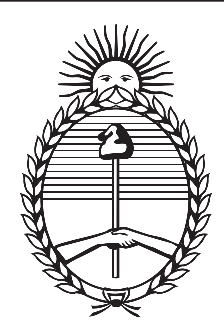
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 7
de marzo de 2012

Año CXX
Número 32.352

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

APAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública Número 16 del 24/01/2012: 1) Daniel García, argentino, nacido 9.06.1950, DNI 8.206.583, casado, contador público, CUIT 20-08206583-1, domicilio real Padre Castañeda 270, Tigre, Provincia de Buenos Aires, 2) Silvia Ester Galofre de García, argentina, nacida 9.09.1948, DNI 5.800.407, casada, licenciada en nutrición, CUIT 27-05800407-9, domicilio real en Padre Castañeda 270, Tigre, Provincia de Buenos Aires; y 3) Julio Alejo García, argentino, nacido 31.10.1953, DNI 11.000.059, soltero, comerciante, CUIT 20-11000059-7, domiciliado en Conde 4358, CABA. 2) Apan S.A. 3) 50 Años. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera tanto en la cría de animales de raza, tambo, de granja, avicultura y apicultura. b) Comercialización de frutos del país y productos de la actividad pecuaria realizando todas las operaciones comerciales incluyendo de importación y exportación, depósito, comisión, mandato y distribución.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 12.000; 6) Dirección y Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 8 con mandato por 3 ejercicios, siendo relegibles. Prescinde de Sindicatura. 7) Cierre de Ejercicio: 31/12, 8) Directorio: Presidente: Daniel García. Vicepresidente: Julio Alejo García. Directora Suplente: Silvia Estar Galofre de García, quienes fijaron domicilio especial en Conde 4358, CABA. 9) Sede Social: Conde 4358, CABA. 10) Autorizada Laura Jimena Sorondo, abogada por escritura pública del 24/01/2012.

e. 07/03/2012 N° 20618/12 v. 07/03/2012

ARGENT C. COMERCIO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 14/10/10, se resuelve la reforma de los siguientes artículos: Artículo Décimo. La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. Cuando la sociedad prescinda de la sindicatura, la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que produjeren en el orden de su elección. Cuando el órgano administrador sea plural, los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Cuando es unipersonal, el director llena las funciones del Presidente. Artículo Décimo Tercero. Los Directores titulares constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones, conforme al artículo 256, párrafo segundo de la Ley 19.550. Se regirán estas garantías por las disposiciones legales que estén vigentes en cada oportunidad de nombramiento de Directores, o cuando esas disposiciones legales lo establezcan, en sus montos, reglas, mecánicas, protocolos e inscripciones, ya sean fijadas por leyes, decretos o por disposiciones de Organismos, como ser, Inspección General de Justicia u otros que tengan en el futuro las facultades de reglar las garantías de los Directores. Por acta de Asamblea del 30/04/2010 se realiza la elección y distribución de cargos del directorio por finalización de mandato: Presidente: Diego Hernán Gulone, Director titular: Fabián Conrado Davies, Directores Suplentes: Alberto Pascuttini y Carlos Uzquiano, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Beruti 3639, PB, CABA. M. Florencia Lepez Matinati, Apoderada según escritura del 28/2/2012 pasada al Registro 792, CABA.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. N° Registro: 792. N° Matrícula: 3544. Fecha: 29/02/2012. Acta N°: 061. Libro N°: 46.

e. 07/03/2012 N° 20517/12 v. 07/03/2012

AVAL LOGISTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se modifica la fecha de cierre de ejercicio estableciéndose anualmente el 30/4. Celia Jennifer Cuan, autorizada en escritura 84, del 01/03/2012, Registro 2036 CABA.

Certificación emitida por: Matías L. Salom. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 5086. Fecha: 01/03/2012. Acta N°: 170. Libro N°: 3.

e. 07/03/2012 N° 20535/12 v. 07/03/2012

B.H. ARCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 16/01/12 ratifican reconducción por 5 años a partir de su Inscripción, modificando el Art. 2° del Estatuto, resuelta por Escritura 420 del 23/12/10 Registro 1461 CABA.-Jorge Natalio Kleiner, Autorizado por Escritura 420 del 23/12/10 Registro 1461 CABA.

e. 07/03/2012 Nº 21817/12 v. 07/03/2012

BAGBROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 29-02-12. Registro Notarial 1.928. Socios: Leonardo Jorge Baguette, argentino, 13/02/60, empresario, casado, D.N.I. 13.656.957, Esmeralda 726, C.A.B.A., Alicia Esther Pereiro, argentina, 07/08/61, empresaria, casada, D.N.I. 14.897.684, Esmeralda 726, C.A.B.A., Juan Pablo Baguette Pereiro, argentino, 21/06/89, empresario, soltero, D.N.I. 34.564.613, Esmeralda 726, C.A.B.A. y Borja Baguette Pereiro, argentino, 19/02/93, empresario, soltero, D.N.I. 37.540.418, Esmeralda 726, C.A.B.A.. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto único realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: (i) compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, locación, sublocación, comodato, explotación, división, leasing, fideicomiso y la realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles urbanos, rurales, sometidos a propiedad horizontal y/o cualesquier otra modalidad que autoricen las leyes vigentes; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; desarrollar y originar proyectos inmobiliarios y urbanísticos.- (ii) la prestación por sí o por terceros del servicio integral para la instalación, el equipamiento, mantenimiento y funcionamiento de oficinas para empresas, compañías o particulares destinadas al desarrollo de actividades comerciales, industriales y/o profesionales; como así también el ejercicio de toda otra actividad o servicio conexo que resultare necesario o conveniente para cumplir con el objeto mencionado.- b) Financieras: recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 500.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Leonardo Jorge Baguette.- Directora Suplente: Alicia Esther Pereiro. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/04 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Avenida Roque Sáenz Peña 995 piso 9° oficina "A", C.A.B.A. Autorizado por escritura pública Nro. 16 de fecha 29 de febrero de 2012, Mariano M. Gricajger, Registro Notarial 1.928. Escribano.

Escribano – Mariano M. Grincajger

e. 07/03/2012 N° 20697/12 v. 07/03/2012

BRANDSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 10 del 15/2/12. Registro 907 que me autoriza a publicar: Socios: Sergio Norberto Ottaviano, empresario, 20/08/60, D.N.I. 14.231.392, Padre Fahy 1380, La Reja, Provincia de Buenos Aires y Manuel Enrique Ochoa, empleado, 10/06/58, D.N.I. 12.108.829, Pasaje Lituania 985 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados; Denominación: "Brandsur S.A."; Objeto: Industrialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación y exportación de pinturas, barnices, disolventes, esmaltes, lacas, pigmen-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

tos, resinas, colorantes de origen natural y/o artificial y las materias primas, productos intermedios o semielaborados relacionados con ellos. Plazo: 99 años; Capital: $ 50.000.- Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 30/11; Sede: Avenida Corrientes 2963, Piso 1°, Departamento "G", Capital Federal; Presidente: Sergio Norberto Ottaviano; Director Suplente: Manuel Enrique Ochoa, ambos con domicilios especiales en la Sede.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 07/03/2012 N° 20526/12 v. 07/03/2012

CEMAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 22 del 20-12-11 se resolvió aumentar el capital social de $ 570.000.- a $ 650.000.- mediante un aumento de capital de $ 80.000 con una prima de emisión de $ 19,50 por acción, y la reforma del art. 4° del Estatuto. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. N° 29 del 29-02-12.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 07/03/2012 N° 20767/12 v. 07/03/2012

COMPAÑIA GANADERA FORTIN CHAÑAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 27/06/2011, se eligieron las autoridades Presidente: Silvia Isabel Teresa Merlo, Director Suplente: Raimundo Miguel Salazar, y constituyen domicilio especial en la sede social de Maipú 216, 10° piso oficina "A", CABA. Reforma de cantidad de directores titulares quedando de 1 a 3 y adecuación de la garantía de los mismos, Reforma artículos 8° y 9°.- Nicolás Liporace, Apoderado por esc. 109 f° 199 del 3/2/2012, Reg. 1331 de reforma de estatutos.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 168. Libro Nº: 69.

e. 07/03/2012 Nº 21701/12 v. 07/03/2012

COSENZA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Adrián Claudio Longobucco, argentino, nacido el 04/06/1973, D.N.I. 23.329.800, soltero, comerciante, domiciliado en Triunvirato 4038, CABA y Carolina Macri, argentina, nacida el 3/12/1973, D.N.I. 23.463.807, soltera, Contadora Pública, domiciliada en Monseñor Larumbe 3151, Ed. 10, Depto. 7, Martinez, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 26, del 02/03/2012, folio 66, Registro 221 CABA. 3) "Cosenza Construcciones S.A.". 4) Sede social: Bouchard 644, Piso 6, Of. "C", CABA. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo, incluyendo el mantenimiento y reparación de las mismas; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 40.000 representado 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor nominal $ 10 cada una. 8) Directorio: 1 a 3 miembros, 3 ejercicios. Presidente: Adrián Claudio Longobucco; Directora Suplente: Carolina Macri, ambos domicilio especial en la sede social. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente y de existir pluralidad de miembros al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Miguel Alejandro Aguirre, DNI 33.279.513. Apoderado según escritura 26, del 02/03/2012, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 66, Registro 221 CABA a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 029. Libro Nº: 4.

e. 07/03/2012 N° 20969/12 v. 07/03/2012

DAMEC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 46 del 13/02/2012. Socios: Pablo Alejandro Kircos, (Presidente), argentino, 11/06/1979, casado, comerciante, D.N.I. 27.286.218, Alevar 2580 de la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Ana María Balekian, (director suplente), argentina, 28/02/1950, casada, empresaria, D.N.I. 6.369.354, domicilio calle Tinogasta 6112 CABA Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: 1) Comerciales: Compra, venta, importacion, exportacion, representacion, fraccionamiento, embalaje, comision, consignacion y distribucion de calzado, prendas de vestir, indumentaria deportiva, sus accesorios y las materias primas que los componen, fibras, tejidos, hilados, cuero, caucho, como asi tambien todo tipo de maquinarias, accesorios, materias primas y productos relacionados y derivados de la industria del calzado y textil en general. 2) Industriales: Fabricacion, manufactura, industrializacion, elaboracion y transformacion de los productos y subproductos mencionados precedentemente y todos los demas productos relacionados y derivados de la industria del calzado y textil en general. Asimismo, la Sociedad podra llevar a cabo cualquier otra actividad que resultara conveniente para la Sociedad y que fuera complementaria o que la sociedad considere viable para el logro del objeto social como asi tambien la creacion, concesion y/o explotacion de marcas relacionadas con dichos productos y de las licencias y patentes que las protejan. Capital Social: $ 12.000. Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, o al director que se designe al efecto, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de aquellos con mandato por tres ejercicios. Domicilio legal de la sociedad y especial de los directores titulares: Tinogasta 6112 CABA. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12.- Autorizado escritura del 13/02/2012.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 07/03/2012 N° 20890/12 v. 07/03/2012

DANTE 54

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Publica numero 67 del 22/02/2012 se constituye la sociedad Dante 54 S.A. con domicilio legal en la calle Valentín Gomez 3.658 de la C.A.B.A. entre Los cónyuges en primeras nupcias Mario Melesi, argentino, ingeniero en construcciones, nacido el 01/04/1953, D.N.I. 10.740.811, C.U.I.T. 20-10740811-9 y Susana Nélida Capdevila, argentina, martillera, nacida el 04/10/1952, D.N.I. 10.575.538, C.U.I.T. 23-10575538-4, ambos domiciliados en Cavia 1057, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Matias Mario Melesi, argentino, editor multimedia, nacido el 02/05/1980, D.N.I. 28.095.309, C.U.I.L. 20-28095309-2, soltero, domiciliado en Cavia 1057, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; y Nadia Susana Melesi, argentina, maestro mayor de obras, nacida el 12/01/1985, D.N.I. 31.448.265, C.U.I.L. 23-31448265-4, soltera, domiciliada en Cavia 1057, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas; Inmobiliaria: Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o crearse, emprendimientos inmobiliarios; Fiduciaria: Desempeñarse en carácter de fiduciaria en contratos de fideicomiso de cualquier carácter y especie, ejercer mandatos y representaciones.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su plazo de duración es de 99 años desde la fecha de inscripción en la I.G.J.- El Capital Social se fija en la suma de $ 50000. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio el día 31/12 de cada año. Presidente: Nadia Susana Melesi y Director Suplente: Mario Melesi. Se establece el domicilio de la sede social en la calle Valentín Gomez 3.658 de la C.A.B.A. los Directores constituyen domicilios especiales Valentín Gomez 3.658 de la C.A.B.A. Autorizada por escritura publica N° 67 del 22/02/2012 Susana Monica Manfredi DNI 13022131.

e. 07/03/2012 N° 20681/12 v. 07/03/2012

DAYTON TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 17/01/12 reelige Presidente Bernardo Gabriel Rosenbaum Vice Berta Gronovich y Suplente Sandra Rosenbaum. La sociedad cambia sede social a Federico Lacroce 1987 piso 3° C.A.B.A. Los designados fijan domicilio especial en la sede social. Reforma artículos: 3° Objeto: Importación, exportación, compra, venta, ensamblado y fabricación de productos e insumos electrónicos, electromecánicos y eléctricos y 9° llevando la duración de mandatos a 3 años. Virginia Codó autorización en Acta Ut Supra.

Virginia Codó

e. 07/03/2012 N° 20454/12 v. 07/03/2012

ELECTRO ONCE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 69.1/3/12. 1) Emiliano Javier Garcia, D.N.I. 32.033.154, 10/11/85, Güemes 952, Vicente Lopez; Roberto Damian Pereyra, 3/7/81, D.N.I. 28.767.498, Av. Márquez 2521, Manzana 60, Casa 42, Pablo Podesta, ambos argentinos, empresarios, solteros, domiciliados en Pcia. Bs. As. 2) Av. Corrientes 2348, Local 20, 21 y 22, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. La comercialización de estos productos 5) $ 50000. 6) 31/1. 7) Presidente: Emiliano Javier García; Director Suplente: Roberto Damian Pereyra. Fijan domicilio especial en Domicilio social. Emiliano Javier García suscribe como Autorizado por Escritura 69 del 1/3/2012- Registro 531, C.A.B.A.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 01/03/2012. Acta Nº: 111. Libro Nº: 20.

e. 07/03/2012 N° 20467/12 v. 07/03/2012

ELECTRONIC MOVEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 34 del 01/03/12, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, solteros, empresarios) Daniel Suchin, 15/6/79, DNI 27.310.800, domicilio real/especial Húsares 2255, torre 2, piso 14, unidad "5", C.A.B.A. (Presidente); y Sebastián Joel Buchhalter, 13/3/85, DNI 31.507.477, domicilio real/especial Avalos 1952, piso 8, unidad "A", C.A.B.A. (Director Suplente). Sede: Húsares 2255, torre 2, piso 14, unidad "5", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con la actividad de seguridad, localización satelital, comunicaciones, y software y hardware para tal destino; consistente en la industrialización, fabricación, desarrollo informático, asesoramiento, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/01. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 07/03/2012 N° 20845/12 v. 07/03/2012

EMPRENDIMIENTOS TANGUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/12/11 se constituyó la sociedad. Socios: Daniel Eduardo Rodríguez Viau, 24/8/59, D.N.I. 13.653.088, comerciante, Ciudad de la Paz 344, Cap. Fed. y Claudia Beatriz Rodríguez Viau, 5/1/57, D.N.I. 12.975.396, médica veterinaria, Chaco 175 4° piso, Cap. Fed., ambos argentinos, casados; Plazo: 99 años; Objeto: dedicarse al negocio de hotelería en general, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) explotar por cuenta propia, por concesión, por franquicia comercial u otro sistema similar, edificios o complejos habitacionales destinados a la hotelería y el hospedaje; 2) instalar y explotar, como servicios complementarios a la hotelería y hospedaje, la atención de bar, confitería, restaurante, organización de espectáculos artísticos, científicos, culturales, enseñanzas de baile, canto y uso de instrumentos musicales, para huéspedes y público en general; 3) llevar a cabo desarrollos inmobiliarios destinados a la actividad hotelera; 4) realizar tareas de consultoría en temas artísticos culturales y musicales para entes públicos y/o privados, por licitación pública o privada, contratación directa, acuerdos asociativos y/o cualquier otra modalidad de contratación prevista para la realización de proyectos, ejecución de obras y servicios en general, pudiendo asesorar y/o administrar proyectos de inversión, producción y/o comerciales; 5) representaciones y mandatos: representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero; Capital: $ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Daniel Eduardo Rodríguez Viau con domicilio especial en la sede y Director Suplente: Claudia Beatriz Rodríguez Viau, con domicilio especial en Chaco 175 4° piso, Cap. Fed.: Sede: Fray Justo Santa María de Oro 2047, Cap. Fed. Firmado María Julia Diez, autorizada por escritura N° 847 del 12/12/11 registro 536.

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 14/12/2011. Acta Nº: 57. Libro Nº: 05.

e. 07/03/2012 N° 20819/12 v. 07/03/2012

HDI SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

L'UNION DE PARIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 29/8/2011 resolvió modificar la denominación social a "Hdi Seguros S.A.", modificando el artículo primero del Estatuto Social. Vanina Veiga, abogada autorizada por Acta de Asamblea del 29/8/2011.

Vanina M. Veiga

e. 07/03/2012 Nº 21974/12 v. 07/03/2012

HEALTHY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/10/2011 se designó por el término de tres ejercicios Presidente: Sergio Oppel y Director Suplente Jordan Oppel, ambos con domicilio especial en la Av. De Mayo 570 1° CABA y se resolvió elevar el capital social de $ 12.000 a la suma de $ 2.075.000, modificándose en consecuencia los art. 4° y 5° que quedan redactados así: "Artículo Cuarto: El capital Social es de pesos dos millones setenta y cinco mil ($ 2.075.000), representado por dos millones setenta y cinco mil, acciones ordinarias nominativa no endosables, con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada una. Podrán emitirse acciones preferidas y también bonos de participación (artículo 299 de la ley de sociedades). Artículo Quinto: El Capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse tal decisión a escritura pública." Y por último se resolvió modificar el art. 8° adecuando la garantía de los directores a lo dispuesto por la Resolución de la Inspección General de

Justicia N° 7/05. Autorizado por escritura N° 38 del 28/02/2012, Reg. Notarial 1265 CABA.

Escribano – Juan José Nigro

e. 07/03/2012 N° 20658/12 v. 07/03/2012

HELBRIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 13 del 1/3/12, Folio 29, Registro 1746 C.A.B.A. Se resolvió la Regularización conforme Artículo 237 Resolución IGJ N° 7/2005 y Artículo 124 Ley 19.550. Socios: Marcelo Saúl Rivero Sosa, uruguayo, nacido el 13/10/70, consultor de empresas, Cédula de Identidad Uruguaya 1.889.757-4, con domicilio real en Perez Gomar 4317, Montevideo, Uruguay, Javier Gilberto Cami Alvarez, argentino, nacido el 1/8/64, empresario, D.N.I. 17.331.953, con domicilio en 11 de Septiembre 1790, piso 9°, C.A.B.A., ambos casados, Helbrin S.A. Duración 100 años. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, así como también toda clase de operariones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Capital: $ 3.338.000 Cierre del ejercicio 31/12 cada año. Directorio: 1 a 5 miembros. Sede social: Corrientes 3135, C.A.B.A. Prescinde de sindicatura. Presidente: Mario Jacobo Dborkin, argentino, nacido el 9/7/47, D.N.I. 7.599. 928, contador, casado y director Suplente: Javier Gilberto Cami Alvarez, ambos con domicilio especial en la sede social. Presidente: Mario Jacobo Dborkin, designado en la escritura 13 citada.

Presidente – Mario Jacobo Dborkin

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 01/03/2012. Acta Nº: 168. Libro Nº: 20.

e. 07/03/2012 N° 20766/12 v. 07/03/2012

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA

SOCIEDAD ANONIMA

Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. comunica: (i) que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de septiembre de 2011, se resolvió por unanimidad y “ad referéndum” de la Secretaría de Energía de la Nación, modificar el artículo 4° del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente forma: Objeto Social — Artículo 4°: La sociedad tiene por objeto: a) la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del Complejo Hidroeléctrico ubicado en el área del contrato de concesión celebrado por la Sociedad con el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 25 de noviembre de 1993; b) actuando directa o indirectamente, ya sea en forma individual o asociada a terceros, la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque (mediante la utilización de otros complejos hidroeléctricos y/o de centrales de generación térmicas y/o de cualquier otro tipo de generación, incluyendo sin limitación, energía eólica, energía geotérmica, energía solar, distintos del indicado en el apartado a) anterior, ya sea que la explotación de los mismos corresponda a concesiones otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional o no), como así también la distribución y el transporte de energía eléctrica, en cuanto ello resulte posible de acuerdo a las normas que rijan dichas actividades al momento en que las mismas se lleven a cabo; y c) actuando directa o indirectamente, ya sea en forma individual o asociada a terceros, la prestación de servicios de gerenciamiento, operación, mantenimiento y/o accesorios, a personas fisicas o jurídicas que exploten complejos de generación de energía eléctrica, propios o de terceros. Al desarrollar sus actividades cumplirá con las prioridades fijadas en el artículo 15 de la ley N° 15.336. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social, debiendo sujetar su actuación a los términos y las limitaciones establecidas por las leyes N° 15.336 y N° 24.065 y/o por toda otra norma legal, reglamentaria y/o regulatoria vigente en cada momento. A esos efectos tendrá plena capacidad jurídica para (i) adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, estos estatutos, el decreto por el cual se constituyó esta sociedad, el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la Venta del cincuenta y nueve por ciento (59%) de las acciones de Hidroeléctrica Piedra Del Aguila Sociedad Anónima, el Contrato de Concesión antes referido y cualquier otra norma que le sea expresamente aplicable, y (ii) fundar, constituir, asociarse con, o participar en, personas jurídicas de todo tipo constituidas en el país o en el extranjero siempre que estas personas jurídicas desarrollen exclusivamente cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social de la Sociedad. Gonzalo Pérès Moore, Presidente, conforme reunión de Asamblea y Directorio de fecha 12 de abril de 2011 y 6 de mayo de 2011 respectivamente.

Presidente - Gonzalo Pérès Moore

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 29/02/2012. Acta Nº: 50. Libro Nº: 82.

e. 07/03/2012 N° 20590/12 v. 07/03/2012

HUENUPAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/09/2011, la sociedad “Los Ases Ketten S.A” aprobó la escisión de parte de su patrimonio y resolvió constituir las sociedades “Huenupan S.A” y “San José del Tata S.A”.- 1) Eduardo Bernardo González, argentino, 21/02/1946, LE 4.546.706, CUIT 20-04546706-7 empresario, casado y Maria Angélica Goyarán, argentina, 30/09/1947, LC 5.726.373, CUIL 27-05726373-9, empresaria, casada, ambos domiciliados en Gaona 4042 de CABA- 2) “Huenupan S.A” 3) Gaona 4046 de CABA 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal y la construcción, explotación y administración de los mismos. 6) 99 años. 7) $ 393.079. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Directorio: Presidente: Eduardo Bernardo González, Director Suplente: Maria Angelica Goyarán quienes fijaron domicilio especial en Gaona 4046 de CABA. Se prescinde de sindicatura. Sonia Maria Tommasi Escribana adscripta del Registro 1683 de CABA, autorizada por escritura 23 del 06/02/2012 Registro 1683 de CABA.

Escribana – Sonia M. Tommasi

e. 07/03/2012 N° 20856/12 v. 07/03/2012

INGENIERIA DIRECCION Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que Escritura 132, Folio 529, Registro Notarial N° 2040 de Cap. Fed., fecha 01/03/2012, se modificó la denominación social de Ingeniería Dirección y Gerenciamiento de Obras S.A. por la nueva denominación Indigo - Proyecto Dirección y Gerenciamiento de Obras S.A. Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a Escritura Pública número 90, de fecha 14/02/2012 pasado al folio 340, Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Contador - Fernando Luis Koval

e. 07/03/2012 N° 20732/12 v. 07/03/2012

INVERSIONES VITIVINICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 295 del 08/02/2012, folio 295 del Registro 1810 CABA. Accionistas: Francisco José Benegas Lynch, DNI. 25.567.763 y Ariel Emanuel Cocorullo, DNI. 26.000.610, ambos argentinos, casados, el primero con domicilio real en calle Del Carpincho 33, Lote 313, Barrio Los Castores, Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; el segundo en calle Navarro 4495, CABA. Denominación: Inversiones Vitivinícolas S.A. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a actividades de inversión mediante: (a) el aporte de capitales, industrias o explotaciones, tanto constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; (b) la adquisición de participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales; (c) la compra venta de acciones, debentures, obligaciones y títulos de deuda pública o privada nacional o extranjera, en el país o en el exterior; (d) la compra venta de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación. Para la realización de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 Directores Titulares, mandato 3 años. Representación: Presidente del Directorio o, en su caso, al Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/12. Presidente: Francisco José Benegas Lynch: Director Suplente: Ariel Emanuel Cocorullo. Sede Social: Macacha Güemes 150, CABA. Adrián Darío Gómez, autorizado por Escritura 84 del 08/02/2012, Registro 1810, CABA.

Certificación emitida por: Carlos Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 95. Libro Nº: 59.

e. 07/03/2012 Nº 21808/12 v. 07/03/2012

LABORATORIO ARGENTINO DE MEDICAMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio del 25/08/09 se cambia la sede social a la calle Beruti 3639, P.B., CABA. Por Acta de Asamblea del 19/10/11, se resuelve la reforma de los siguientes artículos: Artículo Octavo. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los Directores en la primera sesión deben designar un Presidente y, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Noveno. Los Directores titulares constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones, conforme al artículo 256, párrafo segundo de la Ley 19.550. Se regirán estas garantías por las disposiciones legales que estén vigentes en cada oportunidad de nombramiento de Directores, o cuando esas disposiciones legales lo establezcan, en sus montos, reglas, mecánicas, protocolos e inscripciones, ya sean fijadas por leyes, decretos o por disposiciones de Organismos, como ser, Inspección General de Justicia u otros que tengan en el futuro las facultades de reglar las garantías de los Directores. La elección y distribución de cargos del directorio por finalización de mandato: María Cristina Rodríguez DNI 6.280.442 en el cargo de Presidente y directores suplentes Diego Hernán Gulone DNI 22.655.031, Fabián Conrado Davies DNI 20.385.389, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Beruti 3639, PB, CABA. M. Florencia Lepez Matinati, Apoderada según la referida acta de asamblea.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. Nº Registro: 792. Nº Matrícula: 3544. Fecha: 29/02/2012. Acta Nº: 060. Libro Nº: 46.

e. 07/03/2012 N° 20514/12 v. 07/03/2012

LADRILLOS DEL BOULEVARD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Por Esc. 252 F° 637 del 28/12/2011, Escr. Horacio Pablo Chiesa, Registro 1807. 1) “Ladrillos Del Boulevard S.A.” 2) 99 años, 3) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en forma directa o indirecta actividades de índole inmobiliaria, como ser compra, venta, comercialización, locación, administración e intermediación de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales. 4) $ 12000, suscripto 100%, integrado 25% dinero efectivo. 5) Socios Gonzalo Soliverez, nacido el 26/1/1971, DNI 21.980.466, CUIT 20-21980466-1, domicilio real en Juan Agustín García 3636 CABA; Diego Gabriel Rodríguez, DNI 20698447, nacido el 16/12/1969, CUIT 20-20698447-4, consultor, domicilio en Mendoza N° 5323 CABA; y Gastón Raúl Moyano, nacido el 24/10/1973, DNI 23313095, CUIT 20-23313095-9, ingeniero en sistemas de información, domicilio en Olazábal 3141, 7 Piso, Dpto. B, CABA; los 3 casados, argentinos. 6) Prescinde de sindicatura; 7) 31/12. 8) Sede Tucumán 1438, 2° Piso, Of. 208 CABA. 9) Presidente Diego Gabriel Rodríguez, Directores Suplentes Gonzalo Soliverez y Gaston Raúl Moyano, todos con domicilio especial en la Sede. Autorizada Rosa Maria Oller López, según Esc. 252 del 28/12/2011, F° 637 Registro 1807.

Abogada – Rosa María Oller López

e. 07/03/2012 N° 20643/12 v. 07/03/2012

LIMIRACLE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 22/2/12 se constituyó Limiracle Argentina S.A.: 1) Milagros Brito, 25/11/77, divorciada, empresaria, DNI 26.401.687, CUIT 27-26401687-3 y Lisandro Jorge Borges, 13/8/74, soltero, DNI 24.043.510, CUIT 20-24043510-2, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Marie Curie 42 San Isidro, pcia de Bs As. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, la intervención, intermediación, comercialización y/o realización de y en cualquier tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento, administración, comercialización y explotación de bienes inmuebles de todo tipo, urbanos o rurales, propios o de terceros. Podrá participar en fideicomisos que tengan relación con las actividades mencionadas, ya sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. A los fines precedentemente expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos sociales. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) Presidente o Vicepresidente en su caso. 6) Presidente: Milagros Brito. Director Suplente: Lisandro Jorge Borges. Duración del mandato: 3 ejercicios. 7) 31/12. 9) Domicilio especial de los Directores y sede social: Juncal 3170 PB, Caba. El mandato surge del poder del 22/2/12, f° 318, Reg. 601.

Apoderada – Gabriela Eliana Blanco

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 28/02/2012. Acta Nº: 125. Libro Nº: 7.

e. 07/03/2012 N° 20942/12 v. 07/03/2012

MILANO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pablo Omar Simonatto, 28/1/71, DNI 22025441, suscripción 1/2, CUIL 20-22025441-1, presidente, domicilio barrio “El Cardenal Del Monte”, lote 59, Autopista del Oeste, km 56, General Rodríguez, Pcia de Bs As; y Claudio Dario Lires, 28/7/70, DNI 21738276, suscripción 1/2, director suplente, CUIL 23-21738276-9, domicilio General Pacheco 158, Martínez, Pcia de Bs As; ambos argentinos, empresarios, con domicilio especial en sede social: Av Cramer 1879, piso 7, depto D, CABA. Plazo: 99 años. Objeto: compra, venta, consignación, representación, fabricación, importación y exportación de productos de óptica. Capital $ 100000. Cierre 31/12 anual. Representación a cargo del presidente. Celia Jennifer Cuan, autorizada en escritura 79, del 29/2/2012, Registro 2036 CABA.

Certificación emitida por: Matías L. Salom. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 5086. Fecha: 01/03/2012. Acta Nº: 171. Libro Nº: 3.

e. 07/03/2012 N° 20534/12 v. 07/03/2012

MYCHEESE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/2/2012. 2) Oscar Roberto Cohen, argentino nacido el 6/11/1949, comerciante L.E. 7.837.465, y Sara Noemí Iskandarani, argentina, comerciante, nacida el 28/7/1955, D.N.I. 11.635.515, ambos casados y domiciliados en Bolivia 517 piso 1° depto. "C" Cap. Fed.- 3) "Mycheese S.A.".- 4) Sede social: Av. Avellaneda 2433 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes: Producción, elaboración industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de productos alimenticios, lácteos, todo tipo de productos de panificación, golosinas, dulces, productos alimenticios frescos o envasados y subproductos y cualquier otro rubro de la rama alimenticia.- 7) Doce Mil Pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Oscar Roberto Cohen, Director Suplente: Sara Noemí Iskandarani, quienes fijan domicilio especial en Av. Avellaneda 2433 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura N° 7 del 16/2/2012 ante la Escribana Susana B. Gutman Registro 131.

Certificación emitida por: Susana B. Gutman de Nehmad. Nº Registro: 131. Nº Matrícula: 3218. Fecha: 29/02/2012. Acta Nº: 070. Libro Nº: 29.

e. 07/03/2012 N° 20457/12 v. 07/03/2012

NAOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 9/2/12 se aprobó modificar los siguientes artículos del Estatuto social: 8º.- Composición del órgano de administración y duración de los cargos: Directorio compuesto por 1 a 6 miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término del mandato será de un ejercicio; 9º.- Organización de la representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste, Vicepresidente, y en su defecto, cualquier Director titular designado a tal efecto; 10º.- Organo de fiscalización: Un Síndico titular y un Síndico suplente con mandato de un ejercicio. María Florencia Angélico, abogada autorizada en Acta precitada.

Abogada - María Florencia Angélico

e. 07/03/2012 Nº 21807/12 v. 07/03/2012

NEPAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 15 del 29/2/012. Socios: Carlos Alberto Devoto, nacido el 29/9/32, divorciado, comerciante, DNI: 4.512.865 y Mabel Noemí Scatturice, nacida el 27/12/60, casada, ama de casa, DNI: 14.563.661. Ambos argentinos y domiciliados en Juncal 1448, piso 2°, CABA. 1) Nepamar S.A., 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Juncal 1448, piso 2°, CABA; 4) Tiene por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades financieras: otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de bonos externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar, adquirir y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, títulos, acciones, bonos, realizar operaciones de factoring, intermediar en la compraventa de créditos, participar en sociedades constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 5) $ 60.000; 6) Administración: El directorio: 1 a 10 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Carlos Alberto Devoto y Director suplente: Mabel Noemí Scatturice. Fijan domicilio especial en Juncal 1448, piso 2°, CABA. Autorizada en Escritura 15 del 29/2/012. Ayelen Mara Foulon.

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 104. Libro Nº: 144.

e. 07/03/2012 N° 20645/12 v. 07/03/2012

NEW INVEST

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS
COMUNES DE INVERSION

Por Asamblea del 22/12/2011 se reformó estatuto por aumento de capital social de $ 20.000 a $ 460.000 y se modificó el artículo 4° del estatuto social, quedando redactado así: "Artículo Cuarto: el capital social es de pesos cuatrocientos sesenta mil representado por cuatrocientos sesenta mil acciones de un peso valor nominal cada una". Lucila X. Cadoche, apoderada por escritura 62 del 01/03/12, F° 168 del Registro 1279, C.A.B.A.

Escribana – Lucila X. Cadoche

e. 07/03/2012 N° 20818/12 v. 07/03/2012

PAPYRUM NEXUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Julio Antonio Sardaña Cita, Pasaporte Español AD453106, CDI: 20-60386626-7, y Maria Mercedes Paz Leyun González, Pasaporte Español AD453107, CDI: 27-60386625-3, Ambos españoles, mayores de edad, empresarios, casados y domiciliados en Teniente General Juan D. Perón 1441 piso 2° CABA. 1) 99 años. 2) Guarda, custodia, asesoramiento y gestión de archivos, incluyendo la digitalización de los mismos y transmisión o tratamiento por cualquier medio técnico así como la importación, comercialización y distribución de materiales y maquinaria relacionada con la actividad documental. 3) Pesos Veinte Mil. 4) uno a tres por 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 5) Prescinde sindicatura. 6) 31 de Diciembre de cada año. Presidente: Daniel Armando Badens, argentino, abogado, divorciado; dni: 4.449.207; Director Suplente: Andrés Eduardo Bensa, argentino, empleado, casado, dni: 4.318. 583, Ambos mayores de edad con Domicilio Especial en Sede Social: Teniente General Juan D. Perón 1441 piso 2° CABA. José Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 36/15.02.2012.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 22/02/2012. Acta Nº: 080. Libro Nº: 208.

e. 07/03/2012 N° 20469/12 v. 07/03/2012

PATAGONYKA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patagonyka Group SA. 2) Jorge Carlos Reynal, argentino, 11-7-1966, médico veterinario, DNI 18.225.923, domiciliado en Chenault 1939, 5° B CABA y Jorge Jose Eduardo Cacios, estadounidense, 9-9-1967, licenciado en administrador de empresas, DNI 92.466.237, domiciliado en Arce 215, Piso 5° Departamento A, CABA, ambos casados. 3) Escritura del 24-2-2012. 4) Arce 215, 5° A, CABA. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a Servicios de Informática, Servicios Web, Programación, Comunicación, Diseño Gráfico, Diseño Web y Publicidad, incluyéndose dentro de las actividades a realizar todo otro servicio concerniente al desarrollo de la misma." 6) 99 años 7) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 y de 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 3 por dos años. Prescinde Sindicatura. Presidente: Jorge Carlos Reynal. Director Suplente: Jorge Jose Eduardo Cacios, constituyen domicilio especial en la calle Arce 215, 5° A, CABA. 9) Presidente o Vice en su caso. 10) 31/12. Esc. Ezequiel O'Donnell autorizado por instrumento del 24-2-2012.

Escribano – Ezequiel N. O'Donnell

e. 07/03/2012 N° 20753/12 v. 07/03/2012

PESQUERA DESEADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea y directorio, ambas de fecha 9/2/2012, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Enrique-Bernardo García Chillón; Directores Titulares: Ricardo D. Klemensiewicz y Luis A. Delaney. Los directores fijaron domicilio especial en la Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5º, C.A.B.A. Asimismo, en dicha asamblea se resolvió la modificación del artículo 9º del Estatuto Social a fin de contemplar que la representación legal corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente, y en su defecto, a cualquier Director titular designado a tal efecto. María Florencia Angélico, abogada autorizada en Acta de asamblea precitada del 9/2/2012.

Abogada - María Florencia Angélico

e. 07/03/2012 Nº 21802/12 v. 07/03/2012

PLASTICOS ESPARTILLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 32 del 29/2/12, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios, todos domicilio real/especial Villegas 574, Remedios de Escalada, Prov Bs As) Eduardo Raúl Pin, casado, 27/8/60, DNI 14.095.245, (Presidente); Laura Trini Campanelli, casada, 4/9/61, DNI 14.643.845 (Directora Suplente); y Axel Matías Pin, soltero, 6/9/89, DNI 34.509.670 (Director Suplente). Sede: Alfredo R. Bufano 2368, piso 2, unidad "9", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados con todo tipo de artículos de plástico creados por sistema de extrusión e inyección; consistente en la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/09. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 07/03/2012 N° 20841/12 v. 07/03/2012

POSIBL.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Esc. N° 13 de fecha 22/02/2012. 1) Socios: Martin Miguel Parlato, argentino, DNI 26088562, soltero, nacido 23/08/1977 empresario, domicilio en Arce 975, piso 3, departamento B, CABA Guillermo Daniel Jaime Pomeranz, argentino, DNI 28325891, soltero, nacido 05/09/1980, empresario, domicilio en Avenida Montes de Oca 430 piso 2, Departamento B, CABA y Gustavo Marcos Salas, DNI 17577443 casado en segundas nupcias, nacido 11/06/1965, empresario, domicilio en 11 de Septiembre 2541, piso 6, departamento C, CABA 2) Plazo: 99 años. 3) objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el de extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: La prestación asesoramiento, consultoría o servicios en materia marketing relacional e interactivo. El estudio, creación, planificación, desarrollo y realización de campañas de marketing relacional e interactivo de todo tipo, en cualquier medio y/o sistema de comunicación o soporte audiovisual creado o a crearse en un futuro; como también de cualquier actividad relacionada con la materia de marketing relacional e interactivo; b) Industrial: La transformación, producción, y elaboración de mercaderías y productos relacionados con la industria del marketing relacional e interactivo. A los fines detallados precedentemente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; entre ellos aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordandoles la forma y/o jurídica que mejor convenga. Constituir y/o administrar fideicomisos y/o ser beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que no requieran autorización de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Capital: $ 12000. 5) Cierre ejercicio: 30/06. 6) Presidente: Martin Miguel Parlato y Director suplente: Gustavo Marcos Salas. 7) Sede y domicilio especial: Teodoro García 2480, piso 2, departamento B, CABA. José Uriburu, Abogado, autorizado por Esc. N° 13 del 22/02/2012.

Abogado – José A. T. Uriburu

e. 07/03/2012 N° 20579/12 v. 07/03/2012

PUERTO CAMPANA SOCIEDAD FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro Francisco María Bonnefon, argentino, casado, nacido 25/7/1944, escribano, D.N.I. 4.448.139, CUIT 20-04448139-2, domiciliado en 25 de Mayo 460, 5° piso, Cap. Fed.; Petromining S.A., CUIT 30-71212642-2, domicilio Av. Juana Manso 205, 8° piso, Cap. Fed., inscripta I.G.J. 10/11/2011, N° 27761, L° 57 de Sociedades por Acciones y Arenera Vendaval Sociedad Anónima Minera Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, CUIT 30-50695186-7, domicilio calle 14, sin número, Dársena F, Cap. Fed., inscripta I.G.J. el 28/9/1999, N° 14303, L° 7 de Sociedades por Acciones. 2) 5/3/2012, escritura N° 8, F° 19, Registro 212, Cap. Fed. 3) "Puerto Campana Sociedad Fiduciaria S.A.''. 4) Juana Manso 205, piso 8, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, la administración de fideicomisos, por lo cual, no actuará en nombre, ni en interés propio, sino como administradora en los términos de la Ley 24.441 respecto a todo derecho, título e interés relacionado con derechos contractuales sobre bienes inmuebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por, las leyes o por este estatuto. 6) 10 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Pedro Francisco María Bonnefon. Directores Titulares: José María Cier y Lidia Graciela Morselli. Directores Suplentes: Rafael Bartolomé Matas, Nicolás María Gassiebayle y Jorge Eduardo Caló. Constituyen domicilio especial en Juana Manso 205, piso 8, Cap. Fed. 9) Presidente o dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta. 10) 31 de diciembre. Autorizada Sonia María del Carmen Cáceres por escritura citada.

Certificación emitida por: María Elena Sarquis Acad. Nº Registro: 212. Nº Matrícula: 2034. Fecha: 06/03/2012. Acta Nº: 86. Libro Nº: 23.

e. 07/03/2012 N° 22037/12 v. 07/03/2012

RADIOTERAPIA DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Atilio Realini, soltero, nacido 6/5/69, empresario, DNI 20.910.768, domiciliado en Superi 3717, Cap. Fed; Javier Ricardo Echeverria, divorciado, nacido 22/5/67, empresario, DNI 18.261.858, Domiciliado en Pasteur 247, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; Gustavo Adolfo Coscia, casado, nacido 20/11/56, empresario, DNI 12.434.818, domiciliado en Pellegrini 3212, Pergamino, Prov. Bs. As. y Mario Oscar Di Nucci, divorciado, nacido 24/12/55, médico, DNI 11.714.554, domiciliado en Santiago del Estero 3851, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., Todos argentinos. 2) Esc. Púb. 56 del 23/2/12 Reg. 1774 Cap. Fed. 3) Radioterapia del Litoral S.A. 4) Nahuel Huapi 4178, piso 4, departamento A., Cap. Fed. 5) estudios y diagnósticos por imágenes, rayos X, de medicina nuclear, de ultrasonido y otras actividades conexas y/o complementarias con las mismas, por medio de aparatología propia de la especialidad en forma directa o mediante la concesión de servicios de tal actividad; la realización de tratamientos de afecciones por Acelerador Lineal de Electrones, materiales radioactivos o cualquier tipo de equipos que se incorporen con los fines indicados. Estos servicios en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con titulo habitante conforme a la legislación vigente, o a la que se dicte en el futuro La compraventa, leasing, importación, comercialización, distribución y representación de equipos para el diagnostico médico, sus repuestos accesorios, la instalación y el servicio técnico de los mismos. 6) 99 años. 7) $ 30.000

8) y 9) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Se prescinde Sindicatura. Al Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30/6. Presidente: Oscar Atilio Realini, Director Suplente: Gustavo Adolfo Coscia (ambos domicilio especial en sede social). Autorizada por Esc. Publ 56 del 23/2/12 registro 1774 Cap. Fed.

Abogada – Carla C. Patané

e. 07/03/2012 N° 20504/12 v. 07/03/2012

RED INTERCABLE DIGITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 3 del 5/1/12 F° 5 Registro 2163 de Cap. Fed, se transcribe Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 6 del 9/11/11 por la cual se aumentó el capital de $ 781.690 a $ 816.242. Se modifica el Artículo Cuarto. Cristian Fernando Taborda Autorizado por escritura 5/1/12 F° 5, Registro 2163, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 01/03/2012. Acta Nº: 13. Libro Nº: 26.

e. 07/03/2012 N° 20735/12 v. 07/03/2012

RED INTERCABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 275 del 10/11/11 F° 626 Registro 2163 de Cap. Fed, se transcribe Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 14 del 11/8/11 por la cual se aumentó el capital de $ 2.000.000 a $ 3.000.000. Se modifica el Artículo Quinto. Cristian Fernando Taborda Autorizado por escritura 10/11/11 F° 626, Registro 2163, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 01/03/2012. Acta Nº: 14. Libro Nº: 26.

e. 07/03/2012 N° 20736/12 v. 07/03/2012

REVOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura de fecha 11/01/2012, pasada al folio 27 ante el Escribano Daniel E. Pinto, interinamente a cargo del Registro 1396 de esta Ciudad, se protocolizaron Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/09/11 y del 15/12/2011 de Revor S.A. que resolvieran: I.- Aumento de capital de pesos 300.000 a pesos 4.660.000 y consecuente reforma del artículo 4to.- II.- Aceptar la renuncia del Presidente: Carlos Mario Zgradich, domicilio especial calle Daniel Cerri 1687 CABA y Vicepresidente: Oscar Enrique Vitez, domicilio especial en calle Palmar 6577.- Designar nuevo directorio compuesto por: Presidente al señor Agustín Ramón Freixas Fillol y Director Suplente al señor Caleb Alexis Dávila Dextre, DNI 94.138.817, quienes constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1069, piso 11 CABA.- Y III.- Trasladar la sede social de la calle Daniel Cerri 1687 CABA a la calle Carlos Pellegrini 1069 piso 11 CABA. Escribano interinamente a cargo del Registro 1396 de Capital Federal, Autorizado por escritura del 11-01-2012, F° 27 Reg. 1396.

Escribano – Daniel E. Pinto

e. 07/03/2012 N° 20849/12 v. 07/03/2012

RIVARA Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura N°: 044 de 23/02/2012, F° 110, Registro Notarial 931, se transcribieron las actas de Directorio, del 05/11/2010, y de Asamblea Gral Extraordinaria del 05-11-2010, en las que se Aumentó el Capital Social de $ 1.200.000 a $ 1.800.000, mediante la capitalización del Aporte Irrevocable para Aumento de Capital existente por $ 600.000, declarando emitidas 180.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de V/n $ 10, cada acción y con dcho. a 1 voto por acción.- Se modificó el artículo 4 en la siguiente forma: Articulo Cuarto: El capital Social es de pesos un millón ochocientos mil, y se divide en ciento ochenta mil acciones nominativas, no endosables de V$N 10 (diez) cada una y un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.- Quedan subsistentes las demás cláusulas del estatuto no modificadas.- Se autoriza a la Dra. Carolina López T° 87 F° 462 CPACF, por escritura N° 044, del 23/02/2012, F° 110, Registro 931, de C.A.B.A.

Abogada – Carolina N. López

e. 07/03/2012 N° 20575/12 v. 07/03/2012

SAN JOSE DEL TATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/09/2011, la sociedad “Los Ases Ketten S.A” aprobó la escisión de parte de su patrimonio y resolvió constituir las sociedades “Huenupan S.A” y “San José del Tata S.A”.- 1) Eduardo Bernardo González, argentino, 21/02/1946, LE 4.546.706, CUIT 20-04546706-7 empresario, casado y Maria Angélica Goyarán, argentina, 30/09/1947, LC 5.726.373, CUIL 27-05726373-9, empresaria, casada, ambos domiciliados en Gaona 4042 de CABA- 2) “San José del Tata S.A” 3) Sarmiento 767 2° piso departamento F de CABA 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolo ganaderos. 6) 99 años. 7) $ 648.850. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Directorio: Presidente: Eduardo Bernardo González, Director Suplente: Maria Angelica Goyarán quienes fijaron domicilio especial en Sarmiento 767 2° piso departamento F de CABA. Se prescinde de sindicatura. Sonia Maria Tommasi Escribana adscripta del Registro 1683 de CABA, autorizada por escritura 23 del 06/02/2012 Registro 1683 de CABA.

Escribana – Sonia M. Tommasi

e. 07/03/2012 N° 20861/12 v. 07/03/2012

SEDISUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 94 del 17/2/012. Socios: Esteban Diego Wanrooy, casado, DNI: 7.794.211, nacido el 25/10/47, empresario, domiciliado en Calle 775 entre 706 y 705 de Pereyra, Berazategui, Pcia. de Bs. As; Natalia Olga Wanrooy, casada, nacida el 11/10/72, DNI: 22.884.872, empleada, domiciliada en Calle 708, N° 2634 de Pereyra, Berazategui, Pcia de Bs. As y Esteban Enrique Gerardo Wanrooy, soltero, empleado, nacido el 12/12/73, DNI: 23.787.319, domiciliado en Ameghino 259 Bernal, Pcia de Bs. As. Todos argentinos. 1) Sedisur S.A.; 2) 100 años a partir de su inscripción, 3) Coronel Díaz 1489, CABA, 4) Tiene por objeto: La realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la Republica Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: La compra, venta, distribución exportación e importación de todo tipo de productos alimenticios, jugos y bebidas con o sin alcohol. Podrá además, ejercer representaciones y mandatos de los productos relacionados precedentemente. Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.; 5) $ 20.000; 6) Administración: El directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicio; 7) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente; 8) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura; 9) 31/1 de cada año; 10) Presidente: Esteban Enrique Gerardo Wanrooy y Director suplente: Esteban Diego Wanrooy. Fijan domicilio especial en Coronel Díaz 1489, CABA. Autorizada en Escritura 94 del 17/2/012.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

e. 07/03/2012 N° 20580/12 v. 07/03/2012

SIBAR CONTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 LS: 1) Néstor Omar Barragán, argentino, casado, 23.10.63, carpintero, DNI 16.462.893, calle 143 Nº 2145, Berazategui, Bs. As.; Inés Elida Silva D’Herbil, argentina, viuda, 13.11.35, ama de casa, DNI 2.734.637, calle 308 Nº 257, Ranelagh, Berazategui, Bs. As. 2) 17.1.12 3) Sibar Constructora SA. 4) Esmeralda 1082, Piso 1º, Oficina A, CABA. 5) Realizar por sí o por terceros asociados las siguientes actividades: constructora: mediante la construcción de todo tipo de inmuebles, viviendas y obras de ingeniería en general, incluso edificios por el régimen de propiedad horizontal, de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones y la fabricación de viviendas industrializadas mediante el uso de maderas u otros materiales de construcción. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes siguientes y este contrato autoricen. 6) 99 años 7) $ 20.000. 8) Presidente: Néstor Omar Barragán. Director Suplente: Inés Elida Silva D’Herbil. Constituyen domicilio especial en sus domicilios reales. Fiscalización: artículo 55 LS: 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico Alconada. Autorizado por Esc. 11 del 17.1.12.

Abogado - Federico F. Alconada Moreira

e. 07/03/2012 Nº 15328/12 v. 07/03/2012

SISTEMAS PLANIFICADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Rodrigo Gamenara, DNI 26.365.214, 34 años, y Verónica Pons, DNI 26.329.367, 34 años, ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Don Orione 798, Partido de San Fernando, Prov. Bs. As.; 2) escritura N° 11 del 02/03/2012, Registro N° 272, CABA 3) “Sistemas Planificados S.A.”; 4) CABA; 5) Objeto: prestación de servicios de computación y telefonía, incluyendo el asesoramiento, análisis, diseño procesamiento, instalación y mantenimiento y asistencia técnica y provisión de redes de comunicación y de equipos de telefonía y computación, incluyendo hardware, software e insumos, y sus accesorios, por medio de su compra, venta, alquiler, leasing, comodato permita; y la importación y exportación de equipos de computación y sus componentes —hardware y software— y de telefonía, y sus accesorios e insumos; 6) 99 años desde su inscripción en el RPC; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 3 directores titulares e igual o menor número de suplentes, según determine la Asamblea. Mandato 3 ejercicios; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento del primero. 10) 31/08; Sede Social: Avda. Rivadavia 755, Piso 6° Oficina 25, CABA; Directorio: Presidente Rodrigo Gamenara, Director Suplente Verónica Pons; domicilio especial en la sede social indicada. Rodrigo Gamenara. Presidente, escritura 11, 2/3/2012, Reg. N° 272. Rdo. 2/3/2012.

Certificación emitida por: María Marta L. Herrera. Nº Registro: 272. Nº Matrícula: 4789. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 120. Libro Nº: 3.

e. 07/03/2012 N° 20776/12 v. 07/03/2012

SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 17 del 29/2/2012, Registro 1176 C.A.B.A: 1) Germán Diego Mozzi, argentino, nacido 11/11/68, casado, empresario, DNI 20.537.018, domicilio real y especial Carlos Pellegrini 1069, 11° piso, C.A.B.A. Maria Angela Hernández, argentina, nacida 28/12/77, casada, empresaria, DNI 25.851.993, domicilio real y especial Montevideo 1162, 4° piso, “A”. 2) “Sociedad de Explotación de Redes Electrónicas y Servicios S.A.”.- 3) domicilio: Av. Córdoba 1233, 2° piso C.A.B.A. 4) 99 años.- 5) Objeto: importar, exportar, distribuir, vender y comercializar bajo cualquier forma todo tipo de productos y/o servicios relacionados con el ámbito de la informática, de la tecnología y de las telecomunicaciones.- 6) $ 110.000.- 7) Directorio de 1 a 5 miembros por tres ejercicios.- 8) Sindicatura: prescinde.- Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento Vicepresidente.- 9) Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.- 10) Directorio: Presidente: Francisco Javier López Montero, domicilio especial Av. Córdoba 1233, 2° piso C.A.B.A.- Vicepresidente: Germán Diego Mozzi. Director Titular: Maria Angela Hernández.- Director Suplente: Gabriel Rodríguez Molinero: domicilio especial Av. Córdoba 1233 2º piso C.A.B.A.- Autorizada Norma Rosa Roque, en escritura 17 folio 54 del 29/02/2012, Registro 1176 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 01/03/2012. Acta Nº: 135. Libro Nº: 50.

e. 07/03/2012 N° 20644/12 v. 07/03/2012

TAMBOS EL PUENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de Constitución del 2-3-2012, Registro 373, CABA. Socios: Carlos César Rivero, empresario, argentino, DNI 12.078.349, CUIL 20-12078349-2, 53 años, casado, domicilio Guatemala 4968, Capital Federal; Myller Héctor Maccari, argentino, empresario, argentino, DNI 20.077.915, CUIL 20-20077915-1, 43 años, casado, domicilio en la calle García de Cossio 5633, Capital Federal; y Héctor Julio Maccari argentino, empleado, DNI 6.546.623, CUIT 20-06546623-7, 72 años, casado, domicilio Pizarro 6910, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y de tambos; la faena de animales para su comercialización, conservación, refrigeración, industrialización; el abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales y productos frutohortícolas, avícolas y agropecuarios; y la industrialización de productos lácteos y sus derivados. Capital Social: $ 100.000, representado por 1000 acciones nominativas de $ 100, cada una con derecho a un voto. Cierre ejercicio social 31 de diciembre. Duración: 99 años. Representación legal: Presidente o vicepresidente. Dirección y administración: Presidente Héctor Julio Maccari; Director Suplente Carlos César Rivero. Duración: 3 ejercicios. Aceptan cargo y constituyen domicilio especial en la sede social: Marcelo T. de Mear 1381, 3° piso, oficina 32, CABA. Designada en escritura mencionada.

Escribana – María Julia Pérez Tort

e. 07/03/2012 N° 20788/12 v. 07/03/2012

TP OIL AND SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 118 del 24/2/12 Registro 657 Accionistas: Nazareno Díaz, argentino, 27/6/76, soltero, comerciante, dni 25.460.013, Avda. Olascoaga 1740, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Manuel María Díaz, argentino, 31/5/78, soltero, comerciante, dni 26. 661.805, Tucumán 2575 Piso 3 Departamento 30, CABA. Denominación TP Oil And Services SA. Duración 99 años. Objeto: producción, transporte y comercialización de hidrocarburos y otras fuentes energéticas, pudiendo explorar, producir, transportar, distribuir, comercializar, proyectar, construir, comprar, vender, exportar, importar, procesar, almacenar, sustituir, fraccionar, adquirir, enajenar, manipular, permutar, financiar, administrar y mantener todo tipo de negocios vinculados a los hidrocarburos y combustibles líquidos, gaseosos y sólidos, y la totalidad de sus derivados, instalaciones de infraestructura para los hidrocarburos y fuentes de energía en general, tales como oleoductos, gasoductos, tuberías, plantas hidroeléctricas, sistemas hídricos y en general plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines, incluso proveyendo servicios de inspección o asistencia técnica, personal, mano de obra, alquiler y transporte de maquinarias de todo tipo, comprar y vender materiales de construcción y relacionados con el sector petrolero. Podrá incluso participar en otras compañías, empresas o sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes, incluyendo dentro del marco de negociaciones o acuerdos entre gobiernos, licitaciones públicas o privadas nacionales o internacionales y cualquier otra forma de contratación. Las actividades que correspondan serán realizadas por profesionales de la materia a tratar. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar adquirir derechos, realizar contratos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: $ 120.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 3. Representación: Presidente o Director Suplente. Fiscalización sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Nazareno Diaz; Director Suplente: Manuel Maria Diaz. Fijan domicilio especial en sede social Tucumán 2575 Piso 3 Departamento 30 CABA. Autorizado Contador Gastón Federico Vázquez según escritura ut supra.

Contador – Gastón F. Vázquez

e. 07/03/2012 N° 20712/12 v. 07/03/2012

TRANS MONOLITO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2-3-12 2) Pablo Martín Amitramo, argentino, 3-7-75, DNI 24.752.434, comerciante, soltero; Avenida Montes De Oca Nº 1187, Piso 5 Dto "A", Cap Fed Roberto Eduardo His, argentino, 24-12-72, DNI 23.090.142, empleado, casado Europa 2898, Ituzaingo, Pcia de Bs As, Ignacio Manuel Ferreiro, argentino, 25-36-76, DNI 25.189.520, empleado, casado, Entre Ríos Nº 1278 Avellaneda, Pcia de Bs As: Fernando Adrián Saig Charaf, argentino, 10-1-76 DNI 25.097.615, empleado, casado, Av Montes de Oca 485, Piso 9º, departamento C, Cap Fed 3) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, etcétera; nacionales, por vía terrestre; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; asesoramiento y dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con el objeto social. Logística en General. 4) $ 12.000 5) 28/2 6) Presidente: Roberto Eduardo His; Director Suplente: Fernando Adrián Saig Charaf, ambos con domicilio especial en sede social. 7) Av Montes de oca 485, piso 9, departamento C Cap Fed. Mabel Ivorra, autorizada esc 27 del 2-3-12, reg 1113 Cap Fed.

Certificación emitida por: Valeria León. Nº Registro: 1113. Nº Matrícula: 4774. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 150. Nº Libro: 10.

e. 07/03/2012 Nº 21977/12 v. 07/03/2012

URBANIZACION EL LUCERO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 31 del 1/2/12: Por Asamblea del 18/1/12: 1) se aceptan las renuncias de: Luis Alberto Vega, Presidente; Cesar Augusto Bianchi, Vicepresidente; José Luis Villegas, Director titular y Carlos Luis Ulrich, Director suplente. 2) se reforma el artículo noveno del estatuto en lo referente al número de miembros del directorio y a la garantía que deben prestar. 3) se designan por 3 ejercicios: Presidente Gilberto Forti DNI 93536420, Azcuénaga 1964, piso 3°, departamento "A" CABA; y Director Suplente Evangelina María Casañas DNI 5265659, Juan Bautista Alberdi 1686, Piso 10°, departamento "C" CABA. Todos aceptan cargos y fijan domicilio especial en Leandro N. Alem 639 piso 1° oficina "12" CABA. Laura Cecilia Guastavino autorizada en Escritura 31 del 1/2/12, Folio 87 Registro 613 CABA.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 02/02/2012. Acta Nº: 144. Libro Nº: 71.

e. 07/03/2012 N° 20478/12 v. 07/03/2012

VEHICULOS DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 80, del 16/02/2012, folio 153, Registro 1396 Capital Federal, se constituyó "Vehículos Del Plata S.A." Socios Claudio Alberto White, soltero, nacido 30/01/74, DNI 23.812.064, C.U.I.T. 20-23812064-1, domicilio calle Juan B. Justo 752, Lavallol, Pcia de Bs As; y Julio Aníbal Mendoza, casado, nacido 28/11/69, DNI 20.882.680, C.U.I.T. 20-20882680-9, domicilio calle 133 número 943, Berazategui, Pcia de Bs ambos arg, comerciantes. Denominación: "Vehículos Del Plata S.A." Duración: 99 años. Objeto: alquiler de todo tipo de vehículos, automóviles y/o motocicletas, terrestres o náuticas, máquinas viales y agrícolas, ya sea con o sin chofer, pudiendo realizar servicio de charters, viajes programados y excursiones, explotar agencias de alquiler de automóviles, con facultades para comprar, vender, consignar, permutar, distribuir, administrar, importar y exportar automotores nuevos o usados para afectarlos a dicha explotación. Capital Social: $ 12.000.- nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, de $ 1 valor nominal c/una.- Directorio: Mínimo de 1 y un máximo de 5, designados por la Asamblea Ordinaria, con mandato por 3 ejercicios. Podrán ser designados igual o menor número de suplentes.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año.- Sede Social: Av. Díaz Vélez número 3455, planta baja, departamento 4 CABA. Presidente Claudio Alberto White. Director Suplente: Julio Aníbal Mendoza. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.- Constituyen domicilio especial en: Av. Díaz Vélez número 3455, planta baja, departamento 4 CABA. Escribano interinamente a cargo del Registro 1396 de Capital Federal, Autorizado por escritura N° 80, F° 153 del 16-02-2012, Reg. 1396.

Escribano – Daniel E. Pinto

e. 07/03/2012 N° 20853/12 v. 07/03/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRECAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Fabián Agrelo, argentino, 25-01-71, divorciado, empresario, DNI 21.586.958, Combate Patagones 176, Rada Tilly, Prov. de Chubut y Marcelo Alejandro Agrelo, argentino, 23-03-91, soltero, comerciante, DNI 35.659.254, Nemesio Figueroa 1855, Rada Tilly, Prov. de Chubut. 2) 24-02-2012. 3) Agrecar S.R.L. 4) Av. Corrientes 1485, 2° "D", CABA. 5) Publicidad: La explotación de empresas de publicidad, mediante la propagación por medios gráficos, televisivos, radiales y demás medios de comunicación masiva creados o a crearse de publicidad y/o noticias de cualquier orden y/u origen: la creación de todo artículo afín a la propaganda o publicidad susceptible de ser empleado como tal, la explotación de la industria de las artes publicitarias y/o plásticas en general y la edición de toda clase de publicaciones, la realización de todo tipo de operaciones comerciales del negocio de la publicidad o propaganda, sea esta pública o privada, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros por medio de la prensa escrita, radial, televisiva, carteleras, megáfonos, móviles, impresos, películas, carromatos gráficos y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro sea creado; la compraventa importación o exportación de materiales, materias primas, mercadería o productos relacionados con la publicidad, comisiones consignaciones y representaciones. 6) 99 años. 7) $ 50.000.-. 8) Gerente: Marcelo Fabián Agrelo, domicilio especial en Av. Corrientes 1485, 2° "D", CABA. 9) los gerentes. 10) 31-12 de cada año. Mariano Alberto Duran Costa, apoderado por contrato privado del 24-02-2012.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 29/2/2012. Nº Acta: 001. Libro Nº: 088.

e. 07/03/2012 Nº 20633/12 v. 07/03/2012

ALIMENTACION INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios del 30-11-11, se resolvió reformar la cláusula 4º (capital social). Autorizada por instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 2011, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

e. 07/03/2012 Nº 20688/12 v. 07/03/2012

ANTALGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura del 09-01-12. Registro Notarial 1681. Socios: Dante Ariel Maximiliano García, casado, 12/1/1976, DNI 24.759.251, CUIT 20-24759251-3, Andalgalá 1037, depto. "B", CABA; Maximiliano Ferrari, soltero, 1/6/1978, DNI 26.849.616, CUIT 20-26849616-6, Valenzuela S/N, San Cosme, Pcia. Corrientes; ambos argentinos, comerciantes.- Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, elaboración, distribución, compra venta, exportación, importación, representación y comercialización, en cualquiera de sus etapas de elementos, accesorios e instrumental para uso medicinal humano, material terapéutico, remedios; productos e insumos hospitalarios, ortopédicos, prótesis, implantes, traumatológicos, elementos para osteosíntesis, descartables, instrumental quirúrgico, sus insumos e instrumental para uso de laboratorios, hospitales, bioseguridad y la medicina; prestaciones de servicios, relacionados con prácticas quirúrgicas; tomar y dar representaciones, consignaciones, contrataciones de servicios médicos a prestar a Obras Sociales las que incluyen las prácticas establecidas en el Nomenclador Nacional y las que se pudieren incorporar. Toda actividad que lo requiera será llevada a cabo por profesionales matriculados. Capital: $ 60.000.- Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes. Fiscalización: Se prescinde. Cierre Del Ejercicio: 31/10 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial de los Gerentes: Andalgalá 1037, depto. "B", CABA.- Gerentes: Dante Ariel Maximiliano García y Maximiliano Ferrari. Belén Natalia Cutrakis, DNI 31.234.679 - Autorizada por escritura pública del 09-01-2012, Vanina Sol Pomeraniec, Registro Notarial 1681. Escribana.

Certificación emitida por: Vanina Sol Pomeraniec. Nº Registro: 1681. Nº Matrícula: 4792. Fecha: 2/3/2012. Nº Acta: 058. Libro Nº: 010.

e. 07/03/2012 Nº 20770/12 v. 07/03/2012

ARTESANTIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de Cuotas del 28/02/12. Pablo Esteban Quiroga vende, cede y transfiere Setecientas cincuenta cuotas sociales, a favor de Sebastián Arnaldo Kawakita, argentino, soltero, D.N.I. 29.392.633, domiciliado en Medrano 10, piso 1º dpto. A CABA. 2) Designación gerente: Sebastián Arnaldo Kawakita, argentino, soltero, D.N.I. 29.392.633, comerciante, domicilio especial en Medrano 10, piso 1º dpto. A CABA. 3) Modificación de sede social: a la calle Medrano 10 piso 1º dpto. A CABA. Autorizado en instrumento de fecha 28/2/12 Joni Flores Tarazona DNI 93.748.823.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 011. Libro Nº: 111.

e. 07/03/2012 Nº 20838/12 v. 07/03/2012

ARTISMANAGMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 29-2-12: Raúl Emilio Nasir, 5-5-58, casado, DNI 12.532.860, Productor Artístico; Noelia Soledad Nasir, 22-2-89, soltera, comerciante, DNI 34.304.909; ambos argentinos, de Murguiondo 1302, CABA. Artismanagment S.R.L. 99 años. Producción y realización de eventos artísticos, shows musicales, eventos, promociones, ambientaciones y todo otro servicio afín al objeto descripto, como la contratación de artistas. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Murguiondo 1302, CABA. Gerentes: Raúl Emilio Nasir y Noelia Soledad Nasir, ambos con domicilio especial en Sede Social Ana Cristina Palesa: Abogada Autorizada en Acto ut-supra.

e. 07/03/2012 Nº 20487/12 v. 07/03/2012

ASERRADERO VELEZ SARSFIELD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 01/03/2012. Socios: Ricardo Rogelio Valenzuela, comerciante, 13-4-1963, DNI 16.321.782, domicilio real en Camacua 6058, localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Bs As y Andrés Antonio Tachile, comerciante, 4-2-1980, DNI 27.513 .584, domicilio real en Río Cuarto Mz 14 casa 125 s/n de la ciudad de Bs As, ambos argentinos, comerciantes y casados; Plazo 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: aserradero, compra y venta de madera, de todo tipo, al por mayor y menor, pulido, construcción, reparación y fabricación de muebles, servicios de asesoramiento, venta, intermediación y construcción de casas de madera y/o reparación de o con maderas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Capital: $ 12.000. Administración: un gerente, socio o no y por un año, salvo que la Asamblea estipule un plazo más extenso, Gerente: Ricardo Rogelio Valenzuela quien acepta el cargo y establece domicilio especial en la sede social, cierre de ejercicio 28-2 de cada año; Sede: Av. Velez Sarsfield 778, CABA. Autorizada por contrato social de fecha 01/03/2012 a Mónica Alicia López, Contadora Pública T° 322 F° 3 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/03/2012 N° 21318/12 v. 07/03/2012

CAFAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/11/11: Pablo Gastón Raies cedió 600 cuotas sociales de $ 10 cada una a Jihad Khodr Singer y Silvina Rodríguez Carballo en partes iguales, por la suma de $ 58.000. Luis Adolfo García Bergström, autorizado en instrumento relacionado.

Certificación emitida por: Jorge E. Filacánavo. Nº Registro: 530. Nº Matrícula: 3877. Fecha: 2/3/2012. Nº Acta: 233.

e. 07/03/2012 Nº 20726/12 v. 07/03/2012

CAIOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 28/2/2012. Socios: Cecilia Andrea Potyliski, argentina, 8/9/1980, soltera, DNI 27.879.921, Mendoza Nº 5375, P.B., "3", CABA, Pablo Emanuel Vargas, argentino, 14/2/1984, soltero, DNI 30.756.355, Artigas Nº 4630, CABA y Carlos D'Angelo, brasilero, 11/3/1961, soltero, DNI 92.493.716, Zamudio 4725, 3º. "C" CABA; todos comerciantes.- Plazo: 99 años. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: transporte de personas, carga y mercaderías en general, bajo cualquier forma y bajo la reglamentación vigente, incluso la explotación del servicio de taxis y remises. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto y las leyes, ejercer mandatos de representación y administración de taxis. Administración: Pablo Emanuel Vargas, argentino, 14/2/1984, soltero, DNI 30.756.355, comerciante, —en su calidad de gerente— con domicilio especial en Sede Social. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 11.000.- Sede Legal: Gandara 3095 CABA, Capital Federal. Autorizada a publicar conforme estatuto de constitución de fecha 28/2/2012 Vanina Alejandra Stancato, abogada Tº 76 Fº 299 C.P.A.C.F.

Abogada - Vanina A. Stancato

e. 07/03/2012 Nº 20694/12 v. 07/03/2012

CAPINVEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 10/02/12 José Nicolás Agudin cedió 400 cuotas sociales a Nicolás Ignacio Pulvirenti (argentino, soltero, comerciante, nacido el 02/07/84, DNI 30.984.907, domiciliado en Av. Nazca 3164, 6º Piso CABA.). Se extrajo del artículo 4º del contrato la suscripción de las cuotas por parte de los socios, reformándose el mismo. Renunció a su cargo de Gerente el Sr. José Nicolás Agudin. Autorizada por contrato privado del 10/02/12.

Abogada - María Marcela Olazabal

e. 07/03/2012 Nº 20739/12 v. 07/03/2012

CLARK SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de 01-03-2012. 1) Socios: Andrés Sebastián Ibañez,

nació 12-06-1972, argentino, DNI 22.717.521, CUIT 20-22717521-5, casado, empresario; Mariana Pérez Lacó, nacida el 03-08-1971, argentina, DNI 22.001.734, CUIT 27-22001734-1, casada, empresaria, ambos dom. Esmeralda 235 Temperley, Lomas de Zamora Prov. Bs.; 2) Denominación: Clark Servicios S.R.L., 3) Duración: 99 años desde su inscripción 4) Objeto: por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a.) Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga, transportar bienes, valores, mercaderías perecederas o en estado sólido, líquido o gaseoso, mediante la explotación de cualquier tipo de vehículos; fletes, acarreos, encomiendas, traslados, equipaje y su distribución; movimientos con auto elevadores y equipos de movilización industrial.- b.) Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga; c.) Compraventa, permuta, alquiler y/o leasing, representación, importación, exportación, consignación y distribución de todo tipo de maquinarias para uso industrial, maquina y equipos para manipulación y transporte de materias primas, materiales y mercaderías en general, como ser elevadores, auto elevadores, grúas y transportadores; d). Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos, no prohibidos por las leyes o por el estatuto. 5) Capital social: $ 15.000.- representado por 1500 cuotas de v/n $ 10.- por cuota y de un voto por c/u. 6) Administración, Rep. Legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socio o no, por la duración de la sociedad. 7) Fiscalización: se prescinde. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Gerente: Mariana Pérez Lacó. 10) Sede Social y Domicilio Especial de los Gerente: Austria 2286 piso 7 dto. 15 CABA. Autorizado Lucas Ezequiel Salerno en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 01-03-2012.

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. Nº Registro: 446. Nº Matrícula: 3168. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 154. Libro Nº: 102.

e. 07/03/2012 Nº 20497/12 v. 07/03/2012

CONSTRUCCIONES VAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del 26/12/11: por instrumento del 15/12/11: Patricia Inés Martínez Schaffner y Diego Martín Saenz de Tejada renunciaron como gerentes. F. Alconada. Abogado. Autorizado por instrumento del 15/12/11.

Abogado - Federico F. Alconada Moreira

Certificación emitida por: Jorge E. Filacánavo. Nº Registro: 530. Nº Matrícula: 3877. Fecha: 2/3/2012. Nº Acta: 232.

e. 07/03/2012 Nº 20647/12 v. 07/03/2012

DECORACIONES ORLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) David Cataife, argentino, nacido el 01/06/1943, comerciante, soltero, LE 4.419.973, domiciliado en Av. Maipú 2334, Olivos, Vte. López, Bs. As.; e Isaac Javier Cataife, argentino, nacido el 15/11/1974, comerciante, casado, DNI 24.312.162, domiciliado en Virrey Vertiz 1782, piso 6º, dpto. 12, CABA. 2) Escritura 28 del 29/02/2012, Folio 97 Registro 104, CABA, Escribano Szabo. 3) "Decoraciones Orly S.R.L.". 4) Arcos 2232, piso 4º, CABA. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La fabricación, importación, exportación, y comercialización en todas sus formas de todo tipo de productos textiles para decoración. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Todos aquellos servicios que por su naturaleza requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) Administración, representación y uso de firma social: 1 o más socios designados a tal efecto, de manera indistinta, con mandato por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. 9) 31 de enero de cada año. Quedan designados gerentes David Cataife e Isaac Javier Cataife, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Arcos 2232, piso 4º, CABA. David Cataife, autorizado a publicar por Escritura 28 del 29/02/2012, Folio 97, Registro 104, CABA, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 29/2/2012. Nº Acta: 087. Libro Nº: 27, Reg. 103.307.

e. 07/03/2012 Nº 20572/12 v. 07/03/2012

DOZELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lucas Jakim, DNI 31.008.734, CUIT 20-31008734-4, empresario, nacido 30/05/1984, argentino, casado, domicilio Asunción 3815 Piso 4 Dto. A, CABA y Leandro Mario Ribotta, argentino, DNI 30.653.130, nacido 09/12/1983 domicilio Tinogasta 3012 Piso 3 Dto. A CABA, empresario, soltero, CUIT 20-30653130-2. 2) Acto privado del 28/02/12. 3) Dozeles SRL. 4) Fray Justo Santa María Oro 2215 C.A.B.A. 5) 99 años desde su inscripción 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: exportación e importación de todo tipo de bienes y/o cosas y/o productos y/o servicios y/o insumos de cualquier naturaleza y origen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes. 7) $ 12.000 8) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de un o mas socios gerentes en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad 9) Gerente Lucas Jakim y Leandro Mario Ribotta quienes fijan domicilio especial en la sede social 10) Cierre de Ejercicio 31/07 cada año- Autorizado por acto privado del 28/02/2012. Leonardo Jakim.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 104. Libro Nº: 20.

e. 07/03/2012 Nº 20642/12 v. 07/03/2012

EQUICENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 7/12/2011 Reg. 271 Capital Federal Rene Farid Yunes Cedió en forma gratuita y si cargo a Martín Nicolás Yunes 360 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una. Los gerentes continúan en sus cargos y no se modifica ninguna cláusula del contrato social. Inscripción IGJ: el 14/10/2004 Nº 9243, Lº 121 Tª de SRL. Carola M. Traverso, escribana autorizada por escritura del 7/12/2011.

Escribana - Carola María Traverso

e. 07/03/2012 Nº 20769/12 v. 07/03/2012

EXB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En constitución del 10/2/12, que me autoriza a publicar, gerente Maiello Lidia Luján, argentina, casada, comerciante 23/7/61, DNI 14538961 - CUIT 27-14538961-0, Avda. Santa Fe 3540 planta baja "B" CABA; Davidovich Irene, polaca, casada, comerciante, 10/10/52, DNI 93644195 - CUIT 27-93644195-0, Manuel Castro 5723 - Lanus este Bs. As.; social y especial Rondeau 3065 CABA; por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país, proyecto, instalación, mantenimiento, service, provisión de repuestos, venta, distribución, representación de equipos de aire acondicionado para el comercio y el uso domiciliario; $ 30000; gerente; 31/1.

Abogado - Jorge Toniutto

e. 07/03/2012 Nº 20740/12 v. 07/03/2012

FERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 15/12/9 se modifico el artículo 4, aumentando el capital social de $ 10000 a $ 250000. Por Instrumento Privado del 8/9/11 se modifico el artículo 5; se reformo el artículo 3: Objeto: fabricación elaboración, industrialización, comercialización, reparación y mantenimiento de equipos eléctricos o electrónicos en general, en especial de computación, su accesorios, partes e insumos, desarrollo de software, procesamiento de datos y prestación de todo tipo de servicios relacionados, pudiendo realizar cuantos más actos comerciales, de importación y exportación, industriales, financieros, inmobiliarios u otros que fueran necesarios para cumplir con el objeto social; y se nombro Gerente a Ramiro Martín Rodríguez Mamberti, DNI 23968283, con firma conjunta y mandado por tiempo indefinido con el actual Alejandro Andrés Llera, estableciendo como domicilio especial el de la sede legal que se traslado a Superi 2544 CABA. Por acta del 9/9/11 se autorizo a Eva Julia Boss a suscribir el presente.

Abogada - Eva Julia Boss

e. 07/03/2012 Nº 20835/12 v. 07/03/2012

GRUPO SIENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Privado 03/02/2012. Socios: Germán Polonsky, soltero, 22/08/1979, arquitecto, DNI 27.289.422, Av. Belgrano 3634, P. 1 CABA, Lucas Dubini, soltero, 02/11/1979, abogado, DNI 27.674.654, Tucumán 1321, P. 10 CABA, Sergio Leonardo López, divorciado, 01/11/1959, Maestro Mayor de Obras, DNI 13.799.028, Nicasio Oroño 2051, P. 9 "D" CABA, todos argentinos Duración: 99 años. Objeto: construcción de todo tipo de obras, en terrenos propios o ajenos, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Asimismo podrá comprar, vender, alquilar todo tipo de propiedades, y realizar el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionadas directamente con el objeto social. Capital: $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas, $ 10 c/u. valor nominal con derecho a 1 voto por cuota. Suscripción de Cuotas: Germán Polonsky 400; Lucas Dubini 400; Sergio Leonardo López 400. Se integra 25% en dinero efectivo. Administración y Representación: Gerencia. Cierre del Ejercicio: 31/01. Socio Gerente: Sergio Leonardo López. Aceptación de cargos. Todos con domicilio Especial y Sede Social: Tucumán 1321 P. 10 C.A.B.A. Autoriazada: Escribana certificante, Paula A. Di Salvo, registro 101 CA.B.A por el mismo instrumento.

e. 07/03/2012 Nº 20752/12 v. 07/03/2012

GT CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) GT Consultores SRL 2) Ignacio Graglia, 24-2-1979, DNI 27.150.686, domiciliado en España 1385, Vicente López, Prov. Bs As y Alejandro Gastón Theodossiou, 22-3-1978, DNI 26.562.056, domiciliado en Arenales 2955, Vicente López, Prov. Bs As, ambos argentinos, solteros, contadores. 3) Escritura del 15-02-2012. 4) 3 de febrero 3698, piso 1º, departamento B CABA. 5) Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la organización, administración y explotación de consultorías, tercerización de actividades de empresas y asesoramiento administrativo, contable, tributario, financiero y laboral de empresas en general. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) 99 años 7) $ 20.000. 8) Socio Gerente Ignacio Graglia y/o Alejandro Gastón Theodossiou en forma indistinta, constituyen domicilio especial en 3 de febrero 3698, 1º B CABA. 9) 31/12 de cada año. Esc. Ezequiel O'Donnell autorizado por escritura.

Escribano - Ezequiel N. O'Donnell

e. 07/03/2012 Nº 20759/12 v. 07/03/2012

GYP DESARROLLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24/10/2011 se constituyó la sociedad GyP Desarrollos SRL y se aprobó el siguiente contrato social. Denominación: GyP Desarrollos SRL Socios: Roberto Diego Grau, argentino, casado, empresario, DNI 21.786.702, CUIT 23-21786702-9, nacido el 16/07/1970, con domicilio real en Viamonte 3889 Luján de Cuyo, Ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina; y Patricia Pérez Lamelas, argentina, casada, empresaria, DNI 14.628.557, CUIT 27-14628557-6, nacida el 01/02/1961 con domicilio real en Tierra del Fuego 51, Ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, ajena o asociados a terceros, celebrando topo tipo de contratos de provisión y/o locación de obras o servicios, prestándose a licitaciones y/o concursos de precios, públicos o privados, tanto en el país como en el exterior, así como importar exportar todo lo necesario para su cumplimiento a las siguientes actividades: I) Agropecuarias: mediante la explotaciones de campos propios o terceros, o asociados a terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, avícolas, granja ya tambos, crías y/o invernaderos de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y haras. La elaboración de vinos y mostos en todas sus variedades, para ser comercializados fraccionados o a granel. Por mayor o por menor; Comercialización de vinos y espumantes con marcas propias o de terceros. II) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, locación arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelario y las previstas por la ley 13.512 y su reglamentación. III) Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, negociación de valores mobiliarios, dar y tomas dinero en préstamos con o sin garantía, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiriera el concurso público de dinero. IV) Comerciales: La compra-venta, distribución, consignación, acopio de oleaginosas, semillas, agroquímicos, envases, máquinas agrícolas, vinos y otros productos afines del sector agropecuario y agroalimentario. V) Servicios: La prestación de servicios post venta y mantenimiento o reparación de todo lo detallado precedentemente. Incluso servicio de transporte en el país o en el exterior. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el logro de éste objeto la Sociedad tiene plena y total capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas sociales, $ 10 de valor nominal c/u. con un voto por cuota. Administración: Gerencia: 1 a 3 titulares. Fiscalización: Corresponde a los socios, Art. 55 Ley 19550. Mandato: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Córdoba 991 piso 1ro. Departamento "C", CABA, Argentina. Gerente Titular: Patricia Pérez Lamelas, con domicilio especial en Av. Córdoba 991 piso 1ro. Departamento "C", CABA, Argentina. Santiago Cornejo, autorizado en instrumento Constitutivo del 24/10/2011.

Abogado - Santiago Cornejo

e. 07/03/2012 Nº 20794/12 v. 07/03/2012

IMPERS TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 29-2-12: Rocío Eugenia Carreira, 10-2-87, DNI 33.039.403, Brandsen 1432, Ramos Mejia, PBA; Marcelo Alejandro Di Croce, 27-7-83, DNI 30.408.883, Gral. Enrique Spika 1635, Planta Baja, CABA; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Impers Tex S.R.L. 99 años. La fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de prendas de vestir y de la indumentaria en general. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-3. Sede: Gral. Enrique Spika 1635, Planta Baja, CABA. Gerente: Rocío Eugenia Carreira, con domicilio especial en la Sede

Social.- Ana Cristina Palesa: Abogada Autorizada en Acto ut-supra.

e. 07/03/2012 N° 21125/12 v. 07/03/2012

INVERSIONES DEL ISTMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 80 del 29/2/12 Fº 186 Registro 2001 C.A.B.A. Socios. Juan Pablo Gomez Lopez, colombiano, nacido el 30/8/86, soltero, DNI 94.178.396, estudiante, domiciliado en Avenida Corrientes 3351 piso 13 depto. A, Agüero, Torre II, C.A.B.A.; Gonzalo Gomez Velasquez, colombiano, nacido el 5/6/49, casado, Pasaporte Colombiano 14.964.375, empresario, domiciliado en Avenida Corrientes 3351 piso 13 depto. A, Agüero, Torre II, C.A.B.A.; y Andrés Lema Hincapie, colombiano, nacido el 27/7/65, Pasaporte Colombiano 16.717.542, profesor universitario, soltero, domiciliado en Julián Alvarez 171 planta baja depto. 4, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Para la compra, venta, alquiler y administración de inmuebles propios y/o ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa, alquiler y construcción, por cuenta propia o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. Capital: $ 70.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Avenida Corrientes 3351 piso 13 depto. A, Agüero, Torre II, C.A.B.A. Gerentes: Gonzalo Gomez Velasquez y Juan Pablo Gomez Lopez, ambos con domicilio especial en la sede social. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 80 del 29/2/12 Fº 186 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 084. Libro Nº: 010.

e. 07/03/2012 Nº 20462/12 v. 07/03/2012

LA LINEA TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nicolás Luis Descalzo, argentino, empresario, 24/11/78, soltero, DNI: 27.217.688, con domicilio real y especial en Rodríguez Peña 1689 piso 102 Cap. Fed.; Miguel Angel Gómez, argentino, soltero, empresario, 10/06/69, DNI: 20.669.545, domicilio Pedro Echague 1503 1º piso departamento 8 Cap. Fed.- 2) 24/02/12.- 3) Ayacucho 1415 piso 9º departamento C Cap. Fed.- 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis.- 5) 99 Años.- 6) $ 10.000.- 7 y 8) Gerente: Nicolás Luis Descalzo, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 448 de fecha 24/02/12 ante el Escribano Nicolás A. Bello.

Certificación emitida por: Nicolás Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 053. Libro Nº: 03.

e. 07/03/2012 Nº 20464/12 v. 07/03/2012

LAIMONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: José Tojo Noya, DNI 93.434.207, nacionalidad española, de 48 años de edad, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio en la calle Catamarca 1639, planta baja, departamento 2, C.A.B.A; Adriana Betancort, DNI 17.148.370, nacionalidad argentina, de 47 años de edad, estado civil casada, actividad ama de casa, con domicilio en la calle Catamarca 1639, planta baja, departamento 2 C.A.B.A. y Adrián José Tojo, DNI 36.873.588, nacionalidad argentina, de 19 años de edad, estado civil soltero, estudiante, domicilio en la calle Catamarca 1639, planta baja, departamento 2, CABA. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 1 de marzo de 2012. Denominación: "Laimons S.R.L.", con domicilio en la calle Aranguren 3210, CABA. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de bar: despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, te, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, b) Explotación del ramo de confitería, restaurante, cantinas, casa de lunch, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá además realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; c) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; d) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de pan, facturas, tortas, vainillas pasteles, pastas y todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo con carácter gastronómico. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital Social: $ 20.000.- (veinte mil), dividido en doscientas cuotas de $ 100.- (pesos cien) cada una. Administración y representación: será ejercida por el señor José Tojo Noya, DNI 93.434.207, con domicilio especial en Aranguren 3210. CABA, quien revestirá el carácter de socio gerente. Fiscalización: será ejercida por los mismos socios que podrán recabar toda la información que estimen pertinente para el mejor cumplimiento de la misma: Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. María Teresa Lucía Del Ristoro, abogada. Tº 74 Fº 978. autorizada por instrumento privado del 1 de marzo 2012.

e. 07/03/2012 Nº 20664/12 v. 07/03/2012

M.C.M. CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 06/03/2012, 1) Carlos N. Mazzei, DNI 10129379, argentino, empresario, 10/09/51, domiciliado en Belén 783 PB "B", Caba, Romina C. Mazzei, DNI 24378948, argentina, Contadora Pública, 21/03/75, domiciliada en Juan A. García 5637, Caba. 2) Belén 783 PB "B" CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: Administración y participación en sociedades de todo tipo dentro de lo prescripto por la ley 19.550 y sus modificaciones, prestación de servicios contables, asesoramiento impositivo, servicios informáticos, consultoría de recursos humanos y selección de personal. 5) $ 40.000.- 6) 31/12. 7) Gerente Romina C. Mazzei fija domicilio especial en el de la Sociedad. Carlos Nicolás Mazzei Autorizado por instrumento privado del 06-03-2012. Dra. Natalia G. Mazzei Abogada Tomo 78 Folio 484.

Abogada - Natalia G. Mazzei

e. 07/03/2012 Nº 22033/12 v. 07/03/2012

MACCHISIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Andres Garabatos, argentino, empresario, 10/11/71, soltero, DNI: 22.551.460, con domicilio real y especial en Manzanares 2226 Cap. Fed.; Angel Orlando Sánchez, argentino, soltero, empresario, 22/10/69, DNI: 21.018.546, domicilio Manzana 16 Casa 10 sin numero Barrio Güemes Cap. Fed. 2) 28/02/12.- 3) Avenida Independencia 3851 Cap. Fed.- 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis.- 5) 99 Años.- 6) $ 10.000.- 7 y 8) Pablo Andrea Garabatos, con uso de la firma socia.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra Por Escritura Nº 463 de fecha 28/02/12 ante el Escribano Nicolás A. Bello.

Certificación emitida por: Nicolás Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 054. Libro Nº: 03.

e. 07/03/2012 Nº 20466/12 v. 07/03/2012

MI FUTURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de 01-03-2012. 1) Socios: Andrés Sebastián Ibañez, nació 12-06-1972, argentino, DNI 22.717.521, CUIT 20-22717521-5, casado, empresario; Mariana Pérez Lacó, nacida el 03-08-1971, argentina, DNI 22.001.734, CUIT 27-22001734-1, casada, empresaria, ambos dom. Esmeralda 235 Temperley, Lomas de Zamora Prov. Bs.; 2) Denominación: Mi Futuro S.R.L. 3) Duración: 99 años desde su inscripción 4) Objeto: desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias mediante compra, venta, construcción, refacción, administración, locación, arrendamiento y leasing de inmuebles urbanos o rurales, con fines de explotación de emprendimientos urbanísticos, renta, fraccionamiento, enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512, organizar, desarrollar, y explotar sistemas de multipropiedad, tiempo compartido, clubes de campo, parques industriales y establecimientos agropecuarios. 2) Efectuar operaciones permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, pudiendo así constituir franquicias, leasing, fideicomiso, concesión consignación, representación y toda modalidad vinculada a la industria. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. 5) Capital social: $ 150.000.- representado por 15.000 cuotas de v/n $ 10.- por cuota y de un voto por c/u. 6) Administración, Rep. Legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socio o no, por la duración de la sociedad. 7) Fiscalización: se prescinde. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Gerente: Mariana Pérez Lacó. 10) Sede Social y Domicilio Especial de los Gerente: Austria 2286 piso 7 dto. 15 CABA. Autorizado Lucas Ezequiel Salerno en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 01-03-2012.

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. Nº Registro: 446. Nº Matrícula: 3168. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 155. Libro Nº: 102.

e. 07/03/2012 Nº 20500/12 v. 07/03/2012

MIX SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso publicado 2-1-12-TI 1741860/12, **donde dice** Av. San Juan 3183, 1 piso, departamento "D" CABA, **debió decir** Av. San Juan 3813, 1 piso, departamento "D", CABA. Habiéndose omitido fecha de nacimiento de los socios, son: Silvia Viviana Sottolano: 28/09/1965 y Sheyla Verónica Esnal Martínez: 17/10/1973. El Dr. Alberto Horacio Chapes, se halla autorizado.

Abogado – Alberto H. Chapes

e. 07/03/2012 N° 20508/12 v. 07/03/2012

NAIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 09-02-12 transcriptas en escritura de fecha 01/03/12 se resolvió aumentar el capital social de $ 1.300.000 a $ 3.450.000 y reformar el Contrato social.- Designada en escritura 19 del 01/03/12, Registro 1979 CABA.

Abogada - María Soledad Quevedo Merciai

e. 07/03/2012 Nº 20613/12 v. 07/03/2012

NAIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por actas de reunión de socios del 04-11-11 y 09-02-12 transcriptas en escritura de fecha 01/03/12 se resolvió aumentar el capital social de $ 30.000 a $ 1.300.000 y reformar el Contrato social.- Designada en escritura 18 del 01/03/12, Registro 1979 CABA.

Abogada - María Soledad Quevedo Merciai

e. 07/03/2012 Nº 20605/12 v. 07/03/2012

NG IMPORTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 17-8-2011, ceden cuotas Nahuel Freire y Rodolfo Renati a Soluciones Dinámicas Direx SA - CUIT 30-71064724-7, adquiere 6000 cuotas, Nancy Antonia Zapata, nacida el 22-11-56, DNI 12.830.009, casada, domiciliada en Felipe Boero 4075 de Ituzaingo adquiere 3000 cuotas y Gustavo Arone, nacido el 4-11-75, DNI 24.946.475, soltero, domiciliado en Avellaneda 2239 de Moron, ambos de provincia de Buenos Aires, argentinos, adquiere 3000 cuotas. Designan gerente a Gustavo Arone, con domicilio real enunciado ut supra, y especial en la sede social calle Bogota 2497. CABA. Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja, Tº 100 Fº 21. Autorizado por instrumento del 17-8-2011.

Abogado - Jorge Rodríguez Pareja

e. 07/03/2012 Nº 20543/12 v. 07/03/2012

PUEYRREDON 535

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 15/5/10 cesó como gerente por fallecimiento Belarmino Rubio. Se designó gerentes Ismael Prieto, Emilio Suárez González y Diego Prieto, todos con domicilio especial en Avenida Pueyrredón 535, Cap. Fed. Se trasladó la sede a Avenida Corrientes 423 2º piso, Cap. Fed. Por acta del 11/8/10 se prorrogó el plazo de duración por 85 años contados a partir del 11/3/1987. Se ratificó cambio de sede decidido el 15/5/10. Se reformaron articulos 1º y 2º. Autorizado por acta del 11/8/10.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 07/03/2012 Nº 20815/12 v. 07/03/2012

QUELECEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Verónica Patricia Elías, DNI 26587218; Cintia Alejandra Elías, DNI. 26587217, ambas 9/8/78, Los Andes 601, Ingeniero Maschwitz, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Bárbara Adriana Elías, 5/1/85, DNI 31422827, Pasteur 558, CABA; todas (gerentes), argentinas, comerciantes, solteras. 2) 29/2/2012. 4) Pasteur 558, CABA. 5) la fabricación, alquiler y venta de artículos de cotillón. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerentes plazo indeterminado, domicilio especial en la sede. 9) indistinta. 10) 31/5. Autorizado acto privado del 29/2/2012.

Abogado - Martín A. Fandiño

e. 07/03/2012 Nº 20884/12 v. 07/03/2012

SANCLAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado 28/02/2012: Orfilio Enrique Rocco Tuosto, cedió 2000 cuotas a Antonella Anabel Rocco, argentina, nacida el 19/11/1991, soltera, hija de Adriana Beatriz Cavallo y de Claudio Marcelo Rocco, DNI 36.595.981, CUIL 27-36595981-7, domiciliada en Balbastro 5.846 CABA. Christian Martín Mamani, DNI 35804147 autorizado Instrumento privado del 28/02/2012.

Certificación emitida por: Sonia Lukaszewicz de Rinaldo. Nº Registro: 1795. Nº Matrícula: 4427. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 058. Libro Nº: 11.

e. 07/03/2012 Nº 20499/12 v. 07/03/2012

SIMI SERVICIOS DE INSPECCIONES MARITIMOS E INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 16/02/2012, se reformó Art. 3: Objeto: Construcción, refacción, subdivisión, intermediación, compra, venta y locación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; comercialización de herramientas y materiales destinados a la construcción su distribución, exportación e importación. Constitución de derechos reales, pudiendo financiar las operaciones que realicen con dinero propio; quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley de entidades Financieras u otras que requieran el Concurso Público. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título habilitante. Se traslado la sede social a Avenida Roque Sáenz Peña 974 Piso 10 Departamento A CABA, renunció al cargo de gerente Roberto Martín Salha, Se designó Gerente a: Juan Domingo Muñoz Condell con domicilio especial en la sede social. Firmado Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado en instrumento del 16/02/2012.

e. 07/03/2012 Nº 20812/12 v. 07/03/2012

SOLANEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta Nº 21 del día 25/06/2009 y acta 23 de fecha 23/03/2011, se cambia el domicilio social a la calle 843 Nº 2428 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Daniel Rubén Costoya, Abogado. Autorizado Min. Rog. D.P.P.J.P.B.A.

Abogado - Daniel R. Costoya

e. 07/03/2012 Nº 20814/12 v. 07/03/2012

TECNOEMEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 15/08/2008 y 13/01/2012, aumentó su capital a $ 196.000, reformando el artículo 4º de su contrato, mudar su sede social a Chacabuco 361 8º piso oficina E CABA y designar gerente a Gastón María Bonavera, con domicilio especial en la nueva sede social. Agustín Bonavera, apoderado en escritura 90 del 15/02/12 folio 219 Reg. 475 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 23/2/2012. Nº Acta: 051. Libro Nº: 008.

e. 07/03/2012 Nº 20728/12 v. 07/03/2012

TECNOFLOOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Alberto Kantt, divorciado, empresario, dni: 4.403.320, Santa Fe 3802 piso 3º "A" CABA., Gerente y Juan Martín Chiara Vieyra, casado, abogado, dni: 18.272.546, San Martín 1009, piso 2º "A" CABA., ambos argentinos, mayores de edad con Domicilio Especial en Sede Social: Santa Fe 3802 piso 3 A CABA. 1) 99 años. 2) Comerciales: fabricación, compraventa, importación, exportación, consignación/representación artículos y bienes destinados a la industria del mueble, pisos, revestimientos y todo material necesario para su desarrollo. Financiera: Aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencia hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación/administración de valores mobiliarios y/o aceptación y otorgamiento de créditos en general con o sin las garantías admitidas por la ley. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro sea en el país o extranjero. En ningún caso la sociedad podrá otorgar fianzas o garantías a favor de terceros excepto que se trate de sociedades directa o indirectamente controladas o participadas. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones y la administración. Efectuar en el país o en el extranjero inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, ejecutar o celebrar todo acto o contrato conducente al cumplimiento del objeto social. Se excluyen operaciones ley de entidades financieras y concurso público. Podrá realizar toda clase de actos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social citado o sean necesarios/convenientes para el mejor cumplimiento del mismo o para la administración y disposición de bienes incluyendo celebración de toda clase de contratos y operaciones y la asociación con terceros sean personas físicas/jurídicas mediante constitución de sociedades o adquisición participaciones en sociedades ya existentes. 3) pesos doce mil. 4) a cargo del socio-gerente designados por los socios y durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. 5) 31.12. José Mangone autorizado en Esc. 29/06.02.2012.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 078. Libro Nº: 208.

e. 07/03/2012 Nº 20468/12 v. 07/03/2012

TEXTIL COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación. Se rectifica la profesión del socio Oscar Alberto Cohen publicada en Boletín Oficial del 29/02/2012. Unica profesión: comerciante. Suscribe edicto Contadora Victoria Andrea Marzullo, DNI 31.636.861, Tº 326, Fº 240 C.P.C.E.C.A.B.A. Apoderado por Escritura Pública Nº 31 del 22/02/2012, Folio Nº 76 Registro Nº 2163 C.A.B.A.

Contadora - Victoria Andrea Marzullo

e. 07/03/2012 Nº 20550/12 v. 07/03/2012

TRANSPORTE GRILLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 28-2-12: Damián Diego Grille, soltero, 11-1-80, DNI 27.861.325; Daniel Mario Grille, casado, 27-2-54, DNI 10.969.428; ambos argentinos, transportistas, de Mendoza 2130, Don Torcuato, PBA. Transporte Grille S.R.L. 99 años. El transporte de mercaderías y cargas en general, por vía terrestre; y los servicios de depósito, embalaje, logística y distribución. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Paroissien 4790, CABA. Gerente: Daniel Mario Grille, con domicilio especial en la Sede Social. Ana Cristina Palesa: Abogada Autorizada en Acto ut-supra.

e. 07/03/2012 Nº 20485/12 v. 07/03/2012

TRANSRIQUE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 08/11/11 Miguel Angel Vitelli, DNI 7.592.735, con domicilio en la calle Charcas 3321, Piso 2, Unidad B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere a Angel Alberto González, DNI 10.832.347, argentino, divorciado, contador público, nacido el 06 de junio de 1953, domiciliado en la calle Monseñor Larrumbe 3151, Martínez, provincia de Buenos Aires, seiscientas cuotas valor nominal $ 10 cada una. Fdo. Miguel Angel Vitelli, Socio Gerente según contrato social Acta Constitutiva del 16/03/2010.

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 6/2/2012. Nº Acta: 12. Libro Nº: 77.

e. 07/03/2012 Nº 20701/12 v. 07/03/2012

TRANSRIQUE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 09/11/10 Enrique Humke, L.E. 5.182.758, con domicilio en la calle México 664, Piso 4º, Unidad 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere a Angel Alberto González, DNI 10.832.347, argentino, divorciado, contador público, nacido el 06 de junio de 1953, domiciliado en la calle Monseñor Larrumbe 3151, Martínez, provincia de Buenos Aires, setecientas veinte cuotas valor nominal $ 10 cada una. Fdo. Miguel Angel Vitelli, Socio Gerente según contrato social Acta Constitutiva del 16/03/2010.

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 6/2/2012. Nº Acta: 11. Libro Nº: 77.

e. 07/03/2012 Nº 20690/12 v. 07/03/2012

TWISTER SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/01/2012 Socios: Mino, Rolando Luis, argentino, DNI 22.100.411, nacido el 24/04/1971, empresario, casado, domiciliado en Av. Warnes 57 Piso 1º Dto. "C" C.A.B.A.; Barrionuevo, Roberto, argentino, nacido el 19/07/1946, empresario, DNI. 4.649.556, soltero, domiciliado en Nicaragua 5812 2º "H" C.A.B.A. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la preparación de terrenos para obras; instalación, terminación e instalaciones de edificios, sus partes y obras de ingeniería civil; construcción, reforma, reparación de obras de infraestructura, viviendas unifamiliares, multifamiliares, casas, departamentos, edificios no residenciales, bares, bancos, oficinas, galerías comerciales, depósitos, edificios industriales, obras hidráulicas, etc.; mantenimiento e instalac. de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte, instalaciones eléctricas y electrónicas; montaje de cañerías para líquidos gaseosos sometidos a presión, sistemas contra incendios; y de detección temprana de incendios; y en gral. toda actividad relacionada con la industria de la construcción y servicio de mensajería, transporte de valores, documentación, encomiendas y similares, transporte de pasajeros en taxis y remises. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 60.000. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Twister Servicios SRL, y tiene su domicilio en CABA. Denuncia como sede social Nicaragua 5812 2º "H" CABA. Administración: La dirección, administración y fiscalización de la Sociedad, será ejercida por gerentes que deberán ser socios y representarán a la sociedad en todos los actos de su actividad y relación comercial, se designa gerente al señor Mino, Rolando Luis, quién tendrá el carácter de socio-gerente. Cierre ejercicio: 30/11 de cada año. Duración: 30 años desde su inscripción. Gerente Mino, Rolando Luis fija domicilio especial en el domicilio de la Sociedad. Autorizado: Contador Jorge A. Labat – según instrumento privado de fecha 19/01/2012 Acta certificación notarial 24 del libro de requerimientos Nº 50 Registro Notarial 1185 de la C.A.B.A. de fecha 19/01/2012.

Contador - Jorge Alberto Labat

e. 07/03/2012 Nº 20587/12 v. 07/03/2012

VV JOIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública Nº 24 del 26/1/12: 1) Marcelo Fabián Fernández Becerra cede 200 cuotas a Adrián David Armagno DNI 24451991, argentino, soltero, empresario, nacido el 23/8/70, domicilio real Hipólito Yrigoyen 25035 Guernica, Pcia. de Bs. As, por $ 2000, 2) Se ratifica como Gerente a Cristian Belisario Fernández Vásquez, DNI 92544224, calle 36, número 364, Guernica, Pcia. de Bs. As; quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social; 3) se traslada la sede social a Adolfo Alsina 545, piso 4º, oficina "A" CABA. Laura Cecilia Guastavino autorizada en escritura 24 del 26/1/12, Reg. 613 CABA. Bs. As. 02/02/2012, Acta 145, Libro de Requerimientos 71, Registro 613 CABA.- Foja F 007970785.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 2/2/2012. Nº Acta: 145. Libro Nº: 71.

e. 07/03/2012 Nº 20476/12 v. 07/03/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL UNIDAD TAXISTA

CONVOCATORIA

Se comunica que el día 12 de abril de 2012, a las 14 hs. se celebrara la Asamblea Gral. Ordinaria, en su local sito en Av. Díaz Vélez 4736 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para la firma del acta de la Asamblea Junto al Presidente y el Secretario.

2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance Gral., Inventario, Cuenta de gastos y Recursos. Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31/12/2011.

3°) Ratificación de nuevos convenios.

4°) Ratificación de viáticos.

Designado según acta de asamblea del 07/11/2008.

Presidente – Oscar Lezcano

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 135. Libro Nº: 56.

e. 07/03/2012 N° 20762/12 v. 07/03/2012

"B"

BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Bartolomé Mitre 430, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;

(ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2011;

(iii) Consideración del Destino de las Utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;

(iv) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

(v) Consideración de las remuneraciones al Directorio por funciones técnico administrativas y por asistencia a comités de $ 1.239.000 (Pesos un millón doscientos treinta y nueve mil), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011, en los términos del último párrafo del artículo 261 de la ley 19.550 y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2012 sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio 2012;

(vi) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 y por asistencia a comités de $ 655.000 (Pesos seiscientos cincuenta y cinco mil) y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2012 sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio 2012;

(vii) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por dos ejercicios, en reemplazo de 5 (cinco) Directores Titulares y de 7 (siete) Directores Suplentes todos con mandato cumplido;

(viii) Designación por dos ejercicios de 3 (tres) Síndicos Titulares y de 3 (tres) Síndicos Suplentes todos con mandato cumplido;

(ix) Aprobación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U$S 150.000.000 (dólares ciento cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas y aprobación de un Programa Global para la emisión de Valores Representativos de Deuda a Corto Plazo (“VCPs”) por un valor nominal de hasta U$S 50.000.000 (dólares cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de las facultades para fijar época, monto, plazo y demás términos y condiciones de las emisiones de Obligaciones Negociables y VCPs respectivamente; y

(x) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el año 2012. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales), deberán solicitar constancia de su cuenta de acciones escriturales al Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 20/3/2012 inclusive, en horario de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. a efectos de su admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 178 del 09/06/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas N° F. 007990510, 01/03/2012.

Certificación emitida por: María Laura Pagliario. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 01/03/2012. Acta Nº: 60. Libro Nº: 06.

e. 07/03/2012 N° 20646/12 v. 13/03/2012

BERRIES DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 18 de agosto de 2005, N° 8557, Libro 28 de Sociedades por Acciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda convocatoria, en Tucumán 1, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Análisis de la campaña 2011. Estado del proyecto.

3°) Situación económica de la Compañía. Aprobación de la venta de inmuebles de la Sociedad.

4°) Consideración de los documentes mencionados en el Art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011;

5°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011;

6°) Consideración de la gestión del Directorio;

7°) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso del artículo 261 Ley 19.550;

8°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

9°) Razones para la convocatoria fuera de plazo.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10 a 17 horas. El Directorio. Buenos Aires, 1 de marzo de 2012. Fdo. Pedro Cano - Presidente designado por Asamblea del 8 de junio de 2011 y reunión de directorio del 9 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 759.

e. 07/03/2012 Nº 21870/12 v. 13/03/2012

“C”

CENTRAL DE INVERSIONES CARILO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2012 a las 17 horas en primerá convocatoria en el domicilio de la calle Suipacha 1111, piso 30, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a las 18 horas en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre de 2011.

2º) Consideración de los resultados del ejercicio.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.

4º) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración.

5º) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes.

6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Alejandro Federico Preusche

Designado por Acta de Asamblea del 01/04/2011 y Acta de Directorio del 01/04/2011.

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 109. Libro Nº: 99.

e. 07/03/2012 Nº 21834/12 v. 13/03/2012

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrarra en Yapeyu 92 P 7 Dpto 14 C.A.B.A. el dia 14 de marzo a las 10 horas en la sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Eleccion de vicepresidente y

2°) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires 29 de marzo del 2012.

Designado por acta de asamblea del 15/10/2010.

Presidente – Hernán C. M. Davico

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 28/02/2012. Acta Nº: 057. Libro Nº: 75.

e. 07/03/2012 N° 20700/12 v. 13/03/2012

CODEMSA S.A.

CONVOCATORIA

El 9/02/2012 Directorio de Codemsa S.A. por Acta de Directorio de fecha convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26/03/2012 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria la que se celebrará en la calle Tucumán 141 Piso 1º C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el orden del día.

2º) Considerar las explicaciones por la Convocatoria fuera de término.

3º) Considerar los Estados Contables y demás documentación prevista por el artículo 234 inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios cerrados en 2010 y 2011.

4º) Considerar la gestión del Directorio correspondiente, hasta la fecha de la realización de la Asamblea.

5º) Información a brindar por el Directorio de la Situación Económica y financiera de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011.

6º) Designación de nuevas autoridades del Directorio.

7º) Prescindencia de la Sindicatura por no encuadrar la Sociedad en los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley 19550.

8º) Reforma del art. 17 del Estatuto Social.

9º) Autorizar al Dr. Gabriel Gustavo Cramer a suscribir la publicación de Edictos correspondiente y demás presentaciones pertinentes ante los organismos que correspondan.

Los Señores Accionistas deberán depositar en el domicilio Tucumán 141 Piso 1º las acciones con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente: José Manuel Mancuso.

Presidente designado en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 572 del 22 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 65. Libro Nº: 61.

e. 07/03/2012 Nº 21794/12 v. 13/03/2012

COMPAÑÍA AZUCARERA CONCEPCIÓN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de marzo de 2012, a las 17.00 hs., en la sede social sita en la calle Maipú 746, 1er. Cuerpo, 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración y aprobación del: (i) “Compromiso Previo de Fusión” entre Atanor S.C.A. y Compañía Azucarera Concepción S.A., mediante la absorción del patrimonio de la segunda para su incorporación al de la primera (art. 82 y concordantes Ley 19.550. art. 77 y siguientes Ley de Impuesto a las Ganancias y art. 105 siguientes de su Decreto Reglamentario); (ii) Balance Especial al 30 de septiembre del 2011 y Consolidado de Fusión a la misma fecha.

3°) Aprobación de la disolución sin liquidación de la sociedad por fusión por absorción con atanor S.C.A.

4°) Autorizaciones para la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la calle Maipú 746, 1er. Cuerpo. 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 3 de octubre de 2011, inclusive.

Presidente - Miguel Angel González

Director Titular, electo por Asamblea de Accionistas del 04/11/2011 y reunión de directorio de la misma fecha, con relación a la distribución de cargos.

Presidente - Miguel Angel González

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 23/02/2012. Acta Nº: 75. Libro Nº: 65.

e. 07/03/2012 N° 20680/12 v. 13/03/2012

COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. VILLA MARTELLI

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Av. Ricardo Balbín 4295 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para firmar el acta.

b) Tratamiento de los balances cerrados en junio 2007/2008/2009/2010 y 2011.

c) Consideraciones por el tratamiento de los mismos fuera de fecha.

d) Aprobación de las operaciones realizadas.

e) Designación de los integrantes de la Comisión Directiva.

Ljubo Zoriu Presidente designado por Acta Asamblearia del Consejo de Administracion del 30/3/2010.

Certificación emitida por: Raquel H. Soria. Nº Registro: 81, Partido de Vicente López. Fecha: 28/02/2012. Acta Nº: 107. Libro Nº: 44.

e. 07/03/2012 N° 20567/12 v. 13/03/2012

“G”

GARTNER GROUP ARGENTINA S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 1.506.369). Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 3 de abril de 2012, a las 13 horas, en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2°) Motivos por el cual la Asamblea es convocada fuera de los plazos legales en relación a los Estados Contables al 30 de septiembre de 2011;

3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2011;

4°) Consideración del resultado del ejercicio;

5°) Consideración de la dispensa al Sr. Liquidador de confeccionar el Balance Especial dispuesto por el art. 103 de la Ley N° 19.550;

6) Consideración de la gestión y honorarios del Liquidador;

7°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 10 a 18 horas.

Liquidador: Víctor Mariano Payaslian — Conforme Asamblea de Accionistas del 23.02.2012.

Liquidador – Víctor Mariano Payaslian

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 28/02/2012. Acta Nº: 137. Libro Nº: 95.

e. 07/03/2012 N° 20589/12 v. 13/03/2012

GAS NATURAL BAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gas Natural Ban, S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de abril de 2012 a las 12.00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2011.

3°) Asignación de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2011. Consideración de la distribución de dividendos, anticipados. Bonos de Participación.

4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6°) Fijación del número de integrantes del Directorio y su designación para el Ejercicio Económico 2012.

7°) Fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y su designación para el Ejercicio Económico 2012.

8°) Tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los. Estados Contables del Ejercicio Económico 2011. Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del Ejercicio, Económico 2012.

NOTAS: 1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (Disposición N° 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su, asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas.

2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a las oficinas de Gas Natural Ban, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2° (Servicios Jurídicos) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a

los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas, constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea.

3ª) A las 18:00 horas del 4 de abril de 2012 vencerá el plazo para que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea.

4ª) En la sede social se encuentra disponible la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 71 de la Ley N° 17.811), las cuales podrán ser retiradas por los accionistas de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

5ª) Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en la Resolución General N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores.

Horacio Carlos Cristiani – Presidente del Directorio, designado en la reunión de Directorio N° 145, celebrada el 7 de abril de 2011.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 037. Libro Nº: 310.

e. 07/03/2012 N° 20830/12 v. 13/03/2012

“L”

LA CRIOLLA PACKING S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 25 de julio de 2008, N° 14809, Libro 40 de Sociedades por Acciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2012 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Análisis de la campaña 2011. Estado del proyecto.

3°) Situación económica de la Compañía. Posibles cursos de acción.

4°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011;

5°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011;

6°) Consideración de la gestión del Directorio;

7°) Consideración de los honorarios del Directorio;

8°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

9°) Razones para la convocatoria fuera de plazo.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10 a 17 horas. El Directorio. Buenos aires, 1 de marzo de 2012. Fdo. Eduardo del Pino designado por Asamblea del 8 de junio de 2011 y reunión de directorio del 9 de junio de 2011. Presidente.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 758.

e. 07/03/2012 Nº 21873/12 v. 13/03/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Estados Unidos S.R.L. domicilio Estados Unidos 3501, C.A.B.A. representada por su socio gerente Gonzalo Javier Pampin vende a Alicia Guillerma Andres y Claudio Benigno Fernandez domicilados en Corrales 6602 C.A.B.A. su fondo de comercio de elaboracion de productos de panadería con venta directa al público, comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboracion) sito en la calle Estados Unidos 3501/11 planta baja de la C.A.B.A. Reclamos de ley José Marmol 1971 C.A.B.A.

e. 07/03/2012 Nº 20591/12 v. 13/03/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ALGODÓN PROPERTIES II S.R.L.

Aviso rectificatorio, publicado 31/5/11, TI Nº 62943, **donde dice** “1/1/2011” **debe decir** “1/3/2011”. José Uriburu, Abogado, autorizado por acta de fecha 1/3/2011.

Abogado - José A. T. Uriburu

e. 07/03/2012 Nº 20583/12 v. 07/03/2012

ALL FOR SHOES S.A.

Por vencimiento de mandato cesan en su cargos: Presidente: Marcelo Esteban Nazar Khatcherian y Director Suplente: Norma Lilian Arguello y por Asamblea de fecha 08/12/2011, se eligen: Presidente Marcelo Esteban Nazar Khatcherian, D.N.I. 21.787.900 y Director Suplente: Pablo Alberto Niczyporzik, D.N.I. 8.521.058. Ambos constituyen domicilio especial en Timbó 1845, CABA. El Dr. Alberto Horacio Chapes, se halla autorizado. Por dicha asamblea.

e. 07/03/2012 N° 20511/12 v. 07/03/2012

ALUOEST S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Escritura Nº 7 del 24/2/2012, Fº 8, Registro 938 C.A.B.A.- Por Acta de Asamblea Nº 37 de fecha 24 de octubre de 2011 de elección de autoridades y Acta de Directorio número 133 de fecha 24 de octubre de 2011, distribución de cargos, se han designado Directores Titulares de la sociedad por el término de 3 (tres) años al Señor José María Caudarella y al Señor Jorge Antonio Cáccamo y como Director Suplente a la Señora María Fernanda Caudarella.- Se resuelve por unanimidad que el Directorio quede constituido de la siguiente manera: Presidente: José María Caudarella, Vicepresidente: Jorge Antonio Cáccamo y Director Suplente: María Fernanda Caudarella, quienes constituyen domicilio para los efectos de sus funciones en Sarmiento 767 piso 3º oficina “D” Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mirta Alvarez Figueroa.- Autorizada por escritura premencionada.

Certificación emitida por: Eduardo Luis Sarmiento. Nº Registro: 938. Nº Matrícula: 3334. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 59. Libro Nº: 9.

e. 07/03/2012 Nº 20601/12 v. 07/03/2012

AMASIS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 21/10/11 y Acta Directorio 26/10/11 Designa Presidente: Claudia M. Tuozzo, Director titular: Horacio A. Ronco, Director Suplente: Andrea Noemí Tuozzo. Fijan domicilio especial en Talcahuano 837 C.A.B.A. Dra. Malena Kramer, autorizada por asamblea del 21/10/11.

e. 07/03/2012 Nº 20527/12 v. 07/03/2012

ASERRADERO SAN RAFAEL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28-12-11 se resolvió fijar la sede legal en la calle José E. Rodó 7283 – CABA; aceptar la renuncias a sus cargos del Presidente, José Mascato, y de las directoras suplentes, Graciela Antonia Falco y Alicia Andrea Mascato; y designar el Directorio: Presidente: Humberto Cristóbal Kessel, Directores: Titular: Alan Brian Kessel y Suplente: Kevin Kessel; quienes fijan domicilio especial en la calle José E. Rodó 7283 – CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 28-12-11.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 07/03/2012 Nº 20772/12 v. 07/03/2012

“B”

B.A. PSYCHIATRIC RESEARCH CENTER S.A.

Comunica que por Asamblea del 28/04/2011, pasada a Escritura Pública 749 de fecha 21 de noviembre de 2011, por vencimiento de sus mandatos el Directorio quedó integrado como Presidente: Francisco Doria Medina, y como Director Suplente a Carlos García Rey, los Directores constituyen domicilio especial en la calle Libertad 1055 primer piso C.A.B.A. Autorizado Guillermo Nicolás Symens, por la citada Escritura.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 23/2/2012. Nº Acta: 196. Libro Nº: 47.

e. 07/03/2012 Nº 20777/12 v. 07/03/2012

BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A.

La Asamblea General Ordinaria 31 del 5-1-2012 designó directores por vencimiento del mandato anterior: Titulares: Presidente: Luis María Santiago Landoni; Vicepresidente: Ricardo Martín Martínez Peñoñori; Directores: Daniel Osvaldo Montoya, Gabriel Alejandro Hernández, Pedro Ariel Aramburu y Jorge Omar Blanco. Directores Suplentes: Roxana Silvia Carelli, Damián Szvalb, María Victoria Lavazza, y Hernán López Grau. Por acta de directorio 279 del 9-1-2012 aceptaron los cargos, todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 91, piso 3º CABA. Firma Presidente por Asamblea 31 del 5-1-2012.

Presidente - Luis María Santiago Landoni

Certificación emitida por: Gabriel Majdalani. Nº Registro: 1974. Nº Matrícula: 4061. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 144. Libro Nº: 11, a mi cargo.

e. 07/03/2012 Nº 20708/12 v. 07/03/2012

BARICOSMOS S.A.

Se hace saber que por Acta del 28/11/2011, fs. 14, “Baricosmos S.A.” se renuevan los cargos del Directorio por tres ejercicios quedando designado de la siguiente manera: Presidente: Conrado Rubén Spadavecchia, D.N.I. Nº 10.588.792. Director Titular: Francisco Mario Bressano, Nº 10.093.672; y Director Suplente: Claudia Brizzi, DNI 10.924.901, los directores constituyen domicilio especial en Olazábal 2749 PB oficina A, Capital Federal.- Los Directores aceptaron el cargo en la misma Acta. Autorizado por Acta de Asamblea del 28-11-2011.

Escribano - Daniel E. Pinto

e. 07/03/2012 Nº 20844/12 v. 07/03/2012

BRU ERRE EME S.A.

Por asamblea general ordinaria y acta de directorio ambas del 31/01/2012 se designan como Presidente a Ronaldo César Brugaletta, Vicepresidente a Martha Irene Polisky, Directores Titulares a Ronaldo Miguel Brugaletta, José Luis Danze y Román Manuel Brugaletta, Sindico Titular a Norberto Degli Esposti y Síndico Suplente a Alicia Liliana Garreto. Todos fijan domicilio especial en Yapeyú 961, CABA. Verónica Andrea Alvarez, autorizada por acta de asamblea del 31/01/2012.

e. 07/03/2012 Nº 21815/12 v. 07/03/2012

“C”

CARAU S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 14/12/2011 se designaron como Director Titular y Presidente del Directorio a Alberto Natalio Lambert y como Directora Suplente a Lucía Slutzky. María Celestina Ortiz dejó de pertenecer al Directorio de Carau S.A.; Alberto Natalio Lambert cesó en sus funciones de Director Suplente y se incorporó como Director Unico y Presidente del Directorio; Lucía Slutzky se incorporó como Directora Suplente. Alberto Natalio Lambert constituyó domicilio especial en Estados Unidos 745, Ciudad de Buenos Aires, y Lucía Slutzky en Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Abogado - Ariel Darío Lambert - Autorizado por Acta de Asamblea del 14/12/2011.

e. 07/03/2012 Nº 22106/12 v. 07/03/2012

COLDESO S.R.L.

Por acta de fecha 06/10/2011. Se hace saber por un día: 1) Designación de Gerente: Norberto Carpi, DNI 4.644.917, con domicilio legal en Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Oficina Izquierda de la Ciudad de Buenos Aires.- 2) Cambio de Domicilio Legal sin modificación de Estatutos: a Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Oficina Izquierda de la Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado por acta del 06/10/2011, Alfredo Gustavo Fernández LE Nº 8.607.989 CPCECABA Tomo: 63 Folio: 69.

e. 07/03/2012 Nº 20491/12 v. 07/03/2012

COMERCIAL RIO SANTIAGO S.R.L.

31-1-12 se aprobó la disolución y liquidación art 94 Inc. 1 se nombró liquidador a Julio Jorge Cossi DNI 5065856 quien fijó domicilio especial en San Martín 201 Piso 6 Of 6 CABA Ivana Berdichevsky Autorizada Instrumento Privado de liquidación del 31-1-12.

e. 07/03/2012 Nº 20518/12 v. 07/03/2012

CONSTRUCCIONES PAZ S.A.

Por Acta del 10/2/12 se autorizo a Enrique Anibal Alfonzo a suscribir el presente. Renuncia Presidente Marcos Alejandro Andrés Suárez, y asume Mariano Ayala DNI 24571592, con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal Sarmiento 412 Oficina 615 CABA.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 07/03/2012 Nº 20827/12 v. 07/03/2012

CORIPA S.A.

En Asamblea del 24.02.2011 se aprobó elevar el Capital Social de la de $ 4.500.000,- a la suma de $ 5.600.000,-, o sea $ 1.100.000.- que se encuentra dentro del quíntuplo del Capital Social actual. José Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 12/14.02.2012.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 108. Libro Nº: 208.

e. 07/03/2012 Nº 20470/12 v. 07/03/2012

CORNEALENT FLORIDA S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 22 y de Directorio N° 97 ambas fecha 24/11/11, se aprobó la designación de nuevos administradores: Presidente: Tomás Pförtner, Vicepresidente: Susana Inés Rosenberg, Directores titulares: Arturo B. Larre, Dora Ofelia Gatti y Martín Pförtner. Todos constituyen domicilio especial en Pueyrredón 1716, piso 1°, C.A.B.A. Autorizado: Tomás García Navarro, T° 93 F° 162 CPACF, por Acta de Directorio N° 97 de fecha 24/11/2011.

e. 07/03/2012 N° 20502/12 v. 07/03/2012

CORREDORA SUDAMERICANA S.A.

Comunica que por directorio y Asamblea del 29/02/2012 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Germán Pando y Axel Dono Minot como Presidente y Director Suplente, respectivamente; y (ii) designar directores, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Fernando Andrés Chiofalo; Director Suplente: Horacio Andrés Martignoni. Los directores establecieron domicilio especial en Talcahuano 452, piso 10, departamento 39, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por asamblea del 29/02/2012 a suscribir el presente documento.

Ezequiel Braun Pellegrini

e. 07/03/2012 Nº 20652/12 v. 07/03/2012

CORTYDOBLA S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 de fecha 07/10/2011, se designa Directorio: Presidente y Director Titular: Jorge Alberto Alvarez, argentino, 11/10/1954, divorciado, comerciante, DNI 11.056.797, domicilio Alfredo Guttero 3738, Cap. Fed.; Directora Suplente: Teresa Muiño, argentina, 24/05/1957, divorciada, comerciante, DNI 13.223.763, domicilio Espinosa 116, piso 1º, departamento 2 de Cap. Fed. Ambos directores manifiestan que constituyen domicilio especial en la calle Espinosa 116, piso 1º, oficina 2 de Cap. Fed. Período: 3 ejercicios. Cesa en su cargo el Presidente del Directorio: Teresa Muiño.- Autorizada: Marcela Cecilia Soto Esc. Pública Nº 95 del 14.02.2012, Reg. 444 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Yanela Sivero. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 5004. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 191. Libro Nº: 3.

e. 07/03/2012 Nº 20669/12 v. 07/03/2012

“D”

D’ LA PRADA S.A.

Por asamblea 6/12/11 se aprobó: a) Cambio de sede a Montevideo 770 CABA; b) Renuncia del Presidente Axel Guillermo Ferrazzano y Vicepresidente Guillermo Alberto Ferrazzano,

designándose: Presidente: Franco Ferroni; Vicepresidente: Cristina Victoria Rauch; Director Suplente: Adrian Walter Brukman, todos con domicilio especial en la nueva sede. Autorizado por asamblea 6/12/11.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 07/03/2012 Nº 20715/12 v. 07/03/2012

"E"

EFECTOS DECORATIVOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 13 de Octubre de 2011, se designa el nuevo directorio a partir del 1 de noviembre de 2011 por el período de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente Maximiliano Del Santo DNI 23204861; Vicepresidente Carlos José María Del Santo DNI 16785853, Domicilio especial constituido en la calle 11 de Septiembre Nº 3653 2º Piso Dpto. 7, Ciudad Autónoma de Bs. As. Profesional autorizada Contadora Viviana C. Andonegui por A.G.O. 13/10/11.

e. 07/03/2012 Nº 20750/12 v. 07/03/2012

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo correspondiente a la última jugada de la Quiniela Nacional del 25 de Febrero de 2012.

1º Premio: 257 2º Premio: 051 3º Premio: 628.

Firma el Presidente de la sociedad, señor Benjamín Félix Svetliza, designado en dicho cargo conforme Acta de Asamblea número 31 de fecha 20 de abril de 2009.

Presidente - Benjamín Félix Svetliza

Certificación emitida por: Víctor M. Badano. Nº Registro: 9, Paraná – Entre Ríos. Fecha: 25/2/2012. Nº Acta: 88. Libro Nº: 83.

e. 07/03/2012 Nº 20515/12 v. 07/03/2012

ESTABLECIMIENTO MODELO SAN JORGE S.A.

Por Asamblea del 9/2/12 se autorizo a Enrique Anibal Alfonzo a suscribir el presente. Resulto reelecta por vencimiento de mandato Presidente Maria Sol D'Alessandro DNI 37768633, renuncio Directora Suplente Maria Esther Ulacia, y asumio Maria Paz D'Alessandro DNI 35731858, ambas con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal Sarmiento 412 Oficina 615 CABA.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 07/03/2012 Nº 20822/12 v. 07/03/2012

EUROTHAMA S.A.

Por asamblea 28/2/12 se aprobó renuncia del Presidente Roberto Fabián Aquino, designándose a Cintia Gisela Rodríguez, con domicilio especial en Monroe 3081 piso 4º Oficina "A" CABA. Autorizado por asamblea 28/2/12.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 07/03/2012 Nº 20722/12 v. 07/03/2012

"F"

FARMACIA SOCIAL MAZA S.A.

Por Asamblea de 5/12/11 se aprobó la renuncia del Presidente y Director Único Hugo Daniel Natalizio y se designa a Alberto Fernandez LE 4754752 y se mantiene Director Suplente a Ricardo Rubén Fernandez y se acepta cambio de domicilio social de Av Caseros 3402 CABA al nuevo domicilio de Lascano 4418 Piso 1 Dto 3 CABA todos con domicilio especial en Lascano 4418 Piso 1 Dto 3 CABA Autorizado en Acta de Asamblea de 5/12/11 Contador Oscar Daniel Chianese tomo 190 Folio 95 Resol 9/87.

Contador - Oscar Chianese

e. 07/03/2012 Nº 20562/12 v. 07/03/2012

FERROEXPRESS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29/2/2012 se aceptó la renuncia de Cristian Roberto Mulet Figueroa al cargo de Presidente y de Norberto Alfredo Penelo Pérez, Director Suplente; y se designó a Oscar Horacio Arias, Director titular y Presidente y a Héctor Ayaviri, Director Suplente, constituyendo domicilio especial en Corrientes 4344, piso 7, oficina 21, CABA. Se modificó el domicilio de la sede social, el cual pasa a ser: Corrientes 4344, piso 7, oficina 21, CABA. Silvina L. Mazza, DNI 23.885.643, autorizada por Acta del 29/2/2012.

Abogada - Silvina Lorena Mazza

e. 07/03/2012 Nº 20823/12 v. 07/03/2012

FIMET S.A.

Por acta de asamblea Nº 16 y Directorio Nº 71 del 28/09/11 designa Presidente: Pablo Funtowicz y Director Suplente: Silvia Scandura de Funtowicz, ambos con domicilio especial en Panamá 920, 5to. Piso, Of. A, Cap. Fed. Daniel Schiariti autorizado en acta directorio de 28/09/11.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 86. Libro Nº: 63.

e. 07/03/2012 Nº 20909/12 v. 07/03/2012

FYO TRADING S.A.

Inscripta en la IGJ el 02.05.2008, bajo el Nº 8817, Lº 39, Tº — de Sociedades por Acciones, hace saber que por Asamblea Ordinaria y Unánime del 29.08.2011 se conformó nuevo directorio y distribución de cargos: Presidente: Eduardo Sergio Elszatin, Vicepresidente: Alejandro Gustavo Elsztain; Directores Titulares: Miguel Mario Rosental, Alejandro Larosa y Carlos María Blousson; Directores Suplentes: Gastón Armando Lernoud, David Alberto Perdnik y José Luis Rinaldini todos con domicilio especial en Moreno 877 Piso 23, CABA. Firmado: María Amalia Cruz, autorizada por Asamblea de fecha 29.08.2011.

Abogada - María Amalia Cruz

e. 07/03/2012 Nº 20731/12 v. 07/03/2012

"G"

GARAGE URUGUAY S.A.

Se hace saber que por asamblea del 23.07.10 y 11.01.12 y reunión de directorio del 18.04.11 se resolvió designar las siguientes autoridades: Presidente: José Antonio De All y Director Suplente: Jorge Emilio De All. Ambos constituyeron domicilio especial en Uruguay 1053, 1º Piso, CABA. Autorizada por asamblea del 11.01.12.

Abogada - Lucila V. Primogerio

e. 07/03/2012 Nº 20498/12 v. 07/03/2012

GLOBAL VIEW S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27/01/2012 se resolvió: (i) aprobar las renuncias de los Sres. Mario Guillermo Montoto y Sandro Scaramelli a su cargo de Directores Titulares de la Sociedad, y de la Sra. Eleonora C. Zocco a su cargo de Directora Suplente; y (ii) aprobar la nueva composición del directorio de la Sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Tadashi Ugajin; Directores Titulares: Mario Guillermo Montoto, Koichiro Fujimura, Carlos Martinangeli, Futoshi Kai; Director Suplente: Mariano Lucero. Los Sres. Ugajin, Martinangeli, Fujimura y Lucero constituyen domicilio especial en la calle Pedro de Mendoza 443, Piso 3º, CABA y el Sr. Montoto en la calle Olga Cossettini 1553, Piso 8º, CABA. Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 27/01/2012. Maria Blaquier. DNI 30.681.231.

Abogada - María Blaquier

e. 07/03/2012 Nº 20724/12 v. 07/03/2012

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Mendoza Nº 1509 Piso 8º Of. "C" — C.A.B.A.— Sorteo Quiniela Nacional Nocturna del 25/02/2012 Premios: 1ro. 257; 2do. 051; 3ro. 628; 4to. 780; 5to. 203 Alicia G. Cristóbal D.N.I. 5.336.928 Apoderada, conforme al Poder Especial de Administración del 1º de agosto de 2006. Pasado ante Escribana Nerina Civalero, al Folio 827 del Registro Notarial 1461 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Nerina Civalero. Nº Registro: 2189. Nº Matrícula: 4707. Fecha: 2/3/2012. Nº Acta: 086. Libro Nº: 05.

e. 07/03/2012 Nº 20791/12 v. 07/03/2012

GRAFICA TILCARA S.A.

Por Asamblea del 28/10/2008, se elige Presidente a Carlos Alberto Tamaro, Vicepresidente a César Augusto Tamaro, Directores Titulares a Eleonora Teresa Rita Tamaro y a Martín Andrés Tamaro, y Director Suplente a José Luis Gadea, todos con domicilio especial en la Sede Social sita en Berón de Astrada 2445, C.A.B.A.- Suscribe Escribano Diego M. Martí, autorizado por escritura 14, Registro 2142 de CABA.

e. 07/03/2012 Nº 21915/12 v. 07/03/2012

"I"

IL SASSO S.R.L.

Nombramiento de Autoridades

Con domicilio legal en Pte. Perón 1493 Piso 2 Of. 8 de la C.A.B.A. y real en Juan de Garay 1422 de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, dedicado a la elaboración de elementos ornamentales para la construcción, informa que por decisión de reunión de Socios Nº 22 del 16/12/2010, se han designado las siguientes autoridades, por el término de dos ejercicios, que incluyen los ejercicios 2011/2012: Socio Gerente: Sr. Flavio Dimántova, con domicilio especial en Av. Juan B. Alberdi 60 Piso 3 de C.A.B.A.; Socio Gerente Sra María Gabriela Di Mántova, con domicilio especial en Balbastro 1870 Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires.

Socios Gerentes – María Gabriela Di Mántova.
— Flavio Di Mántova

Certificación emitida por: Liliana Greco. Nº Registro: 21, Partido de Tigre. Fecha: 23/2/2012. Nº Acta: 92. Libro Nº: 40.

e. 07/03/2012 Nº 20528/12 v. 07/03/2012

INDUSTRIA ARGENTINA DEL DESCANSO S.A.

Por Asamblea Ordinaria unánime y Reunión de Directorio del 7/09/11, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente Roberto Barañao Cubillos, Vicepresidente Laura de Achával y Director Suplente Santiago Ferrer Reyer, los cuales constituyeron domicilio especial, el primero en la Ruta Panamericana Km. 38,600, Garín, Provincia de Buenos Aires y los restantes en la Avenida Corrientes 456 piso 21, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea Ordinaria del 7/09/11.

Abogada — Laura Beatriz Plavnick

e. 07/03/2012 Nº 20608/12 v. 07/03/2012

INDUSTRIAS CHROMECO S.A.

Acta de Asamblea del 02/12/12. Alejandro Onvlee cesa en su cargo de director suplente. Nuevo Directorio Presidente: Juan Pedro Koch. Director Suplente: Patricio Onvlee. ambos con domicilio especial en Perú 457 3º "G", C.A.B.A. Marta Nélida Ignatiuk, Escribana autorizada por acta referida.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk

e. 07/03/2012 Nº 20433/12 v. 07/03/2012

INMOBILIARIA RIO NAPO ARGENTINA S.A.

Se hace saber que la sociedad Inmobiliaria Río Napo Argentina S.A. con sede social en Pasaje Carabelas 281 Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15/11/11, ha aprobado un aumento de su capital social por la suma $ 412.000 de pesos cuatrocientos doce mil, suma integrada en efectivo, y la emisión de acciones consecuentes con dicho aumento, quedando en la suma de $ 2.512.000 (pesos dos millones quinientos doce mil) el monto del capital suscripto de la firma. Silvia Guadalupe Catinot, contadora, T° 288, F° 162, C.P.C.E.C.A.B.A, autorizada en acta de asamblea de fecha 15/11/11.

Certificación emitida por: Silvia M. Espósito. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 4682. Fecha: 06/03/2012. Nº Acta: 188. Libro Nº: 62.

e. 07/03/2012 Nº 21972/12 v. 07/03/2012

INMOBILIARIA SANTIAGO S.A.

Se hace saber que por asamblea del 24.04.09 y 11.01.12 y reunión de directorio del 19.04.11 se resolvió designar las siguientes autoridades: Presidente: José Antonio De All y Director Suplente: Jorge Emilio De All. Ambos constituyeron domicilio especial en Uruguay 1053, 1º Piso, CABA. Autorizada por asamblea del 11.01.12.

Abogada - Lucila V. Primogerio

e. 07/03/2012 Nº 20496/12 v. 07/03/2012

INTECH COMPUTACION S.R.L.

Modificación de Sede Social y Designación de Gerentes: Por escritura 33, del 16/2/12, Registro Notarial 1488: 1) Se fija la nueva sede social en Avenida Gaona 3353, Departamentos A y B, CABA.- 2) Se designa Gerentes a Jorge Hugo Pascaner, argentino, nacido: 4/12/53, casado, DNI: 10.801.774, domicilio: Andrés Lamas 1449, CABA; Graciela Adriana Messeri, argentina, nacida: 23/5/56, casada, DNI: 12.463.261, domicilio: Andrés Lamas 1449, CABA; y Christian Jorge Vila, argentino, nacido el 1/9/72, casado, DNI: 22.962.401, domicilio: 11 de septiembre de 1888 Nº 3975, 8º piso, depto B, CABA.- Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Gaona 3353, departamentos A y B, CABA.- Escribana Noemí Repetti, autorizada por escritura 33 del 16/2/12, Registro Notarial 1488.

e. 07/03/2012 Nº 20619/12 v. 07/03/2012

INTELEC INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 3 Extraordinaria del 15/08/2011, renuncia el directorio-designación: Directorio: Presidente: Hugo Luis Torti.- Director Suplente: Patricia Andrea Torti, con domicilio especial ambos en la calle Basualdo 1013, de CABA; quienes aceptan los cargos.- Cambio de sede social a la calle Basualdo 1013, de CABA, no implica reforma de estatuto.- La autorización de Dra. Paula C. Speroni surge del Instrumento Privado de fecha 25/01/2012. La Autorizada.

Abogada - Paula C. Speroni

e. 07/03/2012 Nº 20734/12 v. 07/03/2012

INTERSEARCH ARGENTINA S.A.

Por medio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 01/03/2012 se dispuso fijar dos directores titulares y un director suplente. Se designa como Directores Titulares, presidente y vicepresidente, respectivamente, a: (i) el Sr. Rodrigo Francisco Donoso, brasilero, nacido el 14/01/1976, casado, DNI Nº 92.906.072, empresario, con domicilio real en Arenales 3532, piso 10º "A" C.A.B.A; (ii) el Sr. Sebastián Víctor Daniel Rosenzuaig, venezolano, nacido el 13/12/1977, casado, DNI Nº 18.857.814, empresario, con domicilio real en la calle Soler 4451 piso 7º "C" C.A.B.A; y, como Director Suplente a: (iii) el Sr. Alberto Nicolás Daniel Rosenzuaig, argentino, nacido el 5/02/1976, casado, DNI Nº 18.858.679, arquitecto, con domicilio real en Paraguay 2957 piso 6º "A"; todos ellos, con domicilio especial en Av Callao 1121, piso 10º "D", C.A.B.A. Firma: María Sofía Peres, abogada autorizada por Asamblea General Ordinaria del 01/03/2012.

Abogada - María Sofía Peres

e. 07/03/2012 Nº 20826/12 v. 07/03/2012

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. (IRSA)

Inscripta ante la IGJ el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del libro 114 Tomo A de S.A. Se hace saber por un día que IRSA (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en Bolívar 108, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, con duración hasta el 5 de abril del año 2043, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 30 de abril de 1943 bajo el Nº 284, Fº 291, del Libro 46 Tomo A de Sociedades Anónimas, emitió el 14 de febrero de 2012, Obligaciones Negociables Clase III y Clase IV, de conformidad con lo resuelto en la reunión de directorio de fecha 23 de enero de 2012, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U$S 300.000.000 (el "Programa"), creado mediante asamblea del 31 de octubre de 2011 y reunión de directorio de fecha 21 de noviembre de 2011. Las Obligaciones Negociables Clase III (la "Clase III"), se emitieron por un monto de Ps. 153.152.082. El precio de la emisión fue del 100% del valor nominal, con una tasa de interés variable igual a la Tasa Badlar más 249 puntos básicos. El capital de la Clase III se amortizará mediante 3 pagos consecutivos, los primeros dos por un importe igual al 33,33% cada uno del Valor Nominal y el último por un importe igual al 33,34% del Valor Nominal. Las fechas de pago de Capital son el 14 de febrero 2013, el 14 de mayo 2013 y el 14 de agosto 2013. La Clase III tiene un vencimiento estipulado a los 18 meses de la fecha de emisión. Los intereses se pagarán trimestralmente los días 14 de mayo 2012, 13 de agosto 2012, 12 de noviembre 2012, 14 de febrero 2013, 14 de mayo 2013 y 14 de agosto

2013. Las Obligaciones Negociables Clase IV (la "Clase IV"), se emitieron por un monto de U$S 33.832.340 equivalente en Ps. a 146.847.918. El tipo de cambio inicial aplicable es de Ps. 4,34046 por dólar. El precio de la emisión fue del 100% del valor nominal, con una tasa de interés fija calculada sobre un capital en Dólares Estadounidenses igual al 7,45%. El capital de la Clase IV se amortizará mediante 4 pagos consecutivos, todos por un importe igual al 25% cada uno del Valor Nominal y en su conjunto iguales al 100% del Valor Nominal. Las fechas de pago de Capital son el 14 de mayo 2013, el 14 de agosto 2013, el 14 de noviembre de 2013 y el 14 de febrero de 2014. La Clase IV tiene un vencimiento estipulado a los 24 meses de la Fecha de Emisión. Los intereses se pagarán trimestralmente los días 14 de mayo 2012, 13 de agosto 2012, 12 de noviembre 2012, 14 de febrero 2013, 14 de mayo 2013, 14 de agosto 2013, 14 de noviembre de 2013 y 14 de febrero de 2014. De acuerdo con el Artículo 4 del Estatuto Social el objeto social de la Sociedad consiste en, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: invertir, desarrollar y operar desarrollos inmobiliarios; invertir, desarrollar y operar bienes muebles, entre ellos títulos valores; construir y operar obras, servicios y bienes públicos; administrar bienes muebles o inmuebles, tanto de nuestra propiedad como de terceros; construir, reciclar o refaccionar bienes inmuebles, tanto de nuestra propiedad como de terceros; asesorar a terceros en relación con las actividades antes mencionadas; financiar proyectos, emprendimientos, obras y/u operaciones inmobiliarias de terceros; y financiar, crear, desarrollar y operar proyectos relacionados con internet. A la fecha, la actividad principal de la Sociedad son las inversiones inmobiliarias y la construcción, asesoramiento y financiación de bienes inmuebles. El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, fecha de sus últimos estados contables trimestrales no auditados, era de $ 578.676.460 compuesto por 578.676.460 acciones y su patrimonio neto era de $ 2.429,3 millones. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16.731 de fecha 2 de febrero de 2012. A la fecha del presente, al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tiene la siguiente deuda garantizada: $ 223,7 millones y el siguiente monto de obligaciones negociables emitido con anterioridad U$S 300 millones.- María de los Angeles del Prado - Autorizada por acta de Directorio de fecha 21.11.11.

Abogada - María de los Angeles del Prado

e. 07/03/2012 Nº 20831/12 v. 07/03/2012

"J"

J.JEMRO S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 27/05/2011 pasada a escritura Pública Nº 45 del 08/02/2012 Designación del nuevo Directorio hasta el período que cierra el 31/12/2013. Presidente: Viviana Elizabeth Martin, argentina, casada, abogada, DNI 21924739, CUIL 27-21924739-2, nacida el 28/11/1970, domiciliada en Colombo Nº 472 piso 1º; Director Suplente: Rodolfo Favio Serafica, argentino, abogado, nacido el 31/08/1966, DNI 17838536, CUIL 20-17838536-5, divorciado, domiciliado en la calle Dante Nº 1575 de la ciudad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Traslado de la sede social a la Av. Cordoba Nº 1247 piso 3º oficina 15 de la C.A.B.A. El presidente y los directores constituyen domicilio especial en Av. Cordoba Nº 1247 piso 3º oficina 15 de la C.A.B.A. Susana Mónica Manfredi, DNI 13022131, autorizada por escritura Pública Nº 45 del 08/02/2012.

e. 07/03/2012 Nº 20683/12 v. 07/03/2012

"K"

KALOZ S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 4 de enero de 2012 y reunión de Directorio de misma fecha se designó el siguiente Directorio: Presidente: Diego Lázaro Kopousshian; y Director Suplente Lázaro Kopousshian. Ambos directores fijan domicilio especial en Olavarría 2043, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizada por Acta de Directorio del 5 de enero de 2012.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

e. 07/03/2012 Nº 21749/12 v. 07/03/2012

KASKIRA S.A.

Por escritura Nº 36 Fº 76 del 15-02-2012 escribano Juan Manuel Sanclemente, Registro 1985 se protocolizaron las siguientes resoluciones: Acta de Directorio 27-12-2010; Acta de Asamblea Extraordinaria y Acta de Directorio del 03-01-2011 en donde se designa Director Suplente por la renuncia de Jorge Aníbal Pérez a Gustavo Adolfo Vazquez. Conformación del nuevo directorio: Presidente: Rodolfo Carlos Federico; Director Suplente: Gustavo Adolfo Vazquez. Acta de Directorio 29-08-2011 de cambio de Sede Social a la calle Uruguay 775 4º piso "B" C.A.B.A. Acta de Directorio 30-11-2011; Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio 26-12-2011 de elección de autoridades, distribución y aceptación de cargos respectivamente. Presidente y Director titular: Rodolfo Carlos Federico. Vicepresidente y Director Titular: Gustavo Adolfo Vazquez. Director suplente: Jorge Aníbal Pérez. Mandato: desde 26-12-2011 hasta 26-12-2013. Todos constituyeron domicilio en Uruguay 775 piso 4º "B" C.A.B.A. Apoderada: Mariana Bembibre. Escritura Nº 36 Fº 76 del 15-02-2012 pasada ante el escribano Juan Manuel Sanclemente Registro 1985 de esta ciudad a su cargo.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 29/2/2012. Nº Acta: 193. Libro Nº: 38.

e. 07/03/2012 Nº 20862/12 v. 07/03/2012

"L"

LABORATORIOS ESME S.A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por Acta de Asamblea Nº 46 y Acta de Directorio Nº 333 ambas de fecha 13/10/2011 se resolvió la siguiente designación y distribución de cargos: Presidente a Juan José Levy, Vicepresidente: Carlos Alberto Levy, Directores Titulares: Alejandro Javier Levy, Diego Federico Levy y María Gabriela Levy de Murcia, quienes fijan domicilio especial en Uriarte 1686, CABA. Cesan en sus cargos el mismo directorio actual. Abogada — Mariel Verónica Rolón Tº 61 Fº 812 — autorizada por Acta de Directorio Nº 47 de fecha 21/10/2011.

Abogada - Mariel V. Rolón

e. 07/03/2012 Nº 20721/12 v. 07/03/2012

LE COEUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 13/07/11.- Por vencimiento del mandato de: Presidente: Jorge Hugo Leguizamón, Director Suplente: Marina Ines Pérez Gianera, el Directorio queda reelegido e integrado por: Presidente: Jorge Hugo Leguizamón y Directora Suplente: Marina Ines Pérez Gianera, ambos con domicilio especial en Juncal 3001 piso 6º CABA.- Jorge Hugo Leguizamón, Presidente según Asamblea "ut-supra".

Certificación emitida por: Mariano Efron. Nº Registro: 1358. Nº Matrícula: 5136. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 114. Libro Nº: 4.

e. 07/03/2012 Nº 20790/12 v. 07/03/2012

LOS NENÚFARES S.A.

Por Acta de Asamblea General Unánime de Accionistas Nº 6 de fecha 12/10/2011, se designa Directorio: Presidente y Director Titular: Teresa Muiño, argentina, 24/05/1957, divorciada, comerciante, DNI 13.223.763, domicilio Gervasio Espinosa 116, Cap. Fed; Director Suplente: Jorge Alberto Alvarez, argentino, 11/10/1954, divorciado, comerciante, DNI 11.056.797, domicilio Alfredo Guttero 3768, Cap. Fed. Ambos directores manifiestan que constituyen domicilio especial en la calle Gervasio Espinosa 116, Cap. Fed. Período: 3 ejercicios. Cesa en su cargo el Presidente del Directorio: Jorge Alberto Alvarez.- Modificación del domicilio de la sede social no incluida dentro del articulado del estatuto: a la calle Gervasio Espinosa 116, Cap. Fed.- Autorizada: Marcela Cecilia Soto Esc. Pública Nº 94 del 14.02.2012, Reg. 444 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Yanela Sivero. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 5004. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 192. Libro Nº: 3.

e. 07/03/2012 Nº 20677/12 v. 07/03/2012

"M"

MARGUISAL S.A.

Comunica que por Escritura Publica Nº 80 de fecha 15/2/2012, se transcribe el Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo del 2010 y Acta de Directorio del 29/4/2011, Acta de Asamblea del 10/5/2011, por lo que por la Asamblea del 14/5/2010 se dispuso prorrogar en sus cargos al Directorio quedando designado como Presidente a Mario Carlos Geraci y como Director Suplente a Magdalena Randazzo quienes luego por Acta de Directorio del 29/4/2011 presentan sus renuncias a los cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente, que por Asamblea del 10/5/2011 aceptan las renuncias y se designa como Presidente: Amelia Dolores Gauna y como Director Suplente: Gustavo Darío Cedrani quienes constituyen domicilio especial en la calle Paraguay 1225 Piso 4º C.A.B.A Así mismo se dispone trasladar la sede social fijando la misma en la calle Paraguay 1225 Piso 4º C.A.B.A.- Autorizado Guillermo Nicolás Symens, por escritura Publica 80 del 15/2/2012.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 162. Libro Nº: 47.

e. 07/03/2012 Nº 20774/12 v. 07/03/2012

MAYERGA S.A.

Comunica que por AGO del 19/08/11 se aprobó la designación de los miembros y distribución de cargos del directorio, quedando constituido el mismo del siguiente modo: Director Titular y Presidente: Vicente Héctor Mozo, con L.E. Nro 5.538.704; Director Titular y Vicepresidente: Jorge Alberto Castro Volpe, con DNI Nro 11.986.389, Directores Suplentes: Ariel Mozo, con DNI Nro 27.861.054 y Rodrigo Castro Volpe, con DNI Nro 92.884.008, todos con domicilio especial en Av. Córdoba Nº 817 Piso 3 "6", CABA. Aceptación y distribución de cargos por AGO del día 19/08/11 y Reunión de Directorio de misma fecha. Firma Vicente Héctor Mozo, Presidente, según AGO de fecha 19/08/11.

Certificación emitida por: Guillermo J. Sierz. Nº Registro: 51, Partido de Vicente López. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 59. Libro Nº: 122.

e. 07/03/2012 Nº 20718/12 v. 07/03/2012

MEGAMUEBLES S.A.

Comunica que Escritura 23 de 17/2/2012 ante Escribano Marcelo Manuel Bubis, Registro 150 Cap. Fed., se transcribió: a) Acta de asamblea Nº 16, a fojas 56 del libro de actas 1, rúbrica 25794 del 4/8/1995, depósito de acciones, del libro 1 rubrica 25795 4/8/1995, y acta de directorio Nº 48, a fojas 57 del libro 1, rubrica 25794 4/8/1995, todas de fecha 2/6/2011, donde se designo nuevo directorio por 3 ejercicios, y distribuyeron los cargos quedando así: Presidente: Gregorio Neiburg, argentino, 25/7/1943, divorciado, D.N.I. 4.406.312, empresario, domicilio real y especial Uruguay 290 C.A.B.A., y Director Suplente: Alejandro Javier Kuleff, argentino, 22/9/1959, casado, comerciante, domicilo real y especial Perón 3810, piso 7º "A", C.A.B.A.- La Apoderada: Claudia Marcela Sclauzero, D.N.I. 16.855.141, a mérito de escritura Escritura 23 de 17/2/2012, registro 150 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 3174. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 72. Libro Nº: 46.

e. 07/03/2012 Nº 20521/12 v. 07/03/2012

MONICA SCHIAFFINO & ASOCIADOS S.R.L.

Expediente 1782763.- Designación de Gerente Titular y Suplente.- Escritura 326 del 4-11-2010, ante Francisco Massarini Costa, Escribano Adscripto al Registro 920 CABA, folio 1016 se designó Gerente Titular Guillermo Andrés Espósito, DNI 27.130.128 y Gerente Suplente Mónica Raquel Schiaffino, DNI 6.413.226.- Constitución domicilio especial: Echeverria 2578, 2º Piso Oficinas 206 y 207 CABA Autorizado por Escritura Pública número 326 del 4-11-2010. Registro Notarial 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderada - Mercedes María Verón

Certificación emitida por: Francisco Massarini Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 4833. Fecha: 29/2/2012. Nº Acta: 87. Libro Nº: 10.

e. 07/03/2012 Nº 20595/12 v. 07/03/2012

MONTE HEBRON S.A.

Por Asamblea del 05/08/2011, se designó Presidente a Víctor Hugo Zalazr, Director Suplente a Pablo Antotio Gauna, quienes fijan domicilio especial en Amenabar 2508 de CABA. Autorizada Graciela A. Paulero, Escritura Nº 45 del 24/02/2012. Fº 146. Registro 575.

e. 07/03/2012 Nº 20460/12 v. 07/03/2012

MONTOR CONSTRUCCIONES S.A.

Insc. en IGJ el 07/04/08 Nº 6946 Lº 39 de Sociedades por Acciones. Esc. Nº 32 del 01/03/12 Fº 176 Reg. 166: 1) Por asamblea del 08/02/11 se resolvió renovar el Directorio con los mismos integrantes anteriores, con mandato por 3 ejercicios: Presidente: Hugo Aldo Montorfano; y Director Suplente: Hugo Montorfano, ambos con domicilio especial en Av. Dorrego 1627 Estudio 1 CABA. 2) Por asamblea del 01/03/12 se resolvió: a) Aceptar la renuncia presentada por Hugo Aldo Montorfano a su cargo de Director Titular y Presidente; y b) Designar en su reemplazo como Director Titular y Presidente, y hasta la finalización del mandato vigente, a Blanca Soledad Sosa, con domicilio especial en Concepción Arenal 3425 Piso 2 Of. 35 CABA. 3) Por reunión de directorio del 02/06/11 se resolvió fijar la sede social en Concepción Arenal 3425 Piso 2 Of. 35 CABA. Escribana María Leticia Cacace, Matr. 5042, autorizada por Esc. Nº 52 del 01/03/12 Fº 176 Reg. 166.

Escribana - María Leticia Cacace

e. 07/03/2012 Nº 20773/12 v. 07/03/2012

MSP CONSULTING S.A.

Acta de Asamblea del 28/02/12 y acta de directorio del 29/02/12 Presidente: Martín Guggenheim. Director Suplente: Facundo Arturo Becerra, ambos con domicilio especial en Maipú 1252 piso 9 C.A.B.A. Marta Nélida Ignatiuk escribana autorizada por las actas referidas.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk

e. 07/03/2012 Nº 20434/12 v. 07/03/2012

"N"

NANOTECH S.A.

Por Acta del 12/1/9 renuncian Presidente Lucas Eduardo Dubovitsky y Directora Suplente Yun Chien Tseng, y asumen respectivamente Marcelo Fabian D'Alessandro DNI 18353971 y Diego Esteban Guzmán Sánchez Pasaporte Colombiano 1128406761, ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal Clay 2836 piso 3 oficina B CABA. Por acta del 11/12/9 se autorizó a Eva Julia Boss a suscribir el presente y renuncian Presidente Marcelo Fabian D'Alessandro y Director Suplente Diego Esteban Guzmán Sánchez, asumiendo respectivamente Hugo Heriberto Vasari DNI 7961342 y Rodrigo Gastón Fernandez DNI 32294406, ambos con mandato por tres años y domicilio especial en la sede legal Clay 2836 piso 3 oficina B CABA.

Abogada – Eva Julia Boss

e. 07/03/2012 Nº 21211/12 v. 07/03/2012

NAOMAR S.A.

Por asamblea y directorio, ambas de fecha 9/2/2012, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Enrique-Bernardo García Chillón; Directores Titulares: Ricardo D. Klemensiewicz y Luis A. Delaney. Los directores fijaron domicilio especial en la Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5º, C.A.B.A. Se hace constar que en la citada asamblea también se resolvió aceptar las renuncias de José Manuel Gómez Alvarez al cargo de Director titular y Vicepresidente y de José Luis Iglesias al cargo de Director titular y Presidente y que la referida asamblea aprobó asimismo revocar al resto de directores que a 9/2/2012 tenían mandato vigente, esto es, Sres. Isaac Gilaberte como Director titular y Fernando Santos Saco Rodríguez como Director suplente. María Florencia Angélico, autorizada por asamblea del 9/2/2012.

Abogada - María Florencia Angélico

e. 07/03/2012 Nº 21810/12 v. 07/03/2012

NETMED SOLUTIONS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 9/9/11 se designó a los Sres. Ernesto Márquez y Juan José

Carballo Rodríguez como directores titulares y al Sr. Antonio Márquez como director suplente, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Márquez, Vicepresidente: Juan José Carballo Rodríguez, y Director Suplente: Antonio Márquez, quienes constituyen domicilio especial en 25 de Mayo, 460, 4º piso, C.A.B.A. Firmado: Federico Guillermo Absi, abogado, inscripto al Tº 93 Fº 149 del C.P.A.C.F, autorizado por Acta de Asamblea del 9/9/11.

Abogado - Federico Guillermo Absi

e. 07/03/2012 Nº 20566/12 v. 07/03/2012

NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

H. Yrigoyen 1628 2º A Capital Federal. Sorteo día 25/02/2012. Premios: 1º 257, 2º 051, 3º 628, 4º 780 y 5º 203. Emilio L. D'Ovidio presidente s/Acta de Asamblea Nº 19, del 26/04/10 y Acta de Directorio Nº 138 del 26/04/10.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 083. Libro Nº: 032.

e. 07/03/2012 Nº 20628/12 v. 07/03/2012

NEXO EMPRESARIAL S.A.

Asamblea 25/10/11 renuncia presidente Claudio Horacio Roselli nuevo Presidente Emilio José Córdoba Director Suplente Ramiro Cabrera domicilio especial administradores Bulnes 966 Capital Federal Firmo por autorización acta directorio del 14/2/12.

Abogado – Carlos González La Riva

e. 07/03/2012 N° 20530/12 v. 07/03/2012

"O"

OCEANO FILMS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 18-1-12 se designó: Presidente: Alejandro Mario Fernández Moujan; Director Suplente: Pablo Reyero; ambos con domicilio especial en Batalla del Pari 879, CABA.- Ana Palesa: Abogada Autorizada en Esc. 31 del 9-2-12, Registro 869 ante María Verónica Rana.

e. 07/03/2012 Nº 20484/12 v. 07/03/2012

ORLY S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

En Asamblea del 11.10.2010 y Reunión Directorio del 05.11.2010 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Juana René Guidi de Castro; VicePresidente: Guillermo Bartolomé Castro; Titular: Sandro Iglesias; Suplentes: Roberto Vicente Guidi y Nicolás Guillermo Castro, todos con Domicilio Especial en Cerrito 1320, 12º A CABA. José Mangone autorizado Esc. 202/20.05.11.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 079. Libro Nº: 208.

e. 07/03/2012 Nº 20471/12 v. 07/03/2012

"P"

PAPANDREA HERMANOS S.R.L.

Por escritura 103 del 09/02/12 Registro 1235 que me autoriza a publicar se protocolizó Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 30/01/12 que dispuso la reconducción por 99 años contados desde la inscripción de la misma. Se ratificó como Gerente a Vicente Cosme Papandrea con domicilio especial en Uruguay 182, Piso 1°, Capital Federal y se reformaron las Cláusulas 2ª y 5ª del Contrato Social.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 07/03/2012 N° 20524/12 v. 07/03/2012

PLAN AMBO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo de Lotería Nacional del día 25 de febrero de 2012.

1º Premio: 257 2º Premio: 051 3º Premio: 628 4º Premio: 780.

Esteban Mallorca Tebaldi. Apoderado (Escritura 316/25/08/2010 - Folio 841).

Apoderado - Esteban Mallorca Tebaldi

Certificación emitida por: Michela Ponisio. Nº Registro: 599. Nº Matrícula: 5061. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 056. Libro Nº: 5.

e. 07/03/2012 Nº 20709/12 v. 07/03/2012

PROVIDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

Sorteo Quiniela Nacional del 25/02/2012
> 1er. Premio: 257

Designado s/Acta de Directorio Nº 182 de fecha 30/07/2010.

Presidente - Edgardo Regiardo

Certificación emitida por: Beatriz Elena Recalde. Nº Registro: 275, Córdoba. Fecha: 28/02/2012. Nº Acta: 61. Nº Libro: 27.

e. 07/03/2012 Nº 22015/12 v. 07/03/2012

"R"

RADIO ACETO S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 41 del 21-10-11 se designó el Directorio: Presidente: Carlos Alberto Aceto, Vicepresidente: José Alfredo Aceto y Vocal: Lucía Aceto; quienes fijan domicilio especial en la calle Uruguay 356 – CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 41 del 21-10-11.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 07/03/2012 N° 20768/12 v. 07/03/2012

RAISIN S.A.

Escritura 13. Folio 42. 10/01/2012. Registro 1972. CABA. Transcripción del Acta de Directorio celebrada el 02/12/2011, por la cual la sede social queda transladada a Lavalle 462, Piso 5º CABA. Autorizada: Maria Rosa Cohen. Escribana. Escritura 13. Folio 42. 10/01/2012. Registro 1972.

Escribana - María R. Cohen

e. 07/03/2012 Nº 21987/12 v. 07/03/2012

RAMIWORLD CONSULTING S.A.

Por Asamblea del 25/7/11 designó Directorio por vencimiento de mandatos quedando conformado como el anterior: Presidente: Pedro Duncan Roberts; Director Suplente: Brenda Luisa Roberts. Por instrumento del 26/8/11 aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en el social sito en Av. Corrientes 1557 piso 10º departamento B, CABA. Pedro Duncan Roberts, Presidente según Asamblea del 25/7/11.

Certificación emitida por: Oscar A. Dana Anello. Nº Registro: 1476. Nº Matrícula: 3611. Fecha: 24/2/2012. Nº Acta: 123. Libro Nº: 35.

e. 07/03/2012 Nº 20792/12 v. 07/03/2012

RASQUIN & ASOCIADOS S.R.L.

Por escritura N° 112 Folio 356 del 06/12/2011, Registro 343, Capital Federal.- Distracto: Fernando Omar Luna, Viviana Alejandra Rasquin y Graciela Alejandra Bennardo; desisten del acto notarial de Cesión de Cuotas, por escritura 59, folio 211, de fecha 09/08/2011, Registro 343, Capital Federal; por frustración de finalidad de la ley.- En consecuencia se restituyen y se transmiten las cuotas cedidas, retrotrayendo los efectos al estado anterior, es decir a la fecha de la citada Cesión de Cuotas Sociales. Escribana Evangelina Nora Carducci, autorizada en escritura de Distracto, N° 112, Folio 356, 06/12/2011, Registro 343, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Evangelina Nora Carducci

e. 07/03/2012 Nº 20749/12 v. 07/03/2012

RIJK ZWAAN ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 08.11.2011, se resolvió: i) fijar en uno el número de directores titulares y en uno el de directores suplentes; ii) designar a Lionel Claude de Bardin como director titular y Presidente y Luis Roberto Frascarelli como Director suplente. Los directores designados constituyen domicilio especial en La Pampa 2326, Piso 1º, Oficinas 107 y 108, C.A.B.A. Autorizada por Asamblea del 08.11.2011.

Abogada/Autorizada – Vanesa Fernanda Mahía

e. 07/03/2012 Nº 21812/12 v. 07/03/2012

"S"

SAN MARTIN 344 S.A.

Por Actas de Asambleas Ordinarias Unánimes del 07/09/11 y 14/02/12 se resolvió fijar en tres el número de directores titulares y en uno el de suplente, y designar como Presidente a Wilder González Penino, y Directores Titulares a Carlos María Brea, y Jorge Eduardo Scolaro, como Director Titulares y Marcelo Urdampilleta, Director suplente, constituyendo todos domicilios especiales en Reconquista 1088, piso 9°, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. Mariana Berger, ha sido autorizada por la Asamblea.

Abogada/Autorizada - Mariana Berger

e. 07/03/2012 N° 21838/12 v. 07/03/2012

STEELWAY FINANCE S.A.

Expediente 1717477. Acta de Directorio del 16/7/08: a) cancelación registral Art. 118 LSC en IGJ; b) liquidador y custodio de documentación social: Daniel Baracat, argentino, casado, comerciante, 21/6/68, DNI 20278477, domicilio real en Arana 314, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires, y especial en Talcahuano 736 piso 1º departamento A, CABA. Daniel Baracat, autorizado en Acta de Directorio del 16/7/08.

Certificación emitida por: Luis Edmundo Tiscornia. Nº Registro: 3, Partido de Esteban Echeverría. Fecha: 23/6/2011. Nº Acta: 399. Libro Nº: 35.

e. 07/03/2012 Nº 20797/12 v. 07/03/2012

SUN BELLE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria unánime y Reunión de Directorio del 24/11/11, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Raúl Pazos, Vice Presidente: Julio Cesar Giddings Candia, Director Titular: Santiago Ferrer Reyes, y Director suplente: Julia Elena Tellechea, constituyendo domicilio especial el Sr. Jorge Raúl Pazos en la Avda. Congreso 1758, PB, Departamento uno, ciudad de Buenos Aires, y los tres restantes en la Avda. Corrientes 456 piso 21º, ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea Ordinaria del 24/11/11.

Abogada —Laura Plavnick

e. 07/03/2012 Nº 20620/12 v. 07/03/2012

"W"

WANCAMP S.R.L.

Por Acta de Socios del 02/06/2011 se cambio la sede social a Luis Viale 347, CABA. Por Acta de Socios del 04/10/2011 se reformó parcialmente el Contrato Social y se redactó el texto ordenado y se eligieron autoridades: Socios Gerentes: Andrés Hernán Zunino y José Agustín Goya, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Luis Viale 347 de esta Ciudad y con mandato por el término de duración de la sociedad. Miguel Alejandro Aguirre, DNI 33.279.513. Apoderado por escritura 25, del 2/03/12, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 62, Registro 221 CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 2/3/2012. Nº Acta: 028. Libro Nº: 4.

e. 07/03/2012 Nº 20963/12 v. 07/03/2012

WOLVERINE DE ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios Nº 1 del 19.10.2011 se designó como gerente titular a Rubén Juan González y como gerente suplente a Pedro Aladren; constituyendo domicilio especial en Leandro N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A. Autorizada por Reunión de Socios de misma fecha.

Abogada - Natalia Méndez

e. 07/03/2012 Nº 20569/12 v. 07/03/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Ernesto Machado (15-57743400) comunica por tres dias que rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario en los términos del art. 57 ley 24.441, el dia 14 de Marzo de 2012 a las 13,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, al mejor postor, contado dinero efectivo y ad-corpus, Un inmueble sito en la calle San Gines 443/451 Unidad Funcional N° 3 P.B. (e) Ituzaingó y Alvear en la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Bs. As., un inmueble que consta de dos habitaciones, cocina, baño y patio, ocupado por el señor Hector Gonzalez y su esposa Maria Cristina Piñeiro. Superficie Total del terreno 149,66 m². Nomenclatura Catastral: Circ. III Secc. A, Manzana 9, Parcela 4a. Matrícula 361/3. Exhibición 13 de Marzo de 2012 de 13 a 18 hs. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. Base u$s 38.205,00. Se hace saber que en caso de no haber postores a la media hora saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si tampoco hubiera postores a la media hora saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de realizada la subasta en Rodríguez Peña 554 P.B. "E" de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la citada ley. Adeuda a la Municipalidad de San Fernando por Servicios Generales al: 3/6/11 $ 126,19 (fs. 88), Equipamiento para Seguridad $ 13,90 (fs. 88), Obra Constitución $ 3,63 (fs. 78), Obra Avellaneda $ 1,20 (fs. 88), a A.yS.A. al 10/5/11 $ 25,62. Sin deuda ARBA al 1/1/12. La protocolización será llevada a cabo por el escribano que designe la parte actora. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil N° 24 sito en Talcahuano 550 Piso 6° de esta ciudad. Autos "Trias Sabino, Maria Marianela c/González, Gines Fernando s/Ejecución Especial Ley 24.441". Expte. N° 7.260/04.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.
Ernesto Machado, martillero.

e. 07/03/2012 Nº 18392/12 v. 09/03/2012

2.5. BALANCES

SANTANDER RIO S.A.

Estados contables al 31 de diciembre de 2011 juntamente con los Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora presentados en forma comparativa.

Denominación de la Entidad: BANCO SANTANDER RIO S.A. – BARTOLOME MITRE 480 - BUENOS AIRES
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 31 de julio de 2107
Auditor Firmante: Carlos B. Srulevich
Asociación profesional: DELOITTE & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 – Tipo de informe: 2

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
A. DISPONIBILIDADES	7,021,846	6,271,487
- Efectivo	2,402,418	1,481,176
- Entidades financieras y corresponsales	4,619,428	4,790,311
- B.C.R.A.	4,413,297	4,719,894
- Otras del país	1,654	667
- Del Exterior	204,477	69,750
B. TITULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	5,962,043	5,296,145
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado (Anexo A)	1,395,441	1,298,636
- Tenencias registradas a costo más rendimiento (Anexo A)	100	300
- Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A. (Anexo A)	2,673,051	1,711,620
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (Anexo A)	1,893,451	2,285,589
C. PRÉSTAMOS	26,257,719	19,704,564
- Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	4,383	42,582
- Al sector financiero (Anexos B, C y D)	729,040	391,615
- Interfinancieros (call Otorgados)	-	156
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	713,665	383,659
- Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	15,375	7,800
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	25,929,791	19,660,839
- Adelantos	3,063,719	2,264,919
- Documentos	4,790,715	4,199,373
- Hipotecarios	2,144,202	1,498,303
- Prendarios	1,584,984	868,761
- Personales	4,539,043	3,199,946
- Tarjetas de crédito	6,458,762	4,743,405
- Otros	3,042,281	2,661,930
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	328,898	236,878
- Cobros no aplicados	(62)	(56)
- Intereses documentados	(22,751)	(12,620)
Menos: Previsiones (Anexo J)	(405,495)	(390,472)
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	3,829,581	2,608,087
- Banco Central de la República Argentina	2,959,380	1,866,375
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	623,259	385,416
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	43,300	94,038
- Primas por opciones tomadas	-	14
- Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	43,897	77,419
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	43,778	60,369
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	105,848	127,747
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	21,436	9,283
Menos: Previsiones (Anexo J)	(11,317)	(12,574)
E. CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	217,060	151,147
- Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B, C y D)	214,991	148,319
- Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexos B, C y D)	6,059	4,793
Menos: Previsiones (Anexo J)	(3,990)	(1,965)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	84,886	77,305
- En entidades financieras (Anexo E)	1,264	1,168
- Otras (Anexo E)	85,692	78,005
Menos: Previsiones (Anexo J)	(2,070)	(1,868)
G. CRÉDITOS DIVERSOS	1,147,613	742,720
- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	5,086	15,013
- Otros (Nota 3.a)	1,152,046	736,895
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	376	504
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	937	665
Menos: Previsiones (Anexo J)	(10,832)	(10,357)
H. BIENES DE USO (Anexo F)	890,616	650,366
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	114,819	94,034
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	289,273	122,670
- Llave de negocio	35,152	39,456
- Gastos de organización y desarrollo	254,121	83,214
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	7,584	8,268
TOTAL DEL ACTIVO	45,823,040	35,726,793

PASIVO	2011	2010
L. DEPÓSITOS (Anexos H e I)	33,143,843	26,234,991
- Sector público no financiero	1,028,085	650,401
- Sector financiero	21,453	20,434
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	32,094,305	25,564,156
- Cuentas corrientes	9,093,573	8,094,577
- Cajas de ahorro	12,236,326	9,865,859
- Plazos fijos	9,897,974	6,950,360
- Cuentas de inversiones	95,051	105,128
- Otros	657,779	488,924
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	113,602	59,308
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	6,835,120	4,618,304
- Banco Central de la República Argentina - Otras (Anexo I)	112,173	2,393
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	352,680	117,110
- Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 6 y Anexo I)	184,300	184,300
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	43,181	91,146
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3,349,644	2,134,062
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	86,403	18,209
- Interfinancieros (call recibidos)	76,500	4,200
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	9,837	14,007
- Intereses devengados a pagar	66	2
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	8,983	26,609
- Otras (Nota 3.b y Anexo I)	2,689,367	2,038,726
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	8,389	5,749
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	922,747	821,449
- Dividendos a pagar	1,783	1,023
- Otras (Nota 3.c)	920,957	820,426
- Ajustes e intereses devengados a pagar	7	-
O. PREVISIONES (Anexo J)	176,597	186,620
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	5,643	3,311
TOTAL DEL PASIVO	41,083,950	31,864,675
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	4,739,090	3,862,118
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	45,823,040	35,726,793

CUENTAS DE ORDEN	2011	2010
DEUDORAS	87,208,750	101,478,984
CONTINGENTES	10,065,154	7,315,821
- Garantías recibidas	9,316,854	6,549,466
- Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	748,300	766,355
DE CONTROL	72,555,779	88,625,945
- Créditos clasificados irrecuperables	239,955	237,662
- Otras (Nota 3.d)	71,322,128	87,562,809
- Cuentas de control deudoras por contrapartida	993,696	825,474
DE DERIVADOS (Nota 10)	4,587,806	5,535,245
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-	3,790
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	48,567	59,841
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	2,102,167	1,771,078
- Permuta de tasas de interés	303,242	338,573
- Otras	135,235	186,357
- Cuentas de derivados deudoras por contrapartida	1,998,595	3,175,606
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	11	1,973
- Fondos en fideicomiso	11	1,973
ACREEDORAS	87,208,750	101,478,984
CONTINGENTES	10,065,154	7,315,821
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	20,000	20,000
- Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	232,983	390,817
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	495,317	355,538
- Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	9,316,854	6,549,466
DE CONTROL	72,555,779	88,625,945
- Valores por acreditar	703,757	545,606
- Otras	289,939	279,868
- Cuentas de control acreedoras por contrapartida	71,562,083	87,800,471
DE DERIVADOS (Nota 10)	4,587,806	5,535,245
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	1,867,934	2,990,599
- Otras	130,661	185,007
- Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	2,589,211	2,359,639
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	11	1,973
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	11	1,973

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2011
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2011	2010
A. INGRESOS FINANCIEROS	4,630,152	3,669,848
- Intereses por disponibilidades	122	56
- Intereses por préstamos al sector financiero	79,493	50,104
- Intereses por adelantos	554,220	387,974
- Intereses por documentos	719,246	502,823
- Intereses por préstamos hipotecarios	270,880	198,267
- Intereses por préstamos prendarios	268,961	157,034
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	694,628	489,182
- Intereses por arrendamientos financieros	33,720	29,900
- Intereses por otros préstamos	1,053,906	776,477
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1	1
- Resultado neto de títulos públicos y privados	342,718	600,022
- Resultado neto por opciones	-	174
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	1,121	3,412
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	95,843	114,300
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	30	4
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	289,972	181,424
- Otros	225,291	178,694
B. EGRESOS FINANCIEROS	(1,739,749)	(1,080,065)
- Intereses por depósitos en cuenta corriente	-	(9,609)
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(288,139)	(240,711)
- Intereses por depósitos a plazo fijo	(1,054,763)	(563,542)
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	(2,857)	(3,192)
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(3,186)	(2,719)
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(37,432)	(17,014)
- Resultado neto por opciones	(486)	-
- Otros intereses	(13,032)	(10,061)
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	(420)	(717)
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	(52,258)	(37,385)
- Otros	(287,176)	(195,115)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	2,890,403	2,589,783
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(333,128)	(274,123)
D. INGRESOS POR SERVICIOS	2,782,137	2,184,135
- Vinculados con operaciones activas	175,485	141,450
- Vinculados con operaciones pasivas	999,817	758,142
- Otras comisiones	128,458	104,925
- Otros (Nota 3.e)	1,478,377	1,179,618
E. EGRESOS POR SERVICIOS	(741,599)	(612,783)
- Comisiones	(443,030)	(422,067)
- Otros (Nota 3.f)	(298,569)	(190,716)
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(2,471,798)	(1,842,702)
- Gastos en personal	(1,441,527)	(1,047,828)
- Honorarios a directores y síndicos	(1,137)	(872)
- Otros honorarios	(78,606)	(51,944)
- Propaganda y publicidad	(105,769)	(91,075)
- Impuestos	(158,688)	(124,103)
- Depreciación de Bienes de Uso (Anexo F)	(79,386)	(64,891)
- Amortización de gastos de organización y desarrollo (Anexo G)	(99,247)	(85,488)
- Otros gastos operativos	(289,461)	(208,935)
- Otros	(217,977)	(167,566)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	2,126,015	2,044,310

		2011	2010
G.	UTILIDADES DIVERSAS	269,621	263,783
	- Resultado por participaciones permanentes	57,384	41,405
	- Intereses punitorios	14,323	16,719
	- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	74,949	115,858
	- Ajustes por Cláusula C.E.R.	400	473
	- Otras (Nota 3.g)	122,565	89,328
H.	PÉRDIDAS DIVERSAS	(146,494)	(82,210)
	- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(34)	(96)
	- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(62,582)	(16,590)
	- Depreciación y pérdidas por bienes diversos (Anexo F)	(209)	(300)
	- Amortización llave de negocios (Anexo G)	(4,304)	(3,191)
	- Otras (Nota 3.h)	(79,365)	(62,033)

		2011	2010
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA	2,249,142	2,225,883
I.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.p)	(572,170)	(624,926)
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	1,676,972	1,600,957

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2011
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	2011				2010
	CAPITAL SOCIAL (C)	RESERVAS DE UTILIDADES LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio (A)	1,078,875	621,874	2,161,369	3,862,118	3,084,161
2. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 16 de marzo de 2011 y 27 de abril de 2010, respectivamente					
- Incremento de reserva legal	--	320,192	(320,192)	--	--
- Distribución de dividendos en efectivo (B)	--	--	(800,000)	(800,000)	(823,000)
3. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	--	--	1,676,972	1,676,972	1,600,957
4. Saldos al cierre del ejercicio	1,078,875	942,066	2,718,149	4,739,090	3,862,118

(A) Los saldos al inicio de los ejercicios, han sido aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas 16 de marzo de 2011 y 27 de abril de 2010, respectivamente.

(B) Los dividendos en efectivo distribuidos durante el presente ejercicio han sido autorizados por el B.C.R.A. con fecha 18 de marzo de 2011 y abonados con fecha 14 de abril de 2011.

(C) Ver Anexo K.

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2011
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2011	2010
VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio (Ver Nota 14)	6,495,655	4,743,150
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio (Ver Nota 14)	7,237,910	6,495,655
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	742,255	1,752,505
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
- Títulos Publicos y Privados	(235,206)	1,178,402
- Préstamos	(3,082,303)	(3,405,254)
- al Sector Financiero	(254,707)	37,648
- al Sector Público no Financiero	42,091	123,603
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(2,869,687)	(3,566,505)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(1,038,770)	1,002,999
- Créditos por Arrendamientos Financieros	(65,760)	43,516
- Depósitos	4,955,785	5,759,673
- al Sector Financiero	1,019	813
- al Sector Público no Financiero	161,287	31,419
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	4,793,479	5,727,441
- Otras Obligaciones por Intermeciación Financiera	1,719,056	(954,459)
- Financiaciones del sector financiero	62,151	(20,369)
- Interfinancieros (Call recibidos)	68,194	(14,458)
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(6,043)	(5,911)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	1,656,905	(934,090)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	2,771,092	2,162,142
Pagos vinculados con egresos por servicios	(712,829)	(599,761)
Gastos de administración pagados	(2,191,652)	(1,732,713)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(270,154)	(166,400)
Cobros netos por intereses punitorios	14,289	16,623
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(12,000)	(30,100)
Cobros de dividendos de otras sociedades	49,803	44,714
Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	130,142	145,209
Pagos netos por otras actividades operativas	(715,618)	(769,409)
Pago del Impuesto a las ganancias	(113,967)	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	1,201,908	2,715,162
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos netos por bienes de uso	(138,527)	(112,952)
Pagos netos por bienes diversos	(164,889)	(97,625)
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO) EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(303,416)	(210,577)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(27,127)	(83,725)
- Banco Central de la República Argentina	109,780	297
- Otros	109,780	297
- Bancos y Organismos Internacionales	227,904	61,929
- Pago de dividendos	(799,240)	(822,219)
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO) EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(488,682)	(843,718)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (INCLUYENDO INTERESES Y RESULTADOS MONETARIOS)	332,445	91,618
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	742,255	1,752,505

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010 (Ver nota 2.2.)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD

1.1. A la fecha, Banco Santander S.A. posee, directamente y a través de Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L. (ABLASA) y otras sociedades del Grupo Santander, acciones clases “A”, “B” y “Preferidas” de Banco Santander Río S.A., representativas del 99,30% del capital social equivalentes al 99,12% de los votos.

Desde 1997 la Entidad realiza oferta pública de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y, desde 1999, en la Bolsa de Valores Latinoamericanos en EUROS (Latibex) en el Reino de España.

1.2. Con fecha 16 de marzo de 2011 la Asamblea de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria del Banco aprobó un aumento del capital social por suscripción pública por la suma de hasta $ 145.000.000 (pesos ciento cuarenta y cinco millones) mediante la emisión de hasta ciento cuarenta y cinco millones de acciones ordinarias clase “B”, escriturales, de $ 1 de valor nominal, con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos a partir del ejercicio social durante el cual sean suscriptas.

Adicionalmente, se aprobó el derecho de conversión de las acciones preferidas en acciones ordinarias Clase “B”, de valor nominal un peso ($ 1) cada una, con derecho a un voto por acción, a razón de una acción preferida por una acción ordinaria Clase “B” (ver anexo K).

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Bases de reexpresión a moneda homogénea de los estados contables

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) (modificada por la Resolución Técnica Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.).

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A. las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General Nº 415 de la C.N.V. y la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1º de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha, expresadas en moneda del 31 diciembre de 2001.

Mediante la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, se discontinuó la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda

homogénea a partir del 1 de marzo de 2003. Consecuentemente, Banco Santander Río S.A. aplicó la mencionada reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003.

2.2. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables al 31 de diciembre de 2011 se presentan en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 11 de febrero de 2011, mediante la Comunicación "A" 5180 y complementarias, el B.C.R.A. dispuso modificaciones en los criterios de valuación y exposición del rubro Títulos Públicos y Privados con vigencia a partir del 1 de marzo de 2011. Consecuentemente, a efectos comparativos, la Entidad adecuó a las normas vigentes la presentación de los saldos de algunas cuentas contables de dicho rubro al 31 de diciembre de 2010.

Cabe señalar que estas modificaciones no afectan en forma significativa la presentación de los estados contables a dichas fechas considerados en su conjunto.

2.3. Principales criterios de valuación utilizados

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia ($ 4,3032 y $ 3,9758, respectivamente) determinado por el B.C.R.A.; los saldos en otras monedas extranjeras, se convirtieron utilizando los tipos de cambio de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.:

Al 31 de diciembre de 2011, los criterios utilizados para valuar las tenencias fueron:

• A Valor Razonable de mercado: de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio o al Valor Presente publicado por el B.C.R.A., según corresponda. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

• A Costo más Rendimiento:

- Se valuaron de acuerdo a lo establecido por la comunicación "A" 5180 y complementarias del B.C.R.A., al valor de costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno.

Al 31 de diciembre de 2010, los criterios utilizados para valuar las tenencias fueron:

• Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

• Sin cotización:

-Bonos Garantizados – BOGAR 2020: se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de la Comunicación "A" 4898 y complementarias del B.C.R.A. (al mayor valor entre el valor contable neto de los servicios cobrados y el valor presente), y su valor razonable de realización. Dicho título se encontraba expuesto en títulos públicos sin cotización y a efectos comparativos al 31 de diciembre de 2011 la entidad adecuó la presentación de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2..

-Resto de las tenencias: se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A. (al valor de costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno más el devengamiento de los ajustes por cláusula C.E.R. (Coeficiente de Estabilización de Referencia) pendientes de cobro, en caso de corresponder) y su valor razonable de realización.

Las diferencias de cotización, los ajustes a valor razonable y los intereses y ajustes por C.E.R. devengados, fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Préstamos Garantizados – Decreto Nº 1387/01:

Al 31 de diciembre de 2010 fueron valuados de acuerdo con los criterios establecidos por la Comunicación "A" 4898 y complementarias del B.C.R.A.

La mencionada asistencia se encuentra registrada al 31 de diciembre de 2010 en los estados contables en el rubro "Préstamos al sector público no financiero" por un total de 42.582.

d) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, y los activos y pasivos ajustables, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.):

Los activos y pasivos ajustables por C.E.R. han sido valuados considerando el valor de dicho índice vigente al último día de cada ejercicio.

f) Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

• De moneda extranjera: las operaciones en dólares estadounidenses se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. y las operaciones en otras monedas extranjeras se valuaron utilizando los tipos de cambio de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• De títulos valores:

Al 31 de diciembre de 2011, los criterios utilizados para valuar las tenencias fueron:

- A Valor Razonable de mercado: de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio o al Valor Presente publicado por el B.C.R.A., según corresponda. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

- A Costo más Rendimiento: Se valuaron de acuerdo a lo establecido por la comunicación "A" 5180 y complementarias del B.C.R.A., al valor de costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno.

Al 31 de diciembre de 2010, los criterios utilizados para valuar las tenencias fueron:

- Con cotización: Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio.

- Sin cotización: se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de los criterios establecidos por la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A. y su valor razonable de realización.

g) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

h) Participaciones en fideicomisos financieros y obligaciones negociables - Sin cotización:

Se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de los criterios establecidos por la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A. y su valor razonable de realización.

Banco Santander Río S.A. es fiduciante de los Fideicomisos Financieros que se detallan a continuación:

Programa Global	Clase	Autorización de la C.N.V.	Fecha de Emisión	Monto Fideicomitido
$ 200.000.000	Súper Letras Hipotecarias I	N° 14.986	22.07.05	83.000
$ 200.000.000	Súper Letras Hipotecarias II	N° 14.986	18.08.06	110.000
U$S 55.000.000	Río Personales I	N° 14.304 y N° 15.525	15.12.06	140.000
Total				**333.000**

Tenencias en poder de la Entidad:

	Títulos de Deuda		Certificados de Participación	
Clase	**31/12/2011**	**31/12/2010**	**31/12/2011**	**31/12/2010**
Súper Letras Hipotecarias I	---	2.074	7.510	9.422
Súper Letras Hipotecarias II	84	56	22.145	20.243
Río Personales I	---	---	115	8.020
Totales	**84**	**2.130**	**29.770**	**37.685**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, estas tenencias se encuentran registradas en "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores".

i) Créditos por arrendamientos financieros:

Se contabilizaron por el valor actual de las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

j) Participaciones en otras sociedades:

-En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas:

• Controladas – Del país:

Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• No controladas – Del país:

-Gire S.A. y Banelco S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

- Visa Argentina S.A.: se valuó al costo de adquisición con el límite del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la sociedad emisora, resultante de sus últimos estados contables disponibles.

-Interbanking S.A.: se valuó al costo de adquisición con el límite del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la sociedad emisora, resultante de sus últimos estados contables disponibles.

• No controladas – Del exterior:

Bladex S.A.: se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

- En otras sociedades:

• No controladas – Del país: se valuaron al costo de adquisición. Adicionalmente, se han constituido previsiones por riesgo de desvalorización por el monto en que se estima que los valores de las participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización exceden del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de las sociedades emisoras, resultantes de sus últimos estados contables disponibles.

• No controladas - Del exterior: se valuaron al costo de adquisición y fueron convertidas a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.3.a).

k) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresados en moneda homogénea según lo indicado en nota 2.1., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de estos bienes en su conjunto no supera su valor de utilización económica.

l) Bienes intangibles:

• Llave de negocio:

Se valuó por el monto de la diferencia entre el importe total abonado por la compra de la banca minorista de BNP Paribas Sucursal Buenos Aires efectuada con fecha 12 de marzo de 2010 y el valor razonable de los activos netos adquiridos a la fecha de la transacción, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

• Gastos de organización y desarrollo:

Se valuaron a su costo de adquisición menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

m) Operaciones con instrumentos derivados (Ver complementariamente nota 10.):

• Opciones de compra y venta tomadas:

Se valuaron a su valor intrínseco, el cual representa la diferencia entre el valor de mercado del activo subyacente y el precio de ejercicio de la opción. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Swap, Cross Currency Swap (CCS), permuta de tasa de interés y Operaciones a Término:

1. Las operaciones de Swap de cobertura se registraron por el monto a cobrar o pagar al cierre de cada ejercicio, según corresponda, que surge de la aplicación del diferencial entre la variación del C.E.R. y la tasa fija pactada sobre el nocional residual.

2. Las operaciones de permutas de tasa de interés, permuta de precio y Cross Currency Swap (CCS) se registraron por los montos a cobrar o pagar al cierre de cada ejercicio, según corresponda, que surge de la aplicación del diferencial entre la variación de ambas variables sobre los nocionales residuales al cierre de cada ejercicio.

3. Las operaciones a término liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente se registran por el monto a cobrar o pagar al cierre de cada ejercicio, según corresponda, que surge por aplicación de la variación entre el tipo de cambio / tasa de interés / cotización pactado y el del cierre de cada ejercicio aplicado sobre los nocionales pactados.

Adicionalmente, la Entidad ha registrado una desvalorización para dejar valuados estos instrumentos a su valor razonable de realización.

n) Operaciones de plazo fijo con retribución variable - Comunicación “A” 2482 y complementarias:

Al 31 de diciembre de 2010 el devengamiento de la retribución variable de estas inversiones, las cuales han sido concertadas a plazos superiores a 180 días, se efectuó en función a la variación del valor intrínseco de las opciones compradas con el objetivo de cubrir las mismas.

Este valor representa la diferencia entre el valor de mercado del activo subyacente y el precio de ejercicio de la opción. Las primas abonadas por la suscripción de los contratos de instrumentos financieros requeridos como cobertura de la retribución de los certificados fueron devengados en función al plazo de vigencia de los mismos (ver nota 2.3.m).

o) Previsiones por riesgo de incobrabilidad y otras contingencias:

• La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A.

• La previsión por otras contingencias comprende importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darían origen a una pérdida para la Entidad.

p) Impuesto a las ganancias:

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, de acuerdo con lo establecido por las normas del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias por 572.170 y 624.926, respectivamente, se imputó a los resultados de cada ejercicio en el rubro “Impuesto a las Ganancias”.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, considerando los efectos de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y los quebrantos no prescriptos, de corresponder.

Los efectos que surgirían de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido generarían, al 31 de diciembre de 2011, un pasivo diferido neto de 116.746 y, al 31 de diciembre de 2010, un activo diferido neto de 102.120.

q) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

r) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda homogénea, según lo indicado en nota 2.1. El rubro “Capital Social” se ha mantenido por su valor de origen.

s) Cuentas del estado de resultados:

-Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

-Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores contables de dichos activos.

-Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

t) Uso de estimaciones:

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las normas contables profesionales vigentes, requiere que la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos de Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro es el siguiente:

		31/12/2011	31/12/2010
a)	Créditos diversos – Otros:		
	Deudores varios	198.940	201.900
	Depósitos en garantía	575.197	294.971
	Préstamos y anticipos al personal	303.050	187.077
	Pagos efectuados por adelantado	74.859	52.947
		-----------	-----------
		1.152.046	736.895
		=======	=======
b)	Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras:		
	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	1.065.485	807.457
	Ordenes de pago	1.025.483	767.904
	Corresponsalía – Nuestra cuenta	17.739	20.776
	Retenciones a terceros	348.980	274.912
	Comisiones devengadas a pagar	86.921	58.151
	Préstamo BID – Programa Global	15.507	35.177
	Otras	129.252	74.349
		--------------	--------------
		2.689.367	2.038.726
		========	========
c)	Obligaciones diversas – Otras:		
	Acreedores varios	142.579	100.358
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	222.848	165.825
	Impuestos a pagar	237.482	337.501
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	21.613	14.814
	Cobros efectuados por adelantado	238.100	176.101
	Anticipo por venta de otros bienes	1.576	1.651
	Otras	56.759	24.176
		-------------	-------------
		920.957	820.426
		=======	=======
d)	Cuentas de orden deudoras de control – Otras:		
	Valores en custodia	70.097.360	86.356.284
	Otras	1.224.768	1.206.525
		----------------	----------------
		71.322.128	87.562.809
		=========	==========
e)	Ingresos por servicios – Otros:		
	Comisiones por gestiones de seguro	259.866	288.295
	Comisiones por recaudaciones y cash management	234.535	174.699
	Comisiones por tarjeta de crédito, débito y similares	816.111	600.440
	Comisiones por otras operaciones de depósitos	6.321	4.380
	Comisiones por otros créditos	12.609	8.826
	Comisiones por alquiler de cajas de seguridad	99.990	71.769
	Comisiones por mercado de capitales y títulos	8.454	10.863
	Comisiones por comercio exterior	21.533	13.079
	Otros	18.958	7.267
		--------------	--------------
		1.478.377	1.179.618
		========	======
f)	Egresos por servicios – Otros:		
	Impuesto sobre los ingresos brutos	162.878	110.043
	Otros	135.691	80.673
		-----------	-----------
		298.569	190.716
		======	======
g)	Utilidades Diversas - Otras:		
	Recupero de impuestos	44.670	-
	Resultados por operaciones de bienes de uso y diversos	10.291	26.842
	Ajustes e intereses por créditos diversos	53.418	49.792
	Alquileres	1.186	582
	Recupero de gastos	2.311	7.309
	Otras	10.689	4.803
		-----------	-----------
		122.565	89.328
		======	======
h)	Pérdidas Diversas - Otras:		
	Acuerdos extrajudiciales	29.665	26.459
	Donaciones	10.780	8.091
	Por tarjetas de crédito y débito	3.379	2.445
	Bienes en defensa de crédito	4.524	1.567
	Siniestros	3.566	2.560
	Impuestos	12.613	10.033
	Costas por Amparos	4.309	4.051
	Otras	10.529	6.827
		-----------	-----------
		79.365	62.033
		======	======

4. **DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA**

La Entidad ha preparado los presentes estados contables siguiendo los criterios contables del B.C.R.A., los que no contemplan algunos de los criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

La principal diferencia entre las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y las normas contables profesionales es la relacionada con la registración del saldo contable del impuesto diferido detallada en la nota 2.3.p).

5. **ACCIONES DE AMPAROS**

Las Entidades Financieras recibieron acciones de amparos iniciadas por depositantes que cuestionaron las restricciones, reprogramación y pesificación de los depósitos dispuestos por el Decreto 1570/01, la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y demás normas complementarias y reglamentarias. En muchos de esos casos, tales acciones han sido acompañadas de medidas cautelares que ordenaron a los Bancos la restitución de los depósitos en la moneda de origen o en pesos al tipo de cambio libre. Luego de sucesivos fallos sobre esta materia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su actual composición resolvió, el 27 de diciembre de 2006, en la causa “Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional –dto 1570/01 y otro s/ amparo ley 16.986”, la convalidación de la pesificación de los depósitos y el ajuste por el C.E.R. pero incrementando la tasa de interés fijada por la normativa de emergencia del 2% al 4%. Seguidamente, en un fallo de la misma Corte en autos “Kujarchuck”, del 28 de agosto del 2007, se dispuso que los pagos efectuados por medidas cautelares debían tomarse a cuenta según la proporción que tales sumas representaban en relación al monto original del depósito. Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2011, el monto abonado por el Banco en exceso de lo dispuesto por la normativa de emergencia asciende a aproximadamente 1.122.000.

Si bien la Entidad procedió a amortizar aceleradamente el valor residual activado por las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales, el Directorio entiende que el régimen de amortizaciones previsto en la Comunicación “A” 3916, como así también la amortización acelerada registrada al 31 de diciembre de 2007, en nada debería perjudicar los derechos del Banco a solicitar una compensación al Estado Nacional, dejando constancia de ello en estas notas, con el efecto de una reserva de derechos. Por otra parte, Banco Santander Río S.A., juntamente con otros bancos asociados a la Asociación de Bancos de la Argentina (A.B.A.), participó en la conformación de la voluntad social que resolvió la presentación de A.B.A. del 3 de febrero de 2004 ante el Ministerio de Economía, con el objeto de solicitar la indemnización por los pagos realizados (y los que deba efectuar en el futuro) por los Bancos asociados con motivo de los amparos (tanto en concepto de medidas cautelares como sentencias de fondo), y a todo evento, suspender el posible curso de la prescripción, reservándose derechos para accionar judicialmente o arbitralmente en ámbitos internacionales en el marco de los tratados de protección de inversiones. Las asociaciones que nuclean a los bancos privados de capital nacional y a los bancos públicos habían adoptado cursos de acción similares. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existe ninguna notificación sobre el trámite del referido reclamo.

Sin embargo, el Directorio no se encuentra en condiciones de asegurar la obtención de dicha compensación.

Asimismo, existen cuatro reclamos judiciales que fueron iniciados oportunamente por sociedades gestoras de fondos comunes de inversión, en donde tres de ellas desafectaron sus depósitos. Al respecto hay pronunciamientos judiciales dispares de las distintas instancias, encontrándose algunos de estos fallos recurridos por la Entidad.

El Directorio de la Sociedad y sus asesores legales consideran que la resolución de los temas expuestos precedentemente no tendrá efectos significativos sobre la situación patrimonial.

6. **EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

Con fecha 1º de noviembre de 2010, la Entidad procedió a la emisión de Obligaciones Negociables en pesos por 184.300 a un plazo de 18 meses con vencimiento el 1º de mayo de 2012, bajo el Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U$S 500.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas según lo determine el Directorio y autorizado por la C.N.V. mediante la Resolución Nº 15.860. Los intereses serán pagaderos en forma trimestral a la tasa variable (BADLAR más 3% nominal anual) y el capital será amortizado en único pago al vencimiento. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe en concepto de intereses devengados a pagar por las mismas asciende a 6.918 y 4.290, respectivamente.

7. **OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550**

• Los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, pertenecientes a las operaciones efectuadas con las sociedades controladas y vinculadas, son los siguientes:

– **SOCIEDADES CONTROLANTES (Nota 1.1)**

	31/12/2011	31/12/2010
Disponibilidades	17.070	15.674
Créditos Diversos	200	87
Otros Créditos por Intermediación Financiera	31.350	19.642
Depósitos	41.536	21.857
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	47.924	20.786
Obligaciones diversas	11.504	-
Cuentas de Orden	2.936	-
Ingresos Financieros	13	-
Egresos Financieros	3.002	1.288
Ingresos por Servicios	3	-
Egresos por Servicios	244	-

– **SOCIEDAD CONTROLADA (Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.):**

Otros Créditos por Intermediación Financiera	5.189	25.529
Depósitos	1.871	4.952
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	5.189	25.529
Egresos Financieros	-	21
Utilidades Diversas	36	39

– **SOCIEDADES VINCULADAS (Banelco S.A. y Gire S.A.):**

Préstamos	1.725	13.159
Depósitos	116.108	114.366
Cuentas de orden deudoras – De Control – Otras – Valores un custodia	1.630	1.528
Egresos Financieros	10.248	-
Ingresos por Servicios	1.048	-

• **Remuneración variable de funcionarios**

La Entidad se ha adherido a un plan de retribución variable lanzado por el Banco Santander S.A. y destinado a un número determinado de funcionarios de Santander Río a fin de continuar con la política de estímulo permanente impulsada en el año 2008. El Plan se instrumenta a través de la concesión de un número determinado de acciones de Banco Santander S.A., en función del cumplimiento previo de una serie de objetivos comerciales e institucionales.

El costo imputado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en el rubro “Gastos de administración - Gastos en personal” por dicho plan asciende a 9.037 y 7.365, respectivamente.

• **Plan de Pensiones**

Con fecha 22 de marzo de 2010, el Directorio de la Entidad ha aprobado un plan de pensiones dirigido a, aproximadamente, 74 gerentes del Banco con la finalidad de mejorar los beneficios de largo plazo de los funcionarios clave contribuyendo e incentivando de esta manera a la retención del capital humano.

El plan es de participación libre y voluntaria de los beneficiarios y consiste en un sistema de contribución definida integrado por los aportes de cada beneficiario y del Banco, los que se acumularán e invertirán hasta el acceso al beneficio según corresponda. Los beneficiarios accederán al plan en los casos de jubilación, incapacidad laboral total y permanente, o fallecimiento. El plan ha sido diseñado sobre la base de las prácticas locales de mercado.

Al 31 de diciembre de 2011, los aportes efectuados durante el ejercicio por la Entidad ascienden a 19.125.

8. **SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS Y FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA**

a) Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las Entidades Financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la Entidad Financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa, al 31 de diciembre de 2011, en el 11,4461% del capital social.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 120, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 120 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

Por medio de la Comunicación “A” 4271, el B.C.R.A. modificó del 0,02% al 0,015% el aporte que las Entidades Financieras deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos, con vigencia a partir de enero de 2005.

b) Fondo de Liquidez Bancaria

Con fecha 26 de diciembre de 2001, mediante el Decreto Nº 32/01 se dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria con el objeto de dotar de liquidez al sistema bancario, de acuerdo con el alcance previsto en dicho Decreto. Con fecha 2 de enero de 2002, la Entidad integró al mencionado Fondo la suma de U$S 306.581.

En virtud de que, finalmente, el Fondo no se constituyó, el monto depositado originalmente por la Entidad fue devuelto pesificado a $ 1,40 por dólar estadounidense, pero sin haberse ajustado por el C.E.R. tal como lo establece el Decreto 214/02, ni determinado retribución alguna por el tiempo que medió entre el desembolso original y la devolución posterior. En tal sentido, el Banco ha reclamado al B.C.R.A. la acreditación del C.E.R. más los intereses adeudados correspondientes a la retribución de dicho aporte.

9. **ACTIVIDADES FIDUCIARIAS**

Banco Santander Río S.A. actúa como Fiduciario de los fideicomisos que se detallan a continuación, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos.

a) Fideicomiso Financiero “EDIFICIO LA NACION” – En Liquidación

El Fideicomiso Financiero denominado “EDIFICIO LA NACION”, organizado bajo la forma de Fondo de Inversión Directa, fue constituido por Banco Santander Río S.A., en su carácter de fiduciario y aprobado mediante Resolución Nº 13.503 de fecha 10 de agosto de 2000 por la C.N.V. Asimismo, la C.N.V. aprobó mediante dicha resolución, la emisión de los Títulos de Deuda y Certificados deParticipación en el marco del “Fideicomiso Financiero EDIFICIO LA NACION – Fondo de Inversión Directa” por un valor nominal de hasta U$S 27.000.000 y U$S 18.000.000, respectivamente, los cuales fueron suscriptos el día 29 de enero de 2001.

El emprendimiento consistió en la construcción y comercialización del edificio Bouchard Plaza y el plazo de duración del fideicomiso era de 7 años, prorrogable hasta un máximo de 10 años.

Con fecha 15 de marzo de 2007 y 14 de mayo de 2007, el Fiduciario procedió a cancelar el saldo total de capital correspondiente a los Títulos de Deuda Clase I y Clase II y a realizar pagos parciales

a los tenedores de Certificados de Participación Clase I y Clase II, a cuenta de la liquidación final a efectuar por el Fideicomiso.

Con fecha 20 de diciembre de 2011, el directorio del Banco Santander Río S.A., en su carácter de Fiduciario y no a título personal, instruyó que se realice el pago final de las distribuciones en relación con los Certificados de Participación Clase I y II y los Cupones de Interés Contingente Extraordinario (CICE). Con fecha 29 de diciembre de 2011, se procedió a efectuar el pago por un monto total de 1.853.

Según los estados contables al 31 de diciembre de 2011, la situación patrimonial y los resultados del Fideicomiso Financiero eran los siguientes:

- Activos	73
- Pasivos	62
- Patrimonio Neto	11
- Resultados del período – Pérdida	(97)

Por último, el 12 de enero de 2012 se procedió a la cancelación de los pasivos remanentes, y con fecha 16 de febrero se 2012 se emitieron los estados contables finales de liquidación del Fideicomiso.

b) Otros fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad actúa como fiduciario, adicionalmente, en los siguientes fideicomisos:

Denominación	Fecha de constitución	Activo fideicomitido	Monto fideicomitido	Clase de fideicomiso
Complejo Penitenciario II	08.05.98	Complejo penitenciario – Marcos Paz – Provincia de Bs. As	59.734	Fideicomiso de administración
Caminos de las Sierras S.A.	07.08.98	Derechos de recaudación de peajes	92.290	Fideicomiso de garantía
Correo Argentino S.A.	17.09.99	Acciones y derechos	99.000	Fideicomiso de derechos de Cobro
Turbine Power Co. S.A.	12.11.98	Derechos y garantias	50.000	Fideicomiso de garantia
Petrobrás S.A.	24.02.06	Administración de fondos	(1)	Fideicomiso de administración
Fideicomiso Grimoldi II	23.06.09	Cesión de derechos de cobro	30.000	Fideicomiso de garantía
Fideicomiso Grimaldi III	02.12.10	Cesión de derechos de cobro	27.000	Fideicomiso de garantía
Benito Roggio e Hijos S.A.II	17.12.09	Cesión de derechos de cobro	78.000	Fideicomiso de garantía
David Rosental S.A.	05.07.07	Cesión de derechos de cobro	3.000	Fideicomiso de garantía
Ecoayres Argentina S.A.	22.10.07	Cesión de derechos de cobro	19.000	Fideicomiso de Garantia
Camino de la Sierra II	11.07.11	Derechos de Recaudación de Peajes	140.000	Fideicomiso de Garantia
Torre al Rio I	15.07.11	Cuenta Escrow	24.100	Fideicomiso de Garantia

(1) Sin monto determinado.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

I. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2011:

a) Swaps de tasa de interés (C.E.R. versus Tasa Fija) por 12.038 registrados en los rubros "Cuentas de orden deudoras – De derivados – Otras" y "Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras", por los cuales la Entidad paga un flujo variable vinculado a la variación del C.E.R. y percibe un flujo fijo. Dichas operaciones se efectuaron para la cobertura de ciertos activos ajustables por cláusula C.E.R.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 2.3.m.1.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de 200 (activo).

En lo que respecta al tipo de riesgo cubierto, de acuerdo con lo definido por la Resolución Técnica Nº 18 del C.P.C.E.C.A.B.A., corresponden a coberturas de flujo de fondos que cubren eficientemente el activo definido.

b) Cross Currency Swap por: i) U$S 19.155.888 por la cual percibe un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y paga un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija), ii) U$S 9.700.000 por la cual la Entidad paga un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija).

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de 5.489 (activo).

La Entidad ha registrado estas operaciones en los rubros "Cuentas de orden deudoras – De derivados – Otras" por 123.197 y Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras por 118.623.

c) Swaps por permuta de tasa de interés (Badlar/C.E.R. versus tasa fija) por 303.242 por las cuales la Entidad paga/cobra un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar e Indice C.E.R. y cobra/paga un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de 5592 (pasivo).

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden deudoras – De derivados – Permuta de tasas de interés" por 303.242.

d) Operaciones de futuros de tasa o moneda extranjera, liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado por 2.102.167 y 1.867.934, las cuales se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente", y en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente", respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.3.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio de 35.394 (activo) por las operaciones de compras y 496 (pasivo) por las operaciones de ventas.

e) Opciones de venta tomadas por un valor nocional de 48.567.271 a través de la cual la Entidad posee el derecho de vender el crédito otorgado por un monto de 48.567 e instrumentado a través de la suscripción de títulos fiduciarios emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie LXVI y LXVII.

La opción se valuó según el criterio descripto en la nota 2.3.m. Dicha operación se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados – Valor nocional de Opciones de Venta Tomadas" por 48.567, siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de 0.

Las operaciones de Opciones, Swap, Cross Currency Swap y Operaciones de compra y venta a término efectuadas por la Entidad han generado, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, un resultado de 486 (pérdida), 11.408 (pérdida), 955 (pérdida) y 44.558 (ganancia), respectivamente.

Durante el último trimestre del ejercicio se observó una mayor demanda de coberturas de cambio, sobre todo en el segmento corporativo. La operatoria se concentra principalmente en los plazos de hasta seis meses donde el B.C.R.A. colabora aportando liquidez al mercado. Esta mayor demanda hace que los spreads operados se hayan ampliado. Este mayor volumen negociado no se reflejó en el mercado de futuros y swaps de tasa Badlar, donde la fuerte suba de tasas experimentada a partir del mes de octubre de 2011 prácticamente paralizó la operatoria de coberturas. Las posiciones se gestionan dentro de los límites vigentes, cubriendo las mismas en función a las expectativas de mercado.

El perímetro de medición, control y seguimiento de los riesgos financieros abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo —tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos— así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos y mercados en los que se opera. Desde el punto de vista de estos últimos riesgos, se realiza un seguimiento, análisis y control de las sensibilidades largas y cortas por subyacente y producto, y evaluando el neto en relación a la profundidad del mercado. Del mismo modo se analizan las exposiciones crediticias por contrapartida, asegurando la adecuación de la operatoria con clientes al perfil de su actividad.

La metodología aplicada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 para la actividad de negociación es el Valor en Riesgo (VaR) y se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día. La gerencia de Riesgos de Mercado es la fuente oficial de validación de precios y de modelos de valoración, los cuales se encuentran debidamente documentados.

Para un mayor control de los riesgos en todos los mercados se utilizan otras medidas, como por ejemplo: el Análisis de Escenarios, o Stress Test, que consiste en definir escenarios (históricos, plausibles, severos o extremos) del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Con estos análisis de escenarios y el VaR se obtiene un espectro mucho más completo del perfil de riesgos de las carteras de negociación.

Adicionalmente, se lleva a cabo un seguimiento de las posiciones, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección. La elaboración de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida que permite ver y detectar la incidencia que han tenido variaciones en las variables financieras o en las carteras. Para el control de las actividades de derivados se evalúan las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente, de la volatilidad y del tiempo.

Complementariamente se realizan pruebas de calibración y contraste (para toda la cartera, no sólo derivados). Las pruebas de contraste "a posteriori" o back-testing, constituyen un análisis comparativo entre las estimaciones del Valor en Riesgo (VaR) y los resultados puros.

Estas pruebas tienen por objeto verificar y proporcionar una medida de la precisión de los modelos utilizados para el cálculo del VaR.

Existe un riguroso control de acceso a los sistemas para la imputación de las operaciones. El backoffice realiza controles tendientes a la correcta confirmación de operaciones con las contrapartidas, la documentación de las modificaciones a las operaciones, el control de las cámaras de compensación y garantías, y la vigilancia en la operativa con brokers. Estos controles están inmersos en un plan de mejora continua para la prevención de los Riesgos Operacionales.

Todas estas metodologías convergen en el proceso de fijación de límites y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad y se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de riesgo considerado aceptable por la Entidad.

II. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2010:

a) Swaps de tasa de interés (C.E.R. versus Tasa Fija) por 23.194 registrados en los rubros "Cuentas de orden deudoras – De derivados – Otras" y "Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras", por los cuales la Entidad paga un flujo variable vinculado a la variación del C.E.R. y percibe un flujo fijo. Dichas operaciones se efectuaron para la cobertura de ciertos activos ajustables por cláusula C.E.R.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 2.3.m.1.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 de 36 (pasivo).

En lo que respecta al tipo de riesgo cubierto, de acuerdo con lo definido por la Resolución Técnica Nº 18 del C.P.C.E.C.A.B.A., corresponden a coberturas de flujo de fondos que cubren eficientemente el activo definido.

b) Cross Currency Swap por: i) U$S 16.711.873 por la cual percibe un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y paga un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija), ii) U$S 24.419.652 por la cual la Entidad paga un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija) y iii) Euros 80.000 por la cual la Entidad paga un flujo fijo en euros (amortización más tasa fija) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija).

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 de 3.485 (activo).

La Entidad ha registrado estas operaciones en los rubros "Cuentas de orden deudoras – De derivados – Otras" por 163.163 y Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras por 161.813.

c) Swaps por permuta de tasa de interés (Badlar/C.E.R. versus tasa fija) por 343.573 por las cuales la Entidad paga/cobra un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar e Indice C.E.R. y cobra/paga un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 de 3.300 (activo).

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden deudoras – De derivados – Permuta de tasas de interés" por 343.573.

d) Operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera y títulos, liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado por 1.771.078 y 2.990.599, las cuales se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente", y en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados -Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente", respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.3.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio de 29.370 (activo) por las operaciones de compras y 5.388 (pasivo) por las operaciones de ventas.

e) Opciones de compra tomadas por U$S 635.324 a través de la cual tiene el derecho a percibir un rendimiento variable en función de la evolución del precio de la Soja. Las mismas tienen como objetivo cubrir la posición pasiva de la Entidad, por operaciones de plazo fijo con retribución variable, en función de este precio. En consecuencia, queda totalmente cubierto el impacto patrimonial que genera la evolución de la cotización del activo subyacente relacionado con tales depósitos.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden deudoras – de derivados – Valor nocional de opciones de compra tomadas" por 3.790.

Opciones de venta tomadas por un valor nocional de 59.841.252 a través de la cual la Entidad posee el derecho de vender el crédito otorgado por un monto de 59.841 e instrumentado a través de la suscripción de títulos fiduciarios emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie LXVI y LXVII.

La opción se valuó según el criterio descripto en la nota 2.3.m. Dicha operación se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados – Valor nocional de Opciones de Venta Tomadas" por 59.841, siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 de 0.

Las operaciones de Opciones, Swap, Cross Currency Swap y Operaciones de compra y venta a término efectuadas por la Entidad han generado, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, un resultado de 174 (ganancia), 7.113 (ganancia), 18.488 (ganancia) y 29.238 (ganancia), respectivamente.

11. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco cuenta con un esquema de gerenciamiento y control de los riesgos formalizado y descentralizado. El mismo se encuentra repartido entre distintas Gerencias, lo que permite obtener una visión y control integral de los riesgos alineado con la Comunicación "A" 5203 del B.C.R.A.

En particular:

- Gerencia de Riesgos: Riesgos de Crédito, Mercado, Liquidez y Tasa de Interés
- Gerencia de Medios: Riesgo Operacional
- Gerencia de Asesoría Jurídica: Riesgo de Cumplimiento, Riesgo Reputacional

Adicionalmente se dispone de otros pilares que le permiten supervisar y monitorear el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno en su conjunto, en particular: Comité de Auditoria requerido por el B.C.R.A. y por la C.N.V.; Modelo de Control Interno, Auditoría Interna y Auditoría Externa.

La dirección y administración del Banco está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de diecisiete. Los directores durarán tres años en sus funciones y, de disponer la asamblea la designación de nueve o más directores, se renovarán por tercios. El Directorio está formado actualmente por once miembros, cuatro de los cuales son directores independientes. Dicho órgano de administración está presidido por el Presidente y compuesto por directores titulares no independientes e independientes. Asimismo, los Gerentes Principales reportan directamente al Directorio reuniéndose habitualmente para tratar los distintos aspectos que afectan a la Entidad entre los que se incluyen el análisis y evaluación de los riesgos en los distintos Comités del Banco.

En efecto, la Entidad cuenta con distintos Comités de seguimiento de los principales negocios y actividades y sus riesgos inherentes, los cuales han sido aprobados en su integración por el Directorio. En materia de riesgos, los principales comités son:

- De Análisis y Resolución (prevención de lavado de dinero)

- De Sistemas

- Financiero ALCO - administración de los activos y pasivos (ALCO: "Asset and Liability Comittee")

- De Riesgo Operacional

- De Cumplimiento Normativo

Gerencia de Riesgos

La función de Riesgos consiste en apoyar la gestión del negocio, desarrollando los procesos y herramientas necesarias para el adecuado tratamiento del riesgo como uno de los ejes centrales de creación de valor, junto con el crecimiento y la rentabilidad.

Para cumplir con esta función, los objetivos definidos son los siguientes:

• Establecer las políticas y procedimientos de identificación, análisis, aprobación, medición, control, gestión recuperatoria e información de los riesgos de acuerdo con la estrategia de negocio, la cultura de riesgos y la tolerancia al mismo, asegurando su divulgación y aplicación.

• Asistir al Directorio en la definición de la cultura y nivel de tolerancia al riesgo en función de la estrategia de negocio.

• Revisar de forma sistemática las exposiciones con principales clientes, por sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo, para asegurarse que los niveles de riesgo asumidos cumplen con los objetivos y límites fijados.

• Informar al Directorio y a los Comités que correspondan, las exposiciones de riesgos, su comparación con los límites establecidos, anticipar posibles desvíos y situaciones que afecten el riesgo, proponiendo las medidas para corregirlos o proponiendo las modificaciones a los límites cuando corresponda.

La gestión de la Gerencia de Riesgos se rige según los siguientes principios básicos:

• Independencia de funciones: proporciona la suficiente autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.

• Decisiones colegiadas: que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de decisión exclusivamente individual.

• Mancomunidad en todo el ciclo del riesgo sobre las operaciones de crédito entre las áreas deRiesgos y las Areas de Negocio, desde la concesión hasta la cobranza.

La estructura organizativa de la Gerencia de Riesgos comprende dos áreas de inteligencia y control (Riesgo de Solvencia y Riesgo de Mercado) y tres áreas de ejecución e integración al negocio (Riesgos Estandarizados, Riesgos Carterizados, Recuperaciones). Dicha estructura se complementa con el área de Governance, de apoyo y asesoramiento a la Gerencia de Riesgos, con visión transversal, que se encarga principalmente de la actualización del Marco Normativo de Riesgos y de la formación a través de la Escuela de Riesgos.

El Marco Normativo de Riesgos está compuesto principalmente por el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos que detalla las políticas, métodos, normas e instrucciones necesarias para la realización de las actividades de las áreas de Riesgos, garantizando el control interno y el cumplimiento de la normativa del Ente Regulador.

En el Manual también se detalla la estructura de comités que gestionan los riesgos a los que está expuesta la Entidad y menciona –específicamente para los niveles de Gerencia de Riesgos, Areas Centralizadas y Descentralizadas de Riesgos y para los Comités en los que participa la Gerencia de Riesgos y que son organizados por otras Gerencias— sus miembros, periodicidad y funciones.

Además del cumplimiento de la normativa del B.C.R.A. y los requisitos de control interno establecidos por la Ley Sarbanes Oxley (SOX), las actividades de Riesgos son un elemento clave de control de Banco Santander Río S.A., que son complementadas y evaluadas con las funciones revisoras de las auditorías interna y externa. Existe una planificación anual de auditorías sobre las distintas áreas de Riesgos.

Riesgo de Crédito

Las Areas de Riesgos trabajan en conjunto con las Areas de Negocios sobre carteras definidas, participando activamente de las tres fases del ciclo de riesgos: pre-venta, venta y post-venta. La preventa incluye los procesos de planificación y fijación de objetivos, la aprobación de nuevos productos, el estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia y propuesta de límites; la venta es el proceso de decisión propiamente dicho; la post-venta incluye los procesos de seguimiento, medición y control y gestión recuperatoria.

En todos los casos, las aprobaciones crediticias se supeditan a un análisis pormenorizado, caso por caso, del perfil de riesgo del cliente según el modelo de gestión de riesgos aplicable y son otorgadas teniendo en cuenta su capacidad de repago, los plazos de exposición, las garantías que correspondan, entre otras condiciones, de acuerdo a lo plasmado en el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos del Banco.

Existen tres grandes modelos de gestión de Riesgos: Banca Minorista Estandarizada, Banca Minorista Carterizada y Banca Mayorista.

La Banca Minorista Estandarizada es responsable de la admisión y seguimiento de riesgos de Particulares y Pymes. La gestión se planifica a través de los Programas de Gestión de Crédito y los clientes se gestionan bajo alguno de los siguientes procesos:

Particulares y Pymes Estandarizadas: se utilizan modelos de scoring internos y externos. Finalizada la evaluación automática de la solicitud, la decisión final es tomada por un Comité de Crédito.

Centro de Préstamos Pyme: la admisión se inicia con la carga en un sistema por parte de la Red de Sucursales de información cualitativa y cuantitativa del cliente y de una propuesta de crédito. Un Analista de Riesgos define un rating según el modelo interno de calificación crediticia en vigencia. La decisión final es tomada por un Comité de Crédito.

Tanto la Banca Minorista Carterizada como la Banca Mayorista, por el nivel de riesgo asumido, requieren un análisis individualizado. La admisión se inicia con la presentación por parte del Oficial de Negocios de información cualitativa y cuantitativa del cliente y de una propuesta de crédito. El Analista de Riesgos elabora un informe y define un rating según el modelo de calificación crediticia en vigencia. La decisión final es tomada por un Comité de Crédito. El proceso de Seguimiento se ocupa de monitorear el comportamiento de la cartera de manera recurrente a nivel clientes, carteras y procesos.

En el ámbito de Recuperaciones, la gestión de la mora temprana de clientes Estandarizados se distribuye entre el equipo de Telecobradores y la Red de Sucursales y se complementa con herramientas adicionales de contacto.

Transcurridos 90 días desde la fecha de impago o cuando la gravedad del problema lo requiera (pase anticipado), se deriva el caso a los equipos de gestión de mora tardía, estableciendo estrategias de gestión extrajudiciales o inicio de acciones legales. La falta de éxito de estas acciones define a las carteras con gestiones agotadas y por lo tanto pasan a ser evaluadas para su inclusión en los procesos de venta.

Riesgo de Solvencia es responsable de promover una visión integradora del riesgo de crédito asumido por la Entidad con el suficiente nivel de detalle que permita valorar la posición actual y su evolución respecto a presupuestos y límites, para lo cual debe:

• Disponer de las Bases de Datos, sistemas de información y métricas que permitan la disponibilidad de la información y su utilidad en términos de gestión.
• Desarrollar un alto conocimiento de las diferentes dimensiones del riesgo: segmentos, productos y clientes.
• Gestionar activamente la tolerancia al riesgo a través del Comité de Riesgo de Crédito, impulsando en coordinación con las Areas de Negocio, su definición y control.
• Evolucionar el modelo de gestión de riesgos promoviendo la identificación de áreas de mejora asociadas a la anticipación y la predictibilidad de los riesgos.

Políticas de Gerenciamiento de Riesgos de Mercado y Estructurales

Dentro de la Gerencia Principal de Riesgos se encuentra el área de Riesgos de Mercado, responsable de los procesos de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos de Liquidez, Mercado y Tasa de interés.

Gestión de Riesgo de Liquidez

El proceso de riesgo de liquidez involucra, entre otros, los siguientes procesos:

• la administración de los flujos de fondos —ingresos y egresos— para las diversas bandas temporales, en las diferentes monedas;
• el estudio periódico de la estructura de depósitos;
• la medición y seguimiento de los requerimientos netos de fondos bajo diversos escenarios —incluyendo "escenarios de estrés"—;
• el seguimiento de índices de liquidez;
• la administración del acceso a los mercados y
• la planificación para las contingencias.

Entre las políticas específicas para la gestión de dicho riesgo, se considera:

• la composición y vencimiento de los activos y pasivos;
• la diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo;
• un enfoque para gestionar la liquidez en diferentes monedas y líneas de negocios,
• un enfoque para la gestión intradiaria de la liquidez;
• las interacciones existentes entre las exposiciones al riesgo de liquidez de fondeo y al riesgo de liquidez de mercado;
• un análisis de la calidad de los activos que pueden ser utilizados como garantías, a fin de evaluar su potencial para proveer fondos en situaciones de estrés y
• un análisis de las fuentes de requerimiento de liquidez contingentes y disparadores asociados con posiciones fuera de balance.

Anualmente, los responsables de las diferentes áreas de negocio realizan la propuesta de límites en coordinación con el responsable de Riesgos de Mercado. Dichos límites se establecen con el fin de controlar la exposición al riesgo de liquidez y su vulnerabilidad, son revisados regularmente así como el procedimiento de autorización correspondiente. La lista de productos, subyacentes, divisas y plazos autorizados para las distintas actividades se acompañará a la propuesta de límites. La propuesta de límites es presentada por el responsable de Riesgos de Mercado en el Comité ALCO para su conformidad y luego presentada ante el Directorio del Banco para su aprobación.

El Banco realiza regularmente pruebas para distintos escenarios de estrés relacionados con variables específicas del banco o del mercado. Los resultados de estos escenarios se utilizan para ajustar las estrategias y políticas de gestión de la liquidez, generar acciones que limiten la exposición, construir un respaldo de liquidez y desarrollar planes de contingencia efectivos.

Dentro de los supuestos de las pruebas de estrés, entre otros, se pueden mencionar:

- iliquidez en el mercado de activos y deterioro en su valor;
- corridas en los fondos minoristas;
- indisponibilidad de fuentes de fondos mayoristas;
- requerimientos de márgenes y otras garantías adicionales;
- exposiciones contingentes, específicamente extensión de líneas comprometidas a terceros;
- disponibilidad de líneas contingentes para la Entidad;
- egresos de fondos vinculados con operaciones fuera de Balance y
- acceso a asistencia financiera del B.C.R.A.

El Banco mantiene una cantidad suficiente de activos líquidos de alta calidad, no gravados ni afectados en garantía de otras operaciones, para asegurar la obtención de fondos en escenarios de estrés.

Gestión de Riesgo de Mercado

El proceso de gestión del riesgo de mercado involucra una serie de procesos, entre ellos:

- desarrollo de modelos para la estimación del riesgo;
- establecimiento de límites;
- valuación prudente de los instrumentos financieros;
- uso de pruebas de estrés y
- planificación para las contingencias.

Dentro de los modelos de medición del riesgo de mercado de las posiciones, la metodología de cálculo del Valor a Riesgo (VaR) es la de Simulación Histórica con revaluación completa, horizonte temporal de 1 día, nivel de confianza del 99%, considerando el máximo entre el cálculo con factor de decaimiento exponencial y el cálculo con pesos uniformes.

El control del riesgo de mercado incluye el establecimiento de límites el cual permite controlar la exposición del banco a dicho riesgo. Los límites contemplan los factores de riesgo claves, son adecuados al volumen y complejidad de las operaciones y se constituyen de un modo tal que su aplicación es transparente y consistente a lo largo del tiempo, a saber:

• Controles de resultados: Stop Loss y Loss Trigger
• Controles de posiciones: Volumen Equivalente de Renta Fija, Delta Equity, Posición de Cambios, Límites de Renta Variable por Mercado, Límites de Posición de Cambios por Monedas, Riesgo de Entrega por Posiciones Cortas
• Control de riesgos: VaR Stop, VaR por Factor de Riesgo y Sensibilidades por Plazos.

Esta actividad se complementa con informes como el Backtesting, donde se mide la eficacia del VaR como estimador de riesgos y el Análisis de Escenarios de Estrés, donde se simulan hechos históricos, hipotéticos y paramétricos, para las posiciones actuales, al realizarse movimientos sobre las variables de mercado.

El control y cumplimiento del presupuesto de límites vigente junto a los resultados de las Pruebas de Estrés, son comunicados periódicamente al ALCO.

Gestión de Riesgo de Tasa de Interés

El proceso de gestión del riesgo de tasa de interés centra su atención en todos los rubros del balance que se ven afectados por variaciones adversas en las tasas, pudiendo tener efectos adversos en los ingresos financieros netos y en el valor económico.

La gestión de este riesgo involucra una serie de procesos, entre ellos la administración de los descalces de tasa de interés, el análisis de la incertidumbre respecto de la tasa a aplicar a los futuros flujos de fondos y las repactaciones de tasa -incluyendo el uso de "escenarios de estrés" y la planificación para las contingencias.

La identificación del riesgo de tasa de interés está asociada principalmente a la incorporación de nuevos productos o actividades, mientras que el seguimiento está vinculado a la fijación de límites, a la realización de pruebas de estrés y a la elaboración de informes de publicación periódica.

El proceso de medición del riesgo de tasa de interés implica:

- la medición de los niveles vigentes de exposición al riesgo de la Entidad y la identificación de las exposiciones excesivas que puedan surgir;

- la evaluación de todos los riesgos de tasa de interés significativos asociados a los activos, pasivos y posiciones fuera de balance de la Entidad;

- la incorporación en el momento oportuno de todas las posiciones relevantes y flujos de fondos, dentro y fuera de balance;

- la consideración de todas las fuentes significativas de riesgo, incluyendo los reajustes de tasa, las fluctuaciones en la curva de rendimientos:

- la evaluación de las concentraciones de riesgo de tasa en las grandes posiciones del banco;

- la utilización de técnicas para la medición de la exposición al riesgo de tasa de interés, tales como o simulaciones estáticas —en donde se distribuyen los rubros sensibles a la tasa de interés de acuerdo con su vencimiento o con su próximo reajuste de tasa—

- la consideración del uso de escenarios múltiples, incluyendo distintas variaciones en el nivel general de las tasas;

- la consideración de un tratamiento especial para aquellos activos y pasivos con vencimiento indefinido; por ejemplo la utilización de un modelo interno de Cuentas sin Vencimiento (CSV) donde se establecen porcentajes de saldos estables (largo plazo) y saldos inestables (corto plazo);

- Incorporar las exposiciones al riesgo y el tratamiento de las posiciones denominadas en diferentes monedas.

Los límites de riesgo de tipo de interés se establecen en los términos siguientes:

• Límite de Sensibilidad del Margen Financiero a un año en una divisa: Establece la variación absoluta (positiva o negativa) en el margen financiero a un año, en los productos (activos, pasivos y cuentas de orden) que contribuyen al margen financiero, ante una subida paralela en los tipos de interés.

• Límite de Sensibilidad del Valor Patrimonial en una divisa: Designa la máxima variación absoluta (positiva o negativa) en el valor patrimonial neto, mediante la diferencia entre el valor actual de los activos y el de los pasivos, así como las operaciones fuera de balance cuyos intereses se integren en el margen financiero aplicando el criterio de devengo, ante un movimiento de los tipos de interés de una divisa.

Dichos límites son revisados y aprobados de forma anual a través del procedimiento descripto en el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos del Banco.

Riesgo Operacional

En el marco de la Comunicación "A" 4793 y complementarias del B.C.R.A. que estableció los "Lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras", en mayo de 2008 el Banco creó la Unidad de Control Interno y Riesgo Operacional con la responsabilidad de implementar un sistema integrado de control interno y de riesgo operacional. Esta área unifica las funciones de SOX con las de Riesgo Tecnológico y Operativo.

El Coordinador Local Responsable de Riesgo Operacional designado a cargo de la Gerencia de Riesgo Tecnológico y Operativo quien depende del Gerente Principal de Medios, ha propuesto las políticas generales para la gestión del riesgo operacional, las cuales han sido aprobadas por el Directorio del Banco con fecha 17 de julio de 2008. Adicionalmente, se conformó el Comité de Riesgo Operacional con la designación de coordinadores de área de riesgo operacional, tanto para las áreas de negocio, como para las áreas de apoyo.

Durante el mes de diciembre de 2008, se procedió a la publicación de las políticas generales para la gestión del riesgo operacional; las políticas particulares vinculadas con la comunicación interna y externa, política de incentivos y política de subcontratación de servicios con proveedores y el manual de procedimientos para la gestión integral del riesgo operacional.

En el transcurso del año 2009, se desarrollaron los trabajos de identificación/evaluación de riesgos y controles, cumpliendo de esta forma con el cronograma de implementación establecido por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4793, dando de esta forma por implementado el sistema integral de gestión de riesgo operacional, de acuerdo a las políticas y procedimientos aprobados.

De la misma manera, durante el año 2009, se enfocó en un proceso de capacitación general para toda la organización, y un entrenamiento específico para los coordinadores designados, para alcanzar así un estado de plena implementación del sistema de gestión de riesgo operacional.

En el mes de febrero de 2009 el B.C.R.A. publicó la Comunicación "A" 4904, mediante la cual se establece el régimen informativo de base de datos de riesgo operacional, el cual entró en vigencia a partir del 1º de enero de 2010. El banco cuenta con información que recopila eventos de pérdida de riesgo operacional desde el año 2007, cumpliendo así con lo establecido en la Comunicación "A" 4904.

En el transcurso de los ejercicios 2010 y 2011, se presentaron los regímenes informativos requeridos a través de la Comunicación "A" 4904, cumpliendo con los cronogramas de vencimientos establecidos, y siendo el primer régimen informado el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2010.

De la misma manera, durante el año 2010, siguiendo con el proceso de revisión y evaluación de riesgos que se inició en el año 2009, se efectuó el seguimiento y actualización de los aspectos que fueron identificados como más críticos, dando hincapié fundamentalmente en la implementación de

planes de acción e indicadores. Por el lado de Control Interno, a partir de ese ejercicio, se comenzó a realizar un seguimiento y tratamiento de las observaciones presentadas por los auditores externos en el Comité de Auditoria.

Durante el año 2011, continuó el trabajo de seguimiento y actualización de los aspectos identificados como más críticos, dando hincapié a la implementación de planes de acción e indicadores. Por otro lado, en el transcurso de este ejercicio, se efectúo el lanzamiento del proyecto de implementación y ejecución del Plan de Continuidad de Negocios, para lo cual se evaluaron los procesos críticos del banco y se empezaron a definir estrategias de continuidad.

La Gerencia de Riesgo Tecnológico y Operativo participa en el Comité de Riesgo Operacional, en el Comité de Comercialización de Productos para el análisis, desarrollo e implementación de nuevos negocios, en el Comité de Análisis y Resolución de prevención del blanqueo de capitales.

La Gerencia de Riesgo Tecnológico y Operativo emite informes destinados al Comité de Riesgo Operacional, como resultado de la ejecución de los procesos y procedimientos, para la detección de posibles deficiencias que se produzcan en la gestión de riesgo operacional y emite las propuestas de corrección.

Riesgo de Cumplimiento Normativo

El Banco a través de su Dirección de Cumplimiento Normativo, supervisa el cumplimiento del Código de Conducta en los Mercados de Valores, del Código de Prácticas Bancarias y de la normativa emitida por la Comisión Nacional de Valores relativa a la protección al inversor.

Adicionalmente, el Banco cuenta con un Código General de Conducta que establece fuertes principios de ética profesional con claros parámetros de actuación para sus funcionarios y empleados.

Cabe destacar que el Banco se encuentra adherido al Código de Prácticas Bancarias y ha presentado al Consejo de Autorregulación la Declaración Anual, en la cual manifiesta que la Entidad ha dado cumplimiento a las regulaciones previstas en dicho Código, lo que ratifica estándares de calidad de atención, transparencia y profesionalidad en su relación con los clientes.

La Entidad mediante el cumplimiento de la normativa vigente y poniendo en práctica procesos y manuales propios, actúa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiamiento a las actividades terroristas y otras actividades ilícitas.

El análisis, asesoramiento y gestión de los temas legales corresponden a la Gerencia Principal de Asesoría Jurídica que además de la tarea de brindar asistencia jurídica tiene la función de evaluar y mitigar los riesgos legales y regulatorios. Para desarrollar estas funciones cuenta con una estructura organizativa adecuada integrada por un equipo de profesionales con experiencia en temas financieros.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

a) Cumplimiento de las disposiciones para actuar como Agente de Mercado Abierto

Al 31 de diciembre de 2011, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con las Resoluciones 489/06 y 368/01 de la C.N.V.

b) Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad actúa en carácter de sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión cuyos patrimonios netos se detallan a continuación, según surge de los estados contables a dicha fecha:

Fondo Común de Inversión	Patrimonio Neto
Superfondo Acciones	41.121
Super Ahorro $	2.314.638
Super Ahorro U$S	46.716
Superfondo 2000	500
Superfondo 2001	16.745
Superfondo 2002	8.529
Superfondo U$S Plus	12.614
Super Bonos Internacionales (Ex MIX I)	60.664
Supergestión Brasil (Ex Superfondo MIX II)	15.311
Superfondo BRIC (Ex Superfondo MIX V)	29.754
Super Renta Futura	55.393
Supergestión Internacional (Ex Mix III)	33.840
Superfondo Renta Variable	28.264
Superfondo Renta Latinoamérica	17.396
Superfondo Renta $	53.553
Superfondo Latinoamérica	64.884
Superfondo Ahorro U$S	662
Superfondo América	23.558
Superfondo Europa	8.866
Superfondo Acciones Brasil	53.863
Superfondo Renta Plus	6.574
Supergestión Mix VI	845.211
Supergestión Internacional Europa	1.576
Total	**3.740.232**

c) Resultado por acción:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad calcula el resultado neto por acción sobre la base de 1.078.875.015 acciones, de valor nominal $ 1. El resultado neto de los ejercicios finalizados en dichas fechas es el siguiente:

	31/12/2011	31/12/2010
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	1.676.972	1.600.957
Resultado neto por acción - Ganancia - en $	1,5544	1,4859

13. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

La Entidad integra la relación técnica del efectivo mínimo considerando para el cómputo el Efectivo en Caja, Efectivo en Transportadora de Caudales, saldo en Cuenta Corriente del B.C.R.A. y saldo en Cuentas a la Vista en el B.C.R.A., registrados en el rubro Disponibilidades y, el saldo en Cuentas Especiales, registrados en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – Banco Central de la República Argentina. Los saldos de dichas cuentas cubren totalmente la exigencia en saldo promedio computable para el cierre de cada ejercicio.

El saldo contable expresado en pesos y el saldo promedio de las cuentas computables para la integración del efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 7.058.807 y 8.254.016 respectivamente, y al 31 de diciembre de 2010 a 6.347.849 y 6.627.786 respectivamente.

14. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

La Entidad ha considerado en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes las variaciones de los rubros Disponibilidades, Préstamos Interfinancieros (call otorgados) y Préstamos - Otros (Corresponsalía - nuestra Cuenta) al inicio y al cierre de cada ejercicio.

	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009
Disponibilidades	7.021.846	6.271.487	4.637.410
Préstamos Interfinancieros	-	156	71.000
Préstamos – Otros (1)	216.064	224.012	34.740
Total	**7.237.910**	**6.495.655**	**4.743.150**

(1) Corresponde a saldos por operaciones de corresponsalía.

15. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad posee registrados los siguientes depósitos de fondos y valores en garantía:

- en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Banco Central de la República Argentina”, por la operatoria vinculada con cámaras electrónicas de compensación, por 243.092 y 146.779, respectivamente.

- en el rubro “Créditos Diversos - Otros”, por actividades relacionadas principalmente con la operatoria de tarjetas de crédito y títulos, por 575.197 y 294.971, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, el rubro “Préstamos - Al Sector Público no financiero”, incluye Préstamos Garantizados por 3.258, que fueron entregados en garantía por el financiamiento obtenido por la Entidad a través del Banco Interamericano de Desarrollo, bajo el Programa de Financiamiento a Pequeñas y Medianas Empresas locales.

16. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

17. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 21.526, el 20% de la utilidad del ejercicio deberá ser aplicado a incrementar la reserva legal. Consecuentemente, en la próxima Asamblea de Accionistas se destinará el monto de 335.394 de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2011 a la constitución de la reserva legal.

Con fecha 27 de enero de 2012, el Banco Central de la República Argentina emitió normas complementarias en relación con las exigencias de capital regulatorio, introduciendo el componente de riesgo operacional en la determinación de los capitales mínimos de las entidades financieras. No obstante, a los efectos de la determinación de los resultados distribuibles, este concepto deberá ser incluido con efecto al cierre de los presentes estados contables en forma extracontable como mayor exigencia de capital regulatorio. Adicionalmente, el B.C.R.A. ha dispuesto que la integración de capital mínimo no fuera menor a la exigencia recalculada precedentemente, incrementada en un 75%, para aquellas entidades que quieran efectuar pago de dividendos.

Por último, dicha normativa establece que se deberá contar con la autorización expresa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias quien deberá verificar la correcta aplicación de los procedimientos descriptos por la misma para la distribución de resultados. (Ver Proyecto de Distribución de Utilidades).

18. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA LEY Nº 25.738

Banco Santander Río S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley Nº 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nº 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los otros accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Banco.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACIÓN	IDENTIFICACIÓN	TENENCIA 2011 VALOR DE MERCADO O VALOR PRESENTE	TENENCIA 2011 SALDOS SEGÚN LIBROS	TENENCIA 2010 SALDOS SEGÚN LIBROS (2)	POSICIÓN SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICIÓN FINAL
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Títulos públicos a valor razonable de mercado							
Del País							
En Pesos (1)							
-Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada +300 Pbs vto. 2015	5,441	1,440,470	1,440,470		488,775	--	488,775
-Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar +275 Pbs	5,439	2,174,598	2,174,598		451,494	--	451,494
-Bonos garantizados - aj. por CER tasa fija 2% vto. 04/10/2020	2,423	370,579	370,579		370,579	--	370,579
-Otros			74,596		34,737	--	34,737
En Moneda Extranjera							
-Bonos compesación ahorristas en U$S vto. 03/08/2012 - Libor 6M - Boden 2012	5,426	3,306	3,306		3,112	--	3,112
-Bono del Gobierno Naciónal en U$S vto. 2013	5,427	279	279		287	--	287
-Bonos del Gobierno Naciónal en U$S 7 % Boden 2015	5,433	471	471		650	--	650
-Bono de la Nación Argentina en U$S 7% vto. 2013 (Bonar VII)	5,435	355	355		348	--	348
-Bono de la Nación Argentina en U$S Estadounidense 7% 2017	5,436	149	149		117	--	117
-Bonos internaciónales globales de la República Argentina en U$S 8,75% vto. 2017	44,672	366	366		366	--	366
-Valores negociables vinculados al PBI en U$S ley Argentina vto.15/12/2035	45,701	1,175	1,175		933	--	933
-Bonos de la República Argentina con descuento en U$S 8,28% vto. 2033	5,443	404	404		424	--	424
-Bonos de la República Argentina con descuento en U$S leyArgentina 8.28% vto. 31/12/2033	45,700	826	826		826	--	826
-Bonos de la República Argentina step up vto. 2038 ley Argentina	5,445	158	158		158	--	158
-Bonos de la República Argentina a la par en U$S step up vto. 31/12/2038 ley NY	40,792	350	350		350	--	350
-Otros			410		782	--	782
Subtotal en compra-venta o intermediación			4,068,492		1,353,938	--	1,353,938
TOTAL TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION			4,068,492	3,010,256	1,353,938	--	1,353,938
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Títulos públicos a costo mas rendimiento							
-Bonos de consolidacion en pesos 8va. serie vto. 04/10/22	2571	--	84		84	--	84
En Moneda Extranjera							
-Bonos internaciónales de la República Argentina con descuento en euros 7,82% vto. 2033	44,676	--	2		2	--	2
-Bonos descuento de la provincia de Bs As en U$S Con vto. 15/04/2017 tasa 9 1/4	44,543	--	14		14	--	14
TOTAL TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACIOIN			100	300	100	--	100

(1) Incluye títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.
(2) Ver nota 2.2.

DENOMINACIÓN	IDENTIFICACIÓN	TENENCIA 2011 VALOR DE MERCADO O VALOR PRESENTE	TENENCIA 2011 SALDOS SEGÚN LIBROS	TENENCIA 2010 SALDOS SEGÚN LIBROS (2)	POSICIÓN SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICIÓN FINAL
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.							
En Pesos							
Letras del B.C.R.A. - por Operaciones de Pase							
-Lebac interna vto. 08/02/2012	46,125	543,592	543,592		--	--	--
Letras del B.C.R.A. a costo mas rendimiento							
-Lebac interna vto. 18/04/2012	46,220	86,365	86,365		86,365	--	86,365
-Lebac interna vto. 11/04/2012	46,209	240,534	240,534		240,534	--	240,534
-Lebac interna vto. 04/04/2012	46,140	45,581	45,581		45,581	--	45,581
-Lebac interna vto. 04/01/2012	46,139	104,831	104,831		104,831	--	104,831
-Lebac interna vto. 07/03/2012	46,133	42,958	42,958		42,958	--	42,958
Notas del B.C.R.A. a valor razonable de mercado							
-Nobac interna vto.14/03/2012	46,172	95,390	95,390		95,390	--	95,390
-Nobac interna vto.15/02/2012	46,163	15,569	15,569		15,569	--	15,569
-Nobac interna vto.25/01/2012	46,113	39,311	39,311		39,311	--	39,311
-Nobac interna vto.29/02/2012	46,204	60,327	60,327		60,327	--	60,327
-Nobac interna vto.18/01/2012	46,152	78,643	78,643		78,643	--	78,643
-Otros			5,644		5,644		5,644
Notas del B.C.R.A. a costo mas rendimiento							
-Nobac interna vto.06/06/2012	46,206	103,962	103,962		103,962	--	103,962
-Nobac interna pesos vto.15/08/2012	46,032	241,351	241,351		241,351	--	241,351
-Nobac interna vto.. 21/03/2012	46,208	117,037	117,037		117,037	--	117,037
-Otros			24,006		24,006	--	24,006
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de Pase							
-Nobac interna vto.15/08/2012	46,032	26,348	26,348		--	--	--
-Nobac interna vto.21/11/2012	46,192	10,560	10,560		--	--	--
-Nobac interna vto.22/08/2012	46,166	11,442	11,442		--	--	--
TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.			1,893,451	2,285,589	1,301,509	--	1,301,509
TOTAL TITULOS PUBLICOS			5,962,043	5,296,145	2,655,547	--	2,655,547
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			5,962,043	5,296,145	2,655,547	--	2,655,547

Anexo B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2011	2010
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	11,375,392	9,434,510
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	532,370	422,249
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,058,252	552,165
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9,784,770	8,460,096
Con seguimiento especial	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	---
En negociación o con acuerdos de refinanciación	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	---
Con problemas	1,707	7,730
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	1,750
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,707	5,980
Con alto riesgo de insolvencia	2,171	14,912
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	141
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	5,051
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,171	9,720
Irrecuperable	6,015	56,012
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,445	5,700
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,570	50,312
Irrecuperable por disposición técnica	---	---
TOTAL CARTERA COMERCIAL	11,385,285	9,513,164

	2011	2010
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	15,794,411	11,151,335
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9,236	12,577
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,475,581	2,209,577
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12,309,594	8,929,181
Riesgo bajo	324,866	265,290
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	144	10
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	89,653	75,099
Sin garantías ni contragarantías preferidas	235,069	190,181
Riesgo medio	114,711	102,218
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	35
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,943	6,192
Sin garantías ni contragarantías preferidas	109,768	95,991
Riesgo alto	60,206	67,207
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	35	80
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7,555	8,746
Sin garantías ni contragarantías preferidas	52,616	58,381
Irrecuperable	23,880	17,508
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	192	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,353	1,771
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22,335	15,737
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	16,318,074	11,603,558
TOTAL GENERAL	27,703,359	21,116,722
	(1)	(2)

(1) Al 31 de Diciembre de 2011 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 26.663.214, Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización por 43.897 y Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 21.436 Créditos por arrendamientos financieros (antes de previsiones) por 221.050, Creditos Diversos -Deudores por venta de bienes por 5.086 e intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por ventas de bienes por 376, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 20.000 - Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 232.983 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 495.317.

(2) Al 31 de Diciembre de 2010 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 20.095.036, Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización por 77.419 y Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 9.283, Créditos por arrendamientos financieros (antes de previsiones) por 153.112, Creditos Diversos - Deudores por venta de bienes por 15.013 e intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por ventas de bienes por 504, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 20.000 - Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 390.817 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 355.538.

Anexo C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NÚMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	2011		2010	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	2,152,410	7.77%	2,016,302	9.55%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	3,091,529	11.16%	2,752,584	13.04%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	2,233,207	8.06%	1,810,462	8.57%
RESTO DE CLIENTES	20,226,213	73.01%	14,537,374	68.84%
TOTAL (1)	27,703,359	100.00%	21,116,722	100.00%

(1) Ver llamadas (1) y (2) en Anexo B.

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA (1)	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	2	4,381	-	-	-	-	-	4,383
SECTOR FINANCIERO	-	119,107	64,615	122,890	168,880	131,603	121,945	729,040
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	217,764	10,741,814	2,407,150	2,708,767	2,682,270	3,432,596	4,779,575	26,969,936
TOTAL (2)	217,766	10,865,302	2,471,765	2,831,657	2,851,150	3,564,199	4,901,520	27,703,359

(1) Incluye a las financiaciones con 31 días de atraso como mínimo.
(2) Ver llamada (1) en Anexo B.

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

IDENTIFICACIÓN SEGÚN "D.S.F."	DENOMINACIÓN	2011						2010	INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
		ACCIONES Y/O CUOTAPARTES								DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
		CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD	IMPORTE (en miles de pesos)	IMPORTE (en miles de pesos)	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA CIERRE EJERCICIO / PERÍODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RESULTADO EJERCICIO / PERÍODO
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS												
	CONTROLADAS						22,577	21,407					
	Del País:						22,577	21,407					
33-64595126-9	- Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	$ 1	1	94.86%	12,269,030	22,577	21,407	Soc. Bolsa	31/12/2011	$ 12,933,759	$ 23,800,104	$ 3,342,559
	NO CONTROLADAS						60,604	53,851					
	Del País:						59,340	52,683					
30-64399063-2	- Gire S.A.	Ordinarias	$ 1	1	58.33%	57,163	45,092	37,197	Servicios	31/12/2011	$ 98,000	$ 77,304,700	$ 40,535,668
30-60479635-7	- Banelco S.A.	A	$ 1	1	16.37%	3,862,468	8,097	9,567	Servicios	30/06/2011	$ 32,134,151	$ 65,814,288	$ 12,604,504
30-59891004-5	- Visa Argentina S.A.	Unica	$ 1	1	18.19%	2,728,496	4,780	5,043	Servicios	31/05/2011	$ 21,353,695	$ 186,219,726	$ 124,887,647
30-69078352-1	- Interbanking S.A.	Ordinarias	$ 1	1	11.11%	149,556	1,371	876	Servicios	31/12/2010	$ 1,346,000	$ 65,879,517	$ 45,372,512
	Del Exterior:						1,264	1,168					
	- Bladex S.A.	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	1,264	1,168	Ent. Fciera.	31/12/2010	U$S 279,980,000	U$S 697,050,000	U$S 42,244,000
	SUBTOTAL						63,181	75,258					
	EN OTRAS SOCIEDADES												
	NO CONTROLADAS						3,775	3,915					
	Del País:						3,576	3,731					
	- Otras	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	3,576	3,731	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	Del Exterior:						199	184					
	- Otras	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	199	184	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	SUBTOTAL						3,775	3,915					
	TOTAL						86,956	79,173					

(1) Clase "B", votos por acción 1, cantidad 49.662,55 sin valor nominal.

(2) No se posee participación mayor del 5% del capital de las sociedades emisoras.

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	2011							2010
	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPO-RACIONES	TRANS-FERENCIAS	BAJAS	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
					AÑOS DE VIDA ÚTIL	IMPORTE		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	449,422	11,291	143,895	(3,643)	50	(13,993)	586,972	449,422
- Mobiliario e instalaciones	79,268	70,102	--	--	10	(11,555)	137,815	79,268
- Máquinas y equipos	117,136	95,594	--	(110)	5	(51,642)	160,978	117,136
- Vehículos	3,756	2,522	--	(15)	5	(1,723)	4,540	3,756
- Diversos	784	--	--	--	5	(473)	311	784
TOTAL	650,366	179,509	143,895	(3,768)		(79,386)	890,616	650,366
BIENES DIVERSOS								
- Obras en curso	53,491	118,141	(99,789)	--		--	71,843	53,491
- Anticipos por compra de bienes	18	--	--	--		--	18	18
- Obras de arte	875	--	--	--		--	875	875
- Bienes dados en alquiler	1,614	--	--	--	50	(26)	1,588	1,614
- Papelería y útiles	688	9,211	--	(8,713)		--	1,186	688
- Otros bienes diversos	37,348	46,666	(44,106)	(416)	50	(183)	39,309	37,348
TOTAL	94,034	174,018	(143,895)	(9,129)		(209)	114,819	94,034

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	2011						2010
	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPORACIONES	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
				AÑOS DE VIDA ÚTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
Llave de negocio	39,456	--	--	10	(4,304)	35,152	39,456
Gastos de organización y desarrollo (1)	83,214	270,154	--	3	(99,247)	254,121	83,214
TOTAL	122,670	270,154	--		(103,551)	289,273	122,670

(1) Corresponde a gastos de reorganización administrativa y de sistemas realizado por terceros

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPÓSITOS
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NÚMERO DE CLIENTES	2011		2010	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	2,310,206	6.97%	1,961,061	7.47%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	2,416,645	7.29%	1,590,801	6.06%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1,799,733	5.43%	1,336,365	5.09%
RESTO DE CLIENTES	26,617,259	80.31%	21,346,764	81.38%
TOTAL	33,143,843	100.00%	26,234,991	100.00%

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
DEPÓSITOS	29,047,185	3,276,844	573,728	225,775	17,954	2,357	33,143,843
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA :							
- Banco Central de la República Argentina	5,038	263	4,141	12,123	25,841	64,767	112,173
- Bancos y organismos internacionales	60,217	100,905	180,748	10,810	-	-	352,680
- Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	184,300	-	-	-	184,300
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	76,630	1,798	-	1,798	3,595	2,582	86,403
- Otras	2,661,237	12,609	6,846	8,214	7,429	1,421	2,697,756
TOTAL	2,803,122	115,575	376,035	32,945	36,865	68,770	3,433,312
TOTAL	31,850,307	3,392,419	949,763	258,720	54,819	71,127	36,577,155

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	2011				
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS (1)	DISMINUCIONES		SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
			DESAFECTA-CIONES	APLICA-CIONES	
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
- *Préstamos*					
Por riesgo de incobrabilidad	390,472	335,733 (2) (5)	---	(320,710)	405,495
- *Otros Créditos por Intermediación Financiera*					
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	12,574	11 (2)	---	(1,268) (5)	11,317
- *Créditos por arrendamientos financieros*					
Por riesgo de incobrabilidad	1,965	2,025	---	---	3,990
- *Participaciones en otras sociedades*					
Por riesgo de desvalorización	1,868	202	---	---	2,070
- *Créditos diversos*					
Por riesgo de incobrabilidad	10,357	1,050 (3)	---	(575)	10,832
TOTAL	417,236	339,021	-	(322,553)	433,704

DETALLE	2011				
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS (1)	DISMINUCIONES		SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
			DESAFECTA-CIONES	APLICA-CIONES	
DEL PASIVO					
- *Otras Contingencias*	185,075	59,689 (3) (4)	(1,755)	(67,957)	175,052
- *Compromisos Eventuales*	1,545	---	---	---	1,545
TOTAL	186,620	59,689	(1,755)	(67,957)	176,597

(1) Los aumentos de previsiones incluyen las diferencias de cotización generadas por previsiones en moneda extranjera, según el siguiente detalle: Préstamos por 3.990, Otros Créditos por Intermediación Financiera por 11, Créditos diversos por 12 y Otras Contingencias por 24.

(2) Aumentos constituidos sobre la base de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las operaciones, de acuerdo con la normativa vigente. El rubro Cargo por Incobrabilidad del Estado de Resultados incluye 628 correspondientes a cargos directos.

(3) Constituidas para cubrir eventuales incobrabilidades del rubro créditos diversos y contingencias que se estima correspondería abonar por juicios comerciales, reclamos fiscales y otras contingencias de eventual concreción.

(4) El rubro "Cargo por Incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones" del Estado de Resultados incluye 1.879 correspondientes a cargos directos.

(5) Las dotaciones de previsiones por riesgo de incobrabilidad de préstamos por 335.733 incluyen una reclasificación de previsiones correspondientes a Otros Créditos por Intermediación Financiera por 1.268.

Anexo K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL			
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCIÓN	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISIÓN O DISTRIBUCIÓN	INTEGRADO
			EN CIRCULACIÓN	EN CARTERA		
ORDINARIAS "A"	142,450,159	5	142,450	-	-	142,450
ORDINARIAS "B"	300,175,534	1	300,176	-	-	300,176
PREFERIDAS (1) (3)	636,249,322	-	636,249	-	-	636,249
TOTAL (2)	1,078,875,015		1,078,875		-	1,078,875

(1) Acciones Preferidas, no rescatables, escriturales, de valor nominal un peso por acción y sin derecho a voto (excepto bajo los supuestos establecidos por el artículo 217 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550), sin prima de emisión y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias.

(2) Se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado para la oferta pública.

(3) Con fecha 27 de mayo y 1 de junio de 2011 se ha recibido autorización para la conversión de acciones citada en nota 1.2., por parte de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, respectivamente.

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	2011							2010
	CASA MATRIZ Y SUCURSALES	TOTAL POR MONEDA						TOTAL
		EURO	DÓLAR	OTRAS	LIBRA	FRANCO SUIZO	YEN	
ACTIVO								
Disponibilidades	1,804,499	129,334	1,654,724	4,615	11,461	1,891	2,474	2,213,238
Títulos Públicos y Privados	8,265	-	8,265	-	-	-	-	8,139
Préstamos	3,749,678	3,248	3,746,430	-	-	-	-	3,041,388
Otros créditos por intermediacion financiera	2,717,385	8	2,713,910	-	-	1,295	2,172	1,760,952
Participaciones en otras sociedades	1,463	-	1,463	-	-	-	-	1,352
Créditos diversos	119,240	-	119,240	-	-	-	-	75,270
Partidas pendientes de imputación	1,243	-	1,243	-	-	-	-	892
TOTAL	8,401,773	132,590	8,245,275	4,615	11,461	3,186	4,646	7,101,231
PASIVO								
Depósitos	6,323,860	-	6,323,860	-	-	-	-	5,576,327
Otras obligaciones por intermediación financiera	1,486,364	78,404	1,397,797	203	9,773	184	3	984,946
Obligaciones diversas	9,361	3,873	5,488	-	-	-	-	14,908
Partidas pendientes de imputación	1,076	-	1,076	-	-	-	-	436
TOTAL	7,820,661	82,277	7,728,221	203	9,773	184	3	6,576,617
CUENTAS DE ORDEN								
DEUDORAS (Excepto cuentas deudoras por contra)								
Contingentes	1,511,489	44,879	1,464,596	-	2,014	-	-	1,114,625
De control	4,356,708	115,130	4,200,179	56	746	40,597	-	4,443,091
De derivados	82,259	-	82,259	-	-	-	-	70,233
ACREEDORAS (Excepto cuentas acreedoras por contra)								
Contingentes	597,331	72,482	476,326	1,050	56	-	47,417	601,314
De control	261,933	64,672	197,261	-	-	-	-	277,319
De derivados	41,741	-	41,741	-	-	-	-	97,509

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO / SITUACIÓN	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL / RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISPOSICIÓN TÉCNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			2011	2010
1 - PRESTAMOS	39,802	-	-	-	-	-	-	-	39,802	28,872
- Adelantos	694	-	-	-	-	-	-	-	694	867
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	694	-	-	-	-	-	-	-	694	867
- Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Hipotecarios y prendarios	28,874	-	-	-	-	-	-	-	28,874	18,999
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28,874	-	-	-	-	-	-	-	28,874	18,999
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	3,390	-	-	-	-	-	-	-	3,390	2,273
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,390	-	-	-	-	-	-	-	3,390	2,273
- Tarjetas	5,209	-	-	-	-	-	-	-	5,209	4,830
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5,209	-	-	-	-	-	-	-	5,209	4,830
- Otros	1,635	-	-	-	-	-	-	-	1,635	1,903
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,635	-	-	-	-	-	-	-	1,635	1,903
2 - RESPONSABILIDADES EVENTUALES	20,637								20,637	12,257
3 - OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1,895								1,895	404
4 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TÍTULOS PRIVADOS	11,748	-	-	-	-	-	-	-	11,748	11,748
TOTAL	74,082	-	-	-	-	-	-	-	74,082	53,281
TOTAL DE PREVISIONES	623	-	-	-	-	-	-	-	623	415

Anexo O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	OBJETO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACIÓN	AMBITO DE NEGOCIACIÓN O CONTRAPARTE	Plazo Promedio ponderado Originalmente Pactado (en meses)	Plazo Promedio ponderado Residual (en meses)	Plazo Promedio ponderado de Liquidación de Diferencias (en días)	MONTO
Futuros	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	5	3	78	644,787
				MAE	7	4	107	1,957,095
		Otros	Diaria de diferencias	MAE	14	4	131	374,000
Forwards	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	7	3	96	1,384,089
Swaps	Cobertura de CER	Otros	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	198	133	-	12,038
	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	8	5	140	66,367
			Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	27	13	-	57,633
		Otros	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	40	19	-	220,950
				OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	21	9	-	82,291
Operaciones de Pase	Intermediación - cuenta propia -	Títulos Públicos Nacionales	Con entregas del subyacente	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	-	-	-	3,312,365
Opciones	Intermediación - cuenta propia -	Otros	Con entregas del subyacente	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	2	1	-	48,567

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	IMPORTES
RESULTADOS NO ASIGNADOS	2,718,149
A. Reservas de utilidades :	
- Reserva Legal (20% sobre 1.676.972)	(335,394)
SUBTOTAL 1	2,382,755
Ajustes (Pto 2,1 del T.O. de "Distribución de resultados")	-
SUBTOTAL 2	2,382,755
SALDO DISTRIBUIBLE	2,382,755
A. Reserva Facultativa para futura distribución de resultados (1)	2,382,755
A Resultados no distribuidos	-

El presente proyecto de distribución de utilidades será puesto a la consideración de la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas.

(1) Por Resolución General nº 593 de la C.N.V. y en cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 5273 del B.C.R.A., el Directorio propondrá que se destine a constituir una Reserva Facultativa para futura distribución de resultados.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY N° 19.550)
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
A. DISPONIBILIDADES	7,025,060	6,274,677
- Efectivo	2,402,418	1,481,176
- Entidades financieras y corresponsales	4,622,642	4,793,501
- B.C.R.A.	4,413,297	4,719,894
- Otras del país	4,868	3,857
- Del Exterior	204,477	69,750
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	5,969,658	5,299,996
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	1,395,441	1,298,636
- Tenencias registradas a costo más rendimiento	100	300
- Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	2,673,051	1,711,620
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1,893,451	2,285,589
- Inversiones en títulos privados a valor razonable de mercado	7,615	3,851
C. PRESTAMOS	26,257,719	19,704,564
- Al sector público no financiero (Anexo I)	4,383	42,582
- Al sector financiero (Anexo I)	729,040	391,615
- Interfinancieros (call Otorgados)	-	156
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	713,665	383,659
- Interes, Ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	15,375	7,800
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior: (Anexo I)	25,929,791	19,660,839
- Adelantos	3,063,719	2,264,919
- Documentos	4,790,715	4,199,373
- Hipotecarios	2,144,202	1,498,303
- Prendarios	1,584,984	868,761
- Personales	4,539,043	3,199,946
- Tarjetas de crédito	6,458,762	4,743,405
- Otros	3,042,281	2,661,930
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	328,898	236,878
- Cobros no aplicados	(62)	(56)
- Intereses documentados	(22,751)	(12,620)
Menos: Previsiones	(405,495)	(390,472)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	3,912,393	2,646,323
- Banco Central de la República Argentina	2,959,380	1,866,375
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	663,179	402,967
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	86,188	114,219
- Primas por opciones tomadas	-	14
- Obligaciones negociables sin cotización (Anexo I)	43,897	77,419
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	43,778	60,369
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	105,852	128,251
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	21,436	9,283
Menos: Previsiones	(11,317)	(12,574)

ACTIVO	2011	2010
E. CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	217,060	151,147
- Créditos por arrendamientos financieros (Anexo I)	214,991	148,319
- Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexo I)	6,059	4,793
Menos: Previsiones	(3,990)	(1,965)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	64,089	57,677
- En entidades financieras	1,264	1,168
- Otras	64,895	58,377
Menos: Previsiones	(2,070)	(1,868)
G. CREDITOS DIVERSOS	1,162,540	757,505
- Deudores por venta de bienes (Anexo I)	5,086	15,013
- Otros (Nota 5.a)	1,166,973	751,680
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo I)	376	504
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	937	665
Menos: Previsiones	(10,832)	(10,357)
H. BIENES DE USO	890,616	650,366
I. BIENES DIVERSOS	114,819	94,034
J. BIENES INTANGIBLES	289,273	122,670
- Llave de negocio	35,152	39,456
- Gastos de organización y desarrollo	254,121	83,214
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	7,584	8,268
TOTAL DEL ACTIVO	45,910,811	35,767,227

PASIVO	2011	2010
L. DEPOSITOS	33,141,972	26,230,039
- Sector público no financiero	1,028,085	650,401
- Sector financiero	21,453	20,434
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior:	32,092,434	25,559,204
- Cuentas corrientes	9,091,702	8,089,625
- Cajas de ahorro	12,236,326	9,865,859
- Plazo fijos	9,897,974	6,950,360
- Cuentas de inversiones	95,051	105,128
- Otros	657,779	488,924
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	113,602	59,308
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	6,920,718	4,660,277
- Banco Central de la República Argentina - Otras	112,173	2,393
- Bancos y organismos internacionales	352,680	117,110
- Obligaciones negociables no subordinadas	184,300	184,300
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	85,809	111,531
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3,389,782	2,152,057
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	86,403	18,209
- Interfinancieros (call recibidos)	76,500	4,200
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	9,837	14,007
- Intereses devengados a pagar	66	2
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	8,983	26,609
- Otras (Nota 5.b)	2,692,199	2,042,319
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	8,389	5,749
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	925,254	823,371
- Dividendos a pagar	1,796	1,024
- Otras (Nota 5.c)	923,451	822,347
- Ajustes e intereses devengados a pagar	7	-
O. PREVISIONES	176,911	186,951
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5,643	3,311
TOTAL DEL PASIVO	41,170,498	31,903,949
Q. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS	1,223	1,160
PATRIMONIO NETO	4,739,090	3,862,118
TOTAL DEL PASIVO, PARTICIPACION DE TERCEROS Y PATRIMONIO NETO	45,910,811	35,767,227

CUENTAS DE ORDEN	2011	2010
DEUDORAS	87,586,070	101,888,655
CONTINGENTES	10,065,154	7,315,821
- Garantías recibidas	9,316,854	6,549,466
- Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	748,300	766,355
DE CONTROL	72,933,099	89,035,616
- Créditos clasificados irrecuperables	239,955	237,662
- Otras (Nota 5.d)	71,699,448	87,972,480
- Cuentas de control deudoras por contrapartida	993,696	825,474
DE DERIVADOS	4,587,806	5,535,245
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-	3,790
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	48,567	59,841
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	2,102,167	1,771,078
- Permuta de tasas de interés	303,242	338,573
- Otras	135,235	186,357
- Cuentas de derivados deudoras por contrapartida	1,998,595	3,175,606
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	11	1,973
- Fondos en fideicomiso	11	1,973
ACREEDORAS	87,586,070	101,888,655
CONTINGENTES	10,065,154	7,315,821
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de Deudores (Anexos I)	20,000	20,000
- Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	232,983	390,817
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	495,317	355,538
- Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	9,316,854	6,549,466
DE CONTROL	72,933,099	89,035,616
- Valores por acreditar	703,757	545,606
- Otras	289,939	279,868
- Cuentas de control acreedoras por contrapartida	71,939,403	88,210,142
DE DERIVADOS	4,587,806	5,535,245
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	1,867,934	2,990,599
- Otras	130,661	185,007
- Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	2,589,211	2,359,639
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	11	1,973
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	11	1,973

Las notas 1 a 5 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY N° 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2011
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO	2011	2010
A. INGRESOS FINANCIEROS	4,636,369	3,673,970
- Intereses por disponibilidades	123	58
- Intereses por préstamos al sector financiero	79,493	50,104
- Intereses por adelantos	554,220	387,974
- Intereses por documentos	719,246	502,823
- Intereses por préstamos hipotecarios	270,880	198,267
- Intereses por préstamos prendarios	268,961	157,034
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	694,628	489,182
- Intereses por arrendamientos financieros	33,720	29,900
- Intereses por otros préstamos	1,053,906	776,477
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1,134	1,092
- Resultado neto de títulos públicos y privados	347,455	602,816
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	1,121	3,412
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	95,843	114,300
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	30	4
- Resultado neto por opciones	-	174
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	290,318	181,659
- Otros	225,291	178,694
B. EGRESOS FINANCIEROS	(1,739,749)	(1,080,058)
- Intereses por depósitos en cuenta corriente	-	(9,588)
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(288,139)	(240,711)
- Intereses por depósitos a plazo fijo	(1,054,763)	(563,542)
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	(2,857)	(3,192)
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(3,186)	(2,719)
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(37,432)	(17,028)
- Otros intereses	(13,032)	(10,061)
- Resultado neto por opciones	(486)	-
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	(420)	(717)
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	(52,258)	(37,385)
- Otros	(287,176)	(195,115)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	2,896,620	2,593,912
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(333,128)	(274,123)
D. INGRESOS POR SERVICIOS	2,787,620	2,190,405
- Vinculados con operaciones activas	175,485	141,450
- Vinculados con operaciones pasivas	999,817	758,142
- Otras comisiones	133,941	111,195
- Otros (Nota 5.e)	1,478,377	1,179,618
E. EGRESOS POR SERVICIOS	(741,973)	(613,172)
- Comisiones	(443,030)	(422,067)
- Otros (Nota 5.f)	(298,943)	(191,105)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	(2,477,907)	(1,846,518)
- Gastos en personal	(1,446,921)	(1,050,865)
- Honorarios a directores y síndicos	(1,137)	(872)
- Otros honorarios	(78,812)	(52,126)
- Propaganda y publicidad	(105,769)	(91,075)
- Impuestos	(158,736)	(124,159)
- Depreciación de Bienes de Uso	(79,386)	(64,891)
- Amortización de gastos de organización y desarrollo	(99,247)	(85,488)
- Otros gastos operativos	(289,720)	(209,156)
- Otros	(218,179)	(167,886)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	2,131,232	2,050,504
G. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS	(172)	(212)
H. UTILIDADES DIVERSAS	266,566	259,963
- Resultados por participaciones permanentes	54,365	37,624
- Intereses punitorios	14,323	16,719
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	74,949	115,858
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	400	473
- Otras (Nota 5.g)	122,529	89,289
I. PERDIDAS DIVERSAS	(146,494)	(82,210)
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(34)	(96)
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	(62,582)	(16,590)
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	(209)	(300)
- Amortización llave de negocios	(4,304)	(3,191)
- Otras (Nota 5.h)	(79,365)	(62,033)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA	2,251,132	2,228,045
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(574,160)	(627,088)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	1,676,972	1,600,957

Las notas 1 a 5 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY N° 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2011
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2011	2010
VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio (Ver Nota 4)	6,498,845	4,746,904
Efectivo al cierre del ejercicio (Ver Nota 4)	7,241,124	6,498,845
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	742,279	1,751,941
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Cobros / (Pagos) netos por		
- Títulos Publicos y Privados	(234,233)	1,179,630
- Préstamos	(3,081,199)	(3,405,254)
- al Sector Financiero	(254,736)	37,648
- al Sector Público no Financiero	42,091	123,603
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(2,868,554)	(3,566,505)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(1,083,346)	1,054,826
- Créditos por Arrendamientos Financieros	(65,760)	43,516
- Depósitos	4,958,866	5,756,873
- al Sector Financiero	1,019	813
- al Sector Público no Financiero	161,287	31,419
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	4,796,560	5,724,641
- Otras Obligaciones por Intermeciación Financiera	1,763,167	(1,001,715)
- Financiaciones del sector financiero	62,151	(20,369)
- Interfinancieros (Call recibidos)	68,194	(14,458)
- Intereses por otras financiaciones de entidades financiera	(6,043)	(5,911)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	1,701,016	(981,346)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	2,776,575	2,188,412
Pagos vinculados con egresos por servicios	(713,203)	(600,150)
Gastos de administración pagados	(2,197,602)	(1,736,529)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(270,154)	(166,400)
Cobros netos por intereses punitorios	14,289	16,623
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(12,000)	(30,100)
Cobros de dividendos de otras sociedades	47,802	41,633
Otros Cobros netos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	130,106	144,958
Cobros/(Pagos) netos por otras actividades operativas	(717,421)	(771,790)
Pago del Impuesto a las ganancias	(113,967)	-

	2011	2010
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	1,201,920	2,714,533
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos netos por bienes de uso	(138,527)	(112,952)
Pagos netos por bienes diversos	(164,889)	(97,625)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(303,416)	(210,577)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Cobros/ (Pagos) netos por		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(27,127)	(83,725)
- Banco Central de la República Argentina	109,780	297
- Otros	109,780	297
- Bancos y Organismos Internacionales	227,904	62,012
- Pago de dividendos	(799,228)	(822,219)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(488,670)	(843,635)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (INCLUYENDO INTERESES Y RESULTADOS MONETARIOS)	332,446	91,620
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	742,279	1,751,941

Las notas 1 a 5 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BANCO SANTANDER RIO S.A. Y SU SOCIEDAD CONTROLADA (Art. 33º - Ley Nº 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (Ver nota 2.2. a los Estados Contables individuales)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDAD CONSOLIDADA

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 21 de la F.A.C.P.C.E., al 31 de diciembre de 2011 y 2010, Banco Santander Río S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial, de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por cada ejercicio finalizado en esa fecha, con los estados contables de Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.

Al 31 de diciembre de 2011, la tenencia que se posee de la sociedad controlada, es la siguiente:

	ACCIONES		PORCENTUAL SOBRE		Valor Patrimonial Proporcional	
SOCIEDAD	Tipo	Cantidad	Capital Total	Votos Posibles	31/12/2011	31/12/2010
Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	12.269.030	94,86	94,86	22.577	21.407

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de la sociedad controlada han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Santander Río S.A. para la elaboración de sus estados contables individuales, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Santander Río Sociedad de Bolsa S.A., cuyo importe asciende a 1.780 para ambos ejercicios, se encuentra prendada a favor de “Chubb Argentina de Seguros S.A.” de acuerdo con lo requerido por el artículo 7 del Reglamento operativo de dicho Mercado.

b) Al 31 de diciembre de 2011, el rubro “Créditos Diversos – Otros” incluye depósitos en garantías de operaciones efectuadas en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. por 319.

c) Ver nota 15 a los estados individuales de Banco Santander Río S.A.

4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

La Entidad ha considerado en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes las variaciones de los rubros Disponibilidades, Préstamos Interfinancieros (call otorgados) y Préstamos - Otros (Corresponsalía - nuestra Cuenta) al inicio y al cierre de cada ejercicio.

	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009
Disponibilidades	7.025.060	6.274.677	4.641.164
Préstamos Interfinancieros	-	156	71.000
Préstamos – Otros (1)	216.064	224.012	34.740
Total	**7.241.124**	**6.498.845**	**4.746.904**

(1) Corresponde a saldos por operaciones de corresponsalía.

5. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos de Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro es el siguiente:

	31/12/2011	31/12/2010
a) Créditos diversos – Otros:		
Depósitos en garantía	575.516	309.649
Deudores varios	213.548	202.007
Préstamos y anticipos al personal	303.050	187.077
Pagos efectuados por adelantado	74.859	52.947
	-----------	-----------
	1.166.973	751.680
	=======	=======
b) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras:		
Órdenes de pago	1.025.483	767.904
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	1.065.485	807.457
Retenciones a terceros	348.980	274.912
Comisiones devengadas a pagar	86.921	58.151
Préstamo BID – Programa Global	15.507	35.177
Corresponsalia – Nuestra cuenta	17.739	20.776
Otras	132.084	77.942
	--------------	--------------
	2.692.199	2.042.319
	========	========

	31/12/2011	31/12/2010
c) Obligaciones diversas – Otras:		
Impuestos a pagar	237.874	338.294
Cobros efectuados por adelantado	238.100	176.101
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	224.874	166.811
Acreedores varios	142.638	100.364
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	21.613	14.814
Anticipo por venta de otros bienes	1.576	1.651
Otras	56.776	24.312
	-------------	-------------
	923.451	822.347
	=======	=======
d) Cuentas de orden deudoras de control – Otras:		
Valores en custodia	70.427.269	86.765.151
Otras	1.272.179	1.207.329
	---------------	---------------
	71.699.448	87.972.480
	=========	=========
e) Ingresos por servicios – Otros:		
Comisiones por tarjeta de crédito, débito y similares	816.111	600.440
Comisiones por gestiones de seguro	259.866	288.295
Comisiones por recaudaciones y cash management	234.535	174.699
Comisiones por alquiler de cajas de seguridad	99.990	71.769
Comisiones por mercado de capitales y títulos	8.454	10.863
Comisiones por comercio exterior	21.533	13.079
Comisiones por otros créditos	12.609	8.826
Comisiones por otras operaciones de depósitos	6.321	4.380
Otros	18.958	7.267
	--------------	--------------
	1.478.377	1.179.618
	========	======
f) Egresos por servicios – Otros:		
Impuesto sobre los ingresos brutos	163.252	110.432
Otros	135.691	80.673
	-----------	-----------
	298.943	191.105
	======	======
g) Utilidades diversas – Otras:		
Recupero de Impuestos	44.670	-
Ajustes e intereses por créditos diversos	53.418	49.792
Resultados por operaciones de bienes de uso y diversos	10.291	26.842
Recupero de gastos	2.311	7.309
Alquileres	1.150	543
Otras	10.689	4.803
	-----------	-----------
	122.529	89.289
	======	=======
h) Pérdidas Diversas - Otras:		
Acuerdos extrajudiciales	29.665	28.459
Impuestos	12.613	10.033
Donaciones	10.780	8.091
Costas por Amparos	4.309	4.051
Siniestros	3.566	2.560
Por tarjetas de crédito y débito	3.379	2.445
Bienes en defensa de crédito	4.524	1.567
Otras	10.529	6.827
	-----------	-----------
	79.365	62.033
	======	======

Anexo I

ESTADOS DE SITUACIÓN DE DEUDORES CONSOLIDADO
(ART. 33° - LEY Nº 19.550)
AL 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2011	2010
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	11,375,392	9,434,510
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	532,370	422,249
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,058,252	552,165
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9,784,770	8,460,096
Con seguimiento especial	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	---
En negociación o con acuerdos de refinanciación	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	---
Con problemas	1,707	7,730
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	1,750
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,707	5,980
Con alto riesgo de insolvencia	2,171	14,912
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	141
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	5,051
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,171	9,720
Irrecuperable	6,015	56,012
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,445	5,700
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,570	50,312
Irrecuperable por disposición técnica	---	---
TOTAL CARTERA COMERCIAL	11,385,285	9,513,164

	2011	2010
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	15,794,411	11,151,335
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9,236	12,577
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,475,581	2,209,577
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12,309,594	8,929,181
Riesgo bajo	324,866	265,290
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	144	10
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	89,653	75,099
Sin garantías ni contragarantías preferidas	235,069	190,181
Riesgo medio	114,711	102,218
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	35
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,943	6,192
Sin garantías ni contragarantías preferidas	109,768	95,991
Riesgo alto	60,206	67,207
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	35	80
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7,555	8,746
Sin garantías ni contragarantías preferidas	52,616	58,381
Irrecuperable	23,880	17,508
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	192	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,353	1,771
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22,335	15,737
Irrecuperable por disposición técnica	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	---
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	16,318,074	11,603,558
TOTAL GENERAL	27,703,359	21,116,722
	(1)	(2)

(1) Al 31 de Diciembre de 2011 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 26.663.214, Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización por 43.897 y Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 21.436 Créditos por arrendamientos financieros (antes de previsiones) por 221.050, Créditos Diversos - Deudores por venta de bienes por 5.086 e intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por ventas de bienes por 376, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 20.000 - Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 232.983 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 495.317.

(2) Al 31 de Diciembre de 2010 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 20.095.036, Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización por 77.419 y Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 9.283, Créditos por arrendamientos financieros (antes de previsiones) por 153.112, Créditos Diversos - Deudores por venta de bienes por 15.013 e intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por ventas de bienes por 504, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 20.000 - Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 390.817 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 355.538.

Enrique Cristofani, Presidente. — Norberto Rodríguez, Director. — Jorge Abel Achával, Contador General.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16-02-2012 Por Comisión Fiscalizadora. María Gabriela Grigioni, Síndico, Abogada U.B.A. C.P.A.C.F. – Tomo 32, Folio 772.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16-02-2012 DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 3). Carlos B. Srulevich (Socio) Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 139, Folio 192

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO SANTANDER RIO S.A.
Bartolomé Mitre 480
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO SANTANDER RIO S.A. (en adelante mencionado indistintamente como “Banco Santander Río S.A.” o la “Entidad”), hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I. siguiente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5º de la Ley de Sociedades Comerciales. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en la revisión efectuada con el alcance descripto en el capítulo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011.

b) Estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

c) Notas 1 a 18 y Anexos “A” a “L”, “N” y “O” correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

d) Estados contables consolidados de Banco Santander Río S.A. con su sociedad controlada que incluyen el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 y la información complementaria consolidada contenida en sus notas 1 a 5 y su anexo I.

e) Inventario al 31 de diciembre de 2011.

f) Memoria del Directorio e Informe Anual de Gobierno Societario correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el capítulo I. incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I., hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, DELOITTE & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría el 16 de febrero de 2012, que incluyó una salvedad relacionada con lo descripto en el apartado a) del capítulo III de este informe.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza y alcance de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad como administración, financiación y comercialización, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. ACLARACIONES PREVIAS

a) En la nota 4. a los estados contables individuales mencionados en el capítulo I. se exponen las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. aplicadas para la preparación de dichos estados y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) El examen de los estados contables individuales de BANCO SANTANDER RIO S.A. al 31 de diciembre de 2010 (saldos iniciales) fue efectuado por esta Comisión Fiscalizadora quién emitió su informe de fecha 10 de febrero de 2011, al cual nos remitimos, que incluyó una observación vinculada con apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV. CONCLUSION

a) En nuestra opinión, los estados contables individuales y consolidados mencionados en el capítulo I. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO SANTANDER RIO S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y del flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado a esa fecha, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el apartado a) del capítulo III. de este informe, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) Las cifras de los estados contables individuales mencionados en el capítulo I. surgen del Libro Diario de la Entidad que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Los estados contables de la Entidad y sus respectivos inventarios al 31 de diciembre de 2011 se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventario y Balances.

d) En relación con la Memoria del Directorio y con el Informe Anual de Gobierno Societario, informamos que no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

e) Se ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de garantías a ser prestadas por los directores de la Sociedad.

f) De acuerdo a lo requerido por la Comisión Nacional de Valores sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilidad de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas. El informe del auditor mencionado precedentemente expone que los estados contables de BANCO SANTANDER RIO S.A. al 31 de diciembre de 2011, incluyen apartamientos respecto de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2012

Por Comisión Fiscalizadora, María Gabriela Grigioni, Síndico, Abogada U.B.A. C.P.A.C.F. Tomo 32, Folio 772

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Banco Santander Río S.A.
CUIT Nº: 30-50000845-4
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 480
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de:

a) los estados contables de Banco Santander Río S.A. (en adelante, mencionado indistintamente como “Banco Santander Río S.A.” o la “Entidad”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 18 (la nota 2 describe las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos “A” a “L”, “N” y “O”; y

b) los estados contables consolidados de la Entidad con su sociedad controlada (la que se detalla en la nota 1 a dichos estados consolidados) que incluyen el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria consolidada contenida en sus notas 1 a 5 y su anexo I.

Los estados contables individuales y consolidados detallados en los párrafos anteriores, y la información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables individuales y consolidados e información complementaria al 31 de diciembre de 2010.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables antes mencionados de acuerdo con las normas contables aplicables. Asimismo, son responsables de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión

sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaración previa

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en el aspecto señalado en la nota 4 a los estados contables individuales adjuntos.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Santander Río S.A. al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y del flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe sobre los estados contables individuales y consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 10 de febrero de 2011 con opinión favorable incluyendo una salvedad motivada por un apartamiento a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina señalado en la nota 4 a los estados contables individuales adjuntos.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Las cifras de los estados contables individuales de la Entidad mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario de la Entidad que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A. En cumplimiento del artículo 6º de la Resolución General Nº 402/02 de la Comisión Nacional de Valores informamos que según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas (nota de autorización Nº 2797/Emi, de fecha 16 de junio de 2009, en el expediente Nº 851/09).

b) Los estados contables de la Entidad y sus respectivos inventarios al 31 de diciembre 2011, se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventarios y Balances.

c) Según surge de los registros contables de la Entidad mencionados en el acápite a) precedente, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2011 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 30.844.785,20 y no era exigible a esa fecha.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 99%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controladas y vinculadas: 99%.

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 98%.

Ciudad de Buenos Aires, 16 de febrero de 2012

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 3) CARLOS B. SRULEVICH (Socio) Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 139 - Fº 192

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Nº F 1050196 Buenos Aires, 28/2/2012 01 0 T. 47 Legalización Nº 128237.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2012 en BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BCO. SANTANDER RIO S.A. 30-50000845-4 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SRULEVICH CARLOS BERNARDO, 20-13137292-3 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0139 Fº 192 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO. S.R.L. Soc. 2 Tº 1 Fº 3. — Dra. MONICA A. CHRZANOWSKI, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 07/03/2012 Nº 19554/12 v. 07/03/2012

STANDARD BANK ARGENTINA S.A.

ESTADOS CONTABLES ANUALES
Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011, presentado en forma comparativa.
DENOMINACION: Standard Bank Argentina S.A.
DOMICILIO LEGAL: Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
ACTIVIDAD PRINCIPAL: Operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios
FECHA DE INSCRIPCION DEL ESTATUTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 5 de diciembre de 2005
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1762166
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO: 1º de enero de 2104
CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 30-70944784-6
COMPOSICION DEL CAPITAL: 847.119.000 acciones ordinarias escriturales de un peso ($1) cada una (Ver Nota XII)
DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: Standard Bank London Holdings Limited
DOMICILIO LEGAL: 20 Gresham Street, London EC2V 7JE, Inglaterra
ACTIVIDAD PRINCIPAL: Actividades comerciales como banqueros, financistas, capitalistas, concesionarios, agentes comerciales, corredores de hipotecas, agentes y asesores financieros, exportadores e importadores de bienes y mercaderías de todo tipo y como comerciantes en general.
PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL PATRIMONIO: % 75
PORCENTAJE DE VOTOS DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: % 75

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL: 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO		
A. Disponibilidades (Nota X inc. III)	**2.460.604**	**2.567.582**
Efectivo (Nota XVI)	612.305	408.458
Entidades financieras y corresponsales	1.848.299	2.159.124
B.C.R.A.	1.735.206	1.974.723
Otras del país	46	351
Del exterior	113.047	184.050
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	**2.829.662**	**1.735.258**
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	690.364	163.620
Tenencias registradas a costo más rendimiento	13.648	7.736
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	345.100	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.780.550	1.563.902
C. Préstamos	**9.150.923**	**6.870.563**
Al Sector Público no financiero (Anexos B, C y D)	105.964	374.664
Al Sector Financiero (Anexos B, C y D)	268.859	158.163
Interfinancieros (call otorgados)	49.000	50.000
Otras financiaciones a entidades financieras locales	207.630	102.250
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	12.229	5.913
Al Sector Privado no financiero y res.en el exterior (Anexos B, C y D)	8.987.377	6.539.541
Adelantos	1.380.264	679.570
Documentos	717.622	530.916
Hipotecarios	58.829	77.194
Prendarios	1.853.794	1.143.635
Personales	843.322	510.871
Tarjetas de Crédito	1.530.964	1.179.409
Otros (Nota XI)	2.456.246	2.310.168
Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar	162.040	113.579
(Cobros no aplicados)	(2.594)	(1.506)
(Intereses documentados)	(13.110)	(4.295)
(Previsiones - Anexo J)	(211.189)	(201.796)
(Diferencia por adquisición de cartera)	(88)	(9)
D. Otros créditos por intermediación financiera	**1.695.620**	**474.237**
Banco Central de la República Argentina	594.107	162.531
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	914.051	150.413
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	102.012	107.881
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	77.880	26.074
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	144	180
Sdos ptes.de liq.de op.a término sin entrega del activo subyacente	5.332	24.476
Otros comprendidos en la Normas de Clasificación de Deudores		
(Anexos B, C y D)	9.936	15.342
(Previsiones - Anexo J)	(7.842)	(12.660)
E. Créditos por arrendamientos financieros	**373.903**	**220.488**
Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B, C y D)	379.510	229.770
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexos B, C y D)	4.746	2.783
(Previsiones - Anexo J)	(10.353)	(12.065)

	31.12.2011	31.12.2010
F. Participaciones en otras sociedades	**14.941**	**15.401**
Otras (Nota XI y Anexo E)	15.018	15.481
(Previsiones - Anexo J)	(77)	(80)
G. Créditos diversos	**439.128**	**351.908**
Otros (Nota XI)	439.762	352.583
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	82.309	77.449
(Previsiones - Anexo J)	(82.943)	(78.124)
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**451.136**	**369.697**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**52.489**	**81.412**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**68.828**	**54.037**
Gastos de organización y desarrollo	68.828	54.037
K. Partidas Pendientes de Imputación	**22.226**	**7.514**
TOTAL DEL ACTIVO	**17.559.460**	**12.748.097**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL: 31/12/2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

PASIVO

L Depósitos (Anexos H e I)	**12.291.127**	**9.865.107**
Sector Público no financiero	773.970	536.052
Sector Financiero	451.014	355.957
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	11.066.143	8.973.098
Cuentas corrientes	3.589.451	2.784.696
Cajas de Ahorros	3.108.206	2.820.072
Plazos Fijos	4.085.336	3.184.993
Otros	228.884	154.771
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	54.266	28.566
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**3.113.805**	**1.351.549**
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.678	1.174
Otros	1.678	1.174
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	302.098	121.053
Obligaciones Negociables no subordinadas (Anexo I)	160.730	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	102.388	141.874
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.169.154	99.243
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	170.097	84.444
Interfinancieros (call recibidos)	44.606	8.525
Otras financiaciones de entidades financieras locales	125.467	75.815
Intereses devengados a pagar	24	104
Sdos. ptes. de liq. de op.a término sin entrega del activo subyacente	79.334	34.883
Otras (Notas XI y Anexo I)	1.118.826	867.725
Intereses ajustes y dif. de cotización devengados a pagar (Anexo I)	9.500	1.153
N. Obligaciones Diversas	**598.717**	**386.613**
Honorarios	7.095	4.577
Otras (Nota XI)	590.876	381.347
Ajustes e intereses devengados a pagar	746	689
O. Previsiones (Anexo J)	**51.312**	**33.106**
P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)	-	-
Q. Partidas pendientes de imputación	**103.320**	**30.310**
TOTAL DEL PASIVO	**16.158.281**	**11.666.685**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**1.401.179**	**1.081.412**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**17.559.460**	**12.748.097**

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL: 31/12/2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2011	31.12.2010
A. Ingresos Financieros	**2.045.127**	**1.661.301**
Intereses por préstamos al sector financiero	33.016	12.034
Intereses por adelantos	227.586	143.018
Intereses por documentos	162.717	130.898
Intereses por préstamos hipotecarios	9.315	11.344
Intereses por préstamos prendarios	266.976	158.952
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	202.579	141.573
Intereses por arrendamientos financieros	55.800	38.306
Intereses por otros préstamos	414.546	303.598
Resultado neto de títulos públicos y privados	306.097	275.604
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	56	218
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387 / 01	26.611	98.483
Ajustes por cláusula C.E.R.	16.739	14.871
Ajustes por cláusula C.V.S.	61	142
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	178.602	121.313
Otros (Nota XI)	144.426	210.947
B. Egresos Financieros	**652.925**	**449.993**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	6.453
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	986	800
Intereses por depósitos a plazos fijos	418.828	227.674
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2.485	3.628
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	1.558	1.054
Otros intereses	458	1.404
Por otras obligaciones por intermediación financiera	25.030	2.761
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	19.051	14.709
Ajustes por cláusula C.E.R.	28	30
Otros (Nota XI)	184.501	191.480
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**1.392.202**	**1.211.308**
C. Cargo por Incobrabilidad	**211.598**	**200.689**
D. Ingresos por servicios	**870.573**	**586.106**
Vinculados con operaciones activas	51.563	33.731
Vinculados con operaciones pasivas	178.678	115.951
Otras comisiones	53.777	38.964
Otros (Nota XI)	586.555	397.460
E. Egresos por servicios	**295.653**	**213.994**
Comisiones	216.812	161.052
Otros (Nota XI)	78.841	52.942
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	**-**	**-**
G. Gastos de Administración	**1.421.679**	**1.248.158**
Gastos en personal	812.577	701.459
Honorarios a directores y síndicos	4.500	3.597
Otros honorarios	19.017	22.396
Propaganda y publicidad	68.425	64.885
Impuestos	74.787	59.220
Depreciación de Bienes de Uso (Anexo F)	35.339	28.004
Amortización de gastos de organización y desarrollo (Anexo G)	10.390	7.977
Otros gastos operativos	177.285	153.170
Otros	219.359	207.450
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	**-**	**-**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**333.845**	**134.573**
I. Utilidades diversas	**213.480**	**161.057**
Resultado por participaciones permanentes	16.797	12.287
Intereses punitorios	11.884	10.179
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	125.143	89.119
Otros (Nota XI)	59.656	49.472
J. Pérdidas diversas	**52.301**	**52.473**
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	20	7
Cargo por incobrabilidad de créditos div. y por otras previsiones	26.472	17.623
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	138	164
Otros (Nota XI)	25.671	34.679
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	**-**	**-**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**495.024**	**243.157**
L. Impuesto a las Ganancias	**175.257**	**70.719**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO Ganancia	**319.767**	**172.438**

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL: 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2011	31.12.2010
DEUDORAS	**60.512.543**	**51.646.212**
Contingentes	**4.222.384**	**3.080.463**
Garantías recibidas	3.656.826	2.603.948
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1.000	
Cuentas contingentes deudoras por contra	564.558	476.515
De control	**48.727.561**	**34.489.908**

	31.12.2011	31.12.2010
Deudores clasificados irrecuperables	256.679	187.328
Otras (Nota XI)	48.307.099	34.113.984
Cuentas de control deudoras por contra	163.783	188.596
De derivados	**7.560.855**	**14.067.342**
Valor " nocional " op. a término sin entrega del subyacente (Nota XIII)	3.110.676	5.541.828
Permuta de tasas de interés (Nota XIII)	1.548.438	2.633.225
Cuentas de derivados deudoras por contra	2.901.741	5.892.289
De actividad fiduciaria	**1.743**	**8.499**
Fondos en fideicomiso	1.743	8.499
ACREEDORAS	**60.512.543**	**51.646.212**
Contingentes	**4.222.384**	**3.080.463**
Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	60.077	56.192

	31.12.2011	31.12.2010
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	114.434	135.991
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	155.956	135.383
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	231.601	145.440
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	2.490	3.509
Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.657.826	2.603.948
De control	**48.727.561**	**34.489.908**
Valores por acreditar	163.783	188.596
Cuentas de control acreedoras por contra	48.563.778	34.301.312
De derivados	**7.560.855**	**14.067.342**
Valor "nocional" op. a término sin entrega del subyacente (Nota XIII)	2.901.741	5.892.289
Cuentas de derivados acreedoras por contra	4.659.114	8.175.053
De actividad fiduciaria	**1.743**	**8.499**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	1.743	8.499

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL: 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31.12.2011	TOTAL 31.12.2010
		Primas de emisión de acciones	Ap. Irrev p/ futuros Aum. de Capital		Legal	Otras				
1 Saldos al comienzo del ejercicio	847.119	-	-	-	12.371	49.484	-	172.438	1.081.412	908.974
2 Distribución de Resultados no asignados aprobado por Asamblea de accionistas del 10 de mayo de 2011				-						
- Reserva legal	-	-	-	-	34.488	-	-	(34.488)	-	-
- Otras	-	-	-	-	-	137.950	-	(137.950)	-	-
4 Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-		-	-	319.767	319.767	172.438
5 Saldos al cierre del ejercicio	**847.119**	**-**	**-**	**-**	**46.859**	**187.434**	**-**	**319.767**	**1.401.179**	**1.081.412**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL: 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2011	31.12.2010
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	2.567.582	2.442.375
Modificación de ejercicios anteriores	-	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	2.567.582	2.442.375
Efectivo al cierre del ejercicio	2.460.604	2.567.582
Aumento (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	**(106.978)**	**125.207**
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros/(Pagos) netos por:	269.486	1.080.087
* Títulos Públicos y Privados	(803.802)	578.936
* Préstamos	(979.861)	(1.153.316)
* al Sector Financiero	(76.167)	(86.292)
* al Sector Público no Financiero	297.888	23.273
* al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(1.201.582)	(1.090.297)
* Otros Créditos por Intermediación Financiera	(118.478)	598.455
* Créditos por Arrendamientos Financieros	(97.615)	50.100
* Depósitos	2.009.521	1.309.799
* al Sector Financiero	98.858	(129.144)
* al Sector Público no Financiero	237.586	(264.792)
* al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	1.673.077	1.703.735
* Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	259.721	(303.887)
* Financiaciones del sector financiero	26.576	6.949
* Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	233.145	(310.836)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	873.869	579.096
Pagos vinculados con egresos por servicios	(295.652)	(213.994)
Gastos de administración pagados	(1.313.385)	(1.167.371)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(25.181)	(37.373)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	11.864	10.172
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	-	-
Cobros de dividendos de otras sociedades	18.101	11.013

	31.12.2011	31.12.2010
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	3.519	(9.901)
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	11.779	61.606
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	11.779	61.606
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(55.442)	(222.286)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**(501.042)**	**91.049**

	31.12.2011	31.12.2010
Actividades de inversión		
Cobros / (Pagos) netos por bienes de uso	(65.338)	(65.745)
Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos	(21.998)	(78.019)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	-	-
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	-	
Otros Cobros / (Pagos) por actividades de inversión	-	
Otros	-	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión	**(87.336)**	**(143.764)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:	392.276	121.732
* Obligaciones negociables no subordinadas	160.730	-
* Banco Central de la República Argentina:	-	-
* Redescuentos para atender situaciones de liquidez	-	-
* Otros	-	-
* Bancos y Organismos Internacionales	181.792	54.911
* Obligaciones subordinadas	-	-
* Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	49.754	66.821
Aportes de Capital	-	-
Aportes irrevocables	-	-
Pagos de dividendos	-	-
Otros Cobros / (Pagos) por actividades de financiación	-	-
Otros	-	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	**392.276**	**121.732**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y Resultado Monetario)	89.124	56.190
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**(106.978)**	**125.207**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2011 presentadas en forma comparativa

NOTA I - DESCRIPCION DEL NEGOCIO DE LA ENTIDAD Y BREVE RESEÑA HISTORICA

Standard Bank Argentina S.A. (en adelante la "Entidad") tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, y en todos los casos conforme a la normativa que dicte el Banco Central de la República Argentina (en adelante el "BCRA") en ejercicio de sus facultades reglamentarias, todas las operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios y cualquier otra actividad que no le sea prohibida por la Ley de Entidades Financieras y demás leyes, reglamentos y normas que regulen la actividad bancaria en el lugar de actuación, o por las normas que dicte el BCRA, previa autorización en los casos que corresponda.

La Entidad fue constituida con fecha 5 de diciembre de 2005, habiéndose obtenido la autorización de la Inspección General de Justicia con fecha 31 de marzo de 2006. Con fecha 27 de marzo de 2006 el BCRA aprobó la instalación como banco comercial de primer grado, bajo la denominación "Standard Bank Argentina S.A." con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Posteriormente, el 27 de abril de 2006, a través de la Comunicación "B" 8712, el BCRA informó que "Standard Bank Argentina S.A." estaba en condiciones de iniciar actividades como banco comercial de primer grado a partir del 2 de mayo de 2006. Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2005, la Entidad celebró un acuerdo con Bank of America NA para la adquisición de determinados activos y asunción de ciertos pasivos de su sucursal en Argentina (BankBoston NA, Sucursal Buenos Aires), perfeccionándose dicha operación el 1° de abril de 2007, habiéndose inscripto la escritura pública correspondiente el 7 de mayo de 2007 en la Inspección General de Justicia. Cabe mencionar que dicho acuerdo establece ciertas indemnizaciones a ser abonadas, tanto por el comprador como por el vendedor, por contingencias relacionadas con pérdidas emergentes o fundadas en el negocio transferido y los pasivos asumidos hasta la fecha de cierre por el vendedor y con posterioridad a la misma por el comprador, con los topes mínimos y máximos detallados en el mismo. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se han efectuado reclamos entre las partes.

Ver adicionalmente lo mencionado en Nota XXII.

NOTA II - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de conformidad con las normas contables dictadas por el BCRA y con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante "CPCECABA") a través de las Resoluciones CD Nº 93/05, 42/06, 52/09 y 22/11, y adicionalmente, con algunas modificaciones resueltas por la Comisión Nacional de Valores (en adelante la "CNV"). Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota III.

De acuerdo con la Comunicación "A" 4667 del BCRA, el Estado de Situación Patrimonial el Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes y los Anexos (con excepción del D, I, K y O) que así lo especifican, incluyen la información comparativa con datos al 31 de diciembre de 2010.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes estados contables:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las operaciones en dólares han sido valuadas al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA, y aquellas realizadas en otras monedas al tipo de pase en dólares por el tipo de cambio de referencia publicados por el BCRA. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

b.1 Con cotización:

I) Tenencias registradas a valor razonable de mercado, Instrumentos emitidos por el BCRA y Títulos Públicos por operaciones de pase con el BCRA

Han sido valuados a los últimos valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

b.2 Sin cotización:

I) Tenencias registradas a costo más rendimiento

Siempre que no consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el BCRA, se registran al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento.

Se toma como valor de incorporación al valor presente del flujo de fondos descontado a la tasa interna de rendimiento de instrumentos de similares características y "duration" que cuenten con volatilidad publicada por el BCRA o, en su defecto, utilizando una tasa de rendimiento que resulte de la aplicación de la metodología para la determinación del valor presente de los instrumentos de deuda pública. En el caso de especies que dejen de constar en los listados de volatilidades y de valores presentes se incorporan a su valor contable.

A fin de cada mes, en caso de que el valor contable neto de la cuenta regularizadora supere el valor presente calculado por la Entidad a dicha fecha, el 100% del devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento se imputa a la cuenta regularizadora.

II) Instrumentos emitidos por el BCRA

Siempre que no consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el BCRA, se registran al valor de costo, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento. En el caso de especies que dejen de constar en el listado de volatilidades, se incorporan a su valor contable. El devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento se imputa a resultados.

c) Préstamos al Sector Financiero y al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior

La cartera de préstamos se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, neto de amortizaciones de capital percibidas, más los intereses, ajustes y otros devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgo de incobrabilidad, calculada de acuerdo con lo indicado en Nota II. e).

d) Préstamos al Sector Público no Financiero

I) Préstamos Garantizados y Provinciales

Hasta el 28 de febrero de 2011 han sido valuados al mayor valor que surgía de la comparación entre el valor presente (difundido por el BCRA) y el valor contable al 31 de enero de 2009, neto de la cuenta regularizadora y de los servicios financieros cobrados. Cuando el valor contable neto de la cuenta regularizadora resultaba igual o inferior a dicho valor presente, se desafectaba la correspondiente cuenta regularizadora hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre el valor presente y dicho valor contable neto.

Los intereses que se devengaban mensualmente y, de corresponder, el ajuste por aplicación del "CER", se contabilizaban con contrapartida en una cuenta regularizadora del activo. El cobro de los servicios de renta y amortización no implicaba la desafectación de la respectiva cuenta regularizadora.

A partir del 1º de marzo de 2011 y de acuerdo con la Comunicación "A" 5180 y modificatorias del BCRA, el criterio de valuación fue modificado por la siguiente metodología:

Préstamos Garantizados

Se registran a su valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento. Se tomó como valor de incorporación el valor contable al 28 de febrero de 2011, neto de la cuenta regularizadora y de los servicios financieros cobrados. A fin de cada mes, en caso de que el valor contable neto de la cuenta regularizadora supere el valor presente informado por el BCRA, se imputa a la cuenta regularizadora el 100% del devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento. Cuando ese valor contable resulte igual o inferior al valor presente que el BCRA difunda, se desafecta la respectiva cuenta regularizadora, hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre el valor presente y el valor contable neto de la cuenta regularizadora.

Préstamos a las Provincias

Se registran a su valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento. Se tomó como valor de origen el valor contable al 28 de febrero de 2011, neto de las respectivas cuentas regularizadoras, y se imputa a resultados el devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento.

II) Pagarés de la Nación

Con fecha 1º de septiembre de 2009 el Gobierno Nacional, a través de la Resolución conjunta de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Finanzas Nº 216 y Nº 57, respectivamente, dispuso el canje voluntario de la deuda del Estado Nacional instrumentada mediante Boden 2014 y Préstamos Garantizados Nacionales (PGN) cuyos vencimientos operaban en el período comprendido entre los años 2008 y 2012.

En virtud de ello, la Entidad presentó al canje Préstamos Garantizados Global 12 Tasa Variable cuyo valor contable al 4 de septiembre de 2009, fecha de instrumentación de esta operación, ascendía a pesos 43.918.355, recibiendo en contrapartida VN 53.476.413 de Pagarés de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 300pbs. Vto. 2015. El canje mencionado no generó impacto en los resultados de la Entidad a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2010, dichos pagarés fueron valuados a su valor presente de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 4976 y complementarias del BCRA.

Con fecha 10 de marzo de 2011, la Entidad canjeó la totalidad de su tenencia de dichos Pagarés por la misma cantidad de nominales del Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 300 pbs. Vto. 2015.

De acuerdo con lo previsto por la Comunicación "A" 5180 y modificatorias del BCRA, la Entidad optó por valuar dichos Bonos recibidos por canje al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento. Se tomó como valor de incorporación el valor contable neto de la cuenta regularizadora de los Pagarés aplicados a la operación a la fecha de efectivización de la suscripción.

A fin de cada mes, en caso de que el valor contable neto de la cuenta regularizadora supere al valor presente informado por el BCRA se imputa a la cuenta regularizadora el 50 % del devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento. Cuando ese valor contable resulte igual o inferior al valor presente que el BCRA difunde, se desafecta la respectiva cuenta regularizadora hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre el valor presente y el valor contable neto de la cuenta regularizadora. En el caso de que dichos Bonos se encuentren contemplados en el listado de volatilidades que publica mensualmente el BCRA, el valor de cotización sustituye al valor presente.

e) Préstamos y depósitos de títulos públicos

Han sido valuados a los últimos valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

f) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de las obligaciones de sus deudores para aquellos clientes de la cartera comercial, y su grado de cumplimiento en base a los días de atraso desde la fecha de primer vencimiento impago, para las carteras comercial asimilable a consumo y consumo, y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre "Clasificación de deudores" y "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" emitidas por el BCRA.

La Entidad considera que los niveles de previsionamiento de la cartera cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de las financiaciones.

g) Otros créditos por intermediación financiera

Los saldos con el BCRA corresponden a cuentas de garantía, según lo detallado en la Nota IV. Aquellas garantías en moneda extranjera se encuentran valuadas de acuerdo con lo dispuesto en la Nota II. a), mientras que las garantías en títulos públicos se encuentran valuadas según el criterio descripto en la Nota II. b). Adicionalmente se incluyen los saldos a cobrar por pases activos con el BCRA.

Los montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término corresponden a ventas de títulos valores y de moneda extranjera, que han sido valuadas a su valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores y la moneda extranjera transada al momento de concertación de los contratos de venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), es imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores y la moneda extranjera a entregar han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio correspondiente y se contabilizan en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera — Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término". Asimismo, en dicho rubro se incluye el equivalente en pesos de operaciones de arbitraje de moneda extranjera. Las operaciones de Forwards sin entrega del subyacente se encuentran detalladas en la Nota XIII.

Las operaciones de pases han sido valuadas al valor contable de los títulos subyacentes, tal como se expone en la Nota II. b).

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional. Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, disminuido en caso de corresponder por previsiones por desvalorización.

Las otras financiaciones comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores se encuentran valuadas de acuerdo con el criterio detallado en la Nota II. c).

h) Créditos por arrendamientos financieros

Se han registrado por el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los respectivos contratos, en función a la tasa de interés implícita en ellos.

i) Bienes de uso y bienes diversos

Se encuentran registrados a su valor de costo menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta.

La Entidad considera que el valor registrado de los bienes de uso y diversos, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor de utilización económica, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

j) Bienes intangibles

El saldo informado en los estados contables corresponde a gastos de desarrollo de sistemas y mejoras en inmuebles de terceros, los que se amortizan linealmente en un plazo no mayor a los 36 y 60 meses, respectivamente.

k) Método de devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses activos y pasivos fue calculado principalmente en forma exponencial.

La Entidad suspende el devengamiento de intereses cuando la posibilidad de cobro total o parcial es dudosa. Con posterioridad, se reconocen ingresos por intereses en la medida que se cobren y solamente en la situación que esté asegurado el recupero total del préstamo.

Ciertos activos originados en dólares estadounidenses, según lo establecido en el Decreto Nº 214/02 y complementarios y en las respectivas circulares del BCRA que instrumentaron los mismos, se ajustan por el coeficiente "CER", el cual es publicado mensualmente por el BCRA.

l) Participación en otras sociedades

Las participaciones en Banelco S.A. y Visa Argentina S.A. han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional. Las demás participaciones se encuentran registradas a su valor de costo, con el límite de su valor patrimonial proporcional en función al último patrimonio neto disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

m) Créditos Diversos

Los créditos diversos han sido valuados por los montos efectivamente transados, más intereses devengados al cierre del ejercicio y neto de previsiones por incobrabilidad o desvalorización, en caso de corresponder. Los títulos públicos depositados en garantía de acuerdo con lo detallado en Nota IV se valúan siguiendo los criterios expuestos en la Nota II. b).

n) Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder.

o) Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones negociables no subordinadas, los saldos a pagar a bancos y organismos internacionales, las financiaciones recibidas de entidades financieras locales y otras se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

Los montos a pagar por compras contado a liquidar y a término corresponden al pasivo por las compras de títulos valores y de moneda extranjera, que ha sido valuado al valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores y la moneda extranjera transada al momento de concertación de los contratos de compra y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), es imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores y la moneda extranjera a recibir han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio y se contabilizan en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término". Asimismo, en dicho rubro se incluye el equivalente en pesos de operaciones de arbitraje de moneda extranjera. Las operaciones de Forwards sin entrega del subyacente se encuentran detalladas en la Nota XIII.

Las operaciones de pases han sido valuadas al valor contable de los títulos subyacentes, tal como se expone en la Nota II. b).

p) Obligaciones Diversas

Las obligaciones diversas han sido valuadas por los montos efectivamente transados, más intereses devengados al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

q) Impuesto a las ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La Entidad determina el cargo contable del impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35 % sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, considerando para la estimación la renta gravada menos las deducciones admitidas de acuerdo a la Ley Nro. 20.628 del impuesto a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el cargo por impuesto a las ganancias asciende a miles de pesos 175.257 y miles de pesos 70.719 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la provisión por este impuesto asciende a miles de pesos 175.257 y miles de pesos 70.719, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los pagos en concepto de anticipos ascienden a miles de pesos 49.720 y miles de pesos 60.234 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Entidad no estima cargo por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

r) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despidos abonadas al personal son imputadas a resultados al momento del pago o devengadas en función a los planes de reestructuración vigentes.

s) Previsión por otras contingencias

La Entidad realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro de Previsiones del Pasivo, en caso de corresponder de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia, estimada en base a la información recibida de los asesores legales y otra información disponible.

t) Operaciones con instrumentos financieros derivados

Se han registrado de acuerdo con lo indicado en la Nota XIII.

u) Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes de este rubro se expresan en valor nominal.

v) Resultados

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

w) Estimaciones contables

La preparación de estados contables requiere, por parte de la Dirección de la Entidad, la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, los resultados del ejercicio y la determinación de pasivos contingentes a la fecha de los mismos, como por ejemplo para la determinación de las previsiones por riesgo de incobrabilidad y previsiones por otras contingencias. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los hechos y resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afectan a los períodos/ejercicios subsecuentes.

NOTA III - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El CPCECABA aprobó las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 6, 8, 9, 16 a 21, 23 y 26 a 29 las que incorporan cambios a las Normas Contables Profesionales de valuación y exposición. Por su parte, la CNV también adoptó, con ciertas modificaciones, las mencionadas Resoluciones.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables sin contemplar ciertos criterios de valuación incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no adoptados por el BCRA.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

b) Valuación de activos con el Sector Público no financiero

i) Préstamos Garantizados y Provinciales

La Entidad valúa los préstamos garantizados y los préstamos provinciales de acuerdo con criterio de valuación establecido por la Comunicación "A" 5180 y modificatorias del BCRA descriptos en la Nota II d) I).

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales, dichas financiaciones deberían registrarse a costo amortizado, tomando como valor de incorporación el valor estimado de mercado a dicha fecha.

ii) Bonos de la Nación Argentina recibidos en canje

Los bonos de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 300 pbs. Vto. 2015 recibidos en canje, han sido valuados de acuerdo con el criterio de valuación establecido por la Comunicación "A" 5180 y modificatorias del BCRA descriptos en la Nota II d) II).

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales dichas financiaciones deberían registrarse a costo amortizado, tomando como valor de incorporación el valor actual estimado de los flujos de fondos a recibir en función a las expectativas de mercado.

iii) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La normativa vigente respecto del previsionamiento emanada del BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales las previsiones por riesgo de incobrabilidad deben estimarse en función a la probabilidad de recupero de los activos.

c) Provisión por vacaciones

La Entidad ha calculado el importe de las provisiones en concepto de licencia anual por vacaciones a pagar en función al plus vacacional generado por la diferencia de bases en la determinación del cálculo de las vacaciones, mientras que las Normas Contables Profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, se devengan a medida que los empleados prestan su servicio y deben reconocerse como pasivo durante el ejercicio de prestación laboral.

d) Comisiones, Intereses y Costos vinculados con Préstamos y Tarjetas de Crédito

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales, ciertos conceptos por comisiones, honorarios, cargos y costos incurridos relacionados con la concesión de préstamos o el otorgamiento de tarjetas de crédito, deben diferirse y reconocerse en función de la generación futura de ingresos. Dicho criterio no se aplica bajo normas del BCRA.

e) Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos derivados fueron valuados de acuerdo con lo indicado en la Nota XIII. Los criterios aplicados para la valuación de ciertos contratos de derivados difieren de las Normas Contables Profesionales. Bajo estas últimas, las operaciones de derivados se clasifican en función a su objetivo en especulativas o de cobertura y las que no cuenten con cotización en mercados de valores se valuan a su valor de mercado estimado.

f) Títulos Públicos

Las normas del BCRA establecen criterios específicos de valuación para las tenencias registradas a costo más rendimiento, los cuales se describen en nota II b.2). De acuerdo con las Normas Contables Profesionales los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente.

NOTA IV - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2011 existen restricciones para la libre disponibilidad de:

V.N. Monto en miles	Pesos Monto en miles	Especie	Concepto
V.N. 58.000	$ 70.476	"Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 300 Pbs. Vto. 2015"	Depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor del BCRA como garantía para el desempeño de las funciones de custodio y agente de registro de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.
V.N. 24.000	$ 24.444	"Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 28 de marzo de 2012"	Depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor de ROFEX como garantía de operaciones efectuadas en el Mercado a Término de Rosario.
V.N. 24.000	$ 24.910	"Notas del BCRA tasa Badlar+ 2.5% vencimiento 15 de febrero de 2012"	Depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor de ROFEX como garantía de operaciones efectuadas en el Mercado a Término de Rosario
V.N. 15.850	$ 16.143	"Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 28 de marzo de 2012"	Depositados en la Caja de Registración y Liquidación del BCRA, en una cuenta a favor del MAE como garantía de operaciones compensadas a término.
V.N. 900	$ 943	"Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 18 de junio de 2014"	Por aforos de pases pasivos de títulos públicos.
V.N. 300	$ 375	Bonos Discount en pesos	Por aforos de pases pasivos de títulos públicos.
V.N. 300	$ 408	"Bono de la Nación Argentina Garantizado vencimiento 4 de febrero de 2018"	Por aforos de pases pasivos de títulos públicos.
V.N. 100	$ 105	"Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 275 Pbs. Vto. 2014"	Por aforos de pases pasivos de títulos públicos.
-	$ 109.732	Hipoteca en primer grado	En garantía por la adquisición de Florida 99.
-	$ 2.795	En efectivo	Depositados en cuenta de la Aduana en el Banco de la Nación Argentina.
-	$ 2.400	En efectivo	Depositados en garantía para los fideicomisos de cartera propia.
-	$ 278	En efectivo	Depositado en garantía de alquileres.
-	$ 1.147	En efectivo	Depositados como garantía de operaciones efectuadas en el Mercado a Término de Rosario.
-	$ 72.335	En efectivo	Depositados como fondo de garantía Visa.
-	$ 3.706	En efectivo	Depositados como fondo de garantía Mastercard.
-	$ 28	En efectivo	Depositados como fondo de garantía Argencard.
-	$ 1.776	En efectivo	Depositados como fondo de garantía Banelco.
-	$ 11	En efectivo	Depositados como fondos y otros valores en pesos a favor de residentes en el país, por operaciones propias.
-	$ 46.224	En documentos	Garantías otorgadas al BCRA relacionadas con el Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Programa de Crédito para el desarrollo de la producción y el empleo en la Provincia de San Juan y el Programa de Crédito para el desarrollo productivo y competitividad de la Provincia de Mendoza, del BID (Comunicaciones "A" 4620, "A" 4769 y "A" 4992, respectivamente).

NOTA V - REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 supera el requerido por la CNV en la Resolución Nº 368/01 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

NOTA VI - LEY Nº 25.738 ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES DE CAPITAL EXTRANJERO Y SUCURSALES DE ENTIDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS

De acuerdo con lo requerido por la Ley Nº 25.738, y reglamentado por la Comunicación "A" 3974 del BCRA, las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el BCRA, deberán poner en conocimiento del público en general los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina.

Por tal motivo, la Entidad ha procedido a cumplimentar públicamente con este requerimiento a través de la siguiente comunicación:

"Standard Bank Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que el grupo accionario mayoritario de capital extranjero no responde, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera."

NOTA VII - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme las regulaciones establecidas por el BCRA corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del cierre del ejercicio, neta de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder. Mediante la Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 9 de fecha 10 de mayo de 2011, se aprobó la distribución de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2010 de miles de pesos 172.438, constituyéndose una reserva legal por miles de pesos 34.488, y una reserva facultativa por miles de pesos 137.950.

Según lo establecido por el BCRA para la distribución de utilidades, las entidades financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Dicho Organismo estableció las condiciones para que las entidades financieras puedan distribuir utilidades. De acuerdo con el nuevo esquema, se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos, luego de deducir a los resultados no asignados, además de las Reservas Legal y Estatutarias —cuya constitución sea exigible— los siguientes conceptos, entre otros: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público y/o instrumentos de deuda del BCRA no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos y los ajustes requeridos por el BCRA y la auditoría externa no contabilizados.

Asimismo, en la medida que luego de los ajustes efectuados las entidades mantengan resultados positivos, será requisito para poder distribuir utilidades que se cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el importe de ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector público y por riesgo de tasa de interés. Adicionalmente, el BCRA no admitirá la distribución de resultados mientras la integración de capitales mínimos resultante fuera menor a la exigencia incrementada en un 75%.

NOTA VIII - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios, adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras. Mediante la Comunicación "A" 2337 el BCRA estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. A través de la Comunicación "A" 5170 del 11 de enero de 2011, el BCRA elevó el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de pesos 120.000.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones, obligaciones negociables o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el BCRA en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hayan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA fija como aporte normal el 0,015 % de las partidas incluidas en la base de cálculo.

NOTA IX - CARTERA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION EN CUSTODIA DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el total de títulos valores en custodia correspondiente a la cartera de los Fondos Comunes de Inversión que administra Standard Investments S.A.S.G.F.C.I., por los que la Entidad es depositaria, es el siguiente:

FONDO COMUN DE INVERSION	31/12/2011 Inversiones en miles de pesos	31/12/2011 Patrimonio Neto en miles de pesos	31/12/2010 Inversiones en miles de pesos	31/12/2010 Patrimonio Neto en miles de pesos
Alpha Acciones	26.086	26.099	35.571	35.800
Alpha Ahorro	466.549	469.526	151.722	149.973
Alpha América	15.127	15.361	11.225	11.328
Alpha Brazil	65.313	65.248	92.456	92.495
Alpha Europa	7.635	7.525	8.946	9.019
Alpha Pesos	304.173	442.640	371.585	508.948
Alpha Mega	16.986	17.062	24.948	25.119
Alpha Pesos Plus	282.995	284.768	83.500	79.579
Alpha Recursos Naturales	12.292	12.118	5.817	6.118
Alpha Renta Plus	193.969	187.192	50.861	51.342
Alpha Renta Capital Dólares	21.098	21.139	12.743	12.715
Alpha Renta Capital Pesos	20.379	20.451	27.422	29.020
Alpha Renta Internacional	34.075	34.154	38.650	38.773
Alpha Renta Fija Serie 1	166.750	166.374	167.520	169.097
Alpha Renta Fija Serie 2	1.136	1.151	1.319	1.388
Alpha Renta Fija Serie 3	30.539	30.641	30.926	31.023
Alpha Renta Fija Serie 4	37.082	37.109	36.901	36.923
Alpha Renta Fija Serie 5	15.364	15.393	13.409	13.667
Alpha Renta Fija Serie 6	24.931	24.961	20.906	22.067
Alpha Renta Fija Serie 7	34.791	34.821	31.298	33.984
Alpha Renta Fija Serie 8	5.291	5.519	6.173	6.186
Alpha Renta Mixta Serie 1	992	1.002	1.124	1.226
Alpha Renta Mixta Serie 2	8.284	8.308	10.240	10.530
Alpha Renta Mixta Serie 3	11.163	11.212	15.193	15.690
Alpha Renta Balanceada Global	10.311	9.205	-	-
TOTAL	1.813.311	1.948.979	1.250.455	1392.010

NOTA X - CONSIDERACIONES SOBRE LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables coinciden con el medio de remisión en soporte óptico al BCRA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I) Financiaciones (Anexos B, C y D)

Comprende las partidas respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, antes del cómputo de previsiones por riesgo de incobrabilidad, registradas en los rubros que se detallan:

Rubro	31/12/2011	31/12/2010
Préstamos	9.362.200	7.072.368
Otros Créditos por Intermediación Financiera	10.080	15.522
Créditos por arrendamientos financieros	384.256	232.553
Responsabilidades Eventuales	406.112	337.623
TOTAL	**10.162.648**	**7.658.066**

Asimismo, cabe realizar las siguientes aclaraciones:

• El Anexo C fue preparado por cliente y no por grupo económico.

• El Anexo D incluye las financiaciones considerando los plazos que restan para su vencimiento. En la columna deuda vencida se informan las financiaciones que presentan un atraso de más de 31 días, consignando como deuda no vencida el remanente de ella.

II) Participación en otras sociedades (Anexo E)

El Anexo E incluye la cantidad de acciones o cuotas partes en cifras completas, mientras que los valores expresados en las columnas “Capital”, “Patrimonio” y “Resultado del ejercicio” se encuentran expresados en miles de pesos.

III) Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes

A los fines de su armado se ha considerado como efectivo y sus equivalentes el saldo de disponibilidades. A continuación se expone la conciliación del Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes con los rubros del balance:

Descripción	Importe en miles de pesos al 31/12/2011	Importe en miles de pesos al 31/12/2010
Efectivo	612.305	408.458
Entidades financieras y corresponsales	1.848.299	2.159.124
BCRA	1.735.206	1.974.723
Otras del país	46	351
Del exterior	113.047	184.050
Disponibilidades	**2.460.604**	**2.567.582**

NOTA XI - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

RUBROS DEL BALANCE GENERAL

A. PRESTAMOS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**2.456.246**	**2.310.168**
Financiación de Importaciones	198.668	120.258
Financiación de proyectos de inversión de capital de trabajo	193.283	252.066
Adelanto especial	1.058.419	1.108.590
Prefinanciación de Exportaciones	706.736	690.030
Otros	299.140	139.224

B. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**15.018**	**15.481**
SEDESA	167	167
Mercado Abierto Electrónico S.A.	27	27
VISA Argentina S.A.	4.207	4.036
Compensadora Electrónica S.A.	131	131
Banelco S.A.	9.771	10.899
Argencontrol S.A.	113	113
Interbanking S.A.	510	16
S.W.I.F.T. SCRL	92	92

C. CREDITOS DIVERSOS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**439.762**	**352.583**
Pagos efectuados por adelantado	9.799	16.672
Préstamos al personal	87.043	58.967
Deudores Varios	126.526	102.806
Anticipo de Impuestos	1.067	8.380
Depósitos en Garantía	206.137	162.898
Otros	9.190	2.860

D. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**1.118.826**	**867.725**
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	52.492	30.631
Otras retenciones y percepciones	125.766	99.420
Consumos pendientes de pago a Visa	243.909	182.223
Ordenes de pago del exterior a liquidar	551.116	432.041
Obligaciones por financiación de compras	12.188	18.703
Facilidades fondeo programa global de crédito a la Mipyme	9.848	15.452
Otros	123.507	89.255

E. OBLIGACIONES DIVERSAS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**590.876**	**381.347**
Impuestos a pagar	173.071	31.706
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	23.011	18.081
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	12.644	9.576
Cobros efectuados por adelantado	25.279	17.944
Acreedores Varios	247.043	202.495
Acreedores por compras de bienes	109.732	101.383
Otros	96	162

RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

F. INGRESOS FINANCIEROS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**144.426**	**210.947**
Primas por ventas de moneda extranjera	105.062	152.085
Int. por préstamos para la prefinanc. y finan. de exportaciones	24.591	21.839
Primas por pases activos	10.978	13.526
Otros	3.795	23.497

G. EGRESOS FINANCIEROS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**184.501**	**191.480**
Impuesto a los Ingresos Brutos	99.342	68.650
Primas por pases pasivos	6.533	6.646
Ajuste por operaciones a término de Moneda Extranjera	25.596	70.014
Primas por compras de Moneda Extranjera	53.030	46.170

H. INGRESOS POR SERVICIOS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**586.555**	**397.460**
Alquileres caja de seguridad	36.541	26.319
Tarjetas de Crédito	316.548	209.259
Gastos Administrativos seguros bienes por préstamos prendarios	41.313	31.029
Banelco	10.840	9.085
Custodia Títulos	9.790	7.214
Cobranza y Cálculo Primas de seguro	27.261	27.732
Camión Blindado	25.018	16.438
Comisiones percibidas de compañías aseguradoras	51.928	34.792
Otros	67.316	35.592

I. EGRESOS POR SERVICIOS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**78.841**	**52.942**
Visa	15.435	13.654
Banelco	11.093	5.171
Ingresos brutos por servicios	47.343	29.003
Otros	4.970	5.114

J. UTILIDADES DIVERSAS

	31/12/2011	31/12/2010
Otras	**59.656**	**49.472**
Ganancia por venta de bienes de uso	52	336
Ganancia por venta de bienes diversos	1.191	184
Alquiler de bienes de uso	1.038	644
Ajustes e intereses por créditos diversos	36.333	32.110
Recuperos varios	8.914	7.838
Resultado venta cartera cuentas clientes Argencard (NotaXXI)	5.243	-
Otros	6.885	8.360

K. PERDIDAS DIVERSAS

	31/12/2011	31/12/2010
Otras	**25.671**	**34.679**
Donaciones	9.753	7.294
Pérdidas operativas	5.618	5.866
Ajustes e Intereses por obligaciones diversas	9.043	20.543
Otros	1.257	976

RUBROS DE CUENTAS DE ORDEN

L. CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**48.307.099**	**34.113.984**
Valores en custodia	47.274.997	33.208.330
Valores al Cobro	822.844	725.162
Otros	209.258	180.492

NOTA XII - ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social suscripto e integrado de la Entidad, cuya composición se detalla en el Anexo K, asciende a miles de pesos 847.119, el cual fue inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de abril de 2008, bajo el número 8583 del Libro 39 de Sociedades por Acciones. El mismo está compuesto por 847.119.000 de acciones ordinarias escriturales de valor nominal $1 cada una y con derecho a 1 voto.

Al 31 de diciembre de 2011 la composición accionaria de Standard Bank Argentina S.A. es la siguiente: 75% del capital y votos pertenecen a Standard Bank London Holdings Limited, y el restante 25% al Holding W-S de Inversiones S.A.

Ver adicionalmente lo mencionado en Nota XXII.

NOTA XIII - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los riesgos financieros se dividen, según su naturaleza, en dos libros: “trading” o especulativos y “banking” o del balance (activos y pasivos). Las políticas para el manejo de estos riesgos se diferencian, en consecuencia, según el libro de que se trate.

En el caso del libro de “trading”, el PV01 y el VAR son las medidas principales utilizadas por la Entidad y es la métrica primaria usada para definir el apetito de riesgo para los productos financieros en general y los derivados en particular. También se utilizan otras medidas de riesgo para complementar el VAR como ser “Límites de Valor Nocional” y “Límites de Valores de Stress”.

Para evaluar el tamaño apropiado de estos límites también se consideran otros factores como ser:

1- Liquidez del producto
2- Volatilidad del instrumento
3- Experiencia de los traders
4- Capital y retorno esperado
5- Fortalecimiento de operaciones y de los controles internos
6- Apetito de riesgo de la corporación

Para el libro de “banking”, la Entidad administra y controla los riesgos a través de límites de riesgo de tasa de interés, mediante el uso de modelos parametrizados y aprobados corporativamente.

El apetito de riesgo asociado con cada iniciativa está definido por la Entidad y se dirime, analiza y aprueba en un comité gerenciado por Tesorería llamado ALCO. Los límites se aprueban anualmente y son revisados periódicamente. Dicho Comité se reúne en forma mensual, o si las circunstancias así lo ameritan con una periodicidad menor, y monitorea la evolución de las posiciones de riesgo versus los límites aprobados. Asimismo, el área de Tesorería elabora reportes de riesgo que se distribuyen diariamente a las Gerencias de la Entidad.

La Entidad ha realizado las siguientes operaciones:

• Contratos de compra venta de moneda extranjera sin entrega del subyacente en el Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX). La liquidación se efectúa diariamente mediante el pago en pesos de la diferencia entre el precio futuro pactado en cada uno de los contratos o el precio futuro al cierre del día anterior y el precio futuro de cierre del día para el contrato pertinente. Esta operatoria se encuentra registrada en el rubro “Cuentas de Orden – Deudoras – De derivados – Valor “nocional” operaciones a término sin entrega del subyacente” y “Cuentas de Orden – Acreedoras – De derivados – Valor “nocional” operaciones a término sin entrega del subyacente”, siendo los saldos al 31 de diciembre de 2011 de miles de pesos 1.528.000 y miles de pesos 1.124.100, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2010 de miles de pesos 813.339 y miles de pesos 1.167.335, respectivamente. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, ascendieron a una pérdida de miles de pesos 8.635 y miles de pesos 34.498, respectivamente.

• El Mercado Abierto Electrónico ha creado un ámbito de negociación denominado Operaciones Compensadas a Término MAE para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus agentes, entre ellos la Entidad. La liquidación de estas operaciones se realiza en forma diaria, sin entrega del activo subyacente negociado, mediante el pago en pesos de la diferencia entre el precio futuro pactado en cada uno de los contratos o precio futuro al cierre del día anterior y el precio futuro de cierre del día para el contrato pertinente. Esta operatoria de compra venta de dólares a término se encuentra registrada en el rubro “Cuentas de Orden – Deudoras – De derivados – Valor “nocional” operaciones a término sin entrega del subyacente” y “Cuentas de Orden – Acreedoras – De derivados – Valor “nocional” operaciones a término sin entrega del subyacente”. Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad registraba miles de pesos 1.368.855 y miles de pesos 369.661, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2010 miles de pesos 3.448.488 y miles de pesos 3.907.704, respectivamente. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascendieron a una ganancia de miles de pesos 2.685 y miles de pesos 11.695, respectivamente.

• Las operaciones de Forwards OTC sin entrega del subyacente se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de Orden – Deudoras – De derivados – Valor “nocional” operaciones a término sin entrega del subyacente” y “Cuentas de Orden – Acreedoras – De derivados – Valor “nocional” operaciones a término sin entrega del subyacente” al valor que resulta de multiplicar los valores nominales por el tipo de cambio de referencia, para operaciones en dólares, y al tipo de pase en dólares por el tipo de cambio de referencia, para operaciones realizadas en otras monedas, publicados por el BCRA al cierre del último día hábil del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad registraba miles de pesos 213.821 y miles de pesos 1.407.980, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2010 miles de pesos 1.280.001 y miles de pesos 817.250, respectivamente.

Asimismo, existen operaciones de Forwards OTC con entrega del subyacente que se encuentran registradas en los rubros “Otros créditos por intermediación financiera – Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término” y “Otras obligaciones por intermediación financiera – Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término” al valor que resulta de multiplicar los valores nominales por el tipo de cambio de referencia, para operaciones en dólares, y al tipo de pase en dólares por el tipo de cambio de referencia, para operaciones realizadas en otras monedas, publicados por el BCRA al cierre del último día hábil del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad registraba miles de pesos 21.637 y miles de pesos 57.996, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2010 miles de pesos 38.031 y miles de pesos 39.545, respectivamente.

Los resultados generados por las operaciones de Forwards OTC, con entrega y sin entrega del activo subyacente, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascendieron a una ganancia de miles de pesos 24.518 y de miles de pesos 54.522, respectivamente.

• Operaciones de Swaps de tasa de interés en la modalidad tasa fija - Badlar promedio mensual, por las cuales la Entidad paga/cobra un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar y recibe/paga un flujo fijo calculado sobre los nocionales pactados. Estas operaciones se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en el rubro “Cuentas de Orden - Deudoras - De derivados - Permuta de Tasas de interés” por un valor de miles de pesos 457.438 y 342.025, respectivamente, siendo su valor razonable al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de miles de pesos (5.617) y miles de pesos 3.183, respectivamente. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascendieron a una ganancia de miles de pesos 1.218 y miles de pesos 8.758, respectivamente.

De estas operaciones, miles de pesos 101.500 corresponden a operaciones de cobertura de ciertos activos/pasivos ajustables por Badlar. En lo que respecta al tipo de riesgo cubierto, de acuerdo con lo definido por la Resolución Técnica Nº 18 del CPCECABA, corresponden a coberturas de flujo de fondos que cubren eficientemente el activo/pasivo definido.

• Operaciones de Fowards de tasa sin entrega del subyacente. La modalidad de liquidación de estas operaciones es sin la entrega del subyacente y se efectúa diariamente mediante el pago en pesos de la diferencia, de existir, entre el nocional a la tasa concertada y el nocional a la tasa forward del día, menos la diferencia generada por la operación al día anterior: Estas operaciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de Orden – Deudoras – De derivados – Permuta de Tasas de interés” siendo su saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de miles de pesos 1.091.000 y miles de pesos 2.291.200, respectivamente. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascendieron a una ganancia de miles de pesos 823 y miles de pesos 993, respectivamente.

La Entidad continuará realizando operaciones de cobertura de flujos de efectivo y cambios en el valor corriente en la medida que los riesgos financieros del balance lo justifiquen. El volumen operado acompañará la evolución de la profundidad del mercado.

NOTA XIV - OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550

A continuación se detallan los saldos más significativos registrados con la sociedad controlante, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	Activos		Pasivos		Cuentas de Orden		Resultados	
	31/12/11	31/12/10	31/12/11	31/12/10	31/12/11	31/12/10	31/12/11	31/12/10
Standard Bank Holdings Limited	-	-	183	183	-	-	-	-

NOTA XV - OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

A continuación se detallan los saldos más significativos registrados con las sociedades relacionadas a Standard Bank Argentina S.A. y en aquellas sociedades en las que la Entidad ejerce influencia significativa, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	Activos		Pasivos		Cuentas de Orden		Resultados	
	31/12/11	31/12/10	31/12/11	31/12/10	31/12/11	31/12/10	31/12/11	31/12/10
Standard Bank Plc	131.564 (*)	158.476 (*)	152.400 (*)	176.358 (*)	157.852	516.854	(432)	688
Standard Bank Jersey	368	99	-	-	-	-	411	754
Bandeo S.A.	11.413	11.301	3.038	5.184	30.127	5	17.214	5.856
Inversora Diagonal S.A.	5	-	762	588	-	-	(589)	(714)
Standard Investments S.A.S.G.F.C.I.	31	15	222	671	-	-	1.053	630
Visa Argentina S.A.	4.207	4.036	48.911	43.311	-	-	(22.668)	(17.698)

Los importes entre paréntesis representan pérdidas.

(*) Estos importes corresponden principalmente a operaciones de compra venta de moneda extranjera — contado a liquidar y a término —incluyendo sus respectivas primas a devengar.

NOTA XVI - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MINIMO

En cumplimiento de lo dispuesto por el BCRA a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, la Entidad ha computado al 31 de diciembre de 2011, los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Código de Extracto	Cuenta	Saldo al cierre del ejercicio en miles
00015	BCRA — Cta. Cte. — Pesos	821.951
14015	COELSA — Banelco / Redes — Pesos	29.441
18015	COELSA — Argencard — Pesos	3.858
42015	COELSA — VISA — Pesos	29.432
86015	COELSA — Pesos	145.115
89015	Interbanking 2 — Pesos	10.264
76015	Compensación Banelco por transferencia inmediata	15.000
	Total en Pesos	**1.055.061**
80015	BCRA — Cta. Efectivo Mínimo — USD	212.481
71015	Garantías Interbanking en dólares	40
79015	Compensación Banelco por transferencia inmediata	140
	Total en USD	**212.661**

Asimismo, los saldos contables de las cuentas de efectivo que se computan al 31 de diciembre de 2011 se detallan a continuación:

Cuenta	Saldo al cierre del ejercicio en miles de pesos
Efectivo en caja	409.953
Efectivo en empresas transportadoras de caudales	58.346
Efectivo en caja en moneda extranjera	96.747
Efectivo en empresas transportadoras de caudales en moneda extranjera	47.259
Total	**612.305**

NOTA XVII - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Con fecha 18 de octubre de 2007 la CNV, a través de la Resolución Nº 15.757, autorizó a la Entidad a efectuar la oferta pública del Programa Global de Valores Fiduciarios “SB Fideicomisos - Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda y Certificados de Participación” por hasta la suma de pesos 700.000.000, o su equivalente en otras monedas. En el marco de este Programa la Entidad securitizó con fecha 19 de marzo de 2008 el Fideicomiso Financiero SB Personales I por pesos 76.305.291, actuando como Fiduciario Equity Trust Company (Argentina) S.A. El Fideicomiso Financiero SB Personales I fue liquidado con fecha 31 de marzo de 2010.

Con fecha 2 de diciembre de 2010, 4 de marzo y 22 de septiembre de 2011 en el marco del mismo Programa, la Entidad securitizó por pesos 94.188.654, pesos 96.660.480 y pesos 98.869.134, respectivamente, a los Fideicomisos Financieros SB Personales II, SB Personales III y SB Personales IV actuando como fiduciario Equity Trust Company (Argentina) S.A., y encontrándose los mismos en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como se expone en el cuadro a continuación:

	SB II	SB III	SB IV
Fecha de Emisión	02/12/2010	04/03/2011	22/09/2011
Fecha de Vencimiento declarado			
Títulos de deuda Clase A	10/07/2011	10/02/2012	10/12/2012
Títulos de deuda Clase B	10/03/2012	10/07/2012	N/A
Certificados de Participación	10/11/2013	10/02/2014	10/08/2014
Valor Nominal en miles de pesos	**94.189**	**96.660**	**99.769**
Títulos de deuda Clase A	47.094	57.996	79.995
Títulos de deuda Clase B	28.257	19.332	N/A
Certificados de Participación	18.838	19.332	19.774

Adicionalmente, con fecha 5 de octubre de 2011, el Directorio de la Entidad aprobó la constitución del Fideicomiso Financiero SB Personales V.

Con fecha 31 de diciembre de 2011 se realizó el corte de la cartera a ser cedida alcanzando un valor de $ VN/147.227.458,74. Con fecha 13 de febrero de 2012 la CNV autorizó la operación.

Por otra parte, la Entidad ha firmado una serie de contratos con otras sociedades mediante los cuales ha sido designada fiduciario de ciertos fideicomisos financieros. Con motivo de los mismos, se recibieron principalmente créditos como activo fideicomitido, quedando el pago de los valores fiduciarios a su respectivo titular sujeto únicamente a los recursos generados por los mencionados bienes fideicomitidos. La Entidad no responde en ningún caso con bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos.

Fideicomisos Financieros que poseen oferta pública al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Programa	Fecha de Emisión	Bienes Fideicomitidos	Activo del Fideicomiso al 31/12/2011	Activo del Fideicomiso al 31/12/2010
Bonesi XVIII	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	29/02/2008	Créditos de consumo	168.821	893.729
Bonesi XIX	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	30/05/2008	Créditos de consumo	334.828	1.294.998
Bonesi XX	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	18/09/2008	Créditos de consumo	514.517	2.209.738
Bonesi XXI	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	02/12/2008	Créditos de consumo	304.917	2.298.718
Bonesi XXII	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	02/03/2009	Créditos de consumo	315.248	1.884.465

Situación de Bonesi S.A. y de los fideicomisos financieros Bonesi al 31 de diciembre de 2011

Durante 2009 Bonesi S.A. presentó su concurso preventivo y retuvo ilegítimamente las cobranzas derivadas de los créditos de los Fideicomisos Financieros Bonesi Series XVIII a XXII.

Con fecha 8 de mayo de 2009, la CNV dictó las Resoluciones Nº 16.117 y 16.118 en las que instruye sumario a Bonesi S.A. y a S&P International Ratings LLC, Suc. Arg.. Posteriormente con fecha 15 de mayo de 2009, la CNV dictó la Resolución Nº 16.122 e instruyó sumario a Standard Bank Argentina S.A. Finalizado el período de prueba el 18 de octubre de 2010 se presentó el alegato encontrándose pendiente la resolución al respecto. Los mencionados sumarios se encuentran publicados en www.cnv.gob.ar.

Con el fin de otorgar liquidez a los fideicomisos, durante el año 2009 Standard Bank Argentina S.A. otorgó diversos préstamos por un total de pesos 41.184.482,65 a los mencionados fideicomisos con la finalidad de proteger los intereses de los Beneficiarios y de asegurar el buen funcionamiento del instrumento, como fuera concebido originalmente.

El día 3 de febrero de 2012, Standard Bank Argentina S.A., en carácter de fiduciario de los presentes fideicomisos financieros, convocó a asamblea de tenedores de los títulos fiduciarios emitidos, a celebrarse el próximo 17 de febrero de 2012, a fin de someter bajo su consideración la situación de los fideicomisos financieros. El orden del día incluye la consideración de la situación actual de la cartera fideicomitida, la evolución de las cobranzas provenientes de la misma, las alternativas para la reducción de los gastos, el procedimiento para la enajenación de la cartera fideicomitida y la liquidación de los fideicomisos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no es posible estimar el efecto que la situación descripta pueda tener sobre el grado de recupero futuro de los créditos fideicomitidos y la futura situación patrimonial y fmanciera de los Fideicomisos. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, Standard Bank Argentina S.A. mantiene los siguientes saldos con Bonesi S.A. y sus fideicomisos:

Titular	Concepto	Monto al 31 de diciembre de 2011 en miles pesos	Monto al 31 de diciembre de 2010 en miles pesos
Bonesi S.A.	Crédito Irrecuperable (1)	15.190	15.186
F.F. Bonesi XVIII	Crédito Irrecuperable (1)	5.229	4.724
F.F. Bonesi XIX	Crédito Irrecuperable (1)	7.248	7.212
F.F. Bonesi XX	Crédito Irrecuperable (1)	8.225	8.966
F.F. Bonesi XXI	Crédito Irrecuperable (1)	13.717	11.772
F.F. Bonesi XXII	Crédito Irrecuperable (1)	10.538	10.316
F.F. Bonesi XXIII	Crédito Irrecuperable (1)	4	2
F.F. Bonesi XXII	Valores de deuda fiduciaria (2)	1.663	1.663
F.F. Bonesi XXIII	Contrato de underwriting (2)	3.543	3.543
Total		**65.357**	**63.384**

(1) Dado que estas financiaciones han cumplido el plazo de permanencia exigido por el BCRA en la categoría de irrecuperable, la Entidad ha reclasificado las mismas al rubro "Cuentas de Orden — Deudoras — de Control —Créditos clasificados Irrecuperables".

(2) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad ha previsionado totalmente su exposición a estos instrumentos.

Situación de Uole S.A. y de los fideicomisos financieros Otero al 31 de diciembre de 2011

Durante 2009 la Entidad, en su carácter de Fiduciario, informó a la CNV que tomó conocimiento de la presentación de Uole S.A. en concurso preventivo de acreedores, en los términos de la Ley Nº 24.522 ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo informó que Uole S.A. manifestó su intención de mantenerse como Administrador y Agente de cobro, ratificando el compromiso asumido en la Asamblea de tenedores de los títulos de este fideicomiso, celebrada el 7 de agosto de 2009, en relación con el seguimiento de las cobranzas de la cartera fideicomitida, cobranzas que a la fecha de emisión de los presentes estados contables han sido ingresadas en forma regular.

Con fecha 7 de septiembre de 2009 el juez del concurso, decretó la apertura del concurso preventivo. Con fecha 15 de septiembre de 2009 se celebró otra Asamblea de Tenedores, donde entre otros puntos, los tenedores de los títulos decidieron que Uole S.A. se mantenga como administrador del Fideicomiso.

Con fecha 27 de abril de 2010, Uole S.A. presentó la propuesta concursal para sus acreedores quirografarios. Con fecha 30 de junio de 2010, Uole S.A. en su carácter de fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Otero IX siendo único titular del 100 % los Certificados de Participación, a través de la retrocesión de los créditos existentes en el Fideicomiso al momento de la cancelación, en virtud de lo previsto en el artículo 2.12 del Contrato del mismo. Con fecha 30 de julio de 2010, se firmó el contrato de retrocesión de créditos. Al 31 de julio se emitieron los estados contables de liquidación.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, Standard Bank Argentina S.A. mantiene los siguientes saldos con Uole S.A.:

Titular	Concepto	Monto al 31 de diciembre de 2011 en miles de pesos	Monto al 31 de diciembre de 2010 en miles de pesos
Uole S.A.	Crédito Irrecuperable (1) (2)	-	3.298
Total		**-**	**3.298**

(1) Dado que esta financiación ha cumplido el plazo de permanencia exigido por el BCRA en la categoría de irrecuperable, la Entidad ha reclasificado la misma al rubro "Cuentas de Orden — Deudoras — de Control — Créditos clasificados Irrecuperables".

(2) Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad ha previsionado totalmente su exposición a estos instrumentos.

Fideicomisos no sujetos al régimen de oferta pública

Existen fideicomisos de garantía, donde el fiduciante transfiere un bien o derecho de su propiedad para garantizar el cumplimiento de ciertas obligaciones. En la medida que no existan incumplimientos o demoras del fiduciante en las obligaciones asumidas con el beneficiario, el fiduciario no ejecutará la garantía y todos los excesos sobre el valor de las obligaciones serán reembolsados por el fiduciario al fiduciante o fideicomisario.

Se detallan a continuación los fideicomisos de garantía, en los que Standard Bank Argentina S.A. es fiduciario, vigentes a la fecha de cierre de los presentes estados contables:

Fideicomiso	Fiduciante	Fecha de contrato	Bienes Fideicomitidos
Reg. Ley 24.557, Dto. 585/96 RG Super. Seg. 24.659	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	02/01/1997	Capital mínimo ART en fondos líquidos
Reg. Ley 24.557, Dto. 585/96 RG Super. Seg. 24.659	Agrupación Preventiva	26/06/1996	Capital mínimo ART en fondos líquidos
Energía del Sur	Eléctrica del Sur S.A. / Patagonia Energy LTD / Energía del Sur S.A.	09/03/2007	Prenda de Acciones / Explotación de Suministro de Energía
Petrolífera Petroleum Limited (PPL)	Petrolífera Petroleum Limited	05/09/2007	Derechos de Cobro del Contrato de Provisión de Crudo
	Petrolífera Petroleum Limited Sucursal Argentina, PP Americas Sucursal Argentina		
Petrolífera Petroleum (Americas) Limited (PPAL)	Petrolífera Petroleum Americas Limited Sucursal Argentina	05/09/2007	Explotación Petróleo
El Trébol	Petrolera el Trébol S.A. / Trefoil Ltd. / Trefoil GMBH	19/10/2006	Prenda de Acciones / Explotación de Petróleo
Gafoleto	Gafoleto S.A.	27/02/2008	Derechos de contratos de locación
Quintana Wellpro	Quintana Wellpro S.A.	15/05/2008	Derechos creditorios / Prenda de rigs y acciones

NOTA XVIII - POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGO

La Entidad realiza sus actividades dentro de un marco de gestión de riesgos que ha sido establecido en base a su vasta experiencia en la materia, las mejores prácticas internacionales y la regulación local.

De acuerdo con lo establecido por la comunicación A 5203 "Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras del BCRA", la Entidad ha adaptado sus políticas y procedimientos, incluyendo entre otros temas, la vigilancia por parte del Directorio y de la Alta Gerencia para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar todos los riesgos significativos. Este proceso es proporcional a la dimensión e importancia económica de la entidad como así también a la naturaleza y complejidad de sus operaciones.

El proceso integral para la gestión de riesgos es revisado periódicamente en función de los cambios que se producen en el perfil de riesgo de la Entidad, la estrategia del negocio y las condiciones del mercado.

- Propósito

La finalidad de la Política General para la Gestión de Riesgos de la Entidad es construir y mantener, junto con las Unidades de Negocio y Servicio, un fuerte ambiente de control interno que asegure la integridad de los procesos, a través de la adecuada comprensión y cuantificación de los riesgos involucrados, priorizando la excelencia y la satisfacción de nuestros clientes.

- Políticas.

La Entidad ha establecido políticas y procedimientos que aseguran que los nuevos productos y las iniciativas en materia de gestión de riesgos sean aprobados por los niveles correspondientes de aprobación e informados al Directorio a través de los distintos Comités.

Las políticas, ejecutadas a través de diversos procesos por las gerencias correspondientes, son pautas o directrices que conducen las decisiones de las áreas con el objetivo de implementar la estrategia para:

• Anti Lavado de Dinero y Prevención de Financiamiento al Terrorismo

• Manual de Compliance.

• Recursos Humanos.

• Riesgo Operacional.

• Créditos.

• Continuidad del Negocio.

• Seguridad de la información.

• Tecnología de Información.

• Administración de Proyectos e Iniciativas.

• Seguridad Física.

• Prevención de Riesgos de Fraude.

• Riesgo de Liquidez.

• Riesgo de Tasas de Interés del balance.

• Código de Gobierno Corporativo de la Entidad.

• Riesgo de Mercado.

• Código de Etica del Grupo Standard Bank.

- Pruebas de Estrés

La Entidad ha establecido programas de pruebas de estrés, rigurosos y prospectivos, que identifican los posibles eventos o cambios en las condiciones de mercado que puedan tener incidencia negativa de importancia para la Entidad.

- Planes de Contingencia

Para los principales riesgos se ha definido un plan de contingencias que establece claramente la estrategia para afrontar situaciones de emergencia y que contiene políticas para gestionar un rango de posibles situaciones de estrés y establecer líneas claras de responsabilidad junto a los procesos adecuados para cada nivel de situación de estrés.

- Responsabilidades y estructura de gobierno de riesgos

La estructura de gobierno de la Entidad ha sido definida en su Código de Gobierno Corporativo y en un todo de acuerdo a la Comunicación A 5201 del BCRA, aprobado por el Directorio de Standard Bank Argentina S.A. el 7 de diciembre de 2011.

Cuenta con las características necesarias para que la estrategia pueda ser efectivamente implementada y contempla la asignación de responsabilidad en la gestión del riesgo.

Todo el personal involucrado en el proceso entiende claramente el enfoque adoptado por el Banco en su conjunto y debe cumplir con las políticas y procedimientos establecidos.

• División Riesgos:

La Entidad cuenta con una División de Riesgos dirigida por el Chief Risk Officer (Responsable de Riesgos), cuyas unidades son responsables de la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos. Estas unidades son independientes de las áreas de negocio y tienen poder de veto sobre las decisiones de riesgos.

Las exposiciones son reportadas por el Responsable de Riesgos directamente a la Gerencia General y al Directorio y se encuentran sujetas a una revisión periódica por parte de la Auditoría Interna.

• El Directorio:

- Exige que el máximo nivel gerencial de la Entidad mantenga un sistema de control interno apropiado que asegure que estos riesgos son administrados dentro de los parámetros establecidos.

- Algunos de sus miembros integran los Comités de Auditoría, de Gerenciamiento de Riesgos y Capital, de Créditos del Directorio, de Sistemas, y de Anti-lavado de Dinero, Prevención de Financiamiento al Terrorismo y “Conozca a su Cliente”, de Remuneración y de Gobierno Corporativo.

- Considera de los distintos Comités de Directorio y del Comité Ejecutivo (“EXCO”) —integrado por miembros de la Alta Gerencia—, las minutas de las reuniones y la información adicional que ha soportado las decisiones tomadas, en forma periódica.

- A su vez, existen diversos Comités conformados por ejecutivos gerenciales que reportan al EXCO y tienen por objeto tratar y resolver sobre temas específicos de su especialidad.

• Líneas de Defensa

El modelo de gestión de riesgos que ha adoptado la Entidad está basado en el establecimiento de tres líneas de defensa:

- Los ejecutivos a cargo de las diferentes áreas de negocio son responsables de la identificación y gerenciamiento del riesgo propio de sus unidades.

- El ejecutivo que ejerce como máximo responsable de Riesgos es responsable de establecer un marco de control que asegure un gerenciamiento y control efectivo de todos los tipos de riesgo a través de áreas que son independientes de las unidades de negocio, las cuales son responsables del análisis, monitoreo y reporte de los mismos.

- La función de Auditoría Interna tiene por objeto evaluar, en forma independiente, la adecuación y efectividad de los procesos de gerenciamiento, control y gobierno de riesgos.

A continuación brindamos información de los principales riesgos que administra la Entidad:

- Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida originada en la falta de repago de los fondos o devolución de los activos en los plazos y condiciones previamente acordados contractualmente con los clientes.

Este riesgo es administrado por medio de una estructura de gobierno con mandato claramente definido y autoridades conferidas. Diversos tipos de autoridades han sido conferidas a los Comités de créditos y de política de créditos para la aprobación de propuestas de crédito. Estos Comités, a su vez, asignan autoridad de crédito dentro de sus atribuciones, principalmente basado en un criterio ajustado por el riesgo crediticio involucrado. Las autoridades de crédito individuales son otorgadas, dentro de sus límites y facultades, por el Responsable Máximo de Riesgos y/o el Responsable de Riesgo de Crédito correspondiente.

A su vez, existe una especialización dentro de la estructura comercial y de administración del riesgo de crédito de acuerdo con el tipo de cliente y/o producto crediticio, según sean personas físicas, pequeños comercios, pequeña y mediana empresa, grandes empresas, instituciones financieras, o pertenecientes a ciertos sectores específicos como empresas agropecuarias o de transportes, a fin de efectuar una correcta evaluación del riesgo crediticio. Para ello, existen Manuales de Políticas y Procedimientos Crediticios que definen los criterios que debe reunir un cliente para calificar como sujeto de crédito y la forma en que se aprueban y monitorean los riesgos de crédito, conforme al tipo de producto, la industria, el monto involucrado, la calificación de riesgo y otros parámetros relevantes. Estos procesos y estructuras de aprobación, seguimiento y control de los créditos difieren según se trate de créditos comerciales, de consumo o comerciales asimilables a la cartera de consumo, según se explica a continuación:

- Segmento de Créditos Comerciales:

Proceso/Estructura de Aprobación:

La aprobación de créditos se realiza a través de la asignación de límites o márgenes por deudor, entendiéndose como tal una empresa individual o un grupo de empresas que conformen un conjunto económico, según la normativa del BCRA. Los límites de crédito incluyen todas las modalidades o facilidades crediticias que requiera un deudor (por ejemplo: préstamos, garantías u operaciones derivadas con riesgo de mercado). Las aprobaciones de los límites se formalizan mediante un documento integral que reúne toda la información relevante de respaldo a la decisión crediticia. Los límites de crédito se renuevan en forma anual, semestral o trimestral, lo cual asegura una revisión periódica e integral de los mismos.

Existen diferentes niveles de aprobación crediticia, en función a la calificación interna asignada a los deudores y al monto total del límite de crédito. Las máximas facultades crediticias recaen en diversos Comités de Crédito. Dichos comités de crédito están conformados por funcionarios del área comercial y del área de riesgos, teniendo estos últimos poder de veto sobre la decisión crediticia final.

Asimismo, determinados créditos deben ser evaluados por el Comité de Créditos del Directorio y, en base a su recomendación, sometidos a consideración del Directorio para su aprobación final, con arreglo a lo establecido por la Comunicación “A” 2373 y normas complementarias del BCRA.

Proceso de Monitoreo e Información:

Un área separada del proceso de aprobación crediticia y, que reporta a la gerencia de Riesgos, actúa como unidad de control del proceso de aprobación y de monitoreo de la cartera comercial, para lo cual tiene a su cargo el proceso de generación de información crediticia, sistemática y periódica, con destino a las áreas comerciales y de riesgos. Dicha información incluye dos categorías de reportes: sobre la estructura y calidad de la cartera, y sobre las excepciones crediticias. Ambos tienen por objeto monitorear la evolución de la cartera comercial, detectar en forma oportuna potenciales riesgos, y adoptar las acciones proactivas que pudieran corresponder.

Adicionalmente al proceso de aprobaciones anuales de los límites de crédito, la Entidad cuenta con un procedimiento de revisión de la cartera comercial conforme pautas del BCRA, complementado por otro proceso propio de revisión, basado en las calificaciones de riesgo de crédito internas de los deudores y en el monto de sus respectivos límites de crédito.

Recupero de créditos:

La Entidad cuenta con un área independiente de seguimiento y recupero de deudores morosos, problemáticos o insolventes. Dicha unidad interviene tanto en la determinación de necesidades de previsionamiento, como en la definición y ejecución de las estrategias tendientes al recupero de los créditos bajo su manejo o supervisión.

- Segmento de Créditos de Consumo o Comerciales asimilables a consumo: Proceso/Estructura de Aprobación:

Las aprobaciones de créditos individuales o campañas que involucran productos crediticios poseen límites y necesidades de aprobación claramente establecidos, donde se contempla la necesidad de aprobación de mayor nivel de autoridad dependiendo del monto involucrado, la exposición crediticia total con el cliente, el nivel de riesgo o la existencia de alguna excepción o desviación de los criterios de aceptación aprobados.

La evaluación y aprobación del riesgo de crédito de portafolio se encuentra fundamentada en una conjunción de:

- Diferentes niveles de autoridades individuales para aprobación crediticia asignadas a los oficiales centralizadamente en función de la experiencia y formación.

- La utilización de herramientas estadísticas utilizadas para la discriminación del riesgo de crédito.

- Evaluación directa e indirecta de capacidad de repago y/o garantías.

- Control y monitoreo de las excepciones a los criterios de aceptación de riesgo correspondiente. El sistema de aprobación sólo permite la resolución final por parte de un oficial con la suficiente autoridad para ello, dependiendo esto del tipo de préstamo, endeudamiento global y existencia de excepciones a los criterios vigentes.

Asimismo, determinadas campañas e iniciativas comerciales de este segmento, son también puestas a consideración del Comité de Créditos del Directorio, y con su recomendación, elevadas al Directorio de la Entidad.

Proceso de Monitoreo e Información:

Los métodos de otorgamiento de créditos están determinados por la naturaleza del producto y la información disponible.

En el caso de individuos, y complementariamente para cierto tipo de préstamos a pequeñas empresas, se utilizan técnicas basadas en el uso de modelos de puntuación estadística a lo largo del ciclo de vida del crédito. En otros casos, métodos intuitivos convencionales, basados en el cumplimiento de los parámetros establecidos en el criterio de aceptación aprobado, son aplicados para la decisión crediticia centralizada.

Un diverso rango de técnicas de análisis de comportamiento crediticio es aplicado a los diferentes productos y agrupamientos de productos.

La banca de consumo y la comercial (para créditos administrados según portafolios) cuentan con un sistema de seguimiento de los distintos portafolios de crédito que permite la detección temprana de desviaciones en relación con la calidad de crédito estimada como meta a controlar.

El seguimiento mencionado permite una amplia versatilidad en cuanto a la periodicidad y apertura de las carteras de acuerdo al criterio que se considere relevante (por ejemplo: producto, fecha de originación, campaña o programa de marketing, región o sucursal, característica demográfica específica de un grupo de clientes, canal de originación, existencia y tipo de excepciones al momento de la aprobación).

Recupero de créditos:

Los préstamos que ingresan en atraso reciben pronta atención y son administrados centralmente por la función especializada de cobranzas y recupero de activos. Esta función es una componente clave dentro del ciclo del crédito y la filosofía subyacente es la de proceder a la cobranza en forma apropiada y oportuna (por ejemplo: acciones de cobranzas por parte de la unidad especializada comienzan a partir del quinto día de atraso o incumplimiento y se contemplan estrategias diferenciadas dependiendo del tipo de producto, severidad del atraso, existencia de garantías, etc.). Se emplean para ello herramientas de gestión adecuadas para el gerenciamiento del volumen involucrado (por ejemplo: discador predictivo que permite segmentar y optimizar las estrategias de cobranzas, sistema de administración de cartera en situación de gestión prejudicial y judicial, reportes de gestión y eficiencia del proceso de cobranzas).

- Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado analiza la posibilidad de que los activos en la cartera de Trading puedan ser afectados adversamente por cambios en las condiciones del mercado.

Para ello, el riesgo de mercado es medido diariamente a través de diferentes herramientas (VAR, PVO1, etc.). Dichas medidas son monitoreadas contra los límites aprobados en el Comité de Administración del Balance y Riesgo de Mercado. Para complementar dicho análisis, la unidad de riesgos de mercado también calcula el posible riesgo de la cartera diaria de Trading de la Entidad ante diferentes escenarios de stress, previamente consensuados con las áreas de negocios.

- Riesgo de Liquidez

La principal actividad de las instituciones financieras es captar depósitos del público (cuentas a la vista y plazos fijos) para colocar préstamos a personas, empresas y organismos públicos. El riesgo de liquidez es la probabilidad de que una institución no pueda cumplir sus obligaciones con sus depositantes.

Todas las instituciones financieras deben tener un porcentaje de sus depósitos en efectivo (Disponibilidades en Efectivo) para saldar las necesidades de sus clientes, que pueden retirar sus plazos fijos tras la fecha de vencimiento o una parte de sus cuentas a la vista (cajas de ahorro y cuentas corrientes). Si en un momento determinado una institución no puede hacer frente a dichos retiros enfrenta un problema de iliquidez. En esa situación puede comenzar a vender activos (bonos del sector público o del Banco Central) para hacerse del efectivo necesario, pero esa decisión puede conducir a pérdidas que eventualmente lleven a la insolvencia, esto es, que el capital de la Entidad no sea suficiente para cumplir sus obligaciones.

Como parte inherente al negocio de intermediación financiera, las instituciones toman fondeo o depósitos en el corto o mediano plazo y lo prestan a plazos mayores. Dicha actividad genera descalces, esto es, el hecho de que en determinados períodos de tiempo los vencimientos de pasivos superen a los de activos. La administración de esos descalces forma parte de la gestión activa del riesgo de liquidez.

El manejo de los precios de transferencia, es decir, la determinación del costo interno de fondos, es fundamental también para el manejo de este riesgo. A través de este instrumento, la Entidad establece las tasas de interés para todos los plazos de todos los productos activos y pasivos, y las utiliza como un incentivo para acelerar o desacelerar el crecimiento de las carteras. Frente a inconvenientes de liquidez, y la necesidad de fondeo rápido, la Entidad sube las tasas pasivas para incentivar a las áreas generadoras de depósitos que capten fondeo y también las activas para desacelerar la generación de préstamos.

Este riesgo (tasa y liquidez) es debidamente medido y monitoreado permanentemente por el área de Administración de Activos y Pasivos de Standard Bank Argentina (de aquí en adelante la Entidad) a fin de cumplir las obligaciones con todos los depositantes diariamente. Tanto la metodología, objetivos como responsabilidades de dicha gestión están plasmados en la Política de Liquidez, un documento que sirve como guía para todas las áreas involucradas que contiene tanto límites y reglas internas así como aquéllas contempladas por el BCRA.

1. Identificación de Riesgos y objetivos de la Política de Liquidez

Las principales causas de un problema de liquidez que puede enfrentar la Entidad pueden resumirse de la siguiente manera:

• Incapacidad de renovar los depósitos que vencen en los mercados mayoristas. Los posibles motivos de ello podría incluir:

a) Una percepción negativa del riesgo crediticio de la Entidad, por parte de un grupo de pares.

b) Una percepción negativa del riesgo crediticio de los accionistas de la Entidad.

c) Pérdida general de liquidez en el mercado de depósitos, pases o divisas.

d) Descalces de posiciones en efectivo (esto es, vencimientos superiores de pasivos que de activos) que no sea posible cubrir en el mercado.

e) El perfil de depositantes se volviera demasiado concentrado en unas pocas contrapartes individuales.

f) Cambios en el entorno regulatorio que vuelvan más costoso el acceso al financiamiento.

• Extracciones a gran escala de depósitos con vencimiento ambiguo (cuentas corrientes y/o cajas de ahorro).

• Activos que no vencen en las fechas previstas o al precio previsto (deterioro en la calidad de activos).

• Clientes que no completan sus contratos de compra de activos o liquidación de obligaciones (deterioro en la calidad de las contrapartes).

• Extracción de fondos masiva en virtud de préstamos comprometidos con los clientes.

• Aumento en el riesgo de liquidez vinculado con posiciones en moneda extranjera.

El objetivo de la política de liquidez de la Entidad es mitigar estos riesgos mediante los siguientes recursos:

• Estudio periódico de la estructura de depósitos.

• Asegurar que la Entidad nunca traspase los límites de liquidez establecidos.

• Mantenimiento de colchones, límites y estándares que exceden los mínimos regulatorios.

• Prepararse para las contingencias.

• Realizar pruebas de estrés adecuadas para analizar la situación de liquidez del Banco bajo ciertos escenarios.

• Monitorear ciertos ratios clave de liquidez y mediciones de concentración del financiamiento.

2. Herramientas para el manejo del Riesgo de Liquidez

Las principales obligaciones de la Entidad son el repago de los depósitos, el compromiso de compra de títulos valores, y el compromiso de adelanto de fondos. Estas obligaciones se cumplen:

• Teniendo una cantidad suficiente de efectivo de disponibilidad inmediata.

• Conservando un porcentaje de los depósitos en forma de activos líquidos, esto es, activos fácilmente convertibles en efectivo.

• Asegurarse que los descalces sean limitados o fácilmente fondeables.

• "Calzando" el flujo de fondos de los activos y pasivos que vencen con la venta de títulos valores;

• Manteniendo una base correctamente diversificada de depósitos y financiamiento, con la capacidad de reunir fondos frescos.

• Desarrollando y manteniendo una gestión activa en la determinación de los precios de transferencia

• la Entidad trata de mantener niveles adecuados de pasivos a mediano plazo a fin de hacer frente a futuras obligaciones.

3. Responsabilidades

La responsabilidad de velar por el cumplimiento de las políticas de liquidez aprobadas por el Directorio y por mantener un adecuado manejo del riesgo de liquidez recae en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO, por sus siglas en inglés). El Comité diseña y actualiza las políticas de gestión de riesgo de liquidez, que son informadas, evaluadas y aprobadas oportunamente al directorio. El mismo aprueba la estructura organizativa para la gestión de riesgo de liquidez, junto con los límites y pautas aplicables, se asegura que las herramientas de medición y gestión sean apropiadas y recibe regularmente reportes sobre la evolución de la liquidez de la Entidad.

La Unidad de Asset & Liability Management (ALM) es la encargada del análisis de la liquidez y del riesgo de tasas de interés (impacto de movimientos de tasas de interés en el balance). Para ello, ALM estudia las tendencias de crecimiento de activos y pasivos del banco, así como las variables monetarias y financieras del mercado que pueden impactar en el manejo del balance del banco. En pos de realizar dicho análisis, desarrolla las metodologías, los supuestos conductuales y los planes de contingencia. La Unidad ALM establece asimismo el sistema de precios de transferencia para coordinar la estrategia de fondeo con las otras áreas involucradas, las medidas de desempeño para el manejo de riesgo de liquidez y la evaluación de nuevos productos. Toda información relevante es informada al Directorio regularmente. La unidad de Money Markets (MM) ejecuta las actividades de financiamiento en el mercado de dinero a través de la obtención de depósitos y pases, tiene a su cargo la gestión de activos líquidos y maneja las necesidades de efectivo inmediato y el cumplimiento de relaciones técnicas establecidas por el BCRA.

El ALCO toma nota del cumplimiento de los límites impuestos en la política de liquidez, del cumplimiento con la regulación local, asegura una gestión prudente de las posiciones de riesgo, realiza la estrategia de financiamiento de corto, mediano y largo plazo y la comunica a todas las áreas involucradas. En caso de existir un deterioro en la liquidez, encabeza el Comité de Contingencia, donde toma, junto a las áreas responsables, una serie de medidas correspondientes para mantener el cumplimiento de las obligaciones con los depositantes.

Las áreas de Riesgo de Mercado y Auditoría Interna realizan supervisiones independientes del riesgo de liquidez y revisan los sistemas, modelos, supuestos y parámetros utilizados por ALM para el manejo de dicho riesgo. También se aseguran que la información sea correcta y precisa.

El área de Finance (Contabilidad) provee la información de balance necesaria para los análisis que lleva a cabo ALM y la Unidad FRM (Financial Risk Management) asegura que se interpreten de manera correcta las normas de medición de Casa Central.

Operaciones gestiona junto a MM la caja intradía, los flujos de pagos y cobranzas respetando los límites impuestos por cámaras compensadoras y BCRA, elabora los informes diarios sobre los Indicadores de Advertencia Temprana (EWI), administra las garantías entregadas/recibidas en virtud a los operaciones de pase, y realiza las actividades de corresponsalía, custodia y liquidación.

Las áreas de Personas, Comercios y Pymes (PBB), y Corporate (Empresas) deben diseñar un plan de contacto fluido con deudores, acreedores y demás contrapartes teniendo en cuenta que un buen manejo de las relaciones se torna clave para afrontar situaciones adversas.

4. Descalces de Monedas Individuales:

Todos los meses, la Unidad ALM realiza una proyección de los flujos de fondos de todos los productos (tanto activos como pasivos), según vencimientos contractuales y supuestos de comportamiento para establecer los descalces de corto, mediano y largo plazo (más de un año) para el balance de pesos y de dólares. El ALCO establece los límites y pautas de descalces y la Unidad ALM realiza las mediciones pertinentes.

5. Indicadores Tempranos:

La Entidad desarrolló una serie de indicadores para monitorear la liquidez individual y de mercado. Dichos indicadores aparecen reflejados en un "Semáforo" que indica el estado agregado de dicho riesgo numéricamente. Cuando el semáforo supera cierto umbral se dispara el Plan de Fondeo de Contingencia, un plan elaborado para resolver prontamente los inconvenientes de liquidez que contiene instrucciones específicas para todas las áreas involucradas.

6. Pruebas de Estrés:

El área ALM realiza regularmente pruebas de estrés de liquidez, en las cuales modela los flujos de fondos del banco teniendo en cuenta supuestos sobre las cobranzas,

las líneas de crédito, la variación de los depósitos sin vencimiento contractual (a la vista) y la generación de nuevos préstamos (el pipeline). Se modelan tres escenarios: una crisis individual del banco, una crisis de todo el mercado y el escenario en el cual se combinan ambas circunstancias. Se establece un tiempo de supervivencia (el tiempo en el cual el flujo acumulado de fondos pasa a ser negativo), pasado el cual el banco se volvería ilíquido. En cada escenario se establece un límite de tiempo por el cual este flujo debe permanecer positivo. El resultado de dichos modelos refleja el estado total de liquidez de la Entidad, el plan de fondeo, el perfil de vencimientos y el valor de los activos líquidos.

- Riesgo de Tasa de Interés de Balance

1. Definición, enfoque y objetivo de Standard Bank:

El riesgo de tasa de interés (RTI) se refiere a la posibilidad de que las fluctuaciones en las tasas de interés tengan efectos adversos en los ingresos financieros netos y en el valor económico del balance del banco y, por ende, afectar la situación financiera de la Entidad.

En cuanto a la gestión de riesgo de tasas de interés, el enfoque que sigue Standard Bank se encuentra regido por el principio de la prudencia, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y la situación competitiva en la que el banco opera en los mercados financieros.

El objetivo es restringir dentro de límites aceptables la volatilidad tanto de las ganancias como del valor de mercado del patrimonio, que surge de los movimientos de las tasas de interés.

2. La metodología:

Standard Bank estima y expone el riesgo de tasa de interés independientemente tanto para el componente en moneda local de su balance como así también para el componente en moneda extranjera.

2.1 Ingresos financieros netos: Este enfoque incluye el pronóstico de la estructura del balance como así también de las tasas de interés, a fin de estimar la exposición anticipada a las variaciones en las tasas. Las proyecciones del balance se realizan a distintos horizontes de tiempo, desde un mínimo de 12 meses hasta un máximo de 36 meses. Por su parte, el impacto de las tasas de interés se proyecta de manera mensual.

El límite de exposición del ingreso neto por intereses refleja los niveles aceptables de volatilidad de ingresos según los impactos de tasas de interés. La posición consolidada (incluyendo todas las monedas) estará restringida por un límite del 10% de la suma de los últimos cuatro ingresos netos por intereses reales trimestrales.

2.2 Valor económico: Este enfoque reconoce que las fluctuaciones en las tasas de interés afectan el valor económico de la Entidad, calculado como el valor presente de los flujos de fondos esperados. El riesgo se mide calculando el cambio en el valor económico del banco debido a un impacto estandarizado de tasas de interés.

El límite de exposición que se toma como guía es del 20% de la suma del capital básico y del capital suplementario, de acuerdo con las normas de Basilea II.

3. Consideraciones generales:

Standard Bank mide su exposición al RTI a través de cambios hipotéticos en las curvas de tasas de interés, ya sean "normales" (paralelos e inmediatos a distintos niveles de shock, calculados estadísticamente) o de "stress" (curva de tasas invertida y plana).

Todos los límites antes mencionados, que se calculan según los porcentajes de límites aprobados, se actualizan en forma trimestral de acuerdo con los trimestres calendario (marzo, junio, septiembre y diciembre) y entran en vigencia el mes inmediato siguiente.

Alertas Tempranas

Tanto el riesgo de Tasa de Interés como el riesgo de Liquidez tienen mediciones diarias con indicadores de alerta temprana (early warning indicators - EWI - por su sigla en Inglés), que se resumen en el Aggregated Liquidity (para Liquidez) o IRR Status (para Tasa de interés). Cuando este status es de color ámbar o rojo, el Plan de Contingencia se activa con el fin alertar a la Alta Gerencia de la Entidad para que ponga foco especial sobre el evento de crisis que pudiera estar afectando el comportamiento del balance.

- Riesgo Operacional

Se entiende por riesgo operacional —concepto que incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y de reputación—, al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos.

• Eventos de pérdida.

Los eventos de pérdida vinculados al Riesgo Operacional pueden atribuirse a:

• Fraude interno: información falsa sobre posiciones (propias o de clientes) robos por parte de empleados, utilización de información confidencial en beneficio del empleado, etc.

• Fraude externo: robo, falsificación, pago indebido de cheques, daños por intromisión en los sistemas informáticos, etc.

• Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo: reclamos de indemnizaciones imprevistas a los empleados, infracciones a las normas laborales de seguridad e higiene, de discriminación, responsabilidades generales, etc.

• Prácticas con los clientes, productos y negocios: abusos de confianza, abuso de información confidencial sobre el cliente, negociación fraudulenta en las cuentas de la entidad financiera, lavado de dinero, venta de productos no autorizados, etc.

• Daños a activos físicos: actos de terrorismo, vandalismo, terremotos, incendios, inundaciones, etc.

• Alteraciones en la actividad y fallas tecnológicas: fallos del hardware o del software, problemas en las telecomunicaciones, interrupción en la prestación de servicios públicos, etc.

• Ejecución, gestión y finalización de procesos: errores en la introducción de datos, fallos en la administración de garantías, documentación jurídica incompleta, acceso no autorizado a las cuentas de los clientes, litigios con distribuidores, etc.

Cada unidad de negocio de la Entidad es responsable de identificar y reportar las pérdidas operacionales que se produzcan asegurando la integridad de la información presentada para analizar las causas que generaron las mismas y tomar las medidas preventivas necesarias. El Comité de Riesgos, Etica y Compliance efectúa un seguimiento mensual de los eventos ocurridos y de los planes de acción establecidos. Asimismo, las distintas gerencias de la Entidad efectúan un seguimiento y monitoreo sobre cualquier cambio regulatorio y/o legal, existiendo procesos para incorporar dichos cambios a las operaciones y procesos.

NOTA XIX - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

En reunión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 2010, los accionistas de Standard Bank Argentina S.A. han decidido el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública y la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación de hasta US$ 250.000.000. Con fecha 17 de diciembre de 2010 se presentó ante la Comisión Nacional de Valores la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública y el prospecto del programa global. A su vez, el Directorio de la Entidad, con fecha 19 de enero de 2011, aprobó los términos y condiciones particulares del programa global y la emisión de una primera clase de obligaciones negociables con las siguientes características: valor nominal de hasta pesos 100.000.000, ampliable hasta pesos 200.000.000, con un vencimiento a los 18 meses desde la fecha de emisión, y con una denominación mínima de pesos 400.000 y múltiplos de pesos 1.000 superiores a dicha cifra.

Con fecha 15 de abril de 2011, la Entidad emitió las Obligaciones Negociables Clase I por un valor nominal de pesos 160.730.000 con vencimiento el 15 de octubre de 2012, bajo el mencionado Programa de Obligaciones Negociables, autorizado por la C.N.V. mediante la Resolución Nº 16.537. Los intereses son pagados en forma trimestral a la tasa variable Badlar más 3,20% nominal anual y el capital será amortizado en único pago al vencimiento.

NOTA XX - ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Mediante la Resolución General Nº 562, la CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica Nº 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley Nº 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información fmanciera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) para los estados contables correspondientes a los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1º de enero de 2012, admitiendo su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2011; y requiriendo la presentación de cierta información complementaria durante el período de transición. La adopción de dichas normas no resulta aplicable a Standard Bank Argentina S.A. dado que la CNV mantiene la posición de aceptar los criterios contables de otros organismos reguladores o de control, tales como los establecidos por el BCRA para las sociedades incluidas en la Ley de Entidades Financieras.

NOTA XXI - CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS CUENTAS Y LOS CREDITOS DE ARGENCARD

Con fecha 14 de abril de 2011, Standard Bank Argentina S.A. celebró un acuerdo con Banco de Servicios y Transacciones S.A. (en adelante "BST") por el cual este último incorporó la emisión de tarjetas de crédito Argencard a su actual oferta de servicios.

En virtud de lo mencionado en el párrafo precedente, la Entidad cedió y transfirió en propiedad a BST (el 20 y 28 de abril de 2011), en los términos del artículo 1434 y concordantes del Código Civil y de acuerdo con la normativa aplicable del BCRA, una cartera compuesta por los saldos de crédito de las tarjetas de crédito emitidas bajo la marca Argencard que ascendía a miles de pesos 98.950 (incluía créditos clasificados como irrecuperables por miles de pesos 5.914), y la correspondiente cartera de cuentas de clientes Argencard.

Como resultado de la operación detallada, la Entidad registró en el rubro "Utilidades Diversas - Otras" una ganancia por la venta de la cartera de cuentas de clientes Argencard de miles de pesos 5.243, según lo expuesto en la Nota XI, y en los rubros "Cargo por incobrabilidad" y "Utilidades Diversas - Créditos recuperados y previsiones desafectadas" una ganancia de aproximadamente miles de pesos 14.730 en concepto de recupero y desafectación de previsiones por riesgo de incobrabilidad. Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad mantiene una previsión de miles de pesos 1.555, derivada del presente contrato.

A partir del 21 y 29 de abril de 2011 (fechas de efectiva cesión y transferencia de las cuentas y los créditos) BST adquirió frente a los usuarios cedidos y terceros los derechos y obligaciones de entidad emisora conforme a las normas, procedimientos y reglamentos del sistema Argencard antes mencionado.

NOTA XXII - CAMBIO DE ACCIONISTAS

Los actuales accionistas de Standard Bank Argentina S.A., Holding W-S de Inversiones S.A. (en adelante, "Holding W-S") y Standard Bank London Holdings Plc (en adelante, "SB London"), enviaron el 4 de agosto de 2011 una oferta irrevocable a Industrial and Commercial Bank of China Limited (en adelante, "ICBC") para la venta del paquete accionario de control de Standard Bank Argentina S.A. Dicha oferta fue aceptada por ICBC en la misma fecha.

Sujeto a la aprobación del BCRA, entre otras condiciones, ICBC adquirirá (i) el 100% de las acciones de titularidad de Holding W-S, representativas del 25% del capital accionario de Standard Bank Argentina S.A. y (ii) el 73,33% de las acciones de titularidad de SB London, representativas del 55% del capital accionario de Standard Bank Argentina S.A. De este modo, ICBC adquirirá el 80% de las acciones de Standard Bank Argentina S.A. (representativas del 80% de los votos susceptibles de ser emitidos en asambleas de accionistas de la Entidad).

Este acuerdo fue informado a la Comisión Nacional de Valores como hecho relevante el mismo 4 de agosto de 2011.

Adicionalmente, el accionista Standard Bank London Holdings Plc. informó que a partir del 2 de septiembre de 2011, cambió su tipo social a compañía de capital privado y consecuentemente su denominación social por "Standard Bank London Holdings Limited", de acuerdo con la autorización otorgada por el Registro de Compañías para Inglaterra y Gales ("Registrar of Companies for England and Wales").

NOTA XXIII - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Anexo (A)

Detalle de Títulos Públicos y Privados
al 31/12/2011 y al 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Descripción	País / Exterior	Identificación	Valor de Mercado o Valor Presente	Saldo s/libros 31.12.2011	Saldo s/libros 31.12.2010	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos a valor razonable de mercado		000			**1.035.464**	**163.620**	**600.786**	**-**	**600.786**
Del País		001			1.035.464	163.620	600.786	-	600.786
	Boden 2012	001	05426	-	9.889	726	405	-	405
	Bonos de la Nación Argentina USD al 7% 2013	001	05435	-	15.325	3.588	15.325	-	15.325
	Boden 2013	001	05427	-	55	143	55	-	55
	Bonos de Consolidación (Pro12)	001	02449	-	138	332	138	-	138
	Bono Disc. USS Ley Arg. vto. 2033	001	45700	-	-	180	-	-	-
	Boden 2014	001	05431	-	28.534	279	28.534	-	28.534
	Bono Par $ vio. 2038	001	45695	-	3.490	1.488	227	-	227
	Bono Disc. $ Ley Arg. vto. 2033	001	45696	-	33.864	2.777	324	-	324
	Bonos Pre 9	001	02429	-	225	529	224	-	224
	Valores Neg. Vinculados al PBI en S	001	45698	-	15.867	7.370	7.532	-	7.532
	Valores Neg. Vinculados al PBI Ley NY	001	40790	-	1.707	701	22	-	22
	Bono del Gobierno Nacional Vto 2015	001	05433	-	29.082	2.005	31.970	-	31.970
	Bonar Ven USD 7 %	001	05434	-	-	442	-	-	-
	Bonos de la Nación Argentina USD al 7%2017	001	05436	-	345.238	209	20.438	-	20.438
	Bono Nac Argentina Badlar vto 2014	001	05439	-	300.714	1.487	256.383	-	256.383
	Bonar V $ vto 12/05/2012	001	05437	-	890	298	890	-	890
	Bonos de Consolidación en S (P113)	001	02420	-	70	25	70	-	70
	Bono Pagaré Badlar de la Nac. Arg Vto 2015	001	05441	-	160.011	138.784	154.307	-	154.307
	Bono Disc. U$S ley NY. vto. 2033	001	40791-	-	-	8	-	-	-
	Valores Neg. Vinculados al PBI Ley Arg	001	45701	-	110	732	-	-	-
	Bonos Rep. Mg. Desc. vto. 2038 8.28% Ley Arg vto 2033	001	05443	-	-	457	110	-	110
	Bono Par U$S Ley Arg. vto. 2038	001	45699	-	488	334	488	-	488
	Cupones del PBI Ley NY -Canje 2010	001	44673	-	18	-	18	-	18
	Bonos de Consolidación 7 S $ Pr14	001	02570	-	324	-	324	-	324
	Bono Garantizado Nacional 2% vto 04/02/2018	001	02405	-	89.425	726	83.002	-	83.002
Títulos Públicos a costo más rendimiento		000		**-**	**13.648**	**7.736**	**72.714**	**-**	**72.714**
Del País		001		-	13.648	7.736	72.714	-	72.714
	Bocon Proveedores en pesos III (Pro7)	001	02439	20	49	18	49	-	49
	Bono Disc. U$S Ley NY. vto. 2033	001	40791	2	2	-	2	-	2
	Bono Pagaré Badlar de la Nac. Arg. Vto. 2015	001	05441	5.674	5.396	64.462	-	-	64.462
	Bono Par U$S Ley NY vto. 2038	001	40792	222	222	182	222	-	222
	Bonos de la Rep. Argentina desc. vto. 2033 S	001	05444	32	30	43	30	-	30
	Bonos Par $ Canje 2010	001	05446	69	73	85	73	-	73
	VDFF creado por Dto. 976/01 S 1 CL	001	35805	1.164	1.164	1.217	1.164	-	1.164
	VDFF creado por Dto. 976/01 S 2 CL	001	36003	2.297	2.297	2.367	2.297	-	2.297
	VDFF creado por Dto. 976/01 S 3 CL	001	36167	1.119	1.119	1.174	1.119	-	1.119
	VDFF inf. hídrica Dto. 1381/01 CL	001	36194	1.120	1.120	1.149	1.120	-	1.120
	Cupones del PBI Ley NY -Canje 2010	001	44673	-	-	325	-	-	-
	Bonos de la Flop Arg Dto 2033 8.28% Ley NY	001	44674	249	250	213	250	-	250
	Bonos Int. Par Ley NY Cable 2010	001	44675	232	232	215	232	-	232
	Bonos Internacionales -Global 2017	001	44672	361	360	325	360	-	360
	Bono Disc. U$S Ley Arg. vto. 2033	001	45700	147	146	-	146	-	146
	Bonos de Consolidación Serie 8 Pr15	001	02571	13	13	-	13	-	13
	Bonos Rep. Arg. Desc., vto. 2038 8.28% Ley Arg. vto. 2033	001	05443	475	477	-	477	-	477
	Bonos Par USD Ley Argentina Canje 2010	001	05445	710	698	423	698	-	698
Instrumentos emitidos por el BCRA		000			**1.780.550**	**1.563.902**	**1.216.063**	-	**1.216.063**
Letras del BCRA a valor razonable de mercado		000			-	66.467	-	-	-
	LEBAC $ vto. 27/04/2011	001	46018	-	-	25.447	-	-	-
	LEBAC $ vto. 05/01/2011	001	46106	-	-	2.196	-	-	-
	LEBAC $ vto. 12/01/2011	001	46107	-	-	15.113	-	-	-
	LEBAC $ vto. 16/02/2011	001	46117	-	-	176	-	-	-
	LEBAC S vto. 23/03/2011	001	46121	-	-	977	-	-	-
	LEBAC S vto. 02/02/2011	001	46122	-	-	10.886	-	-	-
	LEBAC $ vto. 13/04/2011	001	46131	-	-	9.681	-	-	-
	LEBAC $ vto. 19/01/2011	001	46077	-	-	1.991	-	-	-
Letras del BCRA - Por operaciones de pase		000			537.656	28.731	-	-	-
	LEBAC $ vto. 09/03/2011	001	46099	-	-	8.816	-	-	-
	LEBAC $ vto. 08/02/2012	001	46125	534.699	537.656	-	-	-	-
	LEBAC $ vto. 15/06/2011	001	46110	-	-	4.272	-	-	-
	LEBAC $ vto. 23/03/2011	001	46121	-	-	4.397	-	-	-
	LEBAC $ vto. 27/04/2011	001	46018	-	-	11.246	-	-	-
Letras del BCRA - a costo más rendimiento		000			1.109	124.669	1.109	-	1.109
	LEBAC $ vto. 16/11/2011	001	46127	-	-	11.667	-	-	-
	LEBAC $ vto. 08/02/2012	001	46125	-	247	-	247	-	247
	LEBAC § vto. 02/11/2011	001	46054	-	-	16.849	-	-	-
	LEBAC § vto. 04/05/2011	001	46053	-	-	5.294	-	-	-
	LEBAC § vto. 26/01/2011	001	46114	-	-	4.962	-	-	-
	LEBAC $ vto. 23/02/2011	001	46036	-	-	49	-	-	-
	LEBAC $ vto. 17/08/2011	001	46135	-	-	17.683	-	-	-
	LEBAC $ VTO. 04/04/2012	001	46140	-	862	-	862	-	862
	LEBAC $ vto. 06/04/2011	001	46083	-	-	4.854	-	-	-
	LEBAC § vto. 15/06/2011	001	46110	-	-	4.842	-	-	-
	LEBAC $ vto. 16/03/2011	001	46076	-	-	4.889	-	-	-
	LEBAC § vto. 06/07/2011	001	46091	-	-	9.432	-	-	-
	LEBAC $ vto. 07/09/2011	001	46123	-	-	41.205	-	-	-
	LEBAC $ vto. 09/03/2011	001	46099	-	-	2.943	-	-	-

Denominación	Descripción	País / Exterior	Identificación	Valor de Mercado o Valor Presente	Saldo s/libros 31.12.2011	Saldo s/libros 31.12.2010	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
Notas del BCRA - a valor razonable de mercado		000		-	676.193	-	746.955	-	746.955
	NOTAS BCRA $ vto. 15/02/2012	001	46163	-	26.986	-	51.896	-	51.896
	NOTAS BCRA $ vto. 18/01/2012	001	46152	-	91.436	-	91.436	-	91.436
	NOTAS BCRA $ vto. 23/05/2012	001	46191	-	12.363	-	12.363	-	12.363
	NOTAS BCRA $ vto. 25/01/2012	001	46113	-	106.118	-	106.118	-	106.118
	NOTAS BCRA $ vto. 23/01/2013	001	46155	-	140.294	-	140294	-	140.294
	NOTAS BCRA $ vto. 14/03/2012	001	46172	-	35.900	-	35.900	-	35.900
	NOTAS BCRA $ vto. 28/03/2012	001	46130	-	72.059	-	112.646	-	112.646
	NOTAS BCRA $ vto. 29/02/2012	001	46204	-	123.960	-	123.960	-	123.960
	NOTAS BCRA $ vto. 15/05/2013	001	46020	-	67.077	-	72.342	-	72.342
Notas del BCRA - Por operaciones de pase		000			97.593	-	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 22/05/2013	001	46193	50.252	50.581	-	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 25/04/2012	001	46138	4.771	4.769	-	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 28/03/2012	001	46130	27.500	27.500	-	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 15/05/2013	001	46020	14.743	14.743	-	-	-	-
Notas del BCRA - a costo más rendimiento		000			467.999	1.344.035	467.999	-	467.999
	NOTAS BCRA $ vto. 18/07/2012	001	46153	-	1.063	-	1.063	-	1.063
	NOTAS BCRA $ vto. 04/04/2012	001	46178	-	6.525	-	6.525	-	6.525
	NOTAS BCRA $ vto. 23/04/2014	001	46184	-	10.608	-	10.608	-	10.608
	NOTAS BCRA $ vto. 22/08/2012	001	46166	-	157.541	-	157.541	-	157.541
	NOTAS BCRA $ vto. 27/04/2011	001	46084	-	-	122.916	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 01/06/2011	001	46094	-	-	116.295	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 16/11/2011	001	46142	-	-	5.102	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 28/03/2012	001	46130	-	-	109.718	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 22/02/2012	001	46120	-	56.514	30.302	56.514	-	56.514
	NOTAS BCRA $ vto. 13/04/2011	001	46134	-	-	46.441	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 25/04/2012	001	46138	-	69231	61.489	69.231	-	69.231
	NOTAS BCRA $ vto. 19/10/2011	001	46136	-	-	164.807	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 15/08/2012	001	46032		1.050	-	1.050	-	1.050
	NOTAS BCRA $ vto. 03/10/2012	001	46179	-	31.533	-	31.533	-	31.533
	NOTAS BCRA $ vto. 24/04/2013	001	46183	-	51.375	-	51.375	-	51.375
	NOTAS BCRA $ vto. 19/09/2012	001	46175	-	799	-	799	-	799
	NOTAS BCRA $ vto. 07/11/2012	001	46189	-	72.642	-	72.642	-	72.642
	NOTAS BCRA $ vto. 22/05/2013	001	46193	-	9.118	-	9.118	-	9.118
	NOTAS BCRA $ vto. 26/05/2011	001	46119-	-	-	146.230	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 25/01/2012	001	46113	-	-	61.212	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 27/07/2011	001	46112	-	-	297.413	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 09/03/2011	001	46073	-	-	71.630	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 31/08/2011	001	46145	-	-	43.673	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 28/09/2011	001	45905	-	-	26.720	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto. 18/05/2011	001	45879	-	-	40.087	-	-	-
Total de Títulos Públicos		000			2.829.662	1.735.258	1.889.563	-	1.889.563
Total de Títulos Públicos y Privados		000		-	2.829.662	1.735.258	1.889.563	-	1.889.563

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas al 31/12/2011 y al 31/12/2010 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	TIPO GTIA	31.12.2011	31.12.2010
CARTERA COMERCIAL			
En situación normal	000	**5.212.903**	**4.163.401**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	92.698	73.373
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	713.242	533.590
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	4.406.963	3.556.438
Con seguimiento especial - En observación	000	**639**	**4.033**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	336	3.539
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	303	494
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	000	**684**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	270	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	414	-
Con problemas	000	**3.908**	**6.921**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	609	1.843
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	3.299	5.078
Con alto riesgo de insolvencia	000	**1.564**	**3.246**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	-	306
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	1.564	2.940
Irrecuperable	000	**10.171**	**35.948**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	505	8.778
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	9.666	27.170
Irrecuperable por disposición técnica	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	000	**5.229.869**	**4.213.549**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA			
Cumplimiento normal	000	**4.738.508**	**3.268.033**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	2.890	1.977
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	1.797.856	1.099.455
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	2.937.762	2.166.601
Riesgo bajo	000	**69.151**	**49.250**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	18	-
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	24.056	16.909
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	45.077	32.341
Riesgo medio	000	**38.317**	**31.434**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	4.663	4.895
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	33.654	26.539
Riesgo alto	000	**47.596**	**47.618**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	6.347	6.828
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	41.249	40.790
Irrecuperable	000	**39.132**	**48.133**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	6.901	15.617
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	32.231	32.516
Irrecuperable por disposición técnica	000	**75**	**49**
Con garantías y contragarantías preferidas “ A “	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “ B “	002	40	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	35	49
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	000	**4.932.779**	**3.444.517**
TOTAL GENERAL	000	**10.162.648**	**7.658.066**

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones
al 31/12/2011 y al 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31.12.2011		31.12.2010	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	887.702	8,73%	906.894	11,84%
50 siguientes mayores clientes	1.658.687	16,32%	1.429.260	18,66%
100 siguientes mayores clientes	1.338.002	13,17%	982.968	12,84%
Resto de clientes	6.278.257	61,78%	4.338.944	56,66%
TOTAL	**10.162.648**	**100,00%**	**7.658.066**	**100,00%**

Anexo (D)

Ape rtura por plazos de las financiaciones
al 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

			Plazos que restan para su vencimiento					
Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	530	553	1	7	51	29	105.875	107.046
Sector Financiero-	-	67.649	10.570	15.496	143.977	31.465	195	269.352
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	179.831	1.930.906	624.178	1.012.954	708.217	1.833.368	3.496.796	9.786.250
Total	**180.361**	**1.999.108**	**634.749**	**1.028.457**	**852.245**	**1.864.862**	**3.602.866**	**10.162.648**

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 3111212011 y al 31/1212010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Denominación Empresa / Entidad	País / Exterior	Acciones y/o Cuotas Partes				Importe 31.12.2011	Importe 31.12.2011	Información sobre el emisor				
											Datos del último Estado Contable			
Identificación	Denominación			Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad			Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimo-nio	Resultado del Ejercicio
	- En entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		000					15.018	15.481					
	- Controladas		000					13.978	14.935					
	- Del país		001					13.978	14.935					
30.598.910.045	-	VISA ARGENTINA S.A.	001	ORD	1	1	1.029.00	4.207	4.036	830	20110531	15.000	186.220	124.888
30.604.796.357	-	BANELCO S.A.	001	ORD	1	1	3.862.468	9.771	10.899	830	20110630	23.599	65.814	12.605
	- Otras		001											
	- Del Exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	- No Controladas		000					1.040	546					
	- Del país		001					948	454					
30.682.415.513	-	SEDESA	001	ORD	1	1	46.675	167	167	830	20101231	1.000	15.637	609
33.628.189.159	-	MAE S.A.	001	ORD	1	1	1	27	27	830	20101231	242	14.431	1.856
30.692.264.785	-	COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.	001	ORD	1	1	40.810	131	131	870	20101231	1.000	2.078	45
30.688.964.306	-	ARGENCONTROL S.A.	001	ORD	1	1	60.000	113	113	870	20101231	700	964	5
30.690.783.521	-	INTERBANKING S.A.	001	ORD	1	1	149.555	510	16	830	20101231	1.346	65.880	45.373
	- Otras		001											
	- Del Exterior		002					92	92					
00015BE0386	-	S.W.I.F.T. SCRL	002	ORD	125	1	7	92	92	870	20101231	77.586	1.652.578	63.293
	- Otras		002											
	Total de Participaciones en otras sociedades		**000**					**15.018**	**15.481**					

La cantidad de acciones de Visa es al 31 de diciembre de 2011

Anexo (F)

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
Al 31/12/2011 y al 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.2011	Valor residual al cierre del 31.12.2010
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
-Inmuebles	261.558	2.948	51.721	22	-	50	4.043	312.162	261.558
-Mobiliario e Instalaciones	41.519	39.429	96	96	-	10	7.825	73.123	41.519
-Máquinas y equipos	60.632	21.405	-	462	-	5	21.647	59.928	60.632
-Vehículos	1.164	492	-	56	-	5	416	1.184	1.164
-Diversos	4.824	1.207	116	-	-	5	1.408	4.739	4.824
TOTAL	**369.697**	**65.481**	**51.933**	**636**	**-**		**35.339**	**451.136**	**369.697**
BIENES DIVERSOS									
-Obras en Curso	26.199	34.761	(51.974)	-	-	-	-	8.986	26.199
-Anticipos por compra de Bs.	51.484	46.914	-	57.735	-	-	-	40.663	51.484
-Obras de Arte	955	-	-	34	-	-	-	921	955
-Bienes dados en alquiler	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.2011	Valor residual al cierre del 31.12.2010
						Años de vida útil asignados	Importe		
-Bienes tomados en defensa de créditos	2.644			1.903	-	50	17	724	2.644
-Alhajas y metales preciosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Papelería y útiles	-	1.166	-	63	-	-	-	1.103	-
-Otros bienes diversos	130	790	-	808	-	50	20	92	130
TOTAL	**81.412**	**83.631**	**(51.974)**	**60.543**	**-**		**37**	**52.489**	**81.412**

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/2011 y al 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.2011	Valor residual al cierre del 31.12.2010
					Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	-	-	-	-	10	-	-	-
Gastos de Organización y desarrollo	54.037	25.580	41	440	5	10.390	68.828	54.037
TOTAL	**54.037**	**25.580**	**41**	**440**		**10.390**	**68.828**	**54.037**

Anexo (H)

Concentración de los depósitos
al 31/12/2011 y al 31/1212010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.2011		31.12.2010	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.862.273	15,15%	1.404.887	14,24%
50 siguientes mayores clientes	1.612.575	13,12%	1.112.809	11,28%
100 siguientes mayores clientes	1.027.951	8,36%	721.455	7,31%
Resto de clientes	7.788.328	63,37%	6.625.956	67,17%
TOTAL	**12.291.127**	**100,00%**	**9.865.107**	**100,00%**

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	10.548.379	1.368.174	193.362	180.602	610	-	**12.291.127**
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	1.678	-	-	-	-	-	**1.678**
Bancos y Organismos Internacionales	74.370	105.601	51.102	71.025	-	-	**302.098**
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	160.730	-	**160.730**
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	62.466	13.110	85.915	8.606	-	-	**170.097**
Otros	1.109.060	1.676	2.368	3.214	6.200	5.808	**1.128.326**
Total	**1.247.574**	**120.387**	**139.385**	**82.845**	**166.930**	**5.808**	**1.762.929**
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	**-**
Total	**11.795.953**	**1.488.561**	**332.747**	**263.447**	**167.540**	**5.808**	**14.054.056**

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones
al 31/12/2011 y al 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	**Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados**	**Aumentos en moneda homogénea**	**Instrumento para la aclaración de Aumentos**	**Disminuciones en moneda homogénea**		**Resultado monetario generado por previsiones**	**Saldo al final del 31.12.2011**	**Saldo al final del 31.12.2010**
				Desafectaciones	**Aplicaciones**			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización	-	-	001	-	-	-	-	-
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	201.796	140.718	001	53.085	78.240	-	211.189	201.796
-Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	12.660	1.179	001	2.906	3.091	-	7.842	12.660
-Créditos por arrendamientos financieros-Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	12.065	5.049	001	2.645	4.116	-	10.353	12.065
-Participaciones en otras sociedades-Por desvalorización	80	-	000	3	-	-	77	80
-Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	78.124	60.536	001	53.256	2.461	-	82.943	78.124
TOTAL	**304.725**	**207.482**	**000**	**111.895**	**87.908**	**-**	**312.404**	**304.725**
DEL PASIVO								
-Indemnizaciones por despidos	-	-	000	-	-	-	-	-
-Contingencias con el B.C.R.A.	-	-	000	-	-	-	-	-
-Compromisos eventuales	13	5.643	001	11	5.637	-	8	13
-Riesgos no previstos	-	-	000	-	-	-	-	-
-Llave Negativa	-	-	000	-	-	-	-	-
-Otras contingencias	33.093	26.371	001	-	8.160	-	51.304	33.093
TOTAL	**33.106**	**32.014**	**000**	**11**	**13.797**	**-**	**51.312**	**33.106**

Anexo (K)

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL: 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social							
			Emitido							
Clase	Cantidad (en miles)	Votos por acción	En circulación	En cartera	Adquisición		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
					Fecha	Motivo			847.119	
Ordinarias	847.119	1	847.119							
TOTAL	847.119		847.119						847.119	

Anexo (L)

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2011 y al 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Total al 31.12.2011	Total al 31.12.2011 (Por Moneda)						Total al 31.12.2010
		Euros	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO								
Disponibilidades	1.171.404	45.630	1.123.077	846	119	57	1.675	1.247.352
Títulos Públicos y Privados	404.299	-	404.299	-	-	-	-	11.208
Préstamos	1.287.007	-	1.287.007	-	-	-	-	1.093.870
Otros Créditos por intermediación financiera	541.202	39.482	501.095	-	-	-	625	128.724
Créditos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Participación en otras sociedades	92	92	-	-	-	-	-	92
Créditos diversos	70.846	-	70.846	-	-	-	-	61.937
Bienes de uso	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes diversos	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	17.348	-	17.348	-	-	-	-	1.070
Total del activo	**3.492.198**	**85.204**	**3.403.672**	**846**	**119**	**57**	**2.300**	**2.544.253**
PASIVO								
Depósitos	1.771.120	-	1.771.120	-	-	-	-	1.619.077
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.587.368	117.875	1.468.464	207	72	-	750	783.721
Obligaciones diversas	224.316	-	224.316	-	-	-	-	179.793
Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	743	-	743	-	-	-	-	1.521
Total del pasivo	**3.583.547**	**117.875**	**3.464.643**	**207**	**72**	**-**	**750**	**2.584.112**
CUENTAS DE ORDEN								
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)								
Contingentes	449.068	-	449.068	-	-	-	-	418.716
De control	20.136.112	65.762	20.063.916	2.244	1.100	68	3.022	12.717.383
De derivados	27.186	-	27.186	-	-	-	-	-
De Actividad Fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Total cuentas de orden deudoras	**20.612.366**	**65.762**	**20.540.170**	**2.244**	**1.100**	**68**	**3.022**	**13.136.099**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)								
Contingentes	417.197	28.224	383.677	-	17	443	4.836	351.166
De control	-	-	-	-	-	-	-	219
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total cuentas de orden acreedoras	**417.197**	**28.224**	**383.677**	**-**	**17**	**443**	**4.836**	**351.385**

Anexo (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS
al 31/12/2011 y al 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION	NORMAL	CON SEGUIM. ESPECIAL / RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31.12.2011	31.12.2010
1.Préstamos	7.371	-	-	-	-	-	-	-	**7.371**	**4.318**
-Adelantos	346	-	-	-	-	-	-	-	**346**	**396**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-	-	-	-	-	-	.	-	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	346	-	-	-	-	-	-	-	**346**	**396**
-Documentos	1.700	-	-	-	-	-	-	-	**1.700**	**122**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-	-	-	-	-	-	-	.	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.700	-	-	-	-	-	-	-	**1.700**	**122**
-Hipotec. y prendarios	3.386	-	-	-	-	-	-	-	**3.386**	**2.047**
-Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	3.386	-	-	-	-	-	-	.	**3.386**	**2.047**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
-Personales	447	-	-	-	-	-	-	-	**447**	**228**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-	-	-	-	-	.	-	-	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	447	-	-	-	-	-	-	-	**447**	**228**
Tarjetas	1.387-	-	-	-	-	-	-	-	**1.387**	**1.065**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Con garantías y contragarantias preferidas III”	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.387	-	-	-	-	-	-	-	**1.387**	**1.065**
Otros	105	-	-	-	-	-	-	-	**105**	**460**
Con garantías y contragarantias preferidas “A”	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIM. ESPECIAL / RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31.12.2011	31.12.2010
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	105	-	-	-	-	-	-	-	105	460
2. Otros créd.por Int. Fin.	1.687	-	-	-	-	-	-	-	1.687	6.763
3. Créditos por arrendamientos financieros	1.658	-	-	-	-	-	-	-	1.658	274
4. Resp. eventuales	295	-	-	-	-	-	-	-	295	295
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	13.978	-	-	-	-	-	-	-	13.978	14.935
TOTAL	24.989	-	-	-	-	-	-	-	24.989	26.585
TOTAL DE PREVISIONES	250	-	-	-	-	-	-	-	250	266

Anexo (O)

Instrumentos Financieros Derivados
al 31/1212011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Promedio Ponderado Originalmente Pactado	Plazo Promedio Ponderado Residual	Plazo Promedio Ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Futuros	Intermediación Cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	7	4	2	2.488.222
Futuros	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	7	6	2	68.851
Forwards	Intermediación Cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	MAE	5	3	2	1.665.338
Forwards	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	MAE	5	2	2	38.729
Forwards	Intermediación Cuenta de terceros	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC Residentes en el País Sector no Financiero	6	3	88	1.409.577
Forwards	Intermediación Cuenta propia	Otros	Diaria de diferencias	MAE	12	4	2	1.091.000
Forwards	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Con entrega del subyacente	Residentes en el exterior	11	5	0	165.768
Forwards	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el exterior	12	5	148	27.199
Forwards	Intermediación Cuenta de terceros	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el exterior	1	1	28	185.038
Swaps	Intermediación Cuenta propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	MAE	17	5	31	244.500
Swaps	Cobertura de Tasa de Interés	Otros	Al vencimiento de diferencias	MAE	19	6	31	81.500
Swaps	Intermediación Cuenta propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	OTC Residentes en el País Sector no Financiero	18	10	54	111.438
Swaps	Cobertura de Tasa de Interés	Otros	Al vencimiento de diferencias	OTC Residentes en el País Sector no Financiero	21	12	65	20.000
Operaciones de Pase	Intermediación Cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	0	0	0	1.081.930

Nota: El plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias está expresado en días, excepto el resto que está expresado en meses.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO

FINALIZADO EL: 31/12/2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Descripción Otros destinos	%	Importe Base	Importe
RESULTADOS NO ASIGNADOS				319.767
A Reserva Legal (20% s 319.767)			319.767	63.953
A Reserva Estatutaria				-
Ajustes (ptos 2.1.3 y 2.1.4 del T.O. de "Distribución de resultados")				
SUBTOTAL 1				255.814
A Reserva Normativa - Especial para Instrumentos de deuda Subord.				
Ajustes (ptos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.5 y 2.1.6 del T.O. de "Distribución de resultados")				-
SUBTOTAL 2				255.814
SALDO DISTRIBUIBLE				255.814
RESULTADOS DISTRIBUIDOS				255.814
A Reservas Facultativas				255.814
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)				-
A Dividendos en efectivo				-
- Acciones preferidas (% s/ pesos)				
- Acciones ordinarias (% s/ pesos)				
- Gobierno Nacional, Provincial o Municipal				-
- Casa matriz en el exterior				-
A Capital asignado				-
A Otros destinos				-
- Descripción				-
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS				-

La presente propuesta de distribución de resultados será puesta a consideración de la próxima Asamblea de Accionistas. Consecuentemente la distribución de resultados que resulte puede diferir.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Standard Bank Argentina S.A.
Florida 99
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Standard Bank Argentina S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos documentos basada en la revisión efectuada con el alcance descripto en el punto II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011.

Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Notas I a XXIII, correspondientes a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Anexos A a L, N y O, correspondientes a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Inventario al 31 de diciembre de 2011.

Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas por la ley Nº 19.550 (T.O. 1984). Dichas normas requieren que el examen de los estados contables incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y el Estatuto Social, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el punto I, hemos revisado el informe emitido por el auditor externo de la entidad el 15 de febrero de 2012. Dicho informe, excepto por lo mencionado en el apartado III siguiente, fue emitido sin limitaciones ni salvedades a las normas de auditoría y contables vigentes. Nuestra tarea incluyó además el examen selectivo de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el auditor externo.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto, como también el cumplimiento de requisitos de independencia por parte del auditor. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. ACLARACIONES PREVIAS

La Entidad ha preparado los estados contables descriptos en el punto I, aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota III a los estados contables, los mencionados criterios de valuación difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto por los casos indicados en notas a los estados contables, el efecto sobre los mismos emergentes de los diferentes criterios de valuación, no han sido expuestos por la Entidad.

IV. INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado II, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Standard Bank Argentina Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con el BCRA y, excepto por lo mencionado en el párrafo III precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación con la memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Manifestamos, que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, incluyendo la asistencia a las reuniones de Directorio. En lo que respecta a procedimientos sobre la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo por las operaciones del ejercicio 2011, hemos revisado en forma selectiva los procedimientos de examen realizados y los respectivos informes emitidos por los auditores internos de la entidad, como así también los del auditor externo quien aplicó las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 340 y complementarias de la Comisión Nacional de Valores, manifestamos que, de nuestro examen sobre el informe y el trabajo realizado por el auditor externo ya citados, no se han evidenciado apartamientos sobre, los requisitos de independencia establecidos por las normas de auditoria vigentes, la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo, ni tampoco sobre las políticas contables de la Entidad, con la excepción citada en el apartado III de este informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.

POR COMISION FISCALIZADORA

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Standard Bank Argentina S.A.
Domicilio legal: Florida 99
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. Nº 30-70944784-6

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Standard Bank Argentina S.A.. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y de las notas I a XXIII y anexos A a L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota III a los estados contables, los mencionados criterios de valuación establecidos por el ente de control difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los mismos derivado de los diferentes criterios de valuación no ha sido expuesto por la Entidad.

4. En nuestra opinión, los estados contables de Standard Bank Argentina S.A., reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables que se mencionan en el apartado 1., se encuentran asentados en el libro “Inventario y Balances” y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y las resoluciones pertinentes del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores;

b) los estados contables de Standard Bank Argentina S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;

c) al 31 de diciembre de 2011 la deuda de Standard Bank Argentina S.A. devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a $ 19.484.490,65, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 4 de la Resolución General Nº 400 emitida por la Comisión Nacional de Valores, que modifica el art. 18 inciso e) del acápite III.9.1. de las Normas de dicha Comisión, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Entidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 representan:

d.1) el 89% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Entidad por todo concepto en dicho ejercicio;

d.2) el 96 % sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;

d.3) el 86% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;

e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 16/2/2012 01 0 T. 10 Legalización Nº 377540.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2012 en BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a STANDARD BANK ARGENTINA S.A. 30-70944784-6 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SISTO DIEGO LUIS, 20-22293085-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0274 Fº 012 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. DANIEL L. ZUNINO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 07/03/2012 Nº 20100/12 v. 07/03/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Rosales Tambare, Juan Carlos s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

I.- Condenar a Juan Carlos Rosales Tambare, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión y multa de pesos Doscientos Veinticinco ($ 225), por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 C.P. y las costas del juicio.

II.- Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de Febrero de 2.015, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad Sanitaria Federal.

IV.- Reintegrar a Juan Carlos Rosales Tambare a la Unidad 24 del Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad.

V.- Notificar la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo la C.I. Bol. N° 9.677.521 perteneciente al nombrado, conforme art. 171 de la ley 24.660.

VI.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- René Vicente Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Amelia Pilar Parra, Secretaria.

e. 07/03/2012 N° 20050/12 v. 07/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, sito en la calle Sarmiento 1118, 3º piso de esta ciudad, notifica a Obdulio Jacinto Cabrera Sierra (D.N.I. Nº 92.815.939), que en la causa Nro. 1730/11 (int. 1802), caratulada: "Cabrera Sierra, Obdulio sobre evasión tributaria simple" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 1º de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Obdulio Jacinto Cabrera Sierra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto los hechos denunciados no constituyen delito (artículos 334, 335, 336, inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; 2 del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el artículo 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (artículo 336 in fine del Código Procesal Penal de la Nación). II. Disponer las costas en el orden causado (artículo 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo al sobreseído de las comunes. III. Comunicar lo resuelto a la Administración Federal de Ingresos Públicos (artículo 20 de la ley 24769). Protocolícese, regístrese y notifíquese, en el caso de agente Fiscal en su despacho. Devuélvase la documentación oportunamente reservada en relación con las presentes a quien corresponda. Cúmplase y, oportunamente, archívese. Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Anabella Espósito. Secretaria.".

Secretaría, 29 de febrero de 2012.

e. 07/03/2012 Nº 20068/12 v. 13/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Luis María Tuero (D.N.I. nro. 13.327.395); José Omar Darvas (D.N.I. nro. 12.530.480); Pablo Máximo Carrión (D.N.I. nro. 16.827.191); Raúl Tagliabue (D.N.I. nro. 16.051.826) y Gerardo Tagliabue (D.N.I. nro. 14.194.910), en la causa nro. 1705/05 (int. 710), caratulada: N.N. -Contribuyente: Dibutec Proyectos y Construcciones S.A. y T&T Ingeniería S.A. UTE - sobre evasión tributaria simple" que en el marco de la causa de referencia se dictó la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.... Resuelvo: I. Sobreseer a Carlos Adelmo Cabello, José Amador Cabello, Pablo Máximo Carrión, José Omar Darvas, Raúl Tagliabue, Gerardo Tagliabue y Luis María Tuero; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334, 335, 336 inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336, in fine, del Código Procesal Penal de la Nación). II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo a los sobreseídos de las comunes. Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli."

Secretaría, 28 de febrero de 2012.

e. 07/03/2012 N° 20064/12 v. 13/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a José Omar Darvas (D.N.I. nro. 12.530.480); Pablo Máximo Carrión (D.N.I. nro. 16.827.191); Raúl Tagliabue (D.N.I. nro. 16.051.826); César Augusto Di Yorio (D.N.I. nro. 5.328.475) y Gerardo Tagliabue (D.N.I. nro. 14.194.910), en la causa nro. 1705/05 (int. 964), caratulada: "N.N. -Contribuyente: T&T Ingeniería S.A.- sobre evasión tributaria simple" que en el marco de la causa de referencia se dictó la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.... Resuelvo: I. Sobreseer a José Omar Darvas, Pablo Máximo Carrión, César Augusto Di Yorio, Gerardo Tagliabue y Raúl Tagliabue; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto el hecho investigado no constituye delito (artículo 336 inciso 3 del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado. II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo a los sobreseídos de las comunes.... Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli".

Secretaría, 28 de febrero de 2012.

e. 07/03/2012 N° 20066/12 v. 13/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1 SECRETARIA N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nº 1 a cargo de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Av. Comodoro Py nº 2002, 3º piso de Capital Federal, en la causa nº 12659/11 (A-13406) del Juzgado y Secretaría antedicho, por orden de Su Señoría cita y emplaza a Johanna Denise Salazar (titular del D.N.I. nº 33.210.642) quien deberá comparecer ante este Tribunal en el horario comprendido entre las 07:30 y 13:30 horas dentro del 3 día hábil luego de la última publicación del presente, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarada rebelde y se ordenará su inmediata captura (Conf. art. 150 del C.P.P.N.).

María Inés Gambirassi, secretaría federal.

e. 07/03/2012 N° 19935/12 v. 13/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 4 SECRETARIA N° 67

Causa N° 80.013. "Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.- ... Por devuelta, tómese razón y en virtud de lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, existiendo mérito suficiente, convóquese a Brian Saucedo para el día 30 de marzo próximo a las 9.30 horas a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación).- Desconociéndose el actual domicilio del mentado Saucedo (ver fs. 36), círeselo mediante edictos que serán publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial.- Hágase saber al aludido que, hasta tanto designe letrados particulares, será asistido en estos actuados por la Dra. Ana Arcos, titular de la Defensoría Oficial en lo Correccional N° 2, con oficinas en la calle Cerrito N° 536, piso 9° de este medio, y que en su caso, dentro del tercer día de notificado, deberá acudir allí para mantener la entrevista correspondiente con la citada profesional.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial.-" Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.

e. 07/03/2012 N° 21322/12 v. 09/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, como Juez Subrogante, secretaria Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luís Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, edificio Anexo, de la Capital Federal, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "Axelband Oscar Raúl s/quiebra" Expte. 76079 - CUIT 20-04432717-2, se ha presentado el informe previsto por el Art. 218 de la LCQ. El plazo para hacer observaciones es de diez (10) días desde la última publicación de este edicto. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2011.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 07/03/2012 Nº 20098/12 v. 08/03/2012

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que en los autos: "Amuchastegui Alfredo Gustavo s/Quiebra" con fecha 15 de febrero de 2012 se ha declarado en estado de quiebra a Alfredo Gustavo Amuchastegui (D.N.I. 16.318.049), que el Síndico designado es el contador Carlos Federico Berger, con domicilio en la calle Suipacha 1172, piso 4° "C", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18 de mayo de 2012. Fíjanse hasta los días 3 de julio de 2012 y 30 de agosto de 2012 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. El fallido dentro de las 24 hs. de notificado deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término 72 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.

Jorge Médici, secretario.

e. 07/03/2012 N° 20051/12 v. 13/03/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Bluepix S.A. s/Quiebra (Indirecta)", hace saber que con fecha 13/02/2012 se decretó la quiebra de "Bluepix S.A." - CUIT 30-71110074-8 - y que los acreedores de fecha posterior a la presentación concursal -28/12/2010- deberán verificar sus créditos en los términos del art. 202, párr. 1ero. LCQ. La sindicatura -Sánchez, Graciela Cecilia, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618 Piso 2 "C", deberá presentar informe adecuatorio y general (arts. 39 y 202, párr. 2do. LCQ) el día 16 de mayo de 2012. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88, inc. 3 y 4 LCQ). Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.

Guillermo M. Pesaresi, secretario.

e. 07/03/2012 Nº 20114/12 v. 13/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 2 SECRETARIA N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. Horacio C. Alfonso, Secretaría Nº 4, interinamente a cargo de la Dra. Julieta Stettler, sito en la calle Libertad 731 - Piso 4º de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de La Nación Argentina c/Di Lernia, Daniel Jorge s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 579/10), cita al demandado Daniel Jorge Di Lernia (DNI Nº 29.272.682) para que comparezca a estar a derecho en el termino de cinco días, tome la intervención que le corresponda en estas actuaciones, constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado y oponga las excepciones de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente edicto en su parte pertinente dice "Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2011. Atento a lo solicitado y estado de autos, corresponde publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero a fin de que el demandado Daniel Jorge Di Lernia -DNI 29.272.682 comparezca a los fines dispuestos en el auto de fs. 15, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente. Déjese constancia del auto mencionado en los edictos a confeccionarse. Fdo.: Horacio Alfonso, Juez Federal"; "Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2011. Atento lo solicitado y conforme lo dispone el art. 531 del CPCC, hácese saber que los edictos dispuestos en el auto de fs. 93 deberán publicarse por un día. Fdo.: Horacio Alfonso, Juez Federal" y "Buenos Aires, 1 de Marzo de 2010.-... Líbrese mandamiento de intimación de pago - en su caso en los términos previstos por la ley 22.172, con constancia de las personas autorizadas para correr con su diligenciamiento - contra Daniel Jorge Di Lernia, hasta cubrir la suma de $ 9.713,63.- con más la de $ 3.000.- que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas, y hácese saber al ejecutado que queda citado de remate para oponer legítimas excepciones dentro del quinto día. El Sr. Oficial de Justicia deberá proceder conforme lo disponen los arts. 531 y 542 del CPCC... Fdo.: Roberto Rani Torti, juez Federal Subrogante (P.A.S)". Publíquese por un (1) día en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

Julieta Stettler, secretaria interina.

e. 07/03/2012 Nº 17503/12 v. 07/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 - Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, ordena la notificación al demandado Rubén Omar Torres por medio de edictos, de la sentencia dictada a fs. 305/306 en el juicio caratulado: "Figueiro, Axel Ezequiel c/Torres Rubén Omar y otros s/Daños y perjuicios - Expte. Nº 27.300/2009" la que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 2011... Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas, fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a Rubén Omar Torres, Carlos Alberto Tonelli y a Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. –a esta última, en la medida del contrato- a pagar a Axel Ezequiel Figueiro, la suma de $ 12.000, con sus intereses, que se liquidarán en

la forma que dejo señalada en este pronunciamiento. La condena debera ser satisfecha en el plazo de diez días de quedar firme la liquidación a practicarse, bajo apercibimiento de continuar devengándose intereses hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada, por resultar vencida. Los honorarios serán regulados determinado que sea el monto del proceso. Cópiese, regístrese y notifíquese por Secretaría. Oportunamente, archívese el expediente. Fdo.: Dr. Guillermo J. Blanch. Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.
Alejandra Salles, secretaria.

e. 07/03/2012 Nº 20529/12 v. 08/03/2012

N° 31

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por quince (15) días a María Isabel Rossi de Torroba a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos: "Villegas Eva Vitalina c/Rossi de Torroba María Isabel y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expediente Nro. 66459/10, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Dicha publicación deberá efectuar en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Capital Federal, 16 de febrero de 2012.
María Cristina García, secretaria.

e. 07/03/2012 Nº 20509/12 v. 08/03/2012

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77, a cargo de la Dra. G. Adriana Carminati. Secretaría única a cargo del Dr. Gustavo E. Noya, sito en Lavalle 1212, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica por este medio a Daniela Suárez la providencia dictada en autos "N.N. o Suárez Candela s/ Control de Legalidad" expte. Nº 74.915/2011, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Buenos Aires, diciembre 28 de 2011. Por recibido. Atento al estado de las actuaciones e imposibilidad de notificar a la progenitora de la menor Suarez Candela, de conformidad con lo precedentemente dictaminado por la Sra. Defensora de Menores e Incapaces y con lo previsto en los arts. 145, 146, 147 del Código Procesal, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a la Sra. Daniela Suarez para que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho. Hágase saber que las publicaciones deberán efectuarse sin cargo por tratarse el presente de un expediente que tramita de oficio. Confecciónense por Secretaría y líbrese del mismo modo, oficio al Boletín Oficial acompañándolos." Fdo. G. Adriana Carminati. Juez. "Buenos Aires, diciembre 2 de 2008... publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial" Fdo. G. Adriana Carminati. Juez.

Buenos Aires, febrero 29 de 2012
Gustavo E. Noya, secretario.

e. 07/03/2012 Nº 20103/12 v. 07/03/2012

JUZGADO FEDERAL Nº 2 ROSARIO

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Dr. Sylvia Aramberri, se ha dispuesto lo siguiente en autos caratulados: "Banco de La Nación Argentina c/Montenegro Gustavo Héctor s-PVE Expte 7495 B, "Rosario, 25 de agosto de 2011. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese al demandado por edictos los que se publicarán por dos dias en el Boletín oficial y un diario de los de mayor circulación en la localidad del último domicilio de la citada; y Rosario, 06 diciembre de 2011. Conforme lo solicitado, fíjese nueva fecha de audiencia a los fines de reconocimiento de la documental por parte de la demandada para el día jueves 26 de abril de 2012 a las 12 horas. Notifíquese en legal forma. Fdo. Dra. Sylvia Aramberri Juez Federal. Publíquese por 2 días.

Febrero 2012.
María Susana Barta, secretaria.

e. 07/03/2012 Nº 17500/12 v. 08/03/2012

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN N° 1 SECRETARIA UNICA DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Orellano, Lucas Martín, Prieto Pablo Emanuel s/Hurto", resuelve:

(1°).- Sobreseer Definitivamente por Hecho y Edad al menor Orellano Lucas Martin nacido el dia 05 de Junio de 1993, en la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 39.801.331, hijo de Saravia Carina y de Martín Orellano, con domicilio en la Calle 65 y playa de Mar del tuyú, (2°).- Sobreseer Definitivamente por Hecho al menor Prieto Pablo Emanuel nacido el día 3 de Mayo de 1994, con DNI N° 40.879.412, hijo de Andrea Prieto, con domicilio en la Calle 62 N° 132 de Mar del Tuyú en orden al delito de Hurto Simple en tentativa delito previsto y penado en los arts. 162 y 42 del CP conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. (2°).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta su Buen Nombre. (3°).- Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. (4°).- Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5°).- Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable y al Servicio Zonal. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese." Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1.

Dolores, 28 de febrero de 2012.
Luciana Pérez Zamora, auxiliar letrada.

e. 07/03/2012 Nº 20046/12 v. 13/03/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	06/02/2012	MOTA MARIA INES	14157/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	13/02/2012	LOIERO MARIA ROSA	14490/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	15/12/2011	POLZELLA RICARDO	16919/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/02/2012	PIAZZOLI JORGELINA	17695/12
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	29/12/2011	PARDIÑAS CARLOS ARIEL	18893/12
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	23/12/2011	COMICI MARIO DOMINGO	19795/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	24/02/2012	GOMEZ TELMO DALMACIO Y GIANNONI ELISA ESTHER	18358/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/03/2012	MUNGA FILOMENA	20168/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	07/02/2012	ROSSIELLE AIDA	12384/12
17	UNICA	MARIEL GIL	15/02/2012	HODARI EMILIO	20018/12
17	UNICA	MARIEL GIL	21/12/2011	MARCHISIO NORBERTO	17633/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	01/03/2012	FLORENTIN, ALICIA DEL CARMEN	19960/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/12/2011	RODRIGUEZ GIRAULT ALBERTO MARIA	11825/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/12/2011	PROD'HOM GERTRUDIS	16068/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	23/02/2012	CAMBEIRO VIDAL ROBERTO	17743/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	28/02/2012	SPOSITO ELSA FRANCISCA	19021/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	10/02/2012	GARCIA ARMONIA	14066/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/02/2012	JOSEFA PALOMBO	15814/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	30/12/2011	VICENTE D'ASCOLI	17365/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/02/2012	JOAQUIN ALBERTO BIONDI	17876/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	24/02/2012	LUCINDA ACUÑA LAGO	18350/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	15/02/2012	MINAS KARABASOGLU	15811/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	09/02/2012	CARBONE ANGELA	13542/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/02/2012	FORCINITI MARIA	12776/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/02/2012	RONCATO PABLO RICARDO GERARDO	17676/12
41	UNICA	GONZALO ALVAREZ	28/02/2012	LENZI PABLO	18842/12
41	UNICA	GONZALO ALVAREZ	28/02/2012	LEOTTA HUGO MARIO Y ROMERO GUILLERMA AMELIA	18846/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	28/02/2012	RAUL EDUARDO BETTOSCHI	19064/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	17/02/2012	HECTOR LOPEZ	16594/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	22/02/2012	ANDRES VERTONE	17272/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	10/02/2012	JORGE FINK	13927/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	22/02/2012	KELLER SARMIENTO CARLOS OSCAR	17421/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	16/02/2012	CUESTA PERFECTO ROBERTO	16269/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	24/10/2011	ROSARIO BAUSO	20117/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	29/11/2011	MARIA ELENA GIL	159662/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	05/07/2011	ESPINOLA SARINA REBECA	20198/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	29/02/2012	CATTANEO JUAN CARLOS	19521/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	29/02/2012	FERNANDEZ ANTON JOSE	19523/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	09/02/2012	MEDNIK RICARDO	13295/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	08/02/2012	ESTHER NELSON	13075/12
70	UNICA	NESTOR ADRIÁN BIANCHIMANI	24/02/2012	CESAR RUBEN BORGNIA	18480/12
71	UNICA	INES M.LEYBA PARDO ARGERICH	22/02/2012	LILIANA BEATRIZ LONGHI	17634/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGENRICH	09/02/2012	FIORILLO LUIS	14468/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	23/12/2011	PABLO GUILLERMO VAZQUEZ	17685/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/11/2011	TERESA SALIMBENI	20085/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/12/2011	SCILINGO AMALIA FLORINDA	173638/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	29/12/2011	CRISTINA IGNACIA JOLI	174698/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	03/02/2012	VICENTE RAMÓN BRITOS Y ELVA ROSA BRINGAS	11139/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	21/12/2011	SORIA RAUL ALFREDO	170894/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	01/12/2011	AOSTALLI, HELVECIA MARTA	160855/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	14/02/2012	LOYOLA RODRIGUEZ MAXIMO PANTALEON	14998/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	29/02/2012	TSCHERNIGOI RENE NESTOR	19568/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	13/02/2012	MARIA SUSANA SALEM	14497/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	01/03/2012	LONOCE DANIEL OSCAR	19915/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/12/2011	MANETTI MIGUEL RAFAEL	168947/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	24/02/2012	PEREZ RIPOLL JOSE Y RIPOLL ANA	18522/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/02/2012	JAKUB GERSZONOWICZ	19476/12

e. 07/03/2012 Nº 2042 v. 09/03/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria Nº 12 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 2º Piso Cap. Fed., comunica por Dos días en los autos "Gorosito, Norberto Omar s/Quiebra", exp. Nº 41556, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el jueves 15 de marzo de 2012 a las 9,15 hs. En Punto, en la calle Jean Jaures 545 Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble de propiedad del fallido sito en la calle Nobel Sin Número entre las calles Homero y Amado Nervo, de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar Nom. Catastral: Circ. 3, Sección F, Manz. 14, Parc. 2, Superficie 1050 m2 matrícula 1482. Se deja constancia que el C.U.I.T. del fallido es 20-11386976-4. Se trata de una casa prefabricada y se compone de hall de 2 dormitorios, cocina con comedor y baño en el jardín se encuentra una pileta de natación del tipo empotrada de plástico. El estado de conservación es malo y se encuentra ocupada por una señora con sus hijos menores de edad, quien no exhibió titulo alguno. Exhibición: los días de 8 y el 9 de marzo de 16 a 18 hs. Condiciones de Venta: Ad Corpus Al Contado y Mejor Postor. Base $ 16.875 Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley y el 0,25% Arancel Dispuesto por Acordada 24/00. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate, no se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Habiéndose publicitado debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en él correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La entrega de la posesión al adquirente se hará a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta, por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico como oficial de justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravamen, etc. ocurridos desde esa fecha. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. El comprador deberá al suscribir el boleto pertinente constituir domicilio dentro del radio de juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.

Mariano E. Casanova, secretario.

e. 07/03/2012 Nº 20373/12 v. 08/03/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en M. T. de Alvear Nº 1840, piso 3º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Greco Marcelo Alberto s/Quiebra" expte. Nº 052.423 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7 / tel. 4374-4197) rematará el día 16 de marzo de 2012 a las 11.30 hs En Punto en Jean Jaures Nº 545 Cap. Fed., el automotor marca Renault, dominio SGB 065, modelo Renault 11 GTL, tipo Berlina, motor marca Renault Nº 5907149, chasis marca Renault Nº B378-000073, año 1994, en el estado en que se encuentre. El automotor se encuentra en regular estado de conservación. Tapizados y tablero en mal estado. No se pudo constatar el estado de funcionamiento. Base: $ 5.000.- Al Contado y Mejor Postor. Comisión 10% más IVA; Arancel 0,25%; IVA 21% en caso de corresponder. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría con relación al bien a subastar, hasta dos días antes de la fecha de Subasta, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (28/04/2010) deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Exhibición: 14 de marzo de 2012 de 11 a 13 hs. en la calle Nolting 3858 Ciudadela, partido de Tres de Febrero, pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2012.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 07/03/2012 Nº 20364/12 v. 08/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 14 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to, comunica por dos días en autos: "Banco del Acuerdo S.A. c/Castelli, Alfredo s/Ejec. Hipotecaria" Expe. Nro. 66624/91, que el martillero Eduardo A. Esposito subastara el día 21 de marzo de 2012 a las 12 hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, lo siguiente: 40 lotes sitos en Sotelos. Depto. de Rio Hondo, Provincia de Santiago del Estero, lotes 113/118; Matrículas: 20-2068, 20-2069, 20-2070, 20-2071, 20-2072, 20-2073, lotes 122/129; Matrículas: 20-2074, 20-2075, 20-2076, 20-2077, 20-2078, 20-2079, 20-2080, 20-2081; lotes 147/153; Matrícula: 20-2082, 20-2083, 20-2084, 20-2085, 20-2086, 20-2087, 20-2088, lotes 160/165; Matrícula: 20-2089, 20-2090, 20-2091, 20-2092, 20-2093, 20-2094, lotes 283/285; Matrícula: 20-2095, 20-2096, 20-2097, lotes 294/297; Matrícula: 20-2098, 20-2099, 20-2100, 20-2101, lotes 315/318, Matrícula: 20-2102, 20-2103, 20-2104, 20-2105, lotes 331/332; Matrícula: 20-2106, 20-2107. Superficie total 100 has para cada lote, exceptuando al lote 115 que mide 99 has; al lote 116 que mide 88,12 has; al lote 117 que mide 74,37 has; y al lote 118 que mide 155 has. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se ubica en Sotelos, Departamento de Rio Hondo, Pcia. de Santiago del Estero. Se llega al mismo, accediendo desde Las Termas, por un camino provincial, recorriendo 38 Km. hasta El Charco; allí, Doblando a la derecha, se recorren otros 14 Km. hasta la Estación Gramilla del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre. Todo el camino es de un mejorado, en relativo buen estado. Desde la estación Gramilla hasta el campo el camino es de tierra transitable, siendo aproximadamente 3.500 mts. La ubicación es 27° 22' 34" Sur y 64° 44' 53" Oeste al centro del loteo. Campo de aproximadamente 4000 Has., de características uniforme, compuesto de cuarenta lotes de medidas diversas, predominando las parcelas de 100 Has. La condición del inmueble es de monte secundario de vegetación mediana sin arboleda añeja. Las especies que predominan son: espinillo, algarrobo, mistol, espartillo y ramazones bajas de distinto tipo. No tiene derecho a riego. Las explotaciones que se observan son pequeños grupos de caprinos, y algunos vacunos para consumo local. Por la estación Gramilla pasa un tren de pasajeros y de carga con destino a Tucuman, la población estable es aproximadamente de 700 personas, tiene una escuela primaria y comercios diarios. Al momento de la diligencia, el bien no se encontraba alambrado en ningún sector ni se observaron mejoras de otro tipo. Tiene alguna construcción antigua en estado de abandono cerca del camino y no se observan pobladores. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 19 y 20 de Marzo próximos, de 10 a 12 hs. Base u$s 250.000.- Seña 30%. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar, al contado, mediante depósito en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales. Si no lo hiciere y no invocare motivos suficientes que justifiquen dicha omisión, se ordenará una nueva subasta en los términos del art. 584 del Código Procesal. Los oferentes en el acto de remate que actúen como apoderados, deberán anunciar a viva voz el nombre del poderdante al realizar sus ofertas. Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art, 133 del Código Procesal. Solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de quinientos dolares estadounidenses (u$s 500.). Deudas: Dirección Gral. de Rentas de Santiago del Estero (fs. 662) por $ 1758,93 para las matrículas 20-2068 y 20-2069; $ 1741,62 para la Mat. 20-2070; $ 1550,14 para la Mat. 20-2071; $ 1308,31 para la Mat. 20-2072; $ 1397,01 para la Mat. 20-2073; y $ 1758,93 para las matrículas 20-2074 hasta la Mat. 20-2107 por cada lote, todo al 25/11/2011; Fuera de radio en Unidad ejecutiva del Servicio de Riego del Rio Dulce (fs. 311) al 22/04/10; y en Municipalidad de Rio Hondo (fs. 520) al 4/05/11. Deberá confeccionarse con los asistentes al acto de la subasta, una lista con nombre, domicilio y documento de identidad. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2012.

Cecilia V. Caire, secretaria.

e. 07/03/2012 N° 20871/12 v. 08/03/2012

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 39 sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 5to de la Ciudad de Buenos Aires comunica por dos días que en los autos "Larocca Salvador Roque c/Gerez Graciela Esther s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 9674/09, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en el partido de Lanús, con frente a la calle Av. 25 de Mayo 1332/34/38, entre Gral. Miller y Gral. Lavalleja, unidad funcional número 1, polígono 00-01 de la planta baja y el polígono 02-01 de la unidad complementaria "A", Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección N, Manzana 54, Parcela 7, subparcelas 1 y "A", matrículas 6159/1 y 6159/Com. A, Provincia de Buenos Aires. La venta se realizará en la calle Jean Jaures 545 Ciudad de Buenos Aires, Salón de Remates de la Dirección de Subastas Judiciales el día 22 de Marzo de 2012 a las 11,15 hs, Exhibición del Inmueble: Días 15 y 16 de Marzo de 8 a 10 hs, del 2012 por intermedio del martillero Enrique Alejandro Astoul en las siguientes condiciones: Base: $ 100.000. Seña: 30% - Comisión 3% - Arancel acordada 10/99 CSJN: 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador. El inmueble posee las siguientes características: una cocina, 1 baño, 2 dormitorios y terraza. El estado del inmueble es impecable y se encuentra ocupado por la sra. Graciela Gerez según consta a fs. 161 del mandamiento de constatación, deudas: Municipalidad de Lanús: $ 1038,87 a fs. 84/94, Aguas Argentinas: No registra deuda a 28/07/2011 a fs. 137/9, Ex O.S.N: No registra deuda a 4/08/2011 a fs. 182/3, AyS.A: No registra deuda a 3/08/2011 a fs. 152/3, ARBA $ 2017,50 a 25/07/2011 a fs.167/178. Se comunica la vigencia-del plenario: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, como así también que las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. No procede la compra en comisión ni se admitirá la cesión del boleto de compraventa El adquirente, deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento del dispuesto por los arts. 41 y 517 del C.P.CC y depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del juzgado. Públiquese por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.

María Victoria Pereira, secretaria.

e. 07/03/2012 Nº 20864/12 v. 08/03/2012

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Pablo Torterolo, Secretaría única a cargo de la Dra. Claudia Andrea Bottaro, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes 1950 P. 4º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Pagina 12, en los autos caratulados "Facchini Vezio c/Castro Norma María s/Ejecución Hipotecaria" Reservado Expte. Nº 88897/95, que el Martillero Tomas Antonio Masetti. Tel. 15-4947-5063, rematara el día 15 de marzo de 2012 a las 10,00 hs. en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545 de Capital, el 100% ad-corpus de la finca construida sobre el lote Nº Seis, de la Manzana Cinco a, ubicada en la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno de la Prov. de Bs. As., con frente a la calle Almirante Brown Nº 1854, antes Pellegrini, sobre la superficie del terreno propio se encuentra construida una vivienda que consta de dos habitaciones, cocina-comedor y baño, la

que se encuentra en regular estado de conservación por la falta de mantenimiento. Superficie del terreno 711,90 m2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección B, Manzana Quinta 65, Manzana 65 a, Parcela 6, Matrícula 28020. (074 Moreno), la que se encuentra ocupada por Andres Daniel Ayala y su esposa Estefania Bernardini. Adeuda a Fs. 416 ABSA no se encuentra servida, a Fs. 393 ARBA sin deudas al 7/9/2011, a fs. 411 Municip, Moreno $ 16.861 al 16-9-2011. Base $ 80.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los Cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otro notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir muñidos de sus correspondientes documentos de identidad como asi también del dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea el 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel aprobado por la Acordada Nº 10/99 del 0,25%. Se hace constar en los Edictos que se anunciara de viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar poder, conforme con la recomendación remitida por el Director de la Dirección de la Oficina de Subastas Judiciales. En caso de presentarse oferente por apoderado, debera exhibir el instrumento pertinente y para el supuesto de resultar comprador con antelación al cierre del acto del remate, debiendo el Martillero corroborar acabadamente los términos del poder y la identidad de la persona concurrente. Asimismo se hace saber que queda prohibida la cesión posterior del boleto de compraventa Judicial. Asímismo se hace saber: que no corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto a régimen de la Ley 13.512" Plenario (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejec. Hipote... El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 13 y 14 de marzo de 2012, de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2012.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 07/03/2012 Nº 20868/12 v. 08/03/2012

N° 97

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil, N° 97, sito en Avda. de Los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, hace saber por dos días en los autos "Kirzner Paul Shwarz y otros, c/Toth Francisco Luis y otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 25.292/96, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 14 de marzo de 2012, a las 11,00 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal. El inmueble sito con frente al Acceso Norte, Ramal Tigre, calle colectora Ex Comb. Juan C. Reguera N° 265 y calle A. Hueyo, entre las de Las Heras y Pje. González, del Pdo. de San Fernando, Provincia de Bs. Aires. Nomen. Catastral: Circuns. VIII, Sec. C, Manz. 115, Parcela 16, tal como surge del plano característica 96-7-67. Se trata de un inmueble de Planta Baja, dos plantas altas y terraza. En P. Baja cuenta con local con baño, en el primer piso posee un salón con baño y cocina al frente, sobre el contrafrente otro salón; en el segundo piso se ubican dos salones; en altos terraza. Todo en obra y en regular estado de conservación. Está ocupado por el Sr. José E. Acosta con su esposa Bilma K. Reynoso y 4 hijos menores de edad; Adrián A. Campos con su esposa Paola A. Gesto y 2 hijos menores de edad; Gustavo J. Mesa con su esposa María V. Gesto y una hija menor de edad y Raul E. Gesto con su hijo menor de edad; todos familiares entre sí y lo ocupan en carácter de simples ocupantes, autorizados por su propietario, sin revestir el carácter de inquilinos. Edificado en terreno que según título obrante a fs. 18 mide 8 m 66 de frente al NO sobre calle 10; 17 m 90 en su costado al NO; 15 mts. en su costado SE; y 9 m 13 en su contrafrente al ENE. Sup. total 142,46 m2. Ad-Corpus. Matrícula N° 9120. Sin Base - Al Contado y Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva, el 1% de sellado de ley y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 580 del Cód. Procesal) deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. Queda prohibida la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. Se adeuda: Aguas Argentinas fs. 1169/71 al 13/1/12 116.081,66 Municipales fs. 1191/97 al 12/1/12 $ 10599,75. Aysa fs. 1173/77 al 20/1/12 $ 4498,82 y Arba fs. 1186/99 al 13/1/12 $ 32.395,70- El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria" plenario del 18 de febrero de 1999) y deberá afrontar el pago del impuesto de sellos de conformidad con el art. 42 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. El bien se exhibirá los días 12 y 13 de Marzo de 2012, de 10 a 12 hs. El presente deberá publicarse con carácter urgente.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 07/03/2012 N° 20668/12 v. 08/03/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia Río Negro

Informes Finales Elecciones del 23/10/2011
Art. 58 de la Ley N° 26.215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215 por derivación de su art. 60, que los informes finales de financiamiento de la campaña electoral correspondiente a las elecciones presidenciales y legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2011, presentados por el Partido Socialista se encuentran publicados para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.

Viedma, 22 de febrero de 2012.

Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Rio Negro.

e. 07/03/2012 N° 20045/12 v. 07/03/2012

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, del "Partido Justicialista", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral-, como así también en el sitio www.hacerporbuenosaires.com.ar . Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 28 de febrero de 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 07/03/2012 Nº 20048/12 v. 09/03/2012

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA. Auditores. Carácter. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Acatamiento de su doctrina.

La relación que une a los auditores de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) con el Estado Nacional no es de empleo o función pública, sino de mandato, similar a la que rige a los representantes del Estado en ciertas sociedades comerciales; como tal, regida por las normas del mandato adaptadas a los principios propios del derecho público y ajena, consecuentemente, al ámbito de la relación de empleo público.
La jerarquía de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto a la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración se atenga a la orientación que sustente la Corte en el ámbito jurisdiccional (conf. Dict. 257:309; 260:30; 265:183).

Dict. N° 190/11, 31 de octubre de 2011. Expte. N° S04:0017153/11. Ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 279:82).

Expte. N° S04:0017153/11
N° Original 184.305/09
Oficina Anticorrupción
Ex MINISTERIO DE JUSTICIA
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 31 de octubre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO
DE LA SECRETARIA DE GABINETE
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación en las presentes actuaciones, relacionadas con una denuncia formulada ante la Oficina Anticorrupción, a raíz de una eventual incompatibilidad, por acumulación de cargos, en la que se encontraría incurso el doctor Rubén Ricardo Gómez Rojas, debido a que se desempeñaría simultáneamente como Subliquidador en el Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB) y como Auditor de Fiscalización Estatal en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) (v. fs. 1).

- I -
HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 7/8 y 9/10, el Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) solicitó informes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música y al Instituto de Servicios Sociales Bancarios, acerca de la actividad laboral del doctor Rubén Ricardo Gómez Rojas.

1.1. A fojas 11/13, el Departamento Contable del Instituto de Servicios Sociales Bancarios informó que:

a) El doctor Gómez Rojas fue designado en el cargo de Subinterventor de ese Instituto mediante el Decreto N° 768/02 (B.O. 8-5-02), ejerciendo la actividad funcional de asistente del interventor (v. fs. 15) desde el 6 de mayo de 2002, sin concurrir en días y horarios fijos.

b) Pertenecía a la planta permanente del organismo, con licencias otorgadas conforme a la Ley de Contrato de Trabajo.

c) En su legajo personal no constaban… *declaraciones* de *cargo presentadas.*

d) No obraban en ese organismo constancias de que se desempeñara en otra actividad laboral que resultase incompatible con la función ejercida como Subinterventor.

1.2. A su vez, a fojas 17/18 y 104, la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música informó que el doctor Gómez Rojas:

a) Se desempeñaba como Auditor de Fiscalización de la Unidad Operativa de esa Sociedad, desde el 11 de septiembre de 2002.

b) No revistaba en su planta permanente, careciendo de relación de dependencia con esa Sociedad y no se hallaba sujeto a ningún régimen de licencias.

c) Sus funciones no requerían dedicación exclusiva y no existía un régimen específico de incompatibilidades aplicable a su función.

d) Percibía el pago de sus remuneraciones por parte de esa entidad.

e) Fue designado en esa Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música por la Resolución del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos N° 106 del 11 de septiembre de 2002, cuya copia certificada se agregó a fojas 24/26 y por segunda vez, por Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 1742 del 29 de noviembre de 2006 (v. fs. 20/22).

2. A fojas 28, la Dirección de Administración de Recursos Humanos del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos informó que no se registraban constancias de que el doctor Gómez Rojas perteneciera o hubiera pertenecido a la planta del personal de esa Cartera de Estado.

3. Conferida la vista de las actuaciones (v. fs. 42 y 43), el denunciado efectuó su descargo, a fojas 44/47, manifestando, en lo sustancial, que:

a) No existía incompatibilidad alguna entre cualquier cargo público y su desempeño en la Auditoría en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música.

b) Resultaba de aplicación al caso el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaído en los autos *Lema Gustavo Atilio c/Estado Nacional –Ministerio de Justicia de la Nación– s/juicio de conocimiento general,* registrado en Fallos 324:1860, de cuya doctrina se extraería que su desempeño como auditor ante la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música no era asimilable a la de empleo público, no encontrándose protegido por la garantía de la estabilidad.

c) Sus honorarios era abonados por la citada Sociedad.

d) Ofrecía prueba instrumental (v. fs. 48/84).

e) Solicitaba el rechazo de la denuncia formulada y hacía reserva del caso federal.

4. A fojas 85/87, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos consideró superflua la prueba ofrecida por el denunciado y estimó que, para acreditar las circunstancias del caso, resultaba procedente disponer la producción de la siguiente prueba informativa, requiriendo:

a) A la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música informara sobre quién tuvo a cargo el pago de las remuneraciones del denunciado.

b) Al Ministerio de Salud informara si el interesado cesó en sus funciones de Subinterventor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y si ejercía en la actualidad algún cargo o función en dicha Cartera ministerial.

c) Al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informara si el referido Instituto de Servicios Sociales Bancarios había pasado a su jurisdicción como ente liquidado en los términos de la Ley N° 23.982 (B.O. 23-8-91) y si el doctor Gómez Rojas seguía cumpliendo alguna función en él.

5. Por Resolución del Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción N° 175/10 del 9 de junio de 2010, se dispuso el libramiento de los pedidos de informes señalados precedentemente, así como la denegación de la prueba considerada improcedente (v. fs. 88/93 y 94/96).

6. A tal efecto, la Dirección de Procesos Liquidatorios del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informó que el Instituto de Servicios Sociales Bancarios no se encontraba transferido a su órbita (v. fs. 103).

Por su parte, la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música hizo saber que el pago de las remuneraciones del doctor Gómez Rojas, en su carácter de auditor de fiscalización, se encontraba a cargo de esa entidad (v. fs. 104).

A su vez, la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud manifestó que de sus registros de personal no surgían antecedentes del referido profesional y que el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, no era un organismo dependiente de su jurisdicción (v. fs. 105).

7. A fojas 107, la Administración Provisoria del Instituto de Servicios Sociales Bancarios informó que el doctor Gómez Rojas no había cesado en sus funciones y que, en virtud de la realidad económica que atravesaba el ente, se le habían depositado sus haberes hasta el mes de mayo de 2009.

8. Luego de tomar vista de las presentes actuaciones, el doctor Gómez Rojas solicitó la conclusión de la causa, afirmando que no se hallaba incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos por el Decreto N° 8566/61 (B.O. 26-9-61), como así tampoco, en los previstos por la Ley de Etica Pública N° 25.188 (B.O. 1-11-99) y en el Código de Etica de la Función Pública aprobado por el Decreto N° 41/99, B.O. 3-2-99 (v. fs. 112 y 115/116).

9. La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción, luego de un exhaustivo análisis de los hechos y del derecho, estimó que, resultaba una cuestión controvertida determinar si el cargo que desempeñaba el denunciado en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música era un empleo público en los términos del artículo 1° del Decreto N° 8566/61.

Por lo que consideró oportuna la remisión de las actuaciones a la Oficina Nacional de Empleo Público (v. fs. 121/126).

10. Al tomar intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos manifestó, en lo esencial, que:

a) La Oficina Anticorrupción había ponderado la posición del señor Gómez Rojas sólo con relación a las incompatibilidades contenidas en el Decreto N° 8566/61, postergando el análisis de su situación respecto de las demás normas que hacen a su competencia específica –Ley N° 25.188 y Código de Etica de la Función Pública–.

b) La inteligencia que cabía asignar al régimen aprobado por el Decreto N° 8566/61 acerca del personal que revista en otras áreas del gobierno, resultaba ajena a los cometidos de su jurisdicción y propia de la Oficina Nacional de Empleo Público, como autoridad de fiscalización del *Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional.*

c) En caso de determinarse una posible incompatibilidad por acumulación de cargos, el Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción se hallaba facultado para remitir las actuaciones a la referida Oficina Nacional de Empleo Público, órgano con competencia específica en la materia (v. fs. 142/143).

11. A fojas 146/158, obra la Resolución del Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción N° 245 del 20 de abril de 2011, en la que se dispuso la remisión de los actuados a la Oficina Nacional de Empleo Público, como así también diferir el tratamiento de la presunta vulneración de los deberes y pautas de comportamiento ético hasta tanto aquella Oficina se pronunciara sobre la virtual existencia de incompatibilidad por acumulación de cargos.

12. Por su parte, el denunciado efectuó una presentación ante la mentada Oficina Nacional de Empleo Público, en la cual reiteró sus argumentaciones y solicitó que se hiciera lugar a su pretensión de no atribuir a su cargo en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, el carácter de empleo público (v. fs. 1 del Expte. JGM: 0018532/11, acum. como fs. 162).

13. A la luz de la normativa, jurisprudencia y doctrina aplicables al caso, la Oficina Nacional de Empleo Público de conformidad con la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, entendió que la situación planteada se correspondería con el criterio sentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Fallo recaído en autos *Buitrago, Jorge c/Estado Nacional s/ordinario* y la doctrina fijada por este Organismo Asesor en Dictámenes 245:347.

Ello así, si se tomaba en cuenta la previsión contenida en el último párrafo del artículo 9° del Decreto N° 5146/69 (B.O. 21-11-69), reglamentario de la Ley N° 17.648 en cuanto parecería establecer para los auditores un régimen especial de incompatibilidades/conflicto de intereses, diferenciado del aplicable a la generalidad de los empleados públicos, al establecer que ...el *desempeño del cargo será incompatible con cualquier actividad que afecte o tenga atingencia con los intereses de la Asociación o de los socios, en su calidad de autores o del derecho de autor.*

Agregó que opinaba en ese sentido, siempre y cuando las remuneraciones fueran asumidas por la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música.

Señaló que, no obstante lo indicado, no correspondía dejar de compartir las consideraciones vertidas por la Oficina Anticorrupción en el sentido de que la cuestión resultaba opinable.

Máxime si se tomaba en cuenta la doctrina de este Organismo Asesor sostenida en Dictámenes 264:92 y el carácter de agente público que parecería desprenderse –si bien tangencialmente– del Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso *Lema* (v. fs. 200/203).

14. En ese estado del trámite esa Subsecretaría de Gestión y Empleo Público solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 203).

- II -

NORMAS VINCULADAS

1. El artículo 1°, del Anexo A, del Decreto N° 8566/61 y sus modificatorios, aprobatorio del *Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional,* en su parte pertinente y en lo que al caso interesa, establece:

A partir de los 60 días de publicado el presente en el Boletín Oficial y con las excepciones que expresamente se establecen, ninguna persona podrá desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo nacional. Asimismo declárase incompatible el desempeño de un cargo público con la percepción de jubilaciones, pensiones y/o retiros civiles y/o militares provenientes de cualquier régimen de previsión nacional, provincial y/o municipal.

Las prohibiciones que anteceden son de aplicación para las situaciones existentes, aunque hubieran sido declaradas compatibles con arreglo a las normas vigentes hasta la fecha.

2. El artículo precedente fue ampliado por el articulo 7° del Decreto N° 9766/61 (B.O. 2-11-61), que dice: *Amplíase el artículo 1° del régimen aprobado por el Decreto N° 8566 de fecha 22 de setiembre de 1961 en el sentido de que asimismo es incompatible el ejercicio de un cargo o empleo público remunerado en la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional, con cualquier otro cargo público retribuido en el orden nacional, provincial o municipal.*

3. Por su parte, la Ley N° 17.648 (B.O. 7-3-68) que reconoció a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música como asociación civil y cultural de carácter privado representativa de los creadores de música nacional, popular o erudita, en lo que aquí interesa, dispone:

En su artículo 2°: *En resguardo del patrimonio artístico musical y de la efectiva vigencia del derecho autoral, el Estado ejercerá fiscalización permanente sobre la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música por medio de auditores designados por las Secretarías de Estado de Justicia y de Promoción y Asistencia de la Comunidad.*

En su artículo 3°: *Los auditores tendrán a su cargo verificar la percepción, administración, defensa y ejercicio de los derechos autorales a cargo de la asociación, debiendo denunciar a las autoridades competentes toda violación de las leyes, estatutos sociales y reglamentos internos y cualquier otra irregularidad en la codificación, distribución y liquidación del producto económico de la obra musical.*

4. A su vez, el Decreto N° 5146/69 y sus modificatorios, reglamentario de la citada Ley N° 17.648 establece, en su parte atinente:

Artículo 9°: *A los efectos de la aplicación de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 17.648, la SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC) SERA FISCALIZADA POR:*

a) Una Auditoría de Fiscalización.

b) Una Auditoría de Planillas.

Los auditores dependerán: el de Fiscalización, del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS; el de planillas de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Las funciones y facultades, previstas en el presente Decreto, se realizan a los efectos de la asignación primaria de responsabilidades.

Los Auditores durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones y el desempeño del cargo será incompatible con cualquier actividad que afecte o tenga atingencia con los intereses de la Asociación o de los socios, en su calidad de autores o del derecho de autor.

Artículo 10: Facúltase al MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS para designar al auditor que estará a cargo de la Auditoría de Fiscalización, quién deberá poseer título de abogado o contador público nacional.

Artículo 11: *La auditoría de fiscalización tendrá las funciones y facultades siguientes:*

a) Fiscalizar la administración de la entidad y de la Caja de Mutualidad y Previsión Social, comprobando periódicamente el estado de caja y la existencia de títulos y valores.

b) Examinar los libros y documentos de la Entidad, por lo menos cada TRES (3) meses, y elevar el respectivo informe al MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

c) Dictaminar sobre la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos presentados por el directorio; exponer dicho dictamen ante la asamblea y elevarlo a la autoridad de aplicación.

d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos, reglamentos y resoluciones, en especial en lo referente a los derechos económicos de autor de los asociados y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales, y efectuar las denuncias previstas en el art. 3 de la ley 17.648.

e) Sugerir al directorio las modificaciones que se estimen convenientes en materia de organización contable, contralor, codificación, distribución y liquidación de los derechos económicos de autor y demás ingresos de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.), como asimismo en toda otra cuestión relativa a fiscalización y percepción.

f) Convocar a la Asamblea Ordinaria cuando el Directorio no lo hubiera hecho dentro de los 4 meses de vencido el ejercicio.

g) Solicitar del Directorio, cuando lo juzgare necesario, la convocatoria a Asamblea Extraordinaria dentro del término de 30 días y en caso de negativa, elevar al MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS los antecedentes del caso.

h) Informar en las asambleas ordinarias, o cuando lo estime necesario en las extraordinarias, de los hechos que compruebe con motivo del cumplimiento de sus obligaciones y formular las observaciones y denuncias que correspondan.

i) Proponer puntos a tratar por las asambleas, con obligación por parte del directorio de incorporarlos a la orden del día.

Artículo 14: *Los auditores a cargo de las auditorías de fiscalización y planillas asistirán Obligatoriamente a las reuniones del directorio de la Sociedad de Autores y Compositores de Música, con voz pero sin voto. En las actas se dejará constancia de sus informes y observaciones. No serán tenidos en cuenta para la formación del quórum.*

Artículo 15: *El MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS dictará las disposiciones que permitan ejercer debidamente al Auditor de Fiscalización las funciones que le asigna el presente Decreto, y la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, hará lo propio respecto al Auditor de Planillas.*

Artículo 16: *Las remuneraciones de los auditores serán fijadas respectivamente por las autoridades que tienen a cargo su designación conforme las disposiciones del presente Decreto. El monto total de la retribución, por todo concepto, no podrá ser superior a la que perciba el funcionario mejor retribuido de la SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (S.A.D.A.I.C.).*

Artículo 17: *Cuando el descuento de la SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (S.A.D.A.I.C.) por su costo administrativo, supere el TREINTA POR CIENTO (30%) de su recaudación, los auditores en forma conjunta o separada, deberán informar al MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, o a la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, según corresponda, dicha situación y proponer las medidas para su reducción.*

- III -

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

1. El tema debatido en autos se circunscribe a precisar si, en la especie, y a efectos de determinar la existencia de incompatibilidad por acumulación de cargos, en los términos del régimen aprobado por el Decreto N° 8566/61 y sus modificatorios, corresponde aplicar el criterio sentado por este Organismo Asesor en el asesoramiento registrado en Dictámenes 245:347.

Al respecto, cabe recordar que:

El doctor Gómez Rojas pertenece a la planta permanente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, en el que fue designado Subinterventor por Decreto N° 768/02, no percibiendo haberes desde mayo de 2009, debido a la situación financiera de ese Instituto, que actualmente se encuentra en liquidación.

El referido profesional fue designado, por Resolución del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos N° 106 del 11 de septiembre de 2002, como Auditor de Fiscalización en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, estando sus haberes a cargo de dicha Sociedad, sin pertenecer a su personal, ni mantener relación de dependencia, sin hallarse sujeto a ningún régimen de licencias y teniendo como incompatibilidad el desempeño *...con cualquier actividad que afecte o tenga atingencia con los intereses de la Asociación o de los socios, en su calidad de autores o del derecho de autor,* como lo establece el artículo 9° del Decreto N° 5146/69.

2. En virtud de lo señalado precedentemente y de las normas antes reseñadas, considero que, para determinar si en el presente caso se incurrió en incompatibilidad de cargos, corresponde atenerse a lo sostenido por esta Procuración del Tesoro de la Nación, en Dictámenes 245:347 –en un caso que guarda similitud esencial con la cuestión que nos ocupa–, como también lo sostuvo la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Empleo Público.

2.1. En el referido asesoramiento, este Organismo Asesor consideró que correspondía la aplicación de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación vertida en Fallos 312:2005, en autos *Buitrago, Jorge c/Estado Nacional s/ordinario.*

En ese fallo, relacionado con el pedido de nulidad de una resolución del entonces Ministerio de Salud y Acción Social (actual Ministerio de Salud), mediante la cual se había dejado sin efecto la designación de un auditor de planillas de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, se dijo:

…4°) *Que el art. 2° de la ley 17.648 atribuye al Estado Nacional el ejercicio de una fiscalización permanente sobre la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), “en resguardo del patrimonio artístico musical y de la efectiva vigencia del derecho autoral”. En este propósito, el control sobre esta entidad –de carácter no estatal– se efectúa mediante la designación de dos auditores por parte del Estado tendientes a verificar la efectiva y legal administración de las sumas obtenidas por SADAIC (...) supliendo la función de órgano fiscalizador de la sociedad.*

5°) Que, en esas condiciones, el hecho de que la designación de los auditores se encuentre a cargo del Estado Nacional no resulta suficiente para calificar a aquéllos como empleados o funcionarios públicos...

En efecto, la función de los auditores se encuentra destinada a tutelar los intereses de los propios asociados (art. 3° de la ley 17.648); los auditores no se encuentran subordinados –en el ejercicio de sus funciones específicas– a ningún funcionario de la administración central o descentralizada; su remuneración está a cargo de SADAIC (art. 16 del decreto 5146/69), y –más allá de lo dispuesto por el art. 9 in fine del decreto 5146/69– no se encuentran, en principio, sujetos a las incompatibilidades propias de la función pública.

6°) Que en razón de ello, cabe concluir que la relación que une a los auditores de SADAIC con el Estado Nacional no es de empleo o función pública, sino de mandato, similar a la que rige a los representantes del Estado en ciertas sociedades comerciales; como tal, regida por las normas del mandato adaptadas a

los principios propios del derecho público y ajena, consecuentemente, al ámbito de la relación de empleo público.

2.2. Sobre la base de esa doctrina, sentada con posterioridad a la emisión del asesoramiento registrado en Dictámenes 236:477 –citado en Dictámenes 264:92–, por haberse entendido que resultaba procedente otorgar a los auditores de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música el tratamiento allí descripto, corresponde asumir que la relación que uniría al doctor Rubén Ricardo Gómez Rojas –como auditor de fiscalización– con dicha sociedad no es de función o empleo público.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro ha sostenido reiteradamente que la jerarquía de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración se atenga a la orientación que sustente la Corte en el ámbito jurisdiccional (v. Dictámenes 257:309; 260:30; 265:183, entre otros).

-IV-
CONCLUSION

Por lo expuesto, considero que la relación que, como Auditor de Fiscalización, mantendría el doctor Rubén Ricardo Gómez Rojas con la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música no es de función o empleo público.

DICTAMEN N° 190

Dra. ANGELINA M. E. ABBONA
Procuradora del Tesoro de la Nación
e. 07/03/2012 N° 17344/12 v. 07/03/2012

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. PROMOCION DE TRAMO (DECRETO Nº 1914/10). AGENTES DESIGNADOS TRANSITORIAMENTE EN CARGOS DE MAYOR JERARQUIA.

En tanto la designación en un cargo de mayor jerarquía no resulta óbice para la progresión horizontal de su carrera administrativa, se encuentra habilitada la promoción condicional de Tramo solicitada por el agente de planta permanente.

BUENOS AIRES, 7 de octubre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales, Contractuales y Financieros de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas consulta, en base a la presentación interpuesta por el Señor ... –Nivel D Grado 6 de Planta Permanente—, si dicho agente de la planta permanente de la Jurisdicción consignada en el acápite, quien actualmente se desempeña en un cargo de mayor jerarquía –Nivel B— a través de una designación transitoria, se encuentra en condiciones de promover al Tramo Intermedio instituido en el artículo 17, Capitulo VI, Titulo I, del SINEP, en los términos de lo establecido en su artículo 119, inciso a), según el texto homologado por el Decreto Nº 1914/2010, y si, asimismo, corresponde que su corrimiento de Grado se produzca en el Nivel del cargo transitorio que ocupa, de conformidad a como lo solicita el causante.

Al respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen (v. fs. 27/28), en concurso con el criterio sostenido a fs. 4/5 por la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales de dicha Cartera ministerial, señala que no corresponde el corrimiento de Grado en el Nivel del cargo que con carácter transitorio ocupa el agente, tal como éste lo solicita, como así tampoco estarían dadas las condiciones para que se practique su promoción al Tramo Intermedio debido a que se encuentra usufructuando una licencia sin goce de haberes. No obstante ello, se remiten las actuaciones para la intervención de nuestra dependencia.

II. En primer lugar, corresponde señalar que el carácter transitorio de la designación no implica desmedro en la carrera administrativa de los agentes que revistan en el régimen de estabilidad, por cuanto los mismos han sido convocados a cubrir un nivel escalafonario superior, lo que conlleva la realización de tareas de mayor relevancia y responsabilidad (cfr. Dicts. ONEP Nº 2602/03 -B.O. 15/10/03-, Nº 528/07 -B.O. 14/11/07-, Nº 1482/07 -B.O. 7/05/08- y Nº 3648/2011, cuyas copias adjuntamos y a sus términos en mérito a la brevedad remitimos). Ello implica que la carrera administrativa de un agente que ha sido convocado a desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía transitoriamente no queda suspendida, sino que puede continuar con ella siendo evaluado, acreditando capacitación y **promoviendo de Grado** dentro del Nivel escalafonario en el cual reviste en la planta permanente.

En tal sentido cabe recordar que el quinto párrafo del artículo 17 del Anexo a la Ley Nº 25.164 y el artículo 22 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, han previsto que el personal que goce de estabilidad la retendrá cuando fuera designado para cumplir funciones sin dicha garantía; situación que se configura en el caso del peticionante. Sobre este punto, se aclaró específicamente, mediante el Dictamen ONEP Nº 2602/03 (B.O. 15/10/03), que *"los efectos de la evaluación de desempeño sobre la promoción de grado deben hacerse efectivos sobre el nivel escalafonario que los funcionarios tienen, en su condición de tales, bajo el régimen de estabilidad."*

Es decir, que la promoción de Grado se efectiviza siempre sobre el Nivel escalafonario que el agente tiene en la planta permanente y no en aquel que ostenta en calidad de designado transitoriamente (cfr. arts. 4º incisos b), 8º y 18 del Anexo a la Ley Nº 25.164, arts. 19 y 54 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06 y arts. 31 y 33 del SINEP, homologado por Dto. Nº 2098/08).

Ahora bien, en relación a la consulta planteada sobre la posibilidad o no que los agentes de planta permanente designados transitoriamente en cargos de mayor jerarquía puedan acceder a los Tramos establecidos en el artículo 17 del SINEP, se señala que a los efectos de acceder a la promoción de Tramo se acordó un régimen de transición para su efectiva implementación en base al cual el causante presentó su solicitud (v. fs. 1/3). Este régimen transitorio instituido por única vez que surge del artículo 119 del SINEP dispone que *"A partir del 1º de septiembre de 2010, el personal que revistara a esa fecha bajo el régimen de estabilidad y en los grados CUATRO (4) a SIETE (7), ambos inclusive, podrá promover condicionalmente al Tramo INTERMEDIO en sus correspondientes Niveles Escalafonarios de conformidad con lo que se establece en el presente. De la misma manera podrán promover al Tramo AVANZADO quiénes revisten en los grados OCHO (8) o Superior. Para acceder a esa promoción, la normativa estableció que el empleado deberá satisfacer los requisitos que, por esta única vez y a este solo efecto, el Estado empleador establecerá, previa consulta a las entidades Sindicales en la Co.P.I.C., sobre la base de los siguientes criterios:*

a) El trabajador deberá manifestar por escrito su voluntad de promover de Tramo y proceder a su inscripción en las actividades de capacitación a prever a este efecto, siempre que no hubiese obtenido una calificación inferior a "BUENO" en las evaluaciones de su desempeño laboral en los períodos correspondientes a su revista en los grados CUATRO (4) o Superior.

En el supuesto que hubiese obtenido una calificación inferior a "BUENO" y revistare en grado OCHO (8) o superior sólo podrá promover al Tramo INTERMEDIO.

b) El empleado que hubiera solicitado la promoción al Tramo correspondiente percibirá como anticipo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del adicional correspondiente a partir de la fecha establecida en el presente artículo. Percibirá la suma restante una vez aprobadas la exigencia de capacitación establecida precedentemente, en cuyo caso se acreditará su promoción definitiva al Tramo solicitado a partir de dicha fecha."

Al respecto, se señala que, en tanto la designación en un cargo de mayor jerarquía no resulta óbice para la progresión horizontal de su carrera administrativa, se encuentra habilitada la promoción condicional de Tramo solicitada por el agente de planta permanente en su cargo de Nivel D bajo el régimen de estabilidad.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

EXPEDIENTE JGM Nº 0038005/2011 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS - PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3894/11

Lic. ANDES GILIO,
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
E. 07/03/2012 Nº 3203/12 v. 07/03/2012

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. PROMOCION DE TRAMO (DECRETO Nº 1914/10). INCUMPLIMIENTO POR BAJA.

La agente ejerció su derecho a la renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio (art. 16 inc. j y k art. 22 del Anexo de la Ley Nº 25.164) sin cumplir con la obligación que le fija el art. 119 del SINEP.

El monto percibido por la ex agente en concepto de anticipo del Adicional por Tramo en los términos del artículo 119 del SINEP (texto conf. Decreto Nº 1914/10), será absorbido por los pagos que, por cualquier causal, se dispusieran por aplicación del régimen retributivo previsto en ese Convenio Colectivo (cfr. art. 119 inciso d) del SINEP).

BUENOS AIRES, 28 de septiembre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Administración de Recursos Humanos y Organización de la jurisdicción consignada en el epígrafe solicita se indique el temperamento a seguir a fin de regularizar la situación respecto al ex agente ..., quien promovió condicionalmente de Tramo desde el 1º de septiembre de 2010 conforme el Régimen Extraordinario aprobado por el SINEP, percibiendo la mitad del citado adicional a cuenta de la promoción definitiva toda vez que manifestó por escrito su compromiso de satisfacer los requisitos de capacitación que se prevean a dicho efecto, habiendo sido dado de baja por jubilación a partir del 13 de junio de 2011 (fs. 3).

Se acompaña copia de Resolución S.G. Nº 1069 del 11 de agosto de 2011 cuyo artículo 1º lo dio de baja a partir del 13 de junio de 2011 y el artículo 2º facultó al área consultante a liquidar el pago previsto en el artículo 93 del SINEP (fs. 1/2).

II.- En primer término, es dable señalar que el servicio jurídico permanente del Ministerio de origen no se ha expedido sobre lo consultado en autos intervención que se estima necesaria "no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Cfr. PTN, Dict. 240:11 y 240:16 y ONEP Nº 2401/03 y 3972/04)".

No obstante ello, a los fines de no dilatar la tramitación de los presentes obrados se procederá a analizar lo consultado en autos.

III. En la especie, la agente ejerció su derecho a la renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio (art. 16 inc. j y k art. 22 del Anexo de la Ley Nº 25.164) sin cumplir con la obligación que le fija el art. 119 del SINEP.

Por lo tanto, el monto percibido por la ex agente en concepto de anticipo del Adicional por Tramo en los términos del artículo 119 del SINEP (texto conf. Decreto Nº 1914/10), será absorbido por los pagos que, por cualquier causal, se dispusieran por aplicación del régimen retributivo previsto en ese Convenio Colectivo (cfr. art. 119 inciso d) del SINEP) (cfr. Dictamen ONEP Nº 3175/11 emitido para un caso de renuncia, cuya copia autenticada se acompaña).

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

TRI-JGM Nº 6261/11. SECRETARIA GENERAL – PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 4009/11.

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 07/03/2012 Nº 3205/12 v. 07/03/2012



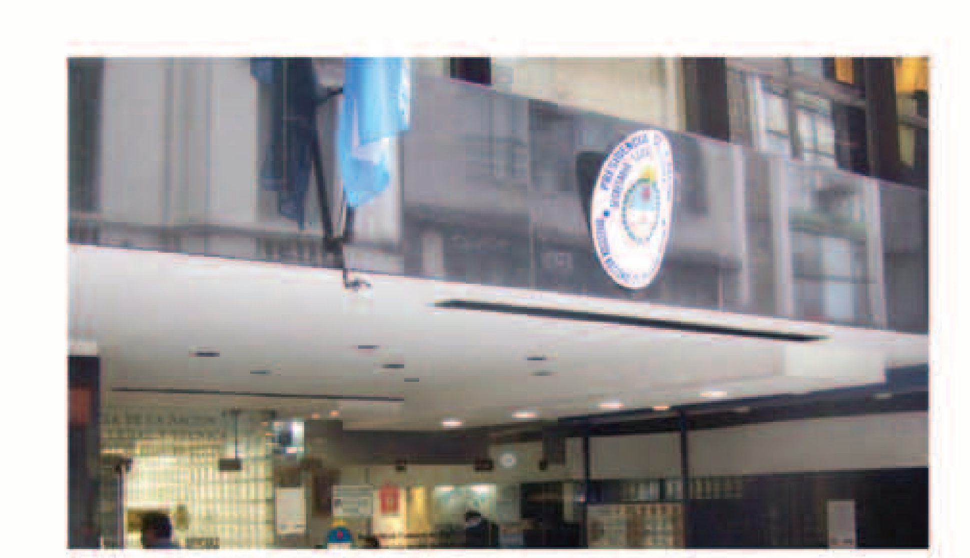
ATENCION AL PUBLICO SEDES

Sede Central

Suipacha 767 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 11:30 a 16:00 hs
Teléfono/Fax: 5218-8400 y líneas rotativas

Trámites que se pueden realizar:

- Publicación de Avisos
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 90 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Mesa de Entradas
- Cuentas Corrientes
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs



Sede Tribunales

Libertad 469 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a 14:30 hs
Teléfono/Fax: 4379-1979

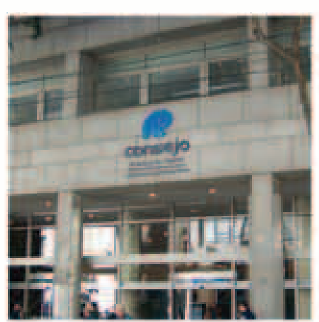


Trámites que se pueden realizar:

- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Consejo Profesional de Cs. Económicas

Viamonte 1549 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 12:00 a 17:00 hs
Teléfono: 5382-9535

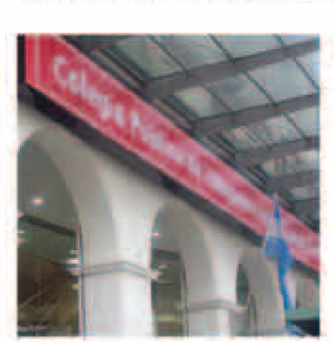


Trámites que se pueden realizar:

- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Informes legislativos y societarios
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas CDs y DVDs de legislación
- Venta de ejemplares
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Colegio de Abogados de Capital Federal

Corrientes 1441 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 10:00 a 15:45 hs
Teléfono/Fax: 4379-8700 • Interno 236



Trámites que se pueden realizar:

- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Inspección General de Justicia

Moreno 251 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a 11:30 hs
Teléfono/Fax: 4343-0732/2419/0947 • Interno 6074



Trámites que se pueden realizar:

- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: horario corrido

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810-345-BORA (2672)

www.boletinoficial.gob.ar

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ALTO PARANÁ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(Inscripción en IGJ del 21 de julio de 1976 bajo el número 2374 del libro 85, tomo A, de Estatutos Nacionales). La Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 30 de marzo de 2012 a las 16:00 horas en la sede social de la Sociedad sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto entre Alto Paraná S.A. e Industrias Forestales S.A.;
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión y del Balance Especial Consolidado de Fusión cerrados al 31 de diciembre de 2011;
4º) Reforma del artículo 4 del Estatuto Social. Aumento de Capital en la suma de $ 3.321.714, es decir de $ 1.192.440.526 a $ 1.195.762.240;
5º) Consideración de la actuación del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con relación a la fusión;
6º) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión;
7º) Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social;
8º) Otorgamiento de autorizaciones en relación a lo resuelto precedentemente. El Directorio

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a su sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 26 de marzo de 2012, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550). 2) Se deja constancia de que el firmante fue designado como Director Titular por Acta de Asamblea del 27 de abril de 2011 y electo como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Alto Paraná S.A. por Acta de Directorio del 27 de abril de 2011. El Directorio.

Vicepresidente – Pablo Alberto Mainardi

Certificación emitida por: Hilda B. Larrecochea. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2468. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 179. Libro Nº: 87.

e. 05/03/2012 Nº 19767/12 v. 09/03/2012

ALTO PARANÁ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(Inscripción en IGJ del 21 de julio de 1976 bajo el número 2374 del libro 85, tomo A, de Estatutos Nacionales). La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2012 a las 15:00 horas, a celebrarse en la sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Inventario, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2011;
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2011;
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2011;
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2012;
7º) Elección de los Auditores Externos para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2012 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores Externos que se desempeñaron en el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2011;
8º) Otorgamiento de autorizaciones en relación a lo aprobado en los puntos anteriores. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a su sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 26 de marzo de 2012, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550). 2) Se deja constancia de que el firmante fue designado como Director Titular por Acta de Asamblea del 27 de abril de 2011 y electo como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Alto Paraná S.A. por Acta de Directorio del 27 de abril de 2011. El Directorio

Vicepresidente – Pablo Alberto Mainardi

Certificación emitida por: Hilda B. Larrecochea. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2468. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 178. Libro Nº: 87.

e. 05/03/2012 Nº 19776/12 v. 09/03/2012

ANAIRE S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ. 162.322. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Anaire S.A. a celebrarse el día 22 de Marzo de 2012, a las 15:00 horas, y a las 16:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Hipólito Yrigoyen 1180 4º Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2011.
3º) Distribución de Utilidades. Honorarios al Directorio
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 2012. El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo del 2011 y Acta de Directorio Nº 139, del 16 de Marzo de 2011.

Presidente – Sergio Bada

Certificación emitida por: Eduardo H. Jorge. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4342. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 13. Libro Nº: 12.

e. 05/03/2012 Nº 19577/12 v. 09/03/2012

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de marzo de 2012, a las 10 horas en la sede social de la Sociedad sita en Maipú 71, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2°) Consideración de la desafectación parcial de la “Reserva para Futura Distribución de Utilidades”. Aprobación de la distribución del monto desafectado entre los accionistas. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días 7 hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio Scapparone, Presidente designado por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 21.09.11.

Presidente - Horacio Scapparone

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 29/02/2012. Nº Acta: 067. Nº Libro: 340.

e. 01/03/2012 N° 19679/12 v. 07/03/2012

ASOCIACIÓN MUTUAL PRÁCTICOS DEL RÍO PARANÁ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual Prácticos del Río Paraná convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2012 a las 10.00 hs., en la sede social Lavalle 392, Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del ejercicio cerrado el día 30 de septiembre del año 2011.
3º) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, del Estado de Resultados y otros cuadros complementarios correspondientes al Ejercicio cerrado el día 30 de septiembre del año 2011.
4º) Fijación de la cuota de aportes sociales y mutuales.
5º) Fijación del importe de la cuota de ingreso.
6º) Consideración del valor asignado al importe básico modular a los fines de la determinación de los montos a abonar en concepto de subsidio por Compensación de Jubilación, Fallecimiento y Caja Dotal.
7º) Presentación de la lista propuesta para la renovación parcial de la Comisión Directiva, para el período 2012 – 2014.
8º) Atraso en el llamado a Asamblea.

Prácticos Jorge Raúl Meyer y Jorge Luis Buschiazzo elegidos como Presidente y Secretario según Acta Asamblea Ordinaria de fecha 30/12/2008.

Presidente – Jorge Raúl Meyer
Secretario – Jorge Luis Buschiazzo

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 29/2/2012. Nº Acta: 085. Libro Nº: 61.

e. 05/03/2012 Nº 20573/12 v. 07/03/2012

ASOCIACION UKRANIANA RENACIMIENTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por Comisión Directiva en su última reunión se convoca a los señores asociados para el día 23 de Marzo de 2012 a las 19 horas, en la sede social de la Calle Maza 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea y Lectura del Orden del Día.
2º) Elección de dos Socios para firmar el acta de Asamblea.
3º) Ratificación de los mandatos emanados en Acta Nº 734.
4º) Lectura y consideración del acta anterior.
5º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el periodo finalizado el 30 de Junio de 2011.
6º) Cierre. Se recuerda a los asociados la disposición del artículo 27 de los Estatutos Sociales. El Presidente (elegido por Acta de Asamblea Nº 734 de fecha 02/07/2011.).

Art. 27 “Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán válidas a la hora fijada en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, pero transcurrido media hora se continuará con el número de los concurrentes.

Presidente – Juan Regey Kozokon

Certificación emitida por: Margarita L. Pociurko. Nº Registro: 1564. Nº Matrícula: 3979. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 069. Libro Nº: 125.

e. 06/03/2012 Nº 20205/12 v. 08/03/2012

“B”

BANCO SUPERVIELLE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio cita en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2012, a las 11,00 horas. La segunda convocatoria será realizada una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. Ambas convocatorias tendrán lugar en la sede social ubicada en la calle Bartolomé Mitre 434 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sala de reuniones del 5º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Prórroga de la delegación de facultades en el Directorio, con facultades para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, otorgada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 95 del 30 de abril de 2007 para (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Títulos de Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 200.000.000, (en adelante el Programa) de cada una de las clases y series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto autorizado por esa Asamblea), oportunidad de la emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, eventuales garantías y/o fondos de reserva, así como que las obligaciones negociables a ser emitidas sean computadas como patrimonio neto básico y/o complementario del Banco, conforme las normas del Banco Central de la República Argentina, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural o bajo la forma de un certificado global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar, y (ii) la realización ante la Comisión Nacional de Valores y/o los organismos similares en el exterior correspondientes, el Banco Central de la República Argentina, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico y/o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina y/o del exterior, de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación, cotización y negociación del Programa y de las clases y series que se emitan bajo el mismo.
3º) Prórroga de la vigencia del Programa por el plazo de cinco años a contar desde el vencimiento del Programa vigente, es decir, desde el 13 de julio de 2012, o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable.
4º) Delegación de facultades en el Directorio (con Facultades para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente) por el plazo de dos años a contar desde la fecha de vencimiento del Programa vigente (es decir, desde el 13 de julio de 2012), o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable, en relación con la prórroga del Programa y con el programa prorrogado, en los mismos términos de la delegación antes referida, es decir, para (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del programa prorrogado, de cada una de las clases y series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto oportunamente autorizado por la Asamblea mencionada más arriba), oportunidad de la emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, eventuales garantías y/o fondos de reserva, así como que las obligaciones negociables a ser emitidas sean computadas como patrimonio neto básico y/o complementario del Banco, conforme las

normas del Banco Central de la República Argentina, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural o bajo la forma de un certificado global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar, y (ii) la realización ante la Comisión Nacional de Valores y/o los organismos similares en el exterior correspondientes, el Banco Central de la República Argentina, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico y/o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina y/o del exterior, de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación, cotización y negociación del programa prorrogado y de las clases y series que se emitan bajo el mismo.

NOTA 1: Sólo podrán concurrir a la asamblea los accionistas que depositen los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en Bartolomé Mitre 434 (Sector Títulos 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 hs. a 15 hs. El plazo vence el 20 de marzo de 2012.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Art. 25 del Capítulo II de las normas de la CNV (T.O. 2001), al momento de la inscripción para participar de la asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Julio Patricio Supervielle, presidente designado por Asamblea del 31/01/2012 y reunión de Directorio del 07/02/2012.

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 29/2/2012. Nº Acta: 020. Libro Nº: 064.

e. 01/03/2012 Nº 19662/12 v. 07/03/2012

“E”

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

ACLARATORIA

(I.G.J. Nº 1.599.939) En el aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur S.A.) a celebrarse el día 19 de marzo de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en San José 140, Piso 3º, Capital Federal, publicado los días 17/02/12, 22/02/12, 23/02/12, 24/02/12 y 28/02/12, se consignó erróneamente: como punto 7) “Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 y designación del auditor para el ejercicio corriente”, y debería decir Punto 6) y, en la nota al pie se consignó también por error que la fecha límite para efectuar el depósito de las acciones en la Caja de Valores S.A. a fin de concurrir a dicha asamblea era el día 13 de marzo de 2011 y debería decir 13 de marzo de 2012. Claudio Norberto Vázquez. Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19/04/2011. Tomo 43 Folio 419.

Síndico Titular – Claudio Norberto Vázquez

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 23/02/2012. Nº Acta: 171. Nº Libro: 117.

e. 02/03/2012 Nº 18927/12 v. 08/03/2012

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS R.V.C. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en Sarmiento 1367, Piso 3º, Depto. “E”, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

i) Razones de la convocatoria fuera de término,

ii) Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de agosto de 2011 y demás del Art. 234 inc. 1) LSC,

iii) Determinación de los Honorarios del Directorio en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 LSC por los ejercicios vencidos,

iv) Aprobación de la Gestión de cada integrante del Directorio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha indicada a la sede social o a la sede de la reunión.

Alejandro Adalberto Rodriguez Tomietto. Presidente del Directorio electo por Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 09/01/2009.

Certificación emitida por: Agustina Berruet. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 4898. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 104. Libro Nº: 3.

e. 05/03/2012 Nº 19567/12 v. 09/03/2012

“F”

FEYPAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Feypar S.A. a celebrarse en Maipu 863, 4to. A, Buenos Aires, C.A.B.A., en la sede social de la empresa, para el día 30 de marzo de 2012 a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.

3º) Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/09/2009 y 30/09/2010.

4º) Aprobación de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados.

5º) Consideracion de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio.

7º) Designacion de Presidente y Director Suplente por el termino estatutario de dos años.

Carlos Alfredo Díaz. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 03-03-2010 obrante al Folio Nro. 42/43/44 del Acta de Asamblea Nro. 1 rubricado Bajo el numero A30023 de fecha 18 SEP 1986.

Acta numero 170 de fecha 23 de enero de 2012, en donde se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 2012, obrante al folio 23, del Libro de Actas de Directorio, rubricado bajo el Número 40589-04, con fecha 28 de mayo de 2004.

Certificación emitida por: Claudia M. Chirico. Nº Registro: 2004. Nº Matrícula: 4290. Fecha: 29/02/2012. Nº Acta: 114. Nº Libro: 024.

e. 06/03/2012 Nº 20289/12 v. 12/03/2012

“H”

HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas complementarias y anexos, informe del auditor e informe de la comisión fiscalizadora y reseña informativa, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

5º) Consideración de las remuneraciones al directorio y a la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

6º) Designación de los miembros del directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2012.

7º) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2012.

8º) Consideración de la retribución del contador dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la bolsa de comercio de buenos aires durante el ejercicio 2011.

9º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio 2012 y fijación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 19 de marzo de 2012 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea.

Gonzalo Pérès Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 06 de mayo de 2011, Acta Nº 266, pasada al folio 238 y siguientes del Libro de Actas de Directorio Nº 5 de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 30 de marzo de 2007 bajo el Nº 28301-07.

Presidente - Gonzalo Pérès Moore

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 29/02/2012. Nº Acta: 49. Nº Libro: 82.

e. 06/03/2012 Nº 20035/12 v. 12/03/2012

HIDRONEUQUÉN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2012, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a ser celebrada en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis.

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes, y miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2012.

7º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a fin de asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 19 de marzo de 2012 a las 17:00 horas, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

Gonzalo Pérès Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 6 de mayo de 2011, Acta Nº 219, pasada al folio 23 y siguientes del Libro de Actas de Directorio Nº 6 de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 28 de mayo de 2010 bajo el Nº 39745-10.

Presidente – Gonzalo Pérès Moore

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 29/02/2012. Nº Acta: 51. Nº Libro: 82.

e. 06/03/2012 Nº 20039/12 v. 12/03/2012

“I”

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA SUD AMÉRICA

CONVOCATORIA

Señores Delegados: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio de la Iglesia Nueva Apostólica Sud América cumple con el honor de comunicarles que ha resuelto convocar a la Septuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 2012 a las 20,00 horas en la Iglesia Constitución, Pasco 735 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Inventario al 31 de diciembre de 2011.

2º) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.

3º) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero 22 de 2012.

NOTA: El artículo 16 dice: “Las Asambleas de Delegados ordinaria o extraordinaria estarán en quórum con la mitad más uno de los delegados de los distritos y Comunidades acreditadas. Si no se llegase a ese número pasada media hora de la fijada, la Asamblea estará en quórum con los presentes”.

Norberto C. Passuni (Apóstol) designado por Acta de Asamblea Nº 1914 del 16/12/2008.

Apóstol - Norberto C. Passuni

Certificación emitida por: Adriana G. Frisardi. Nº Registro: 1620. Nº Matrícula: 4031. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 186. Libro Nº: 18.

e. 01/03/2012 Nº 18520/12 v. 07/03/2012

INDUSTRIA C.A. S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 24 de Febrero de 2012, se ha resuelto convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Malabia 627, Piso 6º departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con la señora presidente;

2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2011. Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la constitución de una reserva facultativa;

3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;

4º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en su caso, en los términos del Art. 261 “in fine” de la Ley de Sociedades 19.550 y modificatorias si correspondiera;

5º) Designación de autoridades; y

6º) Autorizaciones. Viviana Cynthia Leiser de Apstein- Presidente. Designada en acta de asamblea de fecha 12 de noviembre de 2009.

Presidente – Viviana Cynthia Leiser

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 144. Libro Nº: 42.

e. 05/03/2012 Nº 19787/12 v. 09/03/2012

“L”

LA MUNDIAL S.A.I.C.A. E I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2012 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Sarmiento 1367, Piso 3º Depto. “E” C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación del número e integrantes titulares y suplentes del directorio de la sociedad,
ii) Designación de síndico titular y suplente,
iii) Designación de un Estudio Contable auditor para que realice un análisis de la situación económico financiera de la sociedad a la fecha,
iv) Tratamiento de la Gestión de los anteriores Directores de la sociedad.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha indicada a la sede social o a la sede de la reunión.

Alejandro Adalberto Rodriguez Tomietto. Director Presidente en ejercicio conforme Acta de Asamblea del 22/08/2010 y Acta de Directorio de fecha 16/02/2012.

Certificación emitida por: Agustina Berruet. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 4898. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 105. Libro Nº: 3.

e. 05/03/2012 Nº 19624/12 v. 09/03/2012

LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Inscr el 14-11-79 ante Juzgado Nacional de 1ª Instancia de lo Comercial de Registro bajo el Nº 4069, Lº 90, Tomo “A” de Estatutos de SA. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 21 de marzo del 2012 a las 12 hs. a realizarse en Suipacha 72, 9 piso, departamento “A” de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984), correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/11.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31/10/2011. Distribución de dividendos en efectivo y en acciones.
4º) Aumento de Capital social dentro del quíntuplo (art. 188 inc. 1).
5º) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del Art. 275 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
6º) Determinación de la remuneración de los directores por el ejercicio finalizado al 31/10/2011 en exceso al límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Se deja constancia: 1) que copias de la documentación prescripta por art. 234 inc. 1º LSC de ejercicio cerrado al 31/10/11 se encontrarán a disposición de los accionistas en la sede social a partir del día de publicación del presente; 2) que los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de art. 238, 2do. párr. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el mismo el 16/3/12 a las 17 hs.

Presidente – J. Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 23/02/2012. Nº Acta: 42. Nº Libro: 62.

e. 02/03/2012 Nº 19027/12 v. 08/03/2012

“P”

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

“Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Petrolera Entre Lomas S.A. a celebrarse el día 21 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, en la Sede Social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico y la gestión del Directorio y del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Fijación de honorarios de Directores y Sindico.
5º) Consideración acerca de la distribución de utilidades.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.”

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, debiendo acreeditarse al efecto en la sede social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10.00 a 18.00 horas. Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la RG (IGJ) 7/03 para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550, acreditando la documentación correspondiente. Se ruega a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.

Firma: Olga Margarita Morrone de Quintana, quien actúa como Síndico Titular designada por la Asamblea General Ordinaria del 17 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Matias Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 29/2/2012. Nº Acta: 181. Libro Nº: 117.

e. 05/03/2012 Nº 19814/12 v. 09/03/2012

PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES

Convócase a los señores accionistas de “Profesión + Auge AFJP S.A. (en liquidación)” a una asamblea general extraordinaria y especial de clase F de acciones a celebrarse el día 20 de marzo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y el día 11 de abril de 2012 a las 10 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 1549, 2º piso, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Aumento de capital social por hasta un monto de $ 1.000.000 por la capitalización de aportes irrevocables. Reforma del artículo quinto del estatuto social.
3°) Consideración de la renuncia del síndico titular designado por la clase F de Acciones. Aprobación de su gestión y remuneración. Designación de síndico titular por la clase F de acciones.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 14 de marzo de 2012, inclusive.

Designado miembro titular del comité de liquidación por acta de asamblea N° 35 del 23 de diciembre de 2008, labrada a fojas 96 a 98 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado bajo el número 62150-96, con fecha 20 de agosto de 1996 y presidente del comité de liquidación por acta del comité de liquidación N° 1 del 30 de diciembre de 2008, labrada a fojas 118 a 121 del Libro de Actas de Directorio N° 4, rubricado bajo el número 38694-05, con fecha 6 de julio de 2005.

Liquidador - Horacio López Santiso

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 028. Nº Libro: 100.

e. 05/03/2012 N° 17672/12 v. 09/03/2012

“S”

SAN JORGE S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social de Av. del Libertador 4.700, 2º piso “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 23 de Marzo de 2012 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta.
2º. Causas de la demora del tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º. Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico Nº 44 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º. Distribución de utilidades.
5º. Remuneración del socio administrador.
6º Reforma de los artículos 4º, 6º, 2º, 13º y 7º de los Estatutos.

Alejandro Héctor Hume, socio comanditado, designado por Acta de Asamblea del 20.04.1983.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 24/02/2012. Nº Acta: 112. Nº Libro: 137.

e. 02/03/2012 Nº 19250/12 v. 08/03/2012

SERVICIOS MEDICOS SARMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2012 a las 11,00 horas en la sede de la Avda. Presidente Roque Saenz Peña 868 8 Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del tratamiento fuera de término de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550 por el Ejercicio Comercial finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
2º) Consideración de la Documentación a que se refiere el Artículo 234 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados y determinación de su destino.
4º) Retribución de los Directores.
5º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea y el Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea Generales.

En caso de fracasar la primera convocatoria la segunda ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera Convocatoria. Se recuerda a los Señores Accionistas que a efectos de participar en la Asamblea deberán notificar su asistencia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.

Alberto Kiyokatsu Uehara D.N.I. 4.587.774. Presidente. Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 23-03-2010. Libro de Actas de Asamblea Nº 1. Rubrica B Nº 18064- 1-08-1995.

Presidente - Alberto Kiyokatsu Uehara

Certificación emitida por: María Virginia Venditto. Nº Registro: 31, Partido de San Miguel. Fecha: 23/02/2012. Nº Acta: 209. Nº Libro: 14.

e. 06/03/2012 Nº 20227/12 v. 12/03/2012

SINKEY S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de marzo de 2012 a las 10 horas a realizarse en la sede social de la Avenida del Libertador 2168 1º D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las que el llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se efectúa fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º y 294, inciso 5º, de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y.31/12/2010 y aprobación de la gestión del Directorio.
8º) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010.
9º) Elección de los integrantes del Directorio.
10) Adecuación del capital social a la moneda de curso legal.
11) Aumento del capital social.

Roberto Baratelli, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas del 23 de Agosto de 2010.

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 4731. Fecha: 22/02/2012. Nº Acta: 172. Nº Libro: 21.

e. 02/03/2012 Nº 19159/12 v. 08/03/2012

“T”

TEKNOPRES S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase 5 días 1º y 2º llamado, intervalo 1 hora a accionistas de Teknopres S.A en Liquidación a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 21-03-2012, a las 10 horas en Avenida Belgrano 367 11º, Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firma acta;
2º) Motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término.
3º) Consideración gestión desarrollada miembros directorio liquidador y sindicatura, artículos 275 y 298 ley 19.550;
4º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º ley 19.550 del 19º ejercicio económico cerrado al 30-09-11;
5º) Aprobación resultado (pérdida) del ejercicio Renuncia de los directores a sus honorarios. Fijación de los de la Sindicatura.
6º) Modificación plazo duración directorio. Reforma artículo décimo. Nuevo texto;
7º) Fijación número y designación miembros del directorio liquidador y sindicatura;
8º) Otorgamiento de poderes a fines actos de inscripción y publicaciones que sean menester.

Síndico Titular: María Celia Hidalgo. Designada por Acta Asamblea 22 y Directorio 73, ambas del 22-02-2011.

Abogada – Maria Celia Hidalgo

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 24/2/2012. Nº Acta: 142. Libro Nº: 17.

e. 05/03/2012 Nº 19792/12 v. 09/03/2012

TORRE PARIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la firma Torre Paris S.A. a celebrarse en primera Convocatoria el dia 21 de marzo de 2012 a las 16 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 17 horas, en la calle Talcahuano 479 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
2º) Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera del plazo previsto respecto a los balances generales finalizados el 30 de junio de 2010 y el 30 de junio de 2011.
3º) Consideración de los elementos a que alude el artículo 234 inciso 1º de la Ley de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2010 y el 30 de junio de 2011.
4º) Consideración de los Resultados de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2010 y el 30 de junio de 2011.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración.
6º) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia y su Remuneración.
7º) Reforma del Estatuto Social: Art. 8º Directores, Art. 11º Prescindencia del Organo de Fiscalización.
8º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2012.

Designado por Acta de Nº 95 de fecha 04 de junio de 2009. El Directorio.

Presidente – Eugenio López Leis

Certificación emitida por: Nora Silvia Gadea. Nº Registro: 1209. Nº Matrícula: 2657. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 020. Libro Nº: 45.

e. 01/03/2012 Nº 18237/12 v. 07/03/2012

“Z”

ZIRCALOY S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 2012, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 hs, en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Roque Sáenz Peña 868 Primer Piso Oficina “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Ratificación de las decisiones Asamblearias y la elección del Directorio efectuada por asamblea del 21 y 28 de octubre de 2009.

3) Elección del nuevo Directorio por el termino de tres ejercicios.

Rodolfo César Conde, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2009.

Presidente – Rodolfo C. Conde

Certificación emitida por: Luis F. Mullen. Nº Registro: 99. Nº Matrícula: 1730. Fecha: 16/02/2012. Nº Acta: 026. Nº Libro: 10.

e. 06/03/2012 Nº 20176/12 v. 12/03/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Juan Franco Martini, con domicilio en E. Acevedo 11, P. 12 “A”, CABA, Vende a Matías Bancalero, con domicilio en Av. Fco. Beiró 4477, 4to “B”, CABA, el fondo de comercio del rubro venta de vestimenta sito en Av. Lope de Vega 3039, CABA libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Tacuarí 237, 7mo. “77”, CABA, dentro del plazo Legal.

e. 02/03/2012 N° 18986/12 v. 08/03/2012

Luis Carballido, DNI Nº 12082113 y Mario Boquete ambos con domicilio en la calle Misiones 133 Capital Federal, comunican que transfieren el fondo de comercio ubicado en Misiones 192 CABA habilitado por Expediente Nº 45.325/88 bajo el rubro de “Hotel” (sin servicio de Comidas) a Daniel Oscar Campoy Martos DNI 18088792 domiciliado en la calle Misiones 192 de Capital Federal. Reclamos de Ley en Misiones 192 CABA.

e. 01/03/2012 Nº 18354/12 v. 07/03/2012

(Por 5 días) Buenos Aires de febrero de 2012 1) El abogado Arturo T. M. Castro Tornow, (CPACF T 15; F 510), con domicilio en Rodriguez Peña 681. 1° piso Of. 1, CP 1020 (CABA), comunica que los Sres. Diego García del Río (DNI 28422325), y Sol María García del Río (DNI 26716116) ambos constituyendo domicilio en Avda del Libertador 15.913, San Isidro (Prov. de Bs. As.) únicos accionistas tenedores del cien por ciento de la empresa Pavimenti S.A., con domicilio en Talcahuano 316 - 2° piso, Of.: 206, CP 1013 CABA, e inscripta con fecha 16/04/2002 en la Inspección General de Justicia de la Nación bajo n° 3420, al Libro 17 Tomo de Sociedades por acciones, notifican la venta de su fondo de comercio, dedicado a la fabricación de Premoldeados para la Construcción, a las siguientes personas Alberto Javier Contigiani (DNI 22799307) y Luciano Mario Bertelli (DNI 22991569), ambos con domicilio en Av. Belgrano 2769, Don Torcuato, Pdo de Tigre (CP 1611) (Prov. de Bs. As.) 2) La venta incluye las instalaciones, bienes muebles registrables o no, mercaderías existentes, terminadas y en curso de elaboración el nombre, enseña comercial, clientela, patentes de invención y marcas de fabrica, equipamientos; instalaciones; insumos; tecnología; dibujos, modelos industriales, personal en relación de dependencia y/o contratado en sus oficinas de la calle Talcahuano 316, 2° piso Of. 206 citado supra como en su planta industrial sita en Italia 376, Tigre (CP 1648) (Prov. de Bs. As.). Se incluyen los acuerdos, compromisos, contratos, convenios, pactos, con cadenas de comercialización o distribución, en todos los casos exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere. 3) El comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferente. 4) La transferencia incluye expresamente los pasivos financieros que fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 5- Reclamos de ley 11.867 en el domicilio del abogado Rodriguez Peña 681, 1° piso, Of.: 1 CABA.

e. 02/03/2012 N° 18975/12 v. 08/03/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“G”

GALICIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Se comunica que por Resolución N° 16.726 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 24 de enero de 2012, se aprobaron las modificaciones efectuadas en los Reglamentos de Gestión de los siguientes Fondos: “Fima Renta en Dólares”, “Fima Renta Latinoamerica”, “Fima Global Assets”, “Fima Obligaciones Negociables”, “Fima Renta en Pesos”, “Fima Renta Corto Plazo” y “Fima Nuevo Renta Dólares”. Las modificaciones están a disposición del público en Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, Teniente General Juan D. Perón 407, Piso 1, Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por acta de Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11.4.2011 y acta de Directorio Nro. 2354 de igual fecha (elección y distribución de cargos).

Presidente - Alejandro Santiago Villaroya

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 02/03/2012. Nº Acta: 014. Nº Libro: 092.

e. 06/03/2012 N° 21284/12 v. 07/03/2012

GPS INVESTMENTS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.

GPS Infraestructura Fondo Común de Inversión Abierto para Proyectos Productivos de Economías Regionales e Infraestructura (el “Fondo”). Por el presente se comunica por 2 días que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 16.729, del 2/02/2012 resolvió: 1) Registrar a GPS Investments Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. como sociedad gerente, y a Deutsche Bank S.A. como sociedad depositaria del Fondo; y 2) Aprobar el texto de las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del Fondo. Asimismo, se informa que se encuentran a disposición de los interesados, en la sede social de la Sociedad Gerente y en la sede social de la Sociedad Depositaria, dentro del horario bancario, el texto del Reglamento de Gestión del Fondo. Rocío Carrica, autorizada por acta de directorio Nº 91 de GPS Investments Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. de fecha 22 de septiembre de 2011.

Abogada - Rocío Carrica

e. 06/03/2012 N° 20074/12 v. 07/03/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad–, tel.: 4124-7070 notifica a Chung Jin Bae (DNI nro. 92.458.545), que en la causa nro. 453/07 (Int. 871), caratulada: “Chung Jin Bae –contribuyente: Surimi S.A.– s/evasión tributaria simple” se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 23 de febrero de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a Chung Jin Bae, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto el hecho denunciado no constituye delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo al sobreseído de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y al imputado en los términos del art. 150 del CPPN. Oportunamente, devuélvase la documentación a quien corresponda y archívese.” Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 28 de febrero de 2012.

e. 05/03/2012 N° 19035/12 v. 09/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad-, tel.: 4124-7070 notifica a Ernesto Miguel Reynoso (D.N.I. nro. 12.425.940), que en la causa nro. 748/05 (Int. 504), caratulada: “Colombo, Pedro Angel y otros -contribuyente: Coltarco S.A.- sobre evasión tributaria simple” se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 9 de febrero de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a... Ernesto Miguel Reynoso por cuanto los hechos denunciados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del CP; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo a los sobreseídos de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y a la imputada mediante cédula urgente o telegrama, según corresponda. Oportunamente, devuélvase la documentación y archívese.” Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.

e. 02/03/2012 N° 18371/12 v. 08/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070– notifica a Roberto Omar Fernández (DNI nro. 4.585.497), que en la causa nro. 432/2008 (Int. 1056) caratulada “Fernaández, Roberto Omar; Rodríguez, Jorgelina –contribuyente: M Y L Argentina S.A.– sobre evasión tributaria simple” el 22 de febrero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Roberto Omar Fernández, de las demás condiciones personales obrante en autos, por cuanto los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado. II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo al sobreseído de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y al sobreseído en los términos del art. 150 del CPPN. Oportunamente, líbrense las comunicaciones de rigor, agréguense las incidencias al principal y archívese.” Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 24 de febrero de 2012.

e. 05/03/2012 N° 19037/12 v. 09/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, notifica a Anibal Hugo Rodríguez (argentino, nacido el 13 de diciembre de 1946 y titular del D.N.I. nro. 8.263.946) y Oscar Julio Rodríguez (argentino, nacido el 14 de febrero de 1952 y titular del D.N.I. nro. 10.263.230), que en los testimonios de la causa nro. 1705/05, registrados bajo el número de interno 1265, caratulados: “N.N. - contribuyente: Futura Hnos. S.R.L. sobre evasión tributaria simple” se ha dictado lo siguiente: “///Buenos Aires 17 de febrero de 2012... En atención al resultado negativo de la notificación que antecede, notifíquese a Aníbal Hugo Rodríguez y Oscar Julio Rodríguez lo resuelto el 13 de febrero pasado por edictos...”. Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante Mí: Enrique Decarli. Secretario. Otro: “///Buenos Aires, 13 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar, en cuanto a los hechos de evasión tributaria simple del impuesto a las ganancias (ejercicio fiscal 2006), y del impuesto al valor agregado (períodos fiscales del ejercicio anual 2006), presuntamente cometidos en beneficio de Futura Hnos. S.R.L., que no se puede proceder en razón de la suspensión del ejercicio de la acción penal establecida en el artículo 3 de la ley 26476, mientras no se produzca el rechazo o la caducidad del acogimiento (doctrina de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala II, Reg. 17.348). Y, por esa razón, no se puede proceder respecto de Aníbal Hugo Rodríguez, Oscar Julio Rodríguez y Rubén Eduardo Rodríguez; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos (doctrina de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Sala B, Reg. 408/10). II. Sobreseer parcialmente a Aníbal Hugo Rodríguez, Oscar Julio Rodríguez y Rubén Eduardo Rodríguez; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto los hechos investigados (evasión tributaria del impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado, ambas, del período anual 2005) no constituyen delito (arts. 334, 335, 336, inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso -con respecto a estos hechos- en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado...”. Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante Mí: Enrique Decarli. Secretario.

Secretaría, 22 de febrero de 2012.

Máximo Nicolás Díaz, secretario

e. 02/03/2012 N° 18361/12 v. 08/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica a Diego Hernán Tomio (DNI nro. 25.682.692), Víctor Rubén Domínguez (DNI nro. 13.556.433), María Victoria Tomio (DNI nro. 24.957.727) y Ramón Epifanio Ocampo (DNI nro. 11.075.246), en la causa nro. 1705/05 (int. 600), caratulada: “N.N. -Contribuyente: Tomio Ingenieria S.A. - sobre evasión tributaria simple” que en el marco de la causa de referencia se

dictó la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.... Resuelvo: sobreseer, parcialmente, a Diego Hernán Tomio, Víctor Rubén Domínguez, María Victoria Tomio, Elías Jorge Tomio, Ramón Epifanio Ocampo y Alfredo Norberto Greco; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a la presunta evasión tributaria simple del concepto salidas no documentadas del artículo 37 de la ley 20628 del ejercicio anual 2004, en virtud de que no constituye delito (artículo 336, inciso 3 del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso, con relación a este hecho, en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho; a la querella, los sobreseídos presentados en autos y sus defensores, mediante cédula urgente, con copia del presente. ... Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Días. Secretario.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.

e. 02/03/2012 Nº 18365/12 v. 08/03/2012

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Marcelo Ignacio Rioboo (D.N.I. Nº 14.882.624), lo resuelto con fechas 9/11/11 y 16/2/12 en los autos Nº 1304/2008 (988) caratulados: "Atalaya Consultores en Seguridad S.A. sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 2011. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Sobreseer parcialmente en la causa y respecto de Marcelo Ignacio Rioboo, en orden a la supuesta evasión de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2004 (períodos enero a diciembre de 2004), al que se encontraría obligada la empresa Atalaya Consultores en Seguridad S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70850856-6), con los alcances del art. 336 inc. 2º del C.P.P.N. II.- Declarar que la formación del proceso con relación al hecho descripto por el punto anterior no afectó el buen nombre y honor que hubiere gozado Marcelo Ignacio Rioboo (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.)... IV.- Invitar a Marcelo Ignacio Rioboo a designar defensor de su confianza dentro del quinto día de notificado, caso contrario, se le designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial sita en la calle Suipacha Nº 570, piso 5º de esta ciudad... Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres." "Buenos Aires, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa Nro. 1304/2008 (988) con relación a Marcelo Ignacio Rioboo, cuyas demás condiciones personales obran en autos; con respecto a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 130.322,93 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2005 (períodos fiscales mensuales 1/05 a 12/05) al que se encontraría obligada la contribuyente Atalaya Consultores en Seguridad S.A... (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.). II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin Costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres."

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 02/03/2012 Nº 18326/12 v. 08/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de M. Belén Penas Rubio, en el legajo Nº 121 "Coto C.I.C.S.A. s/Inf. Ley 24.769 – desprendimiento de la causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a Miguel Angel Valle (D.N.I. Nº 14.173.827) y Haydee Amelia Macbeth (L.C. Nº 4.267.329) lo siguiente: "///nos Aires 3 de febrero de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: 1º) Que, el objeto procesal investigado en las presentes actuaciones, se conforma por los ajustes efectuados en el marco de las fiscalizaciones oportunamente efectuadas a la contribuyente Coto C.I.C.S.A. en el marco de las Ordenes de Intervención Nos. 51112 y 237.629, lo informado a fs. 464/494 y la nueva pretensión a la que arriba el organismo recaudador mediante informe obrante a fs. 1198/1208 del legajo principal N 121 –en virtud de la verificación de los asientos de los registros IVA Compras de la contribuyente Coto C.I.C.S.A. oportunamente secuestrados. En la actualidad, los hechos que se investigan por la presente son los siguientes: a.- presunta evasión del pago de la suma de $ 108.580,27 en concepto de Impuesto a las Ganancias, correspondiente al período fiscal 2000, al que se encontraría obligada la contribuyente Coto C.I.C.S.A.;... b.- presunta evasión del pago de la suma de $ 44.941,25 en concepto de Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al período fiscal 2001, al que se encontraría obligada la contribuyente Coto C.I.C.S.A.; ... e- presunta evasión del pago de la suma de $ 132.429,02 en concepto de Impuesto a las Salidas No Documentadas, correspondiente al período fiscal 2000, al que se encontraría obligada la contribuyente Coto C.I.C.S.A.; f.- presunta evasión del pago de la suma de $ 91.392,62 en concepto de Impuesto a las Salidas No Documentadas, correspondiente al período fiscal 2001, al que se encontraría obligada la contribuyente Coto C.I.C.S.A.;... h.-presunta evasión del pago de la suma de $ 216.186,80 en concepto de Impuesto a las Salidas No Documentadas, correspondiente al período fiscal 2003, al que se encontraría obligada la contribuyente Coto C.I.C.S.A.; ... Se Resuelve: II) Sobreseer respecto de Miguel Angel Valle y Haydee Amelia Macbeth en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1º (puntos a, b, e, f, y h) de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N)... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: M. Belén Penas Rubio. Secretaria.".

Buenos Aires, 17 de febrero de 2012.

M. Belén Penas Rubio, secretaria.

e. 06/03/2012 Nº 19806/12 v. 12/03/2012

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 a cargo del Dr. Alejandro J. Catania, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Diego Fera Gómez, en causa Nº 12.247, caratulada "Actuaciones por separado en causa Nro. 12.247: Campi, Pedro Rubén; Gramajo, Estanislao s/contrabando" se dispuso con fecha 28 de febrero de 2012: "...notifíquese mediante edictos a Pedro Rubén Campi (D.N.I. Nro. 12.606.988), en el Boletín Oficial, la resolución obrante a fs. 1488/1491, por el término de cinco días." Fdo. Alejandro J. Catania. Juez. Ante mí: Diego Fera Gómez, Secretario. Fs. 1488/1491: "Buenos Aires, 1 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Pedro Rubén Campi (D.N.I. Nro. 12.606.988)... II) Dejar sin efecto la rebeldía y levantar la captura oportunamente decretada respecto de Pedro Rubén Campi..." Fdo. Alejandro J. Catania. Ante Mí. Diego Fera Gómez. Secretario.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.

e. 06/03/2012 Nº 19562/12 v. 12/03/2012

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 12, hace saber a Ricardo Angel Corleto (D.N.I. Nro. 11.666.933) que deberá comparecer ante este Tribunal a fin de designar un abogado de su confianza. Se transcribe a continuación el auto que ordena la medida anteriormente mencionada: "///nos Aires, 22 de febrero de 2012. Habida cuenta de que al día de la fecha el imputado no ha comparecido a fin de dar cumplimiento con la intimación ordenada en autos, e ignorándose su actual residencia, cítese al nombrado Ricardo Angel Corleto (D.N.I. nro. 11.666.933) mediante edictos y por el término de ley, a fin de que concurra al tribunal a efectos de elegir un abogado de su confianza –o en su defecto designar a la Defensoría Oficial que por turno corresponda- como así también para hacerle entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal – para averiguar si posee antecedentes-; ello bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía." Fdo. Dr. Jorge A. Brugo. Juez. Ante mi: Dr. Guillermo D. Brugo, Secretario".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.

e. 06/03/2012 Nº 19634/12 v. 12/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Pablo Sebastián Takacs, DNI Nº 18.602.175, a fin de que comparezca por ante los estrados de este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 6.383/11 en orden al delito previsto y reprimido en el Art. 14, párrafo segundo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su paradero a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 4, 16 de febrero de 2012.

Leandro Bustos, secretario.

e. 06/03/2012 Nº 19569/12 v. 12/03/2012

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 de la suscripta, cita y emplaza a María Elena Aguiñar Carpio (peruana, nacida el 8 de enero de 1955) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal en los autos 6015/11 caratulada "Aguilar Carpio María Elena s/cohecho" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría Nº 8, 22 de febrero de 2012.

Andrea P. Santos, secretaria.

e. 06/03/2012 Nº 19810/12 v. 12/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 de la suscripta, cita y emplaza a Meda Verónica Florián Hernández (Pasaporte Peruano Nº 3130167) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal en los autos 16032/05, caratulada "Florián Hernández Meda Verónica s/falsificación de documentos públicos" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría Nº 8, 17 de febrero de 2012.

Andrea P. Santos, secretaria.

e. 06/03/2012 Nº 19812/12 v. 12/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Buenos Aires, 16 de febrero de 2012. (...) líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de citar y emplazar a los nombrados Adriana Watson y Gustavo Pedretti por el término de cinco días para que comparezcan a este tribunal dentro del tercer día de notificados a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo: Dr. Manuel J. Gorostiaga. Juez. Ante Mí: Daniela R. Part. Secretaria "ad hoc".

e. 01/03/2012 Nº 17906/12 v. 07/03/2012

El Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaria Nº 107 emplaza por el término de Cinco días a partir de la publicación del presente, a fin de que Roberto Mario Cotarelo, CIPFA Nº 13.276.582, tome conocimiento que este tribunal ha resuelto el 1 de febrero de 2011 regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Fernando Charro en la suma de seis mil pesos ($ 6000) en relación a la causa Nº 48.076/2007, ello, a los fines que estime pertinente. Publíquese por cinco días. Secretaria Nº 107.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2012.

Viviana Sánchez Rodríguez, secretaria.

e. 01/03/2012 Nº 17910/12 v. 07/03/2012

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Diego Hernán Coccimano (DNI nro. 32.471.667) y Carlos Castillo (DNI nro. 92.131.567) para que comparezcan ante el Tribunal en la causa nro. 15.027/11 que se les sigue por el delito de hurto, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y orden de captura. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.

Daniel L. González, secretario.

e. 06/03/2012 Nº 19815/12 v. 08/03/2012

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 10, a cargo del Dr. Fernando Mario Caunedo, Secretaría nro. 130 a cargo de la suscripta, cita y emplaza en la causa nro. 32.038/09 a Hilda Zulema Ontiveros (argentina, DNI Nro. 12.842.910, nacida el 8 de marzo de 1959, con último domicilio conocido en Vicolo del Popurrone 14, Ciudad de Roma, Italia) por el término de cinco días con el objeto de que comparezca al tribunal al tercer día de cumplimentada la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria -art. 294 del CPPN- haciéndole saber también que en el marco de esta causa se le ha designado como su letrado al titular de la Defensoría Oficial Nro. 10, a donde deberá concurrir con motivo de mantener la entrevista previa correspondiente.

Secretaría nro. 130. Buenos Aires, 16 de febrero de 2012,

María Luján Roble, secretaria.

e. 01/03/2012 Nº 17762/12 v. 07/03/2012

Nº 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 39, Secretaría Nº 135, cita para que comparezca ante los estrados del tribunal dentro del quinto día de notificados a Rubén Alejandro Portillo (DNI. 20.957.580, nacido el 22 de julio de 1969 en esta ciudad, hijo de Tomas y de Asunción del Tránsito Perea), a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 135, a los 24 de febrero de 2012.

Marcelo A. Muffatti, secretario.

e. 05/03/2012 Nº 19045/12 v. 09/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 5 SECRETARIA Nº 73

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a Patricia Alejandra Palmisano (de quien se desconocen sus datos filiatorios) para que comparezca a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en la causa nro. 79.150 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. P.R.S. Graciela Angulo De Quinn, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.

e. 06/03/2012 Nº 20793/12 v. 08/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº4 Secretaría Nº 8 de Capital Federal, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 1º piso, of. 101, comunica que en autos: "Sirius Tankers S.A s/Concurso Preventivo" (Expte. 093439), con fecha 30 de diciembre de 2011, declaró la apertura del concurso preventivo de Sirius Tankers S.A., CUIT 30-71106594-2, debiendo los acreedores por causa o título anterior a la presentación, formular al síndico el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2012. El estudio sindical "Bi-lenca-Ghiglione-Sabor; Contadores Públicos", con domicilio en Lavalle 1675, piso 7º, of. 13, (tel. 4374-1280) recibirá los pedidos de lunes a viernes (días hábiles judiciales) en el horario de 12 a 18 hs. El Síndico deberá presentar los informes del art. 35 el día 04 de junio de 2012 y del art. 39, el día 01 de agosto de 2012. La audiencia informativa se fijó para el día 21 de febrero de 2013 a las 10 hs. El

presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 febrero de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 02/03/2012 Nº 19018/12 v. 08/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17-02-12, se decretó la quiebra de Next Pack SRL designándose como síndico al contador Chapiro Oscar, con domicilio en Virrey Del Pino 1739 14 A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-04-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12-06-12 y 09-08-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 06/03/2012 Nº 19524/12 v. 12/03/2012

N° 7

El Juzg. Nac. de 1era Inst. en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 14 a mi cargo sito en Diag. R. S. Peña 1211 Piso 1, CABA, comunica por 2 días en el Boletín Oficial, por un día en el Diario La Nación y por un día en el Diario Clarín, en los autos: "Facya SA s/Quiebra s/Incidente de concurso especial (Banco de la Ciudad de Buenos Aires)" con expte. 087517, llamado a mejorar la oferta de $ 710.000.- respecto del inmueble ubicado en la calle Camarones 1566, entre las calles de Tte. Gral. Donato Alvarez y Seguí, CABA. Nom. Catastral: Circ. 15, Secc. 59, Maz. 91, Parc. 7, Part. Municip. 234.061. Matrícula 15-22180. Partida 234.061. Superficie de lote 8 mts. de fte. por 58 mts. de fondo. Se trata de un edificio que consta de: PB: Parte delantera: Consta de oficina y baño. Ocupado por el Sr. Ricardo Suchowolski DNI 11.735.358. PB Parte Trasera: Consta de planta libre, dos baños y galpón con techo de tinglado. Ocupado por RGB Lighting System SA, como tenedor. 1er Piso: Planta Libre, show room, tres oficinas y dos baños; 2do Piso: Planta libre, una habitación y 2 baños; 3er piso: Planta libre, una oficina, cocina y 5 baños; Azotea. Posee montacargas en funcionamiento. Los pisos 1, 2 y 3 se hallan desocupados. El cesionario del crédito hipotecario RGB Lighting Systems S.A., tiene la tenencia actual del bien a subastarse con la obligación de restituir el inmueble una vez adjudicada la venta del bien. Todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Deudas: Aguas Argentinas: al 23/06/11 $ 198.354,16.-; AYSA al 23/06/11 $ 1.978,11.-; GCBA ABL al 19/07/11 $ 89.025,83.- Condiciones: Las ofertas serán presentadas en idioma castellano, por duplicado, con todas sus hojas numeradas, en sobre cerrado en cuyo anverso constará la siguiente mención: contiene oferta en autos: "Facya S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por Banco de la Ciudad de Buenos Aires" (expte. nro. 087517), Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14. La parte externa del sobre no deberá tener mención alguna que permita la identificación del oferente. Las ofertas deberán contener los siguientes elementos en el interior del sobre cerrado: -el inmueble por el que se presente la oferta; -las personas físicas deberán indicar su nombre y apellido, número de DNI y CUIT o CUIL -según corresponda-; domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado; -las personas jurídicas, testimonio original o copia autenticada de los instrumentos que acrediten la representación invocada; y su capacidad para obligar a la persona representada; el número de CUIT, domicilio real y especial constituido en jurisdicción del Juzgado. Respecto de los mandatarios y sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en los párrafos que anteceden; se acompañará copia certificada del mandato, con facultades suficientes para obligar al oferente. Se deberá indicar con claridad el precio neto ofertado, el que deberá superar la suma de $ 710.000 (pesos setecientos diez mil), debiendo acreditarse en depósito el 10% de la suma que se oferte; la que se constituirá como garantía y mantenimiento de la oferta. Se producirá la pérdida en favor de la quiebra de los valores depositados en garantía de la oferta, en los siguientes supuestos: 1) desistimiento de la oferta, 2) no aceptación de la adjudicación y 3) incumplimiento de la obligación de pagar el precio. La presentación de la oferta importará el conocimiento de estos los antecedentes obrantes en este incidente y en el expediente principal y, la aceptación de las condiciones de venta establecidas. La propuesta deberá mantenerse como mínimo por un plazo de noventa días hábiles judiciales contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas. Se prohíbe la compra en comisión; y la cesión de todo derecho referido a la compra y adjudicación. Las ofertas se recepcionarán hasta las 13.30 hs. del 21 de marzo de 2012 en la mesa de entradas de la secretaría interviniente, exclusivamente; no admitiéndose el envío por correo como así tampoco, las que se recepcionen con posterioridad a la fecha fijada precedentemente. En la audiencia que se celebrará el 22 de marzo de 2012 a las 11:00 hs, se procederá por secretaría a la apertura de los sobres con la intervención de la síndico y del martillero, quienes darán lectura de las ofertas presentadas; en la audiencia podrán participar todos los oferentes. Se labrará en acta el número que se asignará a cada oferta, según el orden en que sean leídas, nombre del oferente y el precio ofertado. Cada oferta presentada será firmada por el secretario o el prosecretario y por el martillero. En la misma audiencia el Juzgado y el martillero procederá a la selección y calificación; serán desestimadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos previstos, siendo irrecurrible la decisión. Si existiere más de una mejora a la oferta original, se efectuará la calificación de las propuestas válidas, que se ordenarán en función del precio ofertado. Acto seguido, los titulares de las cuatro (4) mejores ofertas y el oferente original podrán formular mejoras a viva voz respecto de la oferta calificada en primer término. La adjudicación recaerá en quien ofrezca el precio mayor; lo que se notificará en la audiencia a los interesados, debiendo el adjudicatario acreditar el pago del saldo de precio, la comisión del martillero el IVA s/comisión, dentro de los 5 días mediante depósito en la cuenta de estas actuaciones. Si el adjudicatario no aceptare la adjudicación o no pagare el precio, perderá en favor de la quiebra la suma depositada en concepto de garantía de la oferta. En este caso, se adjudicará el bien a la segunda mejor oferta formulada; la falta de concurrencia a la audiencia, importará el desistimiento de la oferta y la pérdida de la garantía en favor de la quiebra. En el supuesto que no se hubiere presentado mejora hasta la fecha fijada a ese efecto en la audiencia señalada para la apertura de los sobres, se adjudicará el bien al oferente original. Todos los gastos derivados de la compra y la totalidad de las deudas que se generen con posterioridad a la aprobación de la mejora de oferta en concepto de impuestos, tasas o contribuciones -de carácter nacional, provincial y municipal estarán a cargo del comprador. Exhibición: 14, 15 y 16 de marzo de 2012 de 15 a 17 horas. Info. Tel. 4782-4403.
Bs. As., 28 de febrero de 2012.
Diego H. Vázquez, secretario.
e. 06/03/2012 Nº 19840/12 v. 07/03/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 13 de febrero de 2012, se decretó la quiebra de Berurena Claudio Humberto Síndico: Atilio Ruben Mossi, domicilio: Montevideo 536, piso 9º "C". Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 16 de abril de 2012. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 31 de mayo de 2012 y 16 de julio de 2012. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 05/03/2012 Nº 18907/12 v. 09/03/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 06/02/2012 se ha decretado la quiebra de Wolfenson Band Alejandro s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador María Cecilia Mori con domicilio constituido en Joaquín V. Gonzalez 3156 CABA Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 30/04/2012 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13/06/2012, y el general el día 01/08/2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.
Leandro Sciotti, secretario.
e. 02/03/2012 N° 18285/12 v. 08/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 23.2.2012 se decretó la quiebra de Vitruvius S.R.L., con C.U.I.T. Nº 30-70976109-5, en la cual se ha mantenido como síndico al Estudio Ledesma y Asociados, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1.351 Piso 8º C.A.B.A., ante quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30.3.2012 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 18.5.2012 y el general el 3.7.2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Vitruvius S.R.L. s/ Quiebra", expte Nº 092130, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, febrero 24 de 2012.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 02/03/2012 Nº 18558/12 v. 08/03/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Geoprint S.R.L. s/Quiebra, CUIT 30-71054861-3, decretada con fecha 6-02-12. La síndico actuante es la contadora María Julia Luz Vega con domicilio constituido en Av. Corrientes 2963 Piso 13 "H" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-05-12. Se deja constancia que el 21-06-12 y el 17-08-12 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).
Buenos Aires, 17 de febrero de 2012.
Jimena Díaz Cordero, secretaria.
e. 05/03/2012 Nº 19028/12 v. 09/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Imaginar Viajes y Turismo SA, C.U.I.T. N 30-68013055-4, decretada con fecha 17 de febrero de 2012. El síndico actuante es el contador Fernando G. Alvarez con domicilio constituido en Lavalle 648 Piso 7° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2012. Se deja constancia que el 25 de junio de 2012 y el 21 de agosto de 2012 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ:88.7).
Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Juan Patricio Zemme, secretario.
e. 05/03/2012 N° 19025/12 v. 09/03/2012

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Jorge Luis Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Argentwist S.R.L. s/Quiebra" con fecha 7 de febrero de 2012 se ha declarado en estado de quiebra a Argentwist S.A., CUIT 30-71073645-2 (insc. bajo el N° 8745, L° 129, T° S.R.L. con fecha 27 de agosto de 2008), que el Síndico designado es el contador Gustavo Ariel Fiszman, con domicilio en la calle Emilio Mitre 435, 6° "H" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de abril de 2012. Fijanse hasta los días 30 de mayo de 2012 y 12 de julio de 2012 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs. de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.
Jorge Médici, secretario.
e. 02/03/2012 N° 18277/12 v. 08/03/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, a cargo del Dr.

Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 22.02.2012, en los autos caratulados “Cliko S.A. s/Quiebra” (Expte. Nº 098313), se resolvió decretar la quiebra de “Cliko S.A., C.U.I.T. 30-70781737-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Mirta Ana Calfun de Bendersky, con domicilio en la calle Santa Fe 2521, Piso 10, Dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25.04.2012. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 06/03/2012 Nº 19528/12 v. 12/03/2012

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 17, Secretaría Nro. 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos “S.A. Del Atlántico Cía. Financiera s/Liquidación Judicial”, que con fecha 13/12/2011 se ha presentado Proyecto de Distribución Parcial de Fondos de Créditos Laborales. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.
Fernando Delgado, secretario.
e. 06/03/2012 Nº 19640/12 v. 07/03/2012

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 27.12.2011 se ha decretado la quiebra a Espacios Verdes del Oeste SRL Inscripta en la IGJ con fecha 06.10.1999 bajo el Nº 7746, Lº 111 de SRL CUIT: 30-70202179-7 con domicilio en Reconquista 538 cuerpo A 4º piso of. 41 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 17.05.2012 al Síndico Luis Juan Kuklis con domicilio en la calle Uruguay 390 piso 20 “G”, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 02.07.2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 29.08.2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados “Espacios Verdes del Oeste SRL s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2012.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 02/03/2012 Nº 18379/12 v. 08/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 28 de Diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra a La Rosa Lombarda S.R.L. Inscripta en la IGJ con fecha 31-10-2007 bajo el Nº 9843, Lº 127 de Sociedades de Responsabilidad Limitada CUIT 30-71033191-6 con domicilio en Arenales 2659 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 7-06-2012 al Sindico Miguel Angel Marceesi con domicilio en la calle Avellaneda 1135 15º “D”, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 6-08-2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 18-09-2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados “La Rosa Lombarda SRL s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de de febrero de 2012.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 02/03/2012 Nº 18376/12 v. 08/03/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, hace saber por dos días que en los autos caratulados “Collectivemind Argentina S.A. s/Quiebra” se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que quedará aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo de 10 días desde la última publicación, habiéndose regulado honorarios al síndico, Dra. Rut Noemí Alfici en la suma de $ 195. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 06/03/2012 Nº 19592/12 v. 07/03/2012

N° 22

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2011 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Miguel Angel Campos (DNI. 4.703.102) domiciliado en Av. La Plata 241, Piso 8° Depto “A”, Ciudad de Buenos Aires. El síndico designado es Kestelboim Gabriel Darío con domicilio en Santa Fe 2534 Piso 11 “B”, Ciudad de Buenos Aires, TE: 4822-5375, quién recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 26 de abril de 2012. El síndico presentará el inf. del Art. 35 de la LCQ el 12 de junio de 2012 y el inf. del Art 39 de la LCQ el 8 de agosto de 2012. La audiencia informativa se celebrará el día 5 de diciembre de 2012 a las 10 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 02/03/2012 N° 19231/12 v. 08/03/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de “Perez Dans Jorge Matias”, Expediente N° 55769, DNI 26.364.947, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de abril de 2012 ante el Síndico designado Contador Salomón Simón Wilhelm, con domicilio constituido en Lavalle 1290 P. 11 of. 1109, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 1 de junio de 2012 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 6 de agosto de 2012. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.
Paula Marino, secretaria.
e. 02/03/2012 Nº 18374/12 v. 08/03/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26; a cargo de la Dra. Maria Cristina O’Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratulados: “Eduardo Blanco y Cía. SRL s/Quiebra”, Expte. Nº 058175, la declaración de la quiebra de Eduardo Blanco y Cía. SRL (CUIT Nº 30-65454138-4), con domicilio en 25 De Mayo 158 piso 2º of. 44 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 16/4/2012 ante el Síndico Juan Marcelo Villoldo, quien constituyó domicilio en Uruguay 651 piso 16º “A”, quién presentará el informe individual de los créditos el día 31/5/2012 y el informe general el día 30/7/2012. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, de 28 de febrero de 2012.
Dévora N. Vanadia, secretaria.
e. 06/03/2012 Nº 19538/12 v. 12/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O’Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratulados “Linetex S.A. s/ Quiebra”, Expte. N° 058299, la declaración de la quiebra de Mergos SRL (CUIT N° 30-59705932-5), con domicilio en Lavalle 750 Piso 17° “B” de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27/3/12 ante el Síndico Sandra Mónica Rizzo, quien constituyó domicilio en Florida 375 Piso 8° “D”, quién presentará el informe individual de los créditos el día 15/5/12 y el informe general el día 28/6/12. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, de 15 de febrero de 2012.
Dévora N. Vanadia, secretaria.
e. 01/03/2012 N° 17811/12 v. 07/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O’Reilly, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Devora Vanadia, sito en la Av. Callao 635, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Metrogas S.A. s/Concurso Preventivo” (Expte. Nº 56.999), con fecha 16 de febrero de 2012 se dispuso (i) prorrogar el periodo de exclusividad por noventa (90) días hábiles, venciendo dicho plazo el día 1º de agosto de 2012; y (ii) fijar una nueva audiencia informativa para el día 11 de julio de 2012 a las 10.30 hs a celebrarse en la sede del tribunal, sita en Avenida Callao 635, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Devora N. Vanadia, secretaria.
e. 06/03/2012 Nº 20343/12 v. 12/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 45 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo civil Nº 45 de la Capital Federal, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º, cita y emplaza a Leandro Sanabria para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos “Tartalo, Ana Mercedes c/Empresa de Transportes Automotores Pasajeros SA y otros s/danos y perjuicios” (Exp. 78564/2009) y en el beneficio de litigar sin gastos (Exp. 78565/2009), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Este edicto deberá ser publicado por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.
e. 06/03/2012 Nº 19721/12 v. 07/03/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL N° 3 CAMPANA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal número 3, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a Dina Elisa Gomez, titular del DNI 33.661.997, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de ser notificada de la formación de la causa número 1460 caratulada: “Gómez, Dina Elisa s/presunta infracción artículo 296 en función del artículo 292 del Código Penal, de los derechos y obligaciones que le asisten y, las previsiones del artículo 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación, ello bajo apercibimiento de decretar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia. Como recaudo legal se transcribe la providencia que ordena la presente medida: “///-pana, 6 de febrero de 2012. I.- Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por el Centro Unificado de Información sobre Asignación de Solicitud Tipo y Formularios para el Automotor. II. Teniendo en cuenta las constancias glosadas a fs. 24, 28/30, 33, 46/vta., cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a Dina Elisa Gómez, a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de notificarla de la formación de la causa nro. 1460, de los derechos y obligaciones que le asisten y las previsiones del artículo 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación, ello bajo apercibimiento de decretar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia. III. Notifíquese. Fdo. Dr. Adrián González Charvay. Juez Federal Subrogante. Ante Mí: Dr. Matías Latino. Secretario Federal”. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 6 de febrero de 2012.
Matías Latino, secretario federal.
e. 06/03/2012 Nº 19501/12 v. 12/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA PENAL N° 3 POSADAS

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaria N° 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente: “//sadas, 01 de febrero 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar extinguida de la acción penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a Juan Carlos Porrini, de nacionalidad argentino, instruido, nacido el 11-04-1960, hijo de Juan Carlos y de Olinda Gonzalez, DNI. Nº 14.209.968, ultimo domiciliado en la calle Corrientes esquina Rivadavia, Garupa Centro, Pcia. de Misiones, por el delito de “Tenencia de Estupefacientes Para Consumo Personal” (Art. 14, 2do. Parrafo de la Ley 23.737), que se le imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 3º) Regístrese, Notifíquese a las partes. Cumplido, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Archívese. Fdo. Dr. José Luis Casals, Juez Federal Subrogante; Dra. María T. Fierro, Secretaria. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 22 de febrero de 2012.
Adriana Patricia Soria, secretaria.
e. 05/03/2012 Nº 19135/12 v. 07/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARIA PENAL N° 8 MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de Mar del Plata, Provincia de Bue-

nos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Santiago Inchausti, sito en calle Bolívar 1052 de la ciudad de Mar del Plata y en causa nro. 5378 caratulada "Registro Nac. de la Prop. Automotor Secc. Balcarce s/Dcia.", cita y emplaza a Alejandro Salazar, con DNI 16.586.014 para que comparezca por ante este Tribunal, dentro del quinto día de publicación a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa de referencia a tenor del art. 294 del C.P.P.N.

Mar del Plata, 15 de febrero de 2012.
Santiago Inchausti, juez federal.

e. 02/03/2012 Nº 18390/12 v. 08/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 SECRETARIA N° 1 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

///Martín, 30 de diciembre de 2011. (…) Toda vez que no se cuentan con los lugares de residencia de Francisco Giorgiovich, titular del D.N.I. Nº 10.531.581 -ver fs. 229, 352, 354, 368, 369vta., 426, 429 y 556 y (...) cíteselos mediante edictos, los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presenten ante éste Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín -sito en la calle Mitre Nº 3527 de San Martín-, a fin de prestar declaración indagatoria (conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y penados en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P., en el marco de la causa Nº 4156, caratulada "Ferreyra, Gustavo Registro Propiedad Automotor Nº 1 de San Miguel s/Dcia. Arts. 292/296 del C.P.", del registro de la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. (…) Fdo. Daniel Omar Gutiérrez Juez Federal Subrogante Ante Mí: María Isabel Romano Secretaria.

e. 06/03/2012 Nº 19494/12 v. 12/03/2012

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Alejandro Vidal Almirón, titular del D.N.I. Nº 26.381.071, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Artículo 163, Inc. 3º, en función del artículo 162 del Código Penal, registrada bajo el número 8622.

Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2012.
Augusto Peloso, secretario federal.

e. 06/03/2012 Nº 19502/12 v. 12/03/2012

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora interinamente a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 4 a cargo del Suscripto, tramita la causa Nº 5566 caratulada "s/ Inf. Ley 22.362" en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. Jorge Daniel Lucero, con D.N.I. Nº 23.322.052, para que concurra ante este Juzgado Federal el jueves 29 de marzo del año en curso a las 9 horas a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N) bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura, conforme lo normado en los arts. 288 y 289 del código de rito. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "//mas de Zamora, 16 de febrero de 2012... Atento lo expuesto por el Ministerio Público en el dictamen que antecede, no pudiendo ser habido el encausado de autos, cítese a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 a Jorge Daniel Lucero, poseedor del DNI Nº 23.322.052, para el jueves 29 de marzo del año en curso a las 9 horas bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura, conforme lo normado en los arts. 288 y 289 del código de rito. A los fines expuestos ut supra, publíquense edictos por el plazo de 5 (cinco) días en los términos del art. 150 del C.P.P.N, librándose oficio al Boletín Oficial..." (Fdo: Dr. Alberto P. Santa Marina, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dr. Rafael Leal, Secretario Federal).

Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2012.
Rafael Leal, secretario federal.

e. 06/03/2012 Nº 19493/12 v. 12/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SECRETARIA N° 6 SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Nicolas Carlos Francisco Ambao -D.N.I. 23.044.349- par que comparezca a prestar declaración indagatoria -art. 294 CPPN.- en la causa nro. 3222 que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN). Firmado: Federico Díaz, Secretario.

San Isidro, 8 de febrero de 2012.
Javier J. Rodríguez Simon, secretario.

e. 06/03/2012 Nº 19518/12 v. 12/03/2012

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 390/2011, caratulada "Dirección General de Aduanas s/Infraccion Ley 22.415 En Tentativa", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaria Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Maritza Maribel Vásquez Díaz (DNI Nº 93.898.322 y pasaporte peruano Nº 66294), Maritsa Alejandra Vásquez Jaramillo (pasaporte chileno Nº 12.338.543-8), Maritza Nicolasa Vázquez Briñoles (pasaporte español Nº XDA124052) y Maritza Amonzabel Gonzáles Vásquez (DNI Nº 93.254.615 y CI boliviana Nº 452005) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Sergio Martínez, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese lo dispuesto precedentemente a Maritza Maribel Vásquez Díaz, Maritsa Alejandra Vásquez Jaramillo, Maritza Nicolasa Vázquez Briñoles y Maritza Amonzabel Gonzáles Vásquez mediante la publicación de edictos, haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.)." Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 22 de febrero de 2012.

e. 02/03/2012 Nº 18295/12 v. 08/03/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/11/2011	DAVILA LUCIA LUISA	15510/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	24/02/2012	CINGOLANI RUBEN RAMON	18404/12
17	UNICA	MARIEL GIL	02/02/2012	URRUNAGA EMILIA ESTHER Y CREGO LUIS	17178/12
17	UNICA	MARIEL GIL	28/10/2011	FERREYRA PASCUAL Y SANTANDER ISABEL MANUELA	169425/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	28/02/2012	ZETUNE, ROSA Y LEVI, JOSE	18885/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	31/10/2011	HECTOR LORENZO CASTILLO	167200/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	28/02/2012	SCOVENNA ALEJANDRO ADRIAN	18878/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/02/2012	ZULEMA ESTHER ARBOLEYA	17751/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	14/02/2012	MARTINEZ ANA	15148/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	23/12/2011	FERNANDEZ ANA ENCARNACION Y ABRAHAM ELIAS FORTUNATO	172524/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/02/2012	LUMBROSO LORENZA	14956/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	24/02/2012	NELSON ALBERTO DUCE	18255/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	24/02/2012	MARTINEZ DOLORES	18258/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/02/2012	LONGO ERNESTO ANTONIO	18456/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/11/2011	ANA MARIA OFELIA SAAMEÑO	157613/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	09/02/2012	SASSI LIRIA NELIDA	13538/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	24/02/2012	MASSAROTTO ANA MARIA	18230/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/02/2012	ISAAC GUIDON	17176/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	14/12/2012	REVECA TENENBAUM	167391/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	24/02/2012	BERSTEIN MARIO	18228/12
50	UNICA	JOSE MARÍA ABRAM LUJAN	10/02/2012	RAMOS JESUS	13908/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/12/2011	MOREIRA ELVA	174909/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/11/2011	LODOVICO ALBERTO	157248/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/02/2012	PEDRO DENIZEAU	18915/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	16/02/2012	MERLINO, MARTA HERMINIA	16372/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	16/02/2012	GRONDONA, JUAN CARLOS	16376/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/02/2012	PIZZUTO ALEJANDRO ANTONIO Y PIZZUTO ANGEL	19016/12
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLAROEL	17/02/2012	CAMILO ESPANTOSO FERNANDEZ	16797/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	29/12/2011	LARREINA MARTA ANGELA	11015/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGANTO	24/02/2012	MAXIMILIANO ALEJANDRO SALATINO	18288/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/02/2012	GUIMERA ETHEL	16859/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/02/2012	DIOGENES RICARDO FERNANDEZ BLANCO	14628/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	24/02/2012	JOSE ANTONIO ILACQUA	18504/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	24/02/2012	FRANCISCO ANIBAL PARRILLA	18229/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	16/02/2012	ECHAVE DIEGO JOSE	16106/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/12/2011	IVO MARIO JOSE MASCARUCCI	14463/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	15/12/2011	LUIS ANTONIO GARCIA	168121/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	14/12/2011	BARBIERI BRUNO Y SINOPOLI MARIANA	167289/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/12/2011	MACRIS ANA OLGA	170302/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/12/2011	ROBERTO JOSE FELTRI	173653/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	23/02/2012	MATILDE TERESA ROSA BORN	17692/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	10/02/2012	MARIA DOLORES CISNEROS BLASCO	13886/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/02/2012	RAFAEL SAIEGH Y SALHA ABIAD	17681/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	09/02/2012	MATEA RUSSO	13158/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	13/02/2012	SANTOS ALBINA	14732/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	13/02/2012	PEREZ MARIA FRUCTUOSA	14737/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	22/02/2012	JOSE HORACIO MARTINEZ	17335/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	22/02/2012	RODOLFO BAZZI	17186/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	08/02/2012	MARTHA ELENA COSTA	12749/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	22/02/2012	JULIA PLACIDA URROZ	14504/12

e. 05/03/2012 Nº 2040 v. 07/03/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	15/02/2012	LUNA CELINA	18324/12
1	UNICA	CECILIA KANDUS	05/12/2011	SALAS ELIO EDISON	162801/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/02/2012	CONDE Y LOPEZ ESTRELLA MARIA	19437/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	16/02/2012	MORSELLI CARLOS ALBERTO	16155/12
14	UNICA	CECICILIA V. CAIRE	17/02/2012	ELISA IDELSON DE MARGULIES	16636/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	02/11/2011	FRAGA OSCAR OSVALDO	19537/12
17	UNICA	MARIEL GIL	30/09/2011	TORRES JOSE	144584/11
17	UNICA	MARIEL GIL	13/10/2011	FORTUNATO SARA EMILIA	16056/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	10/02/2012	ESTHER RENEE BAGNARDI	14063/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	24/02/2012	ARIAS ARMANDO, ARIAS JORGE OSVALDO Y RODRIGUEZ ELSA	18257/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	09/02/2012	GORDON CHAJA SURA	13185/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	21/12/2011	RIMINI ALICIA ELVA Y GUSTAVO JUSTO MARTINEZ	170817/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	24/02/2012	BUTTIERO AMELIA TERESA Y HÉCTOR IGLESIAS	18215/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/02/2012	MALDONADO SANTOS ANTONIO	17651/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	20/12/2011	ANTONINO IANNELLO	170337/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/02/2012	MONTICELLI MARTHA LUCIA	17319/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/02/2012	D´AMICO OSVALDO JUAN MARIO	17201/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/02/2012	BENAVIDEZ RICARDO IGNACIO	18413/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	22/02/2012	PALOMBO FRANCO LINO	17184/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	16/02/2012	CAPMANY LUIS FEDERICO	16065/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/02/2012	BARTOLONI LUIS ANIBAL	14159/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/07/2011	MIRO ROSA	14971/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	17/02/2012	UTRILLA, JUAN CARLOS	16611/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	09/02/2012	SIROLLI OSVALDO HECTOR	13444/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	24/10/2011	TOCALINI AURELIO FERMIN Y PEPE MARIA LUISA	159449/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/02/2012	FEDERICO RABE	17643/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/02/2012	MARIO ANTONIO RODRIGUEZ	18189/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	16/02/2012	PEPE ADA MARÍA	16074/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/02/2012	HOLZCAN ENRIQUE	16641/12
41	UNICA	GONZALO MARTIN ALVAREZ	22/12/2011	LUBICH JUANA	171640/11
41	UNICA	MARIA INES LARREGUY	28/02/2012	SCHETTINO JULIO CESAR	19017/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	28/10/2011	ELENA ESTHER LOPEZ	19561/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	15/02/2012	ASTRELLA ZULEMA	15754/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	28/02/2012	CLARA FELDMAN	18830/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	24/02/2012	PELAGIA DARMOROST	18212/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/02/2012	PABLO LORENZO ARIAS Y ESTHER YAGUE	17654/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	04/10/2011	ISABEL FIGUEIRA	19708/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/02/2012	RUBEN ALBERTO JUNOWICZ	14584/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/02/2012	DE SANTA CATALINA ISABEL	17735/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	23/02/2012	VLACICH HORACIO ISMAEL	17706/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	22/02/2012	MAR ANTONIO	17183/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/12/2011	WAIN ENRIQUE	165871/11
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	16/02/2012	LLADO, LEONOR ALICIA Y PAZOS, JULIO CESAR	16385/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/02/2012	ALBERTI ODILIA ELINA	16819/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/02/2012	FERNANDEZ JULIAN MARIO	18858/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	28/02/2012	FLORENCIO DOVAL Y ANGELICA RODRIGUEZ	18845/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	14/12/2011	BASTICO LIONEL LUIS Y ANDRIANI OLGA AGUSTINA	167072/11
58	UNICA	MARIA ISABEL DI FILIPPO	10/02/2012	JUAN HUMBERTO CARMONA	13895/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	14/02/2012	CARLOS ALBERTO RAMIREZ	14978/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	15/02/2012	CAMPANO ANTONIA MARIA	15506/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/02/2012	ALFARO ORLANDO RICARDO	16935/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/02/2012	DARIO PAGLILLA	15742/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/02/2012	WALTER OMAR ACUÑA CORREA	14966/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	29/02/2008	BENITO MORO	19460/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	22/02/2012	JUAN AGUSTIN LA FONTAINE	17218/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/02/2012	CASTAGNO BILMA ETHEL	18246/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	03/02/2012	ALEJANDRO ELISO PLACER DIESSLER	10967/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	13/02/2012	ELVIRA ANGELICA GUAGLIANONE	14477/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	15/02/2012	PERROTTA OSCAR ALBERTO	15540/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	16/02/2012	EMANUELA PAPARO	16037/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	24/02/2012	MONICA ESTER CIRIA	18211/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	22/02/2012	DE BRUNO, CARMELO Y SOLAROLI, LIDIA MARIA	17371/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	29/02/2012	GARCIA ANGEL	19471/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	28/10/2011	LOLA ZAMORA DE GARCIA	165692/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/02/2012	HERMINIA DEZA DE VILLEGAS Y ANTONIO VILLEGAS	17519/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	16/02/2012	RODOLFO ALCIDES ROCA	16170/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/02/2012	BENITEZ MARIA ISABEL	15481/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/12/2011	VARELA ELVIO ARMANDO	172478/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	28/02/2012	GUSTAVO CRISTIAN REGIS	18857/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/02/2012	GRACIANA VISCIGLIA	16602/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	20/10/2011	ANTONIO HUMBERTO ZACCAGNINI	14934/12
89	UNICA	ROSA VILA	17/02/2012	ELIDA AMALIA MARINUCCI	16644/12
89	UNICA	ROSA VILA	17/02/2012	ROSA FERRARI Y JOSE OTELO AGOSTINO	16595/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/02/2012	MARIA CONSTANTINA PELAEZ	18562/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2012	ALDO IUSEF MOHAIDLE	16204/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2012	NORA LILIANA GAVIEIRO	16209/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/02/2012	ANA MARIA ANGELA SALVADORES Y RAUL HECTOR BASSO	15586/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	02/03/2012	DOMINGO PARISO Y ROSALIA ALBERTI	20449/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	24/02/2012	BERMAN ANA GRACIELA	18337/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/02/2012	CALISTRO FRANCISCO MANUEL Y CALISTRO MONICA HAYDEE	13299/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	14/02/2012	CAMAÑA JOSE MARIA	15209/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/12/2011	CANDAL RENE JORGE Y TREZZA BEATRIZ NILDA	171341/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/02/2012	CATALINA SOFI Y NELIDA MARIA BASCUAS	16586/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	30/12/2011	LILIANA SENSI	175261/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	15/02/2012	BARABAS SALOMON, HILLER CATALINA	15547/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/02/2012	SELSO DE JESUS DELGADO	14169/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/02/2012	MARTIN ALOE	13400/12

e. 06/03/2012 Nº 2041 v. 08/03/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Comercial Nº 1 Secretaria Nº 1, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, P.B, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Juarez Dover, Jorge Arturo s/Quiebra". Expte Nº 89.031, que el Martillero Hugo C. Taquini, CUIT 20.10110354.5 rematará el día 15 de Marzo de 2012, a las 11,30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el departamento señalado como Unidad Funcional Nº 3 del 1º piso del inmueble con frente a la Avda Presidente Quintana Nº 556/558, entre Ayacucho y Junin, Capital Federal, cuyas superficies son: 3,19 m2 en el sótano; 107,49 m2 en su planta; 7,20 m2 de balcón; 8m56 de terraza común de uso exclusivo. Porcentual 4,22%. Consta de living-comedor con balcón, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, patio y dependencias de servicio. Se encuentra en mal estado de conservación y aparentemente sin mantenimiento. Ocupado por la Señora Mabel Beatriz Palacios, DNI Nº 13.994.394 quien manifestó hacerlo sin más título que el de haber sido la conviviente del Sr. Juarez Dover, desde hace 20 años y habitar la unidad junto con sus hijos menores Alexis Jorge y Michelle Denise Juarez Dover. Base: U$S 200.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Ac. 10/99, 025% y sellado 1%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes, serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Las deudas anteriores, serán afrontadas conforme se dispone en el decreto de subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12:00 hs. La mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art 104.6 del Reglamento del Fuero. Visitar los días 12 y 13 de marzo de 15 a 17 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.
Mariano Conde, secretario.

e. 01/03/2012 Nº 18015/12 v. 07/03/2012

N° 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211 P 1º CABA comunica por dos días en autos "Algeciras Construcciones S.A. y Otros c/Banco de la Provincia de Buenos Aires s/Ordinario s/Incidente de Ejecución de Honorarios (por Banco de la Provincia de Buenos Aires)" (expte. 091596), que el martillero Carlos Munizaga (4703-0237) subastará el 19 de marzo de 2012 a las 11.15 hs. en Jean Jaures 545 CABA, el inmueble sito en Av. Costanera 2524 San Bernardo, Pdo. De la Costa, Nom. Cat.: C: IV, S: RR; M: 9, P: 7; matricula: 22121; es un edificio en construcción, con subsuelo, planta baja y ocho pisos, y otro inmueble sito en Andrade 574 U.F. "2" San Bernardo, Pdo. De la Costa, Nom. Cat.: C: IV; S: SS; M: 112; P: 15A; Subp: 2, matricula 23403/2, es un dúplex en PH, Living-comedor, cocina, baño, toilette, 2 dormitorios, balcón, ocupado a la constatación; al contado, mejor postor con base edificio: $ 1.125.000, Base dúplex: $ 120.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel 24/00:0,25% sellado: 1%, en el estado que se encuentran. Las deudas serán a cargo del comprador, el comprador constituirá domicilio en Capital Federal, queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión de boleto. Deudas; Ob. Sanit. $ 7.451,84, otras deudas Ob. Sanit. $ 493,71 tasa munic. $ 787,38, otras deudas $ 3.258,66 fs. 2767 al 15/3/11; ARBA $ 13.153,90 fs. 2781, $ 3.386,98 fs. 2784 al 27/4/11, Muni. De la Costa $ 183.603,65 fs. 2785 al 3/3/11; ABSA $ 58,06 fs. 2801, $ 6.173,20 fs. 2806 al 27/4/11; Muni. De la Costa $ 12.366,20 fs. 2807 al 3/3/11; Cesop $ 1.084,84 fs. 2833 al 6/5/11; Exhibición edificio: libre, exhibición Duplex: 15 y 16 de marzo 2012 de 14 a 18 hs; CABA 13 de febrero de 2012.
Diego H. Vázquez, secretario.

e. 06/03/2012 Nº 20023/12 v. 07/03/2012

N° 17

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaria Nº 33 a m cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "Roux, Nilda Noemi s/Quiebra", Expte. 53682, que el Banco de la Ciudad de Bs. As. (CUIT 30-99903208-3) rematará el día 19/03/12 a las 10:30 hs. en la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., el derecho real de uso a perpetuidad de la fallida DNI: 5.461.194, respecto de la Parcela 11 del Sector 26, Manzana 21 del "Cementerio Jardín del Paz" de Jardín del Pilar S.A. sito en Ruta Panamericana Km. 32,5 - Ramal Pilar, localidad de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. obrante en autos la parcela se ubica en el Sector Pensamiento, a la izquierda de la entrada principal y cuenta con 3 niveles de inhumación para 1 féretro ó 3 urnas de restos ó 6 urnas cinerarias por cada nivel. Superficie volumétrica: 2 m de largo x 1 m de ancho x 2,2 m de prof. Estado: desocupado. Conservación: Muy buena. Condiciones de venta: Base $ 13.400, al contado y al mejor postor; Seña 30%; Comisión 3% mas IVA, 0.25% Acordada 10/99, 1.2% según Ley 25413, 1% Impuesto Sellado en caso de corresponder, todo a cargo del comprador. Informes y catálogos en días hábiles al Tel/Fax 4329/8547 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed., de 10:00 hs a 15:00 hs. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC). Estarán a cargo del comprador los impuestos y gastos que se devenguen con posterioridad a la compra de la parcela. Exhibición: 14 y 15 de marzo de 2012 de 15:00 hs a 17:00 hs. No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra - venta. En caso de invocar actuación por poder, deberá anunciarse de viva voz nombre, apellido y DNI del poderdante.

Buenos Aires, 10 febrero de 2012.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 01/03/2012 Nº 17965/12 v. 07/03/2012

N° 24

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. María G. Vassallo, Sec. Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, "PB"; Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados "Vandenfil S.A. s/Incidente de Subasta (Inmueble Santiago del Estero 301/07/15/17/21/31 Cap Fed)" Expte. 54982, que los martilleros Patricia Frá Amador y José M. García Arecha rematarán el 28 de marzo de 2012 a las 11:15 hs. -en punto- en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA, el 100% de un inmueble propiedad de la fallida: una oficina sita en la calle Santiago del Estero Nº 301/07/15/17/19/21 esquina Moreno 1304/08 de esta Ciudad, UF Nº 54, piso 6º, Matrícula 13-2684/54, Nomenclatura catastral: Circ. 13; Secc. 12; Manzana 36; Parcela 11A; de Capital Federal. Cuenta con dos ascensores, vigilancia de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 hs, calefacción central por radiadores y baños H/M en los palieres. Ocupada (con orden de desalojo del 13/09/2010 de los autos principales). Está compuesta de 155,83 m2, cuenta con hall de entrada, recepción, cinco despachos, pequeña cocina y baño privado. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. "Ad Corpus". Base: UF Nº 54: $ 275.625. La oficina se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndosela exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones y características. Seña 30%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado 0,8% y Comisión 3% + IVA, todo en el acto del remate. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición: días 21 y 22 de marzo de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Paula Marino, secretaria.

e. 06/03/2012 Nº 19844/12 v. 12/03/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, secretaría 51, a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadía, con sede en la Av. Callao 635, piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "Varela Hnos. S.R.L. s/incidente de realización de bienes expediente 051823", que se ha dispuesto la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Ricardo Hernan Vinelli el día 20 de Marzo de 2012 a las 10,30 horas en punto en la Dirección de Subastas Judiciales, ubicada en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los inmuebles ubicados en la calle Crisólogo Larralde 3326, cuartel 2º, del Partido de Avellaneda (Matrícula Nro. 26.737); y en la calle Crisólogo Larralde 3350 entre las calles Prudan y el canal Sarandí, del Partido de Avellaneda (Matrícula Nº 26.736), y el inmueble identificado como Folio 1596/65 del Partido de Avellaneda (04), Circ. II, Secc. F, Fracción VI, Parc. 2, de la Pcia. de Buenos Aires". En el mismo acto se procederá a la venta por separado de los bienes inventariados designados como Lote 1) A) conformado por los bienes de uso y Lote 1) B) compuesto por los bienes clasificados como mercaderías, que corresponden a los bienes de la quiebra Varela Hnos s/quiebra y como "lote 2" bienes muebles, propiedad de la quiebra de Petroquímica del Sur S.A., en trámite por ante la Secretaria 52, bienes en regular estado de uso y conservación conforme de fs. 571/575 que serán exhibidos junto con los inmuebles los días 15 y 16 de Marzo de 2012 de 10 a 12 horas, en las siguientes condiciones: Base inmuebles en block $ 1.725.000, (según el siguiente detalle: $ 406.260 para la parcela 2; $ 789.287 para la parcela 3; $ 529.463 para la parcela 4), al contado, mejor postor, seña 30%, comisión 3% más IVA, sellado 1% arancel acordada 10/99 CSJN el 0,25%, sobre la venta todo lo que el comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate. La venta de los bienes muebles se realizara sin base y al mejor postor, Lote 1) A) y Lote 2), el adquirente deberá pagar el precio total en el acto de la subasta, comisión 10%, más IVA de comisión, IVA 10,5% 0,25% de arancel de acordada sobre el monto de la venta; Lote 1) B) el adquirente deberá pagar el precio total en el acto de la subasta, comisión 10%, más IVA de comisión, IVA 21%, 0,25% de arancel de acordada sobre el monto de la venta. Se trata de un inmueble, sobre una fracción de tres lotes, están ubicados varios galpones, en regular estado de conservación. Inmueble ocupado. Dentro de los bienes muebles se destacan: Lote 1) A) Máquinas e insumos para fabricación de velas; Lote 1) B) Mercaderias con velas; Lote 2) Máquinas y materiales para fabricación de químicos. Los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de la aprobación de la subasta serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda, los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo del adquirente. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Dévora N. Vanadia, secretaria.

e. 01/03/2012 Nº 17745/12 v. 07/03/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO PROGRESO SOCIAL

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido en el período 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2007, de la agrupación política: "Partido Progreso Social", se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 24 de febrero de 2012.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 05/03/2012 Nº 19141/12 v. 07/03/2012